



ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS

Correspondientes al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y
31 de diciembre de 2024, y por los períodos de tres meses terminados
el 31 de marzo de 2025 y 2024 (no auditados)

Chilquinta Energía S.A. y Filiales



CHILQUINTA ENERGIA S.A. Y FILIALES

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADOS INTERMEDIOS
AL 31 MARZO DE 2025 (NO AUDITADO) Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024

En miles de pesos - M\$

	Nota N°	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
ACTIVOS			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	44.060.648	35.636.768
Otros activos no financieros, corrientes	6	2.027.750	695.237
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto, corrientes	5	189.841.001	185.143.638
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	7	7.343.418	5.860.733
Inventarios, neto, corrientes	8	13.148	13.148
Activos por impuestos corrientes, corrientes	9	2.415.654	2.904.180
Total activos corrientes		245.701.619	230.253.704
Activos no corrientes:			
Otros activos no financieros, no corrientes	6	1.332.700	827.224
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes	5	270.670.957	267.922.571
Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	10	602.023.524	626.646.968
Plusvalía	11	137.823.892	137.823.892
Propiedades, plantas y equipos, neto	12	1.159.541.810	1.186.302.510
Activos por derecho de uso	15	1.063.188	2.510.159
Propiedades de inversión, neto	13	74.541	75.241
Activos por impuestos diferidos	9	3.351.839	3.010.816
Total activos no corrientes		2.175.882.451	2.225.119.381
TOTAL ACTIVOS		2.421.584.070	2.455.373.085

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados intermedios



CHILQUINTA ENERGIA S.A. Y FILIALES

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADOS INTERMEDIOS
AL 31 MARZO DE 2025 (NO AUDITADO) Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024

En miles de pesos - M\$

	Nota N°	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
PATRIMONIO Y PASIVOS			
Pasivos corrientes:			
Otros pasivos financieros, corrientes	14	193.577.060	193.053.907
Pasivos por arrendamientos, corrientes	15	296.176	312.637
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	16	106.689.485	114.618.608
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	7	25.053.342	23.450.217
Otras provisiones, corrientes	18	13.591.785	14.124.230
Pasivos por impuestos corrientes, corrientes	9	11.375.347	12.031.309
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	20	1.071.744	1.071.744
Otros pasivos no financieros, corrientes	17	28.701.325	28.782.338
Total pasivos corrientes		380.356.264	387.444.990
Pasivos no corrientes:			
Otros pasivos financieros, no corrientes	19	300.186.954	303.229.315
Pasivos por arrendamientos, no corrientes	15	1.049.737	2.652.961
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, no corrientes	16	241.130.562	234.928.693
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	7	313.935.887	313.935.887
Pasivos por impuestos diferidos	9	205.665.255	209.487.688
Provisiones por beneficios a los empleados, no corrientes	20	14.195.118	14.183.365
Otros pasivos no financieros, no corrientes	17	552.877	566.472
Total pasivos no corrientes		1.076.716.390	1.078.984.381
Patrimonio:			
Capital emitido	24	504.779.738	504.779.738
Otras reservas	24	199.151.153	231.226.133
Ganancias acumuladas	24	231.595.518	224.408.481
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		935.526.409	960.414.352
Participaciones no controladoras	24	28.985.007	28.529.362
Total patrimonio		964.511.416	988.943.714
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS		2.421.584.070	2.455.373.085

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados intermedios



CHILQUINTA ENERGIA S.A. Y FILIALES

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS INTERMEDIOS POR FUNCION
POR LOS PERIODOS DE TRES MESES TERMINADOS AL 31 DE MARZO DE 2025 Y 2024 (NO AUDITADOS)

En miles de pesos - M\$

	Nota Nº	01.01.2025 31.03.2025 M\$	01.01.2024 31.03.2024 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	25	162.023.269	150.446.187
Costo de ventas	26	<u>(120.108.789)</u>	<u>(108.973.163)</u>
Ganancia bruta		41.914.480	41.473.024
Otros ingresos	29	2.509.508	2.241.943
Gastos de administración	27	(17.059.674)	(15.069.884)
Otros gastos	28	(10.092)	(16.443)
Otras ganancias (pérdidas), netas	31	<u>(295.468)</u>	<u>162.998</u>
Ganancias de actividades operacionales		27.058.754	28.791.638
Ingresos financieros	32	373.013	508.686
Costos financieros	32	(10.207.563)	(10.046.440)
Participación en las ganancias y pérdidas netas de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	32	-	-
Diferencias de cambio	32	(290.437)	795.683
Resultado por unidades de reajuste	32	<u>(1.945.587)</u>	<u>(1.345.254)</u>
Ganancia antes de impuestos		14.988.180	18.704.313
Gasto por impuestos a las ganancias	9	<u>(4.070.064)</u>	<u>(4.588.461)</u>
Ganancia procedente de operaciones continuadas		10.918.116	14.115.852
Ganancia		10.918.116	14.115.852
Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora		10.267.197	13.112.630
Ganancia atribuible a participaciones no controladoras	24	<u>650.919</u>	<u>1.003.222</u>
Ganancia		10.918.116	14.115.852
Ganancia por acción básica			
Ganancia por acción básica en operaciones continuadas		<u>1.804</u>	<u>2.529</u>
Ganancia por acción diluida			
Ganancia por acción básica en operaciones continuadas		<u>1.804</u>	<u>2.529</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados intermedios

**CHILQUINTA ENERGIA S.A. Y FILIALES**

ESTADOS CONSOLIDADOS DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES INTERMEDIOS
POR LOS PERIODOS DE TRES MESES TERMINADOS AL 31 DE MARZO DE 2025 Y 2024 (NO AUDITADOS)
En miles de pesos - M\$

Estado de resultado integral	Nota Nº	01.01.2025 31.03.2025 M\$	01.01.2024 31.03.2024 M\$
Ganancia		10.918.116	14.115.852
Componentes de otros resultados integrales que se reclasificarán al resultado del año, antes de impuestos			
Pérdidas relativas a coberturas de flujo de efectivo	24	140.085	-
Ganancias por diferencias de cambios por conversión, antes de impuestos	24	(31.724.995)	39.901.101
Total otros resultados integrales que se reclasificarán al resultado del año, antes de impuestos		(31.584.910)	39.901.101
Componentes de otros resultados integrales que no se reclasificarán al resultado del año, antes de impuestos			
Pérdidas actuariales por planes de beneficios definidos, antes de impuestos	9	-	-
Total otros resultados integrales que no se reclasificarán al resultado del año, antes de impuestos		-	-
Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otros resultados integrales que se reclasificarán al resultado del año			
Impuestos a las ganancias relativos con resultados por derivados de cobertura	24	(37.823)	-
Impuestos a las ganancias relativos con diferencias de cambios por conversión	24	145.090	(338.537)
Total impuestos a las ganancias relativos a componentes de otros resultados integrales que se reclasificarán al resultado del año		107.267	(338.537)
Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otros resultados integrales que no se reclasificarán al resultado del año			
Impuestos a las ganancias relativos con resultados actuariales por planes de beneficios definidos	9	-	-
Total impuestos a las ganancias relativos a componentes de otros resultados integrales que no se reclasificarán al resultado del año		-	-
Otros resultados integrales	24	(31.477.643)	39.562.564
TOTAL RESULTADO INTEGRAL		(20.559.527)	53.678.416
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora		(21.210.446)	52.675.194
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	24	650.919	1.003.222
TOTAL RESULTADO INTEGRAL		(20.559.527)	53.678.416

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados intermedios

**CHILQUINTA ENERGIA S.A. Y FILIALES**

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DIRECTOS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS
POR LOS PERIODOS DE TRES MESES TERMINADOS AL 31 DE MARZO DE 2025 Y 2024 (NO AUDITADOS)
En miles de pesos - M\$

	Nota N°	01.01.2025 31.03.2025 M\$	01.01.2024 31.03.2024 M\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
Clases de cobros por actividades de operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		211.985.883	159.431.775
Otros cobros por actividades de operación		2.174.971	2.359.525
Clases de pagos por actividades de operación			
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(180.102.879)	(122.014.387)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(9.872.206)	(8.257.739)
Intereses pagados		(4.234.623)	(651.379)
Intereses recibidos		2.357.366	2.369.759
Impuestos a las ganancias pagados		(1.313.788)	(830.335)
Otras entradas (salidas) de efectivo		1.316.888	(4.559.831)
Flujos de efectivo neto procedentes de actividades de operación		22.311.612	27.847.388
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Importes procedentes de la venta de propiedades, plantas y equipos		26.650	-
Compra de propiedades, plantas y equipos		(6.888.588)	(14.723.741)
Flujos de efectivo neto utilizados en actividades de inversión		(6.861.938)	(14.723.741)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Importes procedentes de préstamos de corto plazo	4	-	26.000.000
Préstamos de entidades relacionadas	4	19.234.887	25.914.512
Pagos de préstamos	4	-	(15.000.000)
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	4	(73.396)	(77.610)
Pagos de préstamos a entidades relacionadas	4	(22.174.165)	(29.913.225)
Intereses pagados	4	(2.705.749)	(6.435.855)
Flujos de efectivo neto procedentes (utilizados) de actividades de financiación		(5.718.423)	487.822
Incremento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio		9.731.251	13.611.469
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		(1.307.371)	1.733.057
Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo		8.423.880	15.344.526
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año		35.636.768	36.455.590
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	4	44.060.648	51.800.116

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados intermedios



CHILQUINTA ENERGIA S.A. Y FILIALES

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS
POR LOS PERIODOS DE TRES MESES TERMINADOS AL 31 DE MARZO DE 2025 Y 2024 (NO AUDITADOS)
En miles de pesos - M\$

	Cambios en otras reservas									
	Capital emitido	Reservas de ganancias y pérdidas por planes de beneficios definidos	Reserva de coberturas de flujo de efectivo	Reservas ajustes por tipo de cambio de conversión	Otras reservas varias	Total otras reservas	Ganancias acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Total patrimonio
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Patrimonio al comienzo del periodo 2025	504.779.738	(3.456.204)	(86.591)	117.569.889	117.199.039	231.226.133	224.408.481	960.414.352	28.529.362	988.943.714
Cambios en el patrimonio										
Resultado integral										
Ganancia	-	-	-	-	-	-	10.267.197	10.267.197	650.919	10.918.116
Otro resultado integral	-	-	102.262	(31.579.905)	-	(31.477.643)	-	(31.477.643)	-	(31.477.643)
Resultado integral	-	-	102.262	(31.579.905)	-	(31.477.643)	10.267.197	(21.210.446)	650.919	(20.559.527)
Decremento por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	(597.337)	(597.337)	(3.080.160)	(3.677.497)	(195.274)	(3.872.771)
Incremento (decremento) en el patrimonio	-	-	102.262	(31.579.905)	(597.337)	(32.074.980)	7.187.037	(24.887.943)	455.645	(24.432.298)
Patrimonio al 31.03.2025	504.779.738	(3.456.204)	15.671	85.989.984	116.601.702	199.151.153	231.595.518	935.526.409	28.985.007	964.511.416

Cambios en otras reservas										
	Capital emitido M\$	Reservas de ganancias y pérdidas por planes de beneficios definidos M\$	Reserva de coberturas de flujo de efectivo M\$	Reservas ajustes por tipo de cambio de conversión M\$	Otras reservas varias M\$	Total otras reservas M\$	Ganancias acumuladas M\$	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora M\$	Participaciones no controladoras M\$	Total patrimonio M\$
Patrimonio al comienzo del periodo 2024	430.753.303	(2.332.361)		72.014.658	116.071.839	185.754.136	178.796.786	795.304.225	21.811.443	817.115.668
Cambios en el patrimonio										
Resultado integral										
Ganancia	-	-	-	-	-	-	13.112.630	13.112.630	1.003.222	14.115.852
Otro resultado integral	-	-	-	39.562.564	-	39.562.564	-	39.562.564	-	39.562.564
Resultado integral	-	-	-	39.562.564	-	39.562.564	13.112.630	52.675.194	1.003.222	53.678.416
Decremento por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	-	-	(3.933.789)	(3.933.789)	(300.966)	(4.234.755)
Incremento en el patrimonio	-	-	-	39.562.564	-	39.562.564	9.178.841	48.741.405	702.256	49.443.661
Patrimonio al 31.03.2024	430.753.303	(2.332.361)	-	111.577.222	116.071.839	225.316.700	187.975.627	844.045.630	22.513.699	866.559.329

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados intermedios



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS

Correspondientes al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y
31 de diciembre de 2024, y los períodos de tres meses terminados al
31 de marzo 2025 y 2024 (no auditados)

Chilquinta Energía S.A. y Filiales



Chilquinta Energía S.A. y Filiales

Notas a los estados financieros consolidados Intermedios

<u>Índice</u>	<u>Página</u>
1. Información general y descripción del negocio	12
1.1. Identificación y objeto social	12
1.2. Inscripción en registros de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)	12
1.3. Mercado en que participa la Compañía	13
1.4. Breve descripción del negocio de las Entidades Filiales	14
1.5. División Societaria	16
1.5.1 División Societaria Luzlinares S.A.	16
1.5.2 División Societaria Chilquinta Transmisión S.A.	19
2. Bases de presentación de los estados financieros consolidados intermedios	20
2.1. Bases contables	20
2.2. Nuevos pronunciamientos contables	20
2.3. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas	21
2.4. Bases de consolidación	21
2.5. Reclasificaciones y cambios contables	23
3. Criterios contables aplicados	24
3.1. Bases de presentación	24
3.1.1. Moneda funcional y de presentación	24
3.1.2. Transacciones en moneda extranjera	25
3.1.3. Compensación de saldos y transacciones	25
3.1.4. Información financiera por segmentos operativos	25
3.2. Instrumentos financieros	25
3.2.1. Activos financieros	26
3.2.2. Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio	34
3.3. Inventarios	38
3.4. Asociadas y negocios conjuntos	39
3.5. Activos intangibles	39
3.5.1. Plusvalía	39
3.5.2. Servidumbres	39
3.5.3. Programas informáticos	40
3.5.4. Valorización clientes transferidos	40
3.5.5. Normalización de empalmes de clientes	40
3.5.6. Zona de concesión	40
3.5.7. Derecho por tarifa regulada	40
3.6. Propiedades, plantas y equipos	40



3.6.1.	Propiedades, plantas y equipos	40
3.6.2.	Subvenciones Estatales Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).....	41
3.7.	Propiedades de inversión	41
3.8.	Impuesto a las ganancias	41
3.9.	Beneficios a los empleados.....	42
3.9.1.	Vacaciones	42
3.9.2.	Incentivo de rentabilidad	42
3.10.	Política de medio ambiente	42
3.11.	Dividendos.....	42
3.12.	Provisiones	42
3.12.1.	Indemnizaciones por años de servicios	42
3.12.2.	Beneficios posteriores a la jubilación	43
3.13.	Reconocimiento de ingresos y gastos	43
3.14.	Estado de flujo de efectivo	45
3.15.	Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes	45
3.16.	Ganancia por acción	45
3.17.	Deterioro del valor de los activos	46
3.18.	Arrendamientos	46
3.18.1.	La Compañía como arrendatario	46
3.18.2.	La Compañía como arrendadora.....	48
4.	Efectivo y equivalentes al efectivo	49
5.	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes y no corrientes	51
6.	Otros activos no financieros corrientes y no corrientes.....	56
7.	Saldos y transacciones con entidades relacionadas.....	57
8.	Inventarios corrientes	61
9.	Activos y pasivos por impuesto	62
10.	Activos intangibles distintos de la plusvalía.....	68
11.	Plusvalía	69
12.	Propiedades, plantas y equipos.....	70
13.	Propiedades de inversión	71
14.	Otros pasivos financieros corrientes.....	72
15.	Activos por Derechos de Uso y Pasivos por arrendamientos, corrientes y no corrientes.....	76
16.	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes y no corrientes	79
17.	Otros pasivos no financieros corrientes y no corrientes.....	80
18.	Otras provisiones corrientes	80
19.	Otros pasivos financieros no corrientes	83
20.	Provisiones por beneficios a los empleados corrientes y no corrientes	86



21. Valor razonable de instrumentos financieros	88
22. Gestión de riesgo.....	90
22.1. Riesgo regulatorio	90
22.1.1. Cambio de la regulación	90
22.1.2. Fijación de tarifas de distribución y de servicios asociados, y fijación de cargos de transmisión.....	90
22.1.3. Calidad del suministro	92
22.1.4. Contratos de suministros	92
22.1.5. Abastecimiento de energía para el sistema eléctrico chileno	92
22.2. Riesgo financiero	92
22.2.1. Riesgo de Tipo de Cambio	93
22.2.2. Riesgo de variación de Unidad de Fomento	93
22.2.3. Riesgo a la tasa de interés	93
22.2.4. Riesgo de crédito.....	94
22.2.5. Riesgo de liquidez	95
22.3. Riesgo de precios de commodities	95
22.4. Análisis de sensibilidad	95
23. Políticas de inversión y financiamiento.....	98
24. Patrimonio.....	99
a) Capital suscrito y pagado y número de acciones.....	99
b) Dividendos	99
c) Utilidad distribuible	99
d) Otras reservas	100
e) Participaciones no controladoras	101
f) Gestión de capital.....	101
g) Ganancias acumuladas	101
h) Ajustes de primera adopción a NIIF	101
25. Ingresos de actividades ordinarias	102
26. Costo de ventas.....	104
27. Gastos de administración	104
28. Otros Gastos.....	104
29. Otros ingresos.....	105
30. Depreciación, amortización y pérdida por deterioro	105
31. Otras pérdidas, netas	105
32. Ingresos y costos financieros, resultados por unidades de reajustes y diferencias de cambio	106
33. Información financiera por segmentos operativos.....	107
33.1. Información de segmentos operativos	107
33.2. Estado de Situación Financiera:	108



33.3 Estados de Resultados por Función:	109
33.4. Estados de Flujo de Efectivo:	110
34. Contingencias y restricciones	111
34.1 Juicios y contingencias	111
34.2 Activos contingentes	182
35. Moneda	184
36. Garantías	187
37. Cauciones obtenidas de terceros	194
38. Medio Ambiente	195
39. Hechos relevantes	196
40. Hechos posteriores	196



1. Información general y descripción del negocio

1.1. Identificación y objeto social

Chilquinta Energía S.A. fue constituida con motivo de la división de Chilquinta Energía S.A. (actualmente Chilquinta Distribución S.A.), RUT N° 96.813.520-1, acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad de fecha 30 de junio de 2021, cuya acta fue reducida a escritura pública también con fecha 30 de junio de 2021, otorgada en la Notaría de Valparaíso de don Luis Felipe Sepúlveda Ponce, bajo el repertorio número 1.811-2021.

El objetivo de Chilquinta Energía S.A. es invertir y administrar su inversión en sociedades filiales y coligadas, que sean generadoras, transmisoras, distribuidoras y comercializadoras de energía eléctrica.

El domicilio social y las oficinas centrales de la Compañía se encuentran en la ciudad de Valparaíso, en Av. Argentina N° 1, piso 9, teléfono 322452000.

Al 31 de marzo de 2025 (no auditados) y 31 de diciembre de 2024, en los presentes Estados Financieros consolidados intermedios, la Sociedad presenta capital de trabajo negativo, sin embargo, la Sociedad cuenta con el apoyo financiero de su matriz, State Grid Chile Investment Spa y empresas relacionadas.

1.2. Inscripción en registros de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

a. Registro de Valores

Chilquinta Energía S.A., producto de la emisión de líneas de bonos a 10 y 30 años inscritas bajo los N°1154 y N°1155 respectivamente, ha quedado sujeta a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) a contar del 23 de octubre de 2023 para los bonos a 10 años, y del 26 de octubre de 2023 para los bonos a 30 años.

Las sociedades filiales de Chilquinta Energía S.A. inscritas en el Registro de Valores, a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados intermedios al 31 de marzo de 2025 (no auditado), son las siguientes:

Compañía Eléctrica del Litoral S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores bajo el N°58, con fecha 28 de junio de 1982, la cual informó a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), de una división societaria, para dar cumplimiento a la Ley N° 21.194 con tal de mantener un giro exclusivo de distribución de energía eléctrica. Dicha separación se realizó mediante una división corporativa, en virtud de la cual los activos y proyectos de distinto giro fueron asignados según su naturaleza a una nueva sociedad en adelante Litoral Transmisión.

Energía de Casablanca S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores bajo el N°613, con fecha 24 de abril de 1997.

Litoral Transmisión S.A., sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores bajo el N°1201, de fecha 19 de mayo de 2022.

Chilquinta Distribución S.A., sociedad anónima cerrada, inscrita en el Registro de Valores bajo el N°893 de fecha 30 de marzo de 2005.

b. Registro Especial de Entidades Informantes

Las sociedades filiales de Chilquinta Energía S.A. inscritas en el Registro Especial de Entidades Informantes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados intermedios al 31 de marzo de 2025 (no auditado), son las siguientes:



Luzlinares S.A., sociedad anónima cerrada inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el N°131, de fecha 9 de mayo de 2010.

Luzparral S.A., sociedad anónima cerrada inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el N°132, de fecha 9 de mayo de 2010.

Eletrans S.A., sociedad anónima cerrada inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el N°265 de fecha 7 de mayo de 2013.

Eletrans II S.A., sociedad anónima cerrada inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el N°277 de fecha 5 de marzo de 2014.

Eletrans III S.A., sociedad anónima cerrada inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el N°480 de fecha 22 de enero de 2018.

Compañía Transmisora del Norte Grande S.A., es una sociedad anónima cerrada inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el N°519, de fecha 22 de noviembre de 2018.

Chilquinta Transmisión S.A., es una sociedad anónima cerrada inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el N°671, de fecha 12 de enero de 2024.

Transquinta S.A., es una sociedad anónima cerrada inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el N°672, de fecha 17 de enero de 2024.

1.3. Mercado en que participa la Compañía

Las filiales directas e indirectas de la Compañía, tienen una significativa participación en el sector de energía, sub sector energía eléctrica, constituyéndose en las principales distribuidoras de energía eléctrica en sus zonas de operación, que cubren gran parte de la Quinta Región y en zonas rurales de la Séptima Región del país.

El negocio de distribución eléctrica en que opera la Compañía y sus filiales, se rige bajo contrato de concesión que indica la zona en que prestará servicios de suministro de energía. Esto faculta a la Compañía operadora a desarrollar su negocio de distribución con mínimo riesgo de enfrentar a la competencia, y bajo un esquema de tarifas reguladas por la autoridad. Lo anterior, minimiza el riesgo de competencia en el negocio de distribución eléctrica, permitiendo contar con un negocio que ofrece una participación de mercado estable.

Chilquinta Distribución S.A., filial de la Compañía, es una empresa de distribución eléctrica que opera en la zona de concesión que incluye las provincias de Valparaíso, San Antonio, Petorca, San Felipe, Quillota y Los Andes, representando el 70% de la superficie de la Quinta Región y atendiendo a 677.938 clientes.

Sus filiales **Compañía Eléctrica del Litoral S.A.**, **Energía de Casablanca S.A.**, **Luzlinares S.A.** y **Luzparral S.A.**, distribuye energía eléctrica a 157.157 clientes en las regiones V y VII.

La Compañía a través de sus filiales **Transquinta S.A.**, **Eletrans S.A.**, **Eletrans II S.A.**, **Eletrans III S.A.**, **Litoral Transmisión S.A.**, **Luzparral Transmisión S.A.**, **Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.** y **Chilquinta Transmisión S.A.** participa en el mercado de empresas eléctricas de transmisión (transporte) y comercialización de energía. **Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A.** participa en el mercado de empresas de servicios.

Por último, la Compañía a través de su filial **Enerquinta S.A.**, tiene una activa participación en la industria eléctrica otorgando espacios para la generación de iniciativas, desde ámbitos como la generación distribuida fotovoltaica y la eficiencia energética, con la finalidad de contribuir a la transmisión energética desde el territorio, ante los efectos que ha tenido el cambio climático en la Región de Valparaíso y el país.



1.4. Breve descripción del negocio de las Entidades Filiales

Las entidades filiales de Chilquinta Energía S.A. son las siguientes:

Compañía Eléctrica del Litoral S.A., tiene como objeto principal producir, adquirir, transportar, distribuir y vender energía eléctrica en cualquier parte del país o del extranjero, y construir, adquirir y explotar toda clase de instalaciones destinadas a la producción, transmisión, compra, venta, distribución y aprovechamiento, en cualquier forma, de energía eléctrica.

Energía de Casablanca S.A., tiene como principal objeto social la distribución, generación, transporte, transformación, compra, suministro y venta de energía eléctrica y de cualquier naturaleza, incluyendo la prestación de servicios afines, y realizar en forma directa o a través de otras empresas la compra, venta, importación, exportación, elaboración, producción, explotación, comercialización y distribución por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes, mercaderías o artículos relacionados con la agroindustria, el hogar, computacional, deportivo, de esparcimiento y materiales de construcción, o derecho de aprovechamiento de aguas que digan relación con la energía.

Chilquinta Distribución S.A., tiene como objeto exclusivamente el de la distribución de energía eléctrica y aquellos que la Ley N° 21.194 le permita. La Compañía tiene una significativa participación en el sector de energía, sub sector energía eléctrica, constituyéndose en la principal distribuidora de energía eléctrica en su zona de operación, que cubren gran parte de la Quinta Región.

Chilquinta Transmisión S.A., tiene como objeto social exclusivo, la adquisición, construcción, operación, explotación, desarrollo y mantenimiento de instalaciones de transmisión de energía eléctrica; la inversión, adquisición de sociedades que tengan por objeto una o más de las actividades antes señaladas. Las operaciones deben generar ingresos en dólares estadounidenses o estar indexados principalmente en dicha moneda.

Transquinta S.A., tiene como objeto principal, la adquisición, construcción, operación, explotación, desarrollo y mantenimiento de instalaciones de transmisión de energía eléctrica; la inversión, adquisición de sociedades que tengan por objeto una o más de las actividades antes señaladas.

Enerquinta S.A., El objeto de la Compañía es la comercialización y la prestación de servicios energéticos de todo tipo y la realización de inversiones en relación con ellos. La Compañía busca participar activamente de los desafíos que se observan para la industria eléctrica en la actualidad y los que se proyectan para el futuro, otorgando espacios para la generación de iniciativas, desde ámbitos como la generación distribuida fotovoltaica y la eficiencia energética. Éstas se enmarcan en la estrategia que persigue la Compañía tanto a pequeña como mediana escala, para contribuir a la transición energética desde el territorio, ante los efectos que ha tenido el cambio climático en la Región de Valparaíso y el país.

Luzlinares S.A., tiene como objeto exclusivamente el de la distribución de energía eléctrica y aquellos que la Ley N° 21.194 le permita. La Compañía tiene una significativa participación en el sector de energía, sub sector energía eléctrica, constituyéndose en la principal distribuidora de energía eléctrica en su zona de operación, que cubre los sectores rurales de las comunas de Linares, Longaví, San Javier, Yerbás Buenas, Colbún, Villa Alegre y Constitución.

Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A., tiene como objeto exclusivamente proveer de telecomunicaciones al mayor número de usuarios, directamente o por intermedio de otras personas o entidades suministradoras.

Luzparral S.A., tiene como objeto exclusivamente el de la distribución de energía eléctrica y aquellos que la Ley N° 21.194 le permita. La Compañía tiene una significativa participación en el sector de energía, sub sector energía eléctrica, constituyéndose en la principal distribuidora de energía eléctrica en su zona de operación, que cubre los sectores rurales de las comunas de Parral, Retiro, Longaví y San Javier en la



Provincia de Linares, comuna de Cauquenes en la Provincia de Cauquenes, y las comunas de San Carlos y Ñiquén en la Provincia de Ñuble.

Compañía Transmisora del Norte Grande S.A., tiene como objeto social la adquisición, construcción, operación, explotación, desarrollo y mantenimiento de instalaciones de transmisión de energía eléctrica; la inversión, adquisición de sociedades que tengan por objeto una o más de las actividades antes señaladas. El principal segmento de mercado de la Compañía es la transmisión nacional y zonal, prestando servicios de transmisión de energía a empresas generadoras que mantienen contratos de suministro con empresas distribuidoras o clientes libres.

Litoral Transmisión S.A., tiene como objeto social la adquisición, construcción, operación, explotación, desarrollo y mantenimiento de instalaciones de transmisión de energía eléctrica; la inversión, adquisición de sociedades que tengan por objeto una o más de las actividades antes señaladas. El principal segmento de mercado de la Compañía es la transmisión de energía eléctrica.

La sociedad filial de Litoral Transmisión S.A., **Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.**, tiene como objeto principal la generación de energía eléctrica, la que es comercializada a través del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN).

Luzparral Transmisión S.A., tiene como objeto social la adquisición, construcción, operación, explotación, desarrollo y mantenimiento de instalaciones de transmisión de energía eléctrica; la inversión, adquisición de sociedades que tengan por objeto una o más de las actividades antes señaladas. El principal segmento de mercado de la Compañía es la transmisión de energía eléctrica.

Eletrans S.A., tiene como objeto social exclusivo, la construcción, operación y mantenimiento de instalaciones de transmisión o transporte de energía eléctrica; la explotación, desarrollo y comercialización de sistemas eléctricos, de su propiedad o de terceros, destinados a la transmisión y transformación de energía eléctrica.

Eletrans II S.A., tiene como objeto social exclusivo, la construcción, operación y mantenimiento de instalaciones de transmisión o transporte de energía eléctrica; la explotación, desarrollo y comercialización de sistemas eléctricos, de su propiedad o de terceros, destinados a la transmisión y transformación de energía eléctrica.

Eletrans III. S.A., tiene como objeto social exclusivo, la construcción, operación y mantenimiento de instalaciones de transmisión o transporte de energía eléctrica; la explotación, desarrollo y comercialización de sistemas eléctricos, de su propiedad o de terceros, destinados a la transmisión y transformación de energía eléctrica.



1.5. División Societaria

1.5.1 División Societaria Luzlinares S.A.

Dentro de la normativa legal que regula el negocio de la Sociedad, la Ley N°21.194 publicada el 21 de diciembre de 2019, considera una rebaja en la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica, en adelante la “Ley Corta”. De conformidad a las modificaciones incorporadas por ésta a la Ley General de Servicios Eléctricos, las empresas concesionarias de servicio público de distribución deberán tener giro exclusivo de distribución de energía eléctrica.

Mediante distintas resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía (CNE) durante el año 2020, dicha autoridad determinó el alcance de la obligación de Giro Exclusivo y contabilidad separada, para la prestación del servicio público de distribución eléctrica en conformidad a lo establecido en la Ley Corta.

Considerando lo anterior, es que en Junta Extraordinaria de accionistas de fecha 20 de marzo de 2024, se aprobó el proceso de separación de los activos netos diferentes a los asociados a los de distribución eléctrica, que se encontraban operando dentro de la Sociedad, en específico, aquellos referentes a la división “Interluz”, encargada de desarrollar el negocio y proyectos de telecomunicaciones asociados al suministro de Internet.

La Junta acordó la división de la Compañía en dos sociedades: (i) Luzlinares S.A., continuadora de la Compañía, la cual tiene por objeto exclusivo la distribución de energía eléctrica y aquellos que por ley le están permitidos a las empresas de distribución, y a la cual se le asignaron todos los activos y pasivos relacionados con este mismo objeto; y (ii) Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A., cuyo objeto será proveer de telecomunicaciones al mayor número de usuarios, directamente o por intermedio de otras personas o entidades suministradores, y a la cual se le asignaron todos los activos y pasivos relacionados con estos mismos objetos.

Para la restructuración mencionada anteriormente se elaboró una informe proforma de división, que fue aprobado por los accionistas en Junta Extraordinaria realizada el 20 de marzo de 2024.

Los ajustes pro-forma corresponden a los activos y pasivos de Luzlinares S.A que fueron traspasados a la nueva sociedad, relacionada con el negocio de la telecomunicación Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A.

En cuanto al patrimonio de Luzlinares S.A., antes de la división, fue separado para propósitos de presentación de los estados de situación financiera proforma, en base al valor libro de los activos netos asignados según los siguientes criterios:

a) Capital emitido: el capital emitido de Luzlinares S.A. ha sido dividido para propósitos de la presentación de los estados de situación financiera proforma de las sociedades Luzlinares S.A. (continuadora) y Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A., en base a la proporción del valor libros de los activos netos asignados a cada una de las entidades.

b) Ganancias acumuladas: las ganancias acumuladas de Luzlinares S.A. han sido divididas para propósitos de la presentación de los estados de situación financiera proforma de las sociedades Luzlinares S.A. (continuadora) y Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A., en base a la proporción del valor libros de los activos netos asignados a cada una de las entidades.

c) Otras reservas: las otras reservas de Luzlinares S.A., han sido divididas de acuerdo a la naturaleza del saldo. Los saldos asociados a los efectos del reconocimiento del método de la participación sobre inversiones en compañías relacionadas, fueron asignados a Luzlinares S.A., de forma consistente con la



asignación de la inversión asociada correspondiente, mientras que los saldos asociados a efectos de valor razonable, se distribuyeron proporcionalmente a la distribución realizada sobre dichos rubros.

d) Dividendos mínimos: el criterio definido por la Administración para asignar las cuentas por pagar relacionadas con dividendos, es que Luzlinares S.A. mantendrá el 100% del dividendo a pagar al 20 de marzo de 2024, debido a que los flujos para extinguir estos dividendos quedarán radicados en ella.

e) Primas de emisión: las primas de emisión de Luzlinares S.A. han sido divididas para propósitos de la presentación de los estados de situación financiera proforma de las sociedades Luzlinares S.A. (continuadora) y Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A., en base a la proporción del valor libros de los activos netos asignados a cada una de las entidades.

Producto del cambio en los saldos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, algunas notas contienen ajustes a los saldos iniciales presentados al 31 de diciembre de 2023.

A continuación, se detalla la nueva estructura de Luzlinares S.A. y Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A. luego de la división societaria que se materializó con fecha 1 de abril de 2024:



ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADOS, CLASIFICADOS PROFORMA DE DIVISIÓN
AL 31 DE MARZO DE 2024
En miles de pesos - \$M

	LuzLinares S.A. 31.03.2024 M\$	LuzLinares S.A. (Continuadora Legal) 01.04.2024 M\$	Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A. 01.04.2024 M\$
Estado de Situación Financiera			
Activos			
Activos Corriente			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	417.818	417.818	-
Otros Activos No Financieros, Corriente	158.320	153.502	4.818
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	9.853.208	9.853.208	-
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, Corriente	227.612	227.612	171.510
Inventarios	2.815	-	2.815
Activos corrientes totales	10.659.772	10.652.140	179.142
Activos no corrientes			
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar no corrientes	12.010.574	12.010.574	-
Otros activos no financieros no corrientes	247.383	247.383	-
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	129.114	129.114	-
Activos intangibles distintos de la plusvalía	36.427	28.356	8.071
Propiedades, Planta y Equipo	31.479.319	30.270.094	1.209.224
Activos por derecho de uso	265.461	265.461	-
Total de activos no corrientes	44.168.278	42.950.982	1.217.295
Total de Activos	54.828.050	53.603.122	1.396.437
Patrimonio y pasivos			
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Pasivos por arrendamientos corrientes	70.398	70.398	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	3.893.774	3.893.774	-
Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas, Corriente	2.282.142	2.453.652	-
Pasivos por Impuestos corrientes	592.336	592.336	-
Otros pasivos no financieros corrientes	1.032.683	861.173	171.510
Pasivos corrientes totales	7.871.331	7.871.331	171.510
Pasivos No Corrientes			
Pasivos por arrendamientos no corrientes	200.251	200.251	-
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas	10.707.549	10.707.549	-
Pasivos por Impuestos Diferidos	821.641	500.773	320.868
Total de pasivos no corrientes	11.729.442	11.408.574	320.868
Total pasivos	19.600.773	19.279.905	492.378
Patrimonio			
Capital Emitido	15.164.805	14.757.078	407.728
Ganancias (pérdidas) acumuladas	19.366.058	18.886.399	479.659
Primas de emisión	203.435	198.215	5.221
Otras Reservas	492.978	481.526	11.452
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	35.227.277	34.323.218	904.059
Patrimonio total	35.227.277	34.323.218	904.059
Total de patrimonio y pasivos	54.828.050	53.603.122	1.396.437



1.5.2 División Societaria Chilquinta Transmisión S.A.

Durante el ejercicio 2024, Chilquinta Transmisión S.A. experimentó una modificación en su estructura societaria, lo cual repercutió en la elaboración y presentación de sus estados financieros. Específicamente, se produjo la pérdida de control de la inversión que mantenía en la Compañía Transquinta S.A., a través de una división societaria. Esta situación implicó un cambio en las bases de presentación de los estados financieros. Mientras que en el ejercicio 2023 Chilquinta Transmisión S.A. se presentaba de manera consolidada con Transquinta S.A., para el ejercicio 2024 se presentan de forma individual.

Con fecha 04 de noviembre de 2024 se llevó a cabo sesión de Directorio de Chilquinta Transmisión II S.A., Chilquinta Energía compró de State Grid Chile Investment SpA 1 acción que tenía sobre Chilquinta Transmisión II S.A., por tanto Chilquinta Energía S.A. adquirió la totalidad de las acciones de la Compañía, produciéndose su disolución, como también pasó a suceder a ésta última en todos sus derechos, obligaciones, activos, y pasivos, dentro de éstos las acciones de Transquinta S.A.



2. Bases de presentación de los estados financieros consolidados intermedios

2.1. Bases contables

Los presentes estados financieros consolidados intermedios, se presentan en miles de pesos (M\$) y se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por Chilquinta Energía S.A. y sus filiales y preparados, al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024, de acuerdo a lo señalado en Nota 3.1., letra b), y aprobados por su Directorio en su sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de mayo de 2025, quienes además autorizan su publicación. Los asistentes a la sesión mencionada fueron los Directores Sres. Zhao Yumeng, Jingfu Shang, Ma Lidong, Wei Zhonghua y Cristian Martínez Vergara.

Estos estados financieros consolidados intermedio reflejan fielmente la situación financiera de Chilquinta Energía S.A. y sus filiales al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024, y los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por los períodos terminados el 31 de marzo de 2025 y 2024 (no auditados).

2.2. Nuevos pronunciamientos contables

a) Las siguientes enmiendas a las NIIF han sido adoptadas en estos estados financieros consolidados:

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Falta de Intercambiabilidad (enmiendas a NIC 21)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2025.
Modificaciones a las normas de sostenibilidad (SASB) para mejorar su aplicabilidad internacional	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2025.

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido un efecto significativo en los montos reportados en estos estados financieros consolidados intermedios, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

b) Las siguientes nuevas normas y enmiendas a NIIF han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 18, Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2027
NIIF 19, Subsidiarias Sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2027
Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros (enmiendas a NIIF 9 y NIIF 7)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2026.
Mejoras Anuales a las Normas IFRS, Volumen 11 (enmiendas a NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2026.

La administración no ha tenido la oportunidad de considerar el potencial impacto de la adopción de NIIF 18, NIIF 19 y las nuevas enmiendas a las normas.

En opinión de la Administración, se anticipa que la aplicación de las enmiendas indicadas, podrían tener un impacto en los estados financieros en períodos futuros, en la medida que se originen tales transacciones.



2.3. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros consolidados intermedios es de responsabilidad del Directorio de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios, de acuerdo a lo señalado en Nota 3.

En su preparación, se han efectuado algunas estimaciones y supuestos por parte de la Administración, las cuales son complementadas por los antecedentes proporcionados por la experiencia histórica de las transacciones a la fecha en que son preparados los estados financieros consolidados intermedios. De existir algún cambio en ellas a futuro, producto de la revisión de alguna de éstas, su efecto será aplicado a partir de esa fecha en adelante, reconociendo los efectos del cambio de la estimación en los correspondientes estados financieros consolidados futuros.

Estas estimaciones y supuestos se refieren básicamente a:

- ✓ Los supuestos utilizados en el cálculo actuarial de los pasivos y obligaciones con los empleados.
- ✓ La vida útil de las propiedades, plantas y equipos e intangibles de vida útil finita.
- ✓ La energía suministrada y no facturada.
- ✓ Los resultados fiscales de la Compañía, que se declararán ante las respectivas autoridades tributarias en el futuro, y que han servido de base para el registro de los distintos saldos relacionados con los impuestos sobre las ganancias en los presentes estados financieros intermedios.
- ✓ Deterioro de los activos y goodwill.
- ✓ Estimación de deudores incobrables e inventarios obsoletos.
- ✓ Litigios y contingencias.
- ✓ La Administración ha evaluado las principales obligaciones por desempeño en cada una de las principales líneas de ingresos, concluyendo que éstas se encuentran adecuadamente definidas de acuerdo a lo indicado en Nota 3.13.
- ✓ La Compañía no tiene fuentes clave de estimación de incertidumbre relacionada con ingresos de contratos con clientes.
- ✓ Identificación de si un contrato (o parte de un contrato) incluye un arrendamiento.
- ✓ Determinar si es razonablemente cierto que una opción de extensión o terminación será ejercida.
- ✓ Clasificación de acuerdos por arrendamiento (cuando la entidad es un arrendador).
- ✓ Estimación del plazo del arrendamiento.
- ✓ Determinación de la tasa apropiada para descontar los pagos por arrendamiento.
- ✓ Evaluación de si un activo por derecho a uso está deteriorado.

2.4. Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados intermedios incorporan los estados financieros de Chilquinta Energía S.A. y las Compañías controladas por ésta. El control es alcanzado cuando la Compañía:

- ✓ Tiene el control sobre la inversión,
- ✓ Está expuesta o tiene el derecho, a los retornos variables del involucramiento con la inversión, y
- ✓ Tiene la capacidad para usar su control para afectar los retornos de la inversión.

La Compañía efectúa su evaluación sobre el control, basada en todos los hechos y circunstancias, y la conclusión es reevaluada si existe un indicador que muestre cambios en, al menos, uno de los tres elementos indicados anteriormente.

Cuando la Compañía tiene menos que la mayoría de los derechos de voto de una inversión, alcanza el control cuando los derechos de voto son suficientes para, en la práctica, dar la habilidad para dirigir las actividades relevantes de la inversión en forma unilateral. La Compañía considera todos los hechos y circunstancias en la evaluación si los derechos de voto en una inversión son suficientes para dar el control, incluyendo:



- ✓ El tamaño de la participación en los derechos de voto de la Compañía, en relación con el tamaño y la dispersión de los otros tenedores de derechos de voto,
- ✓ Derechos de voto potenciales mantenidos por la Compañía, otros tenedores u otras partes,
- ✓ Derechos originados en acuerdos contractuales, y
- ✓ Cualquier hecho y circunstancia adicional que indique que la Compañía tiene o no, la habilidad para dirigir las actividades relevantes de una entidad cuando las decisiones necesitan ser tomadas, incluyendo patrones de voto previos.

Todas las transacciones y los saldos significativos intercompañías han sido eliminados al consolidar, como también se ha dado reconocimiento a la participación no controladora que corresponde al porcentaje de participación de terceros en la filial, el cual está incorporado en forma separada en el patrimonio consolidado de Chilquinta Energía S.A. y filiales.

Filial - Una filial es una entidad sobre la cual el Grupo ejerce, directa o indirectamente, control, según se definió anteriormente. De existir entidades en las que, a pesar de no tener este porcentaje de participación, se entiende que sus actividades se realizan en beneficio de la Compañía, estando ésta expuesta a todos los riesgos y beneficios de la entidad dependiente, se deben consolidar por este método.

En el momento de evaluar si la Compañía controla a otra entidad, se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercidos. La filial se consolida a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo y se excluye de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

El grupo consolidado se compone de Chilquinta Energía S.A. y las siguientes filiales directas e indirectas:

Rut	Nombre	31.03.2025			31.12.2024		
		Directo	Indirecto	Total	Directo	Indirecto	Total
		%	%	%	%	%	%
91.344.000-5	Compañía Eléctrica del Litoral S.A.	80,26	-	80,26	80,26	-	80,26
77.470.446-9	Litoral Trasmisión S.A.	80,26	-	80,26	80,26	-	80,26
94.959.000-3	Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.	0,50	99,50	100,00	0,50	99,50	100,00
96.766.110-4	Energía de Casablanca S.A.	69,75	-	69,75	69,75	-	69,75
96.884.450-4	Luzlinares S.A. (1)	100,00	-	100,00	100,00	-	100,00
76.627.595-8	Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A. (1)	100,00	-	100,00	100,00	-	100,00
96.866.680-0	Luzparral S.A.	56,59	-	56,59	56,59	-	56,59
77.470.427-2	Luzparral Trasmisión S.A.	56,59	-	56,59	56,59	-	56,59
76.680.107-2	Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.	100,00	-	100,00	100,00	-	100,00
76.230.505-4	Eletrans S.A.	100,00	-	100,00	100,00	-	100,00
76.306.442-5	Eletrans II S.A.	100,00	-	100,00	100,00	-	100,00
76.763.747-0	Eletrans III S.A.	100,00	-	100,00	100,00	-	100,00
96.813.520-1	Chilquinta Distribución S.A.	100,00	-	100,00	100,00	-	100,00
77.402.185-K	Enerquinta S.A.	100,00	-	100,00	100,00	-	100,00
77.402.187-6	Chilquinta Trasmisión S.A. (2)	100,00	-	100,00	100,00	-	100,00
76.954.578-6	Transquinta S.A. (2)	100,00	-	100,00	100,00	-	100,00

(1) Ver nota 1.5.1 División Societaria Luzlinares S.A.

(2) Ver nota 1.5.2 División Societaria Chilquinta Trasmisión S.A.



A continuación, se indica información detallada de las filiales al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024:

31.03.2025									
RUT	Nombre	País origen	Naturaleza de la relación	Tipo moneda	Activos corrientes M\$	Activos no corrientes M\$	Pasivos corrientes M\$	Pasivos no corrientes M\$	Ganancia (pérdida) neta M\$
91.344.000-5	Compañía Eléctrica del Litoral S.A.	Chile	Filial	Pesos	10.263.387	35.539.770	9.794.458	13.027.975	452.729
77.470.446-9	Litoral Transmisión S.A. (*)	Chile	Filial	Pesos	1.443.145	3.045.786	1.909.223	300.062	158.856
96.766.110-4	Energía de Casablanca S.A.	Chile	Filial	Pesos	3.348.547	15.574.467	3.840.523	4.579.066	469.203
96.884.450-4	Luzinares S.A. (1)	Chile	Filial	Pesos	19.478.911	65.198.381	21.294.484	12.713.769	1.050.920
76.627.595-8	Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A. (1)	Chile	Filial	Pesos	298.645	1.123.173	214.633	297.672	908
96.866.680-0	Luzparral S.A.	Chile	Filial	Pesos	19.510.432	51.984.197	15.941.021	12.593.229	665.312
77.470.427-2	Luzparral Transmisión S.A.	Chile	Filial	Pesos	456.702	7.396.471	1.799.438	1.049.226	229.107
76.680.107-2	Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.	Chile	Filial	Pesos	27.415.115	211.187.159	16.042.907	39.495.363	2.115.280
76.230.505-4	Eletrans S.A.	Chile	Filial	Dólar	30.672.873	489.092.191	17.064.825	223.323.734	2.780.146
76.306.442-5	Eletrans II S.A.	Chile	Filial	Dólar	18.129.679	256.026.758	13.488.271	17.617.341	843.948
76.763.747-0	Eletrans III S.A.	Chile	Filial	Dólar	6.135.388	261.428.491	63.513.803	55.770.796	45.646
96.813.520-1	Chilquinta Distribución S.A.	Chile	Filial	Pesos	94.909.882	530.027.424	63.083.299	407.767.321	2.768.296
77.402.185-K	Enerquinta S.A.	Chile	Filial	Pesos	4.139.121	148.013	1.244.850	139.862	116.305
77.402.187-6	Chilquinta Transmisión S.A. (2)	Chile	Filial	Pesos	39.571.247	211.940.771	37.102.364	11.660.430	5.043.898
76.954.578-6	Transquinta S.A. (2)	Chile	Filial	Dólar	3.695.405	38.563.333	4.149.347	25.426.082	34.435

31.12.2024									
RUT	Nombre	País origen	Naturaleza de la relación	Tipo moneda	Activos corrientes M\$	Activos no corrientes M\$	Pasivos corrientes M\$	Pasivos no corrientes M\$	Ganancia (pérdida) neta M\$
91.344.000-5	Compañía Eléctrica del Litoral S.A.	Chile	Filial	Pesos	9.261.510	35.791.172	9.552.100	12.836.768	3.749.176
77.470.446-9	Litoral Transmisión S.A. (*)	Chile	Filial	Pesos	1.375.986	3.076.916	2.013.269	271.204	560.347
96.766.110-4	Energía de Casablanca S.A.	Chile	Filial	Pesos	3.032.252	15.502.169	3.878.238	4.481.200	2.082.229
96.884.450-4	Luzinares S.A. (1)	Chile	Filial	Pesos	15.835.821	67.269.527	20.743.403	12.417.186	23.556.067
76.627.595-8	Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A. (1)	Chile	Filial	Pesos	234.922	1.173.061	189.040	310.338	4.545
96.866.680-0	Luzparral S.A.	Chile	Filial	Pesos	17.225.304	53.582.610	16.044.555	12.268.699	17.857.951
77.470.427-2	Luzparral Transmisión S.A.	Chile	Filial	Pesos	420.338	7.444.315	2.044.446	1.589.670	852.225
76.680.107-2	Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.	Chile	Filial	Pesos	26.655.299	212.335.647	17.648.537	39.571.050	7.945.531
76.230.505-4	Eletrans S.A.	Chile	Filial	Dólar	26.894.747	511.331.901	16.255.822	232.366.883	9.066.165
76.306.442-5	Eletrans II S.A.	Chile	Filial	Dólar	16.137.499	268.396.483	13.193.832	18.096.656	(3.036.360)
76.763.747-0	Eletrans III S.A.	Chile	Filial	Dólar	7.577.939	274.889.287	69.595.063	57.883.417	(919.152)
96.813.520-1	Chilquinta Distribución S.A.	Chile	Filial	Pesos	95.183.431	521.499.123	64.952.803	399.590.872	5.278.913
77.402.185-K	Enerquinta S.A.	Chile	Filial	Pesos	4.244.892	153.409	1.440.846	136.447	762.001
77.402.187-6	Chilquinta Transmisión S.A. (2)	Chile	Filial	Pesos	38.329.533	214.720.101	41.295.167	12.535.528	15.243.490
76.954.578-6	Transquinta S.A. (2)	Chile	Filial	Dólar	3.595.903	40.422.169	4.675.287	25.547.157	675.802

(*) Corresponde a la información financiera consolidada.

(1) Ver nota 1.5.1 División Societaria Luzinares S.A.

(2) Ver nota 1.5.2 División Societaria Chilquinta Transmisión S.A.

Participaciones no controladoras - Una controladora presentará las participaciones no controladoras en el estado de situación financiera consolidado, dentro del patrimonio, de forma separada del patrimonio de los propietarios de la controladora. Los cambios en la participación en la propiedad de una controladora en una filial que no den lugar a una pérdida de control, son transacciones de patrimonio. Cualquier diferencia entre el importe por el que se ajustan las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida, se reconoce directamente en el patrimonio neto, y se atribuye a los propietarios de la dominante. No se realiza ningún ajuste en el importe en libros de la plusvalía, ni se reconocen ganancias o pérdidas en la cuenta de resultados, según corresponda.

2.5. Reclassificaciones y cambios contables

- Reclasificaciones: La Compañía y sus filiales no han efectuado cambios y reclasificaciones contables a los estados financieros consolidados intermedios al 31 de marzo de 2025 (no auditado) con respecto al informe emitido el año anterior.
- Cambios Contables: La Compañía y sus filiales no han efectuado cambios contables a los estados financieros consolidados intermedios al 31 de marzo de 2025 (no auditado) con respecto al informe emitido el año anterior.



3. Criterios contables aplicados

3.1. Bases de presentación

- a) Períodos cubiertos - Los presentes estados financieros consolidados intermedios de Chilquinta Energía S.A. y sus filiales comprenden el estado de situación financiera consolidado intermedio anual al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024, el estado de resultado integral consolidado intermedio al 31 de marzo de 2025 (no auditados) y de 2024, los estados consolidados intermedios de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo al 31 de marzo de 2025 (no auditados) y 2024, y sus correspondientes notas terminadas en esas fechas.
- b) Bases de preparación - Los estados financieros consolidados intermedios de Chilquinta Energía S.A. y sus filiales al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024, han sido preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera, emitida por el International Accounting Standards Board (en adelante IASB).

3.1.1. Moneda funcional y de presentación

La Compañía y sus filiales han determinado su moneda funcional, considerando para ello el entorno económico principal en el cual desarrollan sus actividades.

Rut	Nombre	Moneda funcional
77.402.188-4	Chilquinta Energía S.A.	Peso chileno
91.344.000-5	Compañía Eléctrica del Litoral S.A.	Peso chileno
77.470.446-9	Litoral Transmisión S.A.	Peso chileno
94.959.000-3	Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.	Peso chileno
96.766.110-4	Energía de Casablanca S.A.	Peso chileno
96.884.450-4	Luzlinares S.A.	Peso chileno
76.627.595-8	Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A.	Peso chileno
96.866.680-0	Luzparral S.A.	Peso chileno
77.470.427-2	Luzparral Transmisión S.A.	Peso chileno
76.680.107-2	Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.	Peso chileno
96.813.520-1	Chilquinta Distribución S.A.	Peso chileno
77.402.185-K	Enerquinta S.A.	Peso chileno
77.402.187-6	Chilquinta Transmisión S.A.	Peso chileno
76.954.578-6	Transquinta S.A.	Dólar
76.230.505-4	Eletrans S.A.	Dólar
76.306.442-5	Eletrans II S.A.	Dólar
76.763.747-0	Eletrans III S.A.	Dólar

Para propósitos de los estados financieros consolidados intermedios al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024, la moneda de presentación es el Peso Chileno.

La Compañía ha determinado que su moneda funcional es Peso Chileno, considerando para ello el entorno económico principal en el cual desarrollan sus actividades.

Los resultados y la situación financiera de las Compañías filiales que tienen moneda funcional diferente a la moneda de presentación de los estados financieros consolidados intermedios, se convierten como sigue:

- a. Los activos, pasivos y patrimonio de cada estado de situación financiera presentado, se convierten al tipo de cambio de cierre del mismo;
- b. Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados, los flujos de efectivo, se convierten al tipo de cambio promedio mensual como aproximación razonable; y



- c. Todas las diferencias de cambio resultantes, se reconocen en la reserva de conversión en patrimonio neto.

La variación determinada por la diferencia de cambio entre la inversión contabilizada en una Compañía cuya moneda funcional es distinta a la moneda funcional de la filial en que se ha invertido, se registra en Otros resultados integrales, formando parte del patrimonio neto como Reservas por diferencias de cambio por conversión.

3.1.2. Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones que realizan la Compañía y sus filiales en una moneda distinta a la de su moneda funcional, se registran a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el período, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra vigente a la fecha de cobro o pago, se registran como diferencias de cambio en el estado de resultados integrales consolidado.

Asimismo, al cierre de cada período, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar en una moneda distinta de la moneda funcional de la Compañía y sus filiales, se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valorización producidas, se registran como diferencias de cambio en el estado de resultados integrales consolidado.

3.1.3. Compensación de saldos y transacciones

Como norma general, en los estados financieros consolidados intermedios no se compensan ni los activos ni los pasivos, ni los ingresos ni los gastos, salvo aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción.

3.1.4. Información financiera por segmentos operativos

La Compañía revela información financiera por segmentos operativos en función de la naturaleza y los efectos financieros de las actividades de negocio que desarrolla y los entornos económicos en los que opera. La Compañía y sus filiales poseen para sus operaciones líneas de negocios identificables, sobre las cuales los responsables de tomar decisiones asignan recursos y evalúan su rendimiento. Estas corresponden, principalmente a:

- Ventas de energía y prestaciones servicios asociados al suministro
- Venta de peajes e ingresos de transmisión
- Ventas de servicios de internet
- Prestaciones servicios compartidos

Basado en lo anterior, se ha determinado que los segmentos representativos son Distribución y Servicios asociados al suministro de energía eléctrica, Transmisión y Comercialización de energía y Servicios compartidos.

El porcentaje de representatividad de la línea de negocio “Ventas de energía” corresponde al 77,86% y las “Ventas de peajes e ingresos de transmisión” corresponde a un 16,88% de los ingresos ordinarios del año. Los ingresos asociados a las líneas de negocios “Servicio de internet” con un 0,15% y “Otras prestaciones de servicios” con un 5,11% no alcanzan cuantitativamente los porcentajes mínimos requeridos por NIIF 8 para ser informados por separado como segmentos operativos.

3.2. Instrumentos financieros

Los activos financieros y pasivos financieros son reconocidos cuando la Compañía y sus filiales se convierten en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento.



Los activos financieros y pasivos financieros son medidos inicialmente a valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos financieros y pasivos financieros (distintos de los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) son agregados o deducidos del valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros, según sea apropiado, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, son reconocidos inmediatamente en resultados.

3.2.1. Activos financieros

Se clasifican bajo este rubro los préstamos y cuentas por cobrar, que corresponden a activos financieros, no derivados, con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad, ya sea, a costo amortizado o a valor razonable, dependiendo de la clasificación de los activos financieros.

Estos instrumentos se incluyen en activos corrientes, salvo si su vencimiento es superior a 12 meses, en cuyo caso se incluyen como no corrientes. En esta categoría se encuentran los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y las cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

Los préstamos y cuentas por cobrar se mantienen para obtener los flujos de efectivo contractuales que representan únicamente pago de principal e intereses, por lo tanto, cumplen los criterios para ser medidos a costo amortizado bajo NIIF 9.

Clasificación de activos financieros

Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones, son posteriormente medidos a costo amortizado:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio, cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCCORI):

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Todos los otros activos financieros que no cumplen con las condiciones anteriores, son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR).

No obstante, lo anterior, la Compañía y sus filiales pueden realizar las siguientes elecciones irrevocables en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero:

- La Compañía y sus filiales podrían irrevocablemente elegir presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral para inversiones en instrumentos de patrimonio que, en otro caso, se medirían a valor razonable con cambios en resultados;
- La Compañía y sus filiales podrían irrevocablemente designar un activo financiero que cumple los criterios de costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral para medirlo a



valor razonable con cambios en resultados, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento.

Costo amortizado y método del interés efectivo

El método del interés efectivo es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un activo financiero y para la distribución del ingreso por intereses a lo largo del período correspondiente.

Para los instrumentos financieros distintos de aquellos activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los cobros de efectivo futuros estimados (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, durante la vida esperada del activo financiero, o cuando sea apropiado, un período menor, con respecto al valor en libros bruto de un activo financiero en el momento de su reconocimiento inicial. Para activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, se calcula una tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia, descontando los flujos de efectivo estimados, incluyendo pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del activo financiero en su reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero, menos reembolsos del principal, más la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas. Por otro lado, el valor en libros bruto de un activo financiero es el costo amortizado del activo financiero antes de ajustarlo por cualquier corrección de valor por pérdidas.

El ingreso por intereses se reconoce usando el método del interés efectivo para activos financieros medidos a costo amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Para los instrumentos financieros distintos de aquellos activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, el ingreso por interés se calcula aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para activos financieros que se han convertido posteriormente en activos con deterioro de valor crediticio. Para activos financieros que se convierten posteriormente en activos con deterioro de valor crediticio, el ingreso por intereses es reconocido aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si, en períodos de reporte posteriores, el riesgo de crédito del instrumento financiero con deterioro de valor crediticio mejora de manera tal que el activo financiero ya no tiene deterioro de valor crediticio, el ingreso por intereses se reconoce aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, la Compañía y sus filiales reconocen el ingreso por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia al costo amortizado del activo financiero, desde el reconocimiento inicial. El cálculo no revierte a la base bruta, incluso si el riesgo de crédito del activo financiero mejora posteriormente de modo que el activo financiero ya no tenga deterioro de valor crediticio.

Los ingresos por intereses se reconocen en el estado de resultados integrales por función y se incluye en la línea "Ingresos financieros".

Activos financieros clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCCORI)

Estos instrumentos financieros son inicialmente medidos a su valor razonable más costos de transacción. Posteriormente, los cambios en el valor en libros de estos instrumentos financieros como resultado de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio, pérdidas y ganancias por deterioro e ingresos por intereses calculados usando el método del interés efectivo, son reconocidos en resultados.



Los importes reconocidos en resultados son los mismos que habrían sido reconocidos en resultados si estos instrumentos financieros hubieran sido medidos a costo amortizado. Todos los otros cambios en el valor en libros de estos instrumentos financieros, son reconocidos en otro resultado integral y acumulados en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” en patrimonio. Cuando estos instrumentos financieros son dados de baja, las ganancias o pérdidas acumuladas previamente reconocidos en otro resultado integral son reclasificadas a resultados.

Al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024, la Compañía y sus filiales no presenta este tipo de activos.

Instrumentos de patrimonio designados para ser medidos a VRCCORI

En el reconocimiento inicial, la Compañía y sus filiales pueden realizar una elección irrevocable (sobre una base de instrumento por instrumento) para designar inversiones en instrumentos de patrimonio para ser medidas a VRCCORI. La designación como VRCCORI no está permitida, si el instrumento de patrimonio es mantenido para negociar o si es una contraprestación contingente reconocida por una adquirente en una combinación de negocios a la que se le aplica NIIF 3.

Un activo financiero es mantenido para negociar si:

- Se compra o se incurre en él principalmente con el objetivo de venderlo en un futuro cercano; o
- En su reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que la Compañía gestiona conjuntamente y para la cual tiene evidencia de un patrón real reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o
- Es un derivado (excepto por los derivados que sean un contrato de garantía financiera o hayan sido designados como un instrumento de cobertura eficaz).

Las inversiones en instrumentos de patrimonio medidas a VRCCORI son inicialmente medidas a su valor razonable más costos de transacción. Posteriormente, son medidas a su valor razonable reconociendo las pérdidas y ganancias de cambios en el valor razonable en otro resultado integral y acumuladas en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” en patrimonio. La ganancia o pérdida acumulada no será reclasificada a resultados al momento de vender los instrumentos de patrimonio, en su lugar, serán transferidas a resultados retenidos.

Los dividendos sobre estas inversiones en instrumentos de patrimonio son reconocidos en resultados cuando la Compañía tenga derecho a recibir el dividendo, sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con el dividendo y el importe del dividendo puede ser medido de forma fiable, a menos que el dividendo represente claramente una recuperación de parte del costo de la inversión. Los dividendos son incluidos en la línea “Ingresos financieros” en el estado de resultados integrales por función.

Al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024, la Compañía y sus filiales no presenta este tipo de activos.

Instrumentos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR)

Los activos financieros que no cumplen el criterio para ser medidos a costo amortizado o a VRCCORI son medidos a VRCCR. Específicamente:

- Las inversiones en instrumentos de patrimonio son clasificadas para ser medidas a VRCCR, a menos que la Compañía designe un instrumento de patrimonio que no sea mantenido para negociar o una



contraprestación contingente originada en una combinación de negocios para ser medido a VRCCORI, en su reconocimiento inicial.

- Los activos financieros que han sido en el momento del reconocimiento inicial, designados de forma irrevocable como medido al VRCCR, si tal designación elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas de los mismos sobre bases diferentes. La Compañía no han designado ningún instrumento financiero para ser medido a VRCCR.

Los activos financieros designados como VRCCR son medidos a valor razonable al cierre de cada período de reporte, con las ganancias o pérdidas a valor razonable reconocidas en resultados, en la medida que no sean parte de una designada relación de cobertura. La ganancia o pérdida neta reconocida en resultados incluye cualquier dividendo o intereses ganados sobre el activo financiero y es incluida en la línea “Ingresos financieros” en el estado de resultados integrales por función.

Al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024, la Compañía y sus filiales no presenta este tipo de activos.

Ganancias y pérdidas por diferencias de cambio

El valor en libros de los activos financieros que están denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y son convertidos al tipo de cambio de cierre de cada período de reporte. Específicamente:

- Para activos financieros medidos a costo amortizado que no sean parte de una relación de cobertura, las diferencias de cambio se reconocen en resultados en la línea “Diferencias de cambio”;
- Para activos financieros medidos a VRCCORI que no sean parte de una relación de cobertura, las diferencias de cambio en el costo amortizado del instrumento financiero se reconocerán resultados en la línea “Diferencias de cambio”. Otras diferencias de cambio son reconocidas en otro resultado integral en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral”;
- Para activos financieros medidos a VRCCR que no sean parte de una relación de cobertura, las diferencias de cambio se reconocen en resultados en la línea “Diferencias de cambio”; y
- Para instrumentos de patrimonio medidos a VRCCORI, las diferencias de cambio son reconocidas en otros resultados integrales en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral”

Deterioro de activos financieros

La Compañía y sus filiales reconocen una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas (“PCE”) sobre activos financieros que se miden a costo amortizado o a VRCCORI, cuentas por cobrar por arrendamientos, importes adeudados por clientes bajo contratos en construcción, así como también compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera. No se reconoce una pérdida por deterioro para inversiones en instrumentos de patrimonio. El importe de las pérdidas crediticias esperadas es actualizado en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del correspondiente activo financiero.

La Compañía y sus filiales siempre reconocen pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo para las cuentas por cobrar comerciales, las cuales representan la mayor parte de la exposición crediticia del Grupo. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros son estimadas usando el método o enfoque simplificado, teniendo en cuenta un mínimo de datos históricos de 24 meses, ajustado por factores que son específicos a los deudores, y para ello se agruparon en conjuntos específicos, teniendo en cuenta la naturaleza y el riesgo crediticio, condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la actual, así como también, de la presupuestada dirección de las condiciones en la fecha de



reporte, incluyendo el valor del dinero en el tiempo cuando sea apropiado, y se ajusta por estimaciones prospectivas.

Basado en lo anterior, las tasas de pérdidas crediticias esperadas ponderadas son:

	Ratio de Pérdida Real Ajustado
En plazo	1,24%
001 - 030	2,28%
031 - 060	8,21%
061 - 090	19,30%
091 - 120	34,06%
121 - 150	44,26%
151 - 180	52,50%
181 - 210	59,46%
211 - 240	64,92%
241 - 270	70,12%
271 - 300	77,70%
300 - Más de 360	100,00%

Para todos los otros instrumentos financieros, la Compañía y sus filiales reconocen pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. Si, por otro lado, el riesgo de crédito en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Compañía y sus filiales miden la corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses. La evaluación de si deberían ser reconocidas pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, está basada en aumentos significativos en la probabilidad o riesgo de un incumplimiento que ocurra desde el reconocimiento inicial en lugar de sobre la evidencia de un activo financiero con deterioro de valor crediticio a la fecha de reporte o que ocurra un incumplimiento.

Las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, representan las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero. En contraste, las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses, representan la porción de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que se espera resulten de eventos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que sea posible dentro de los 12 meses siguientes de la fecha de reporte.

Aumento significativo en el riesgo de crédito

Al evaluar si el riesgo de crédito de un instrumento financiero se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial, la Compañía y sus filiales comparan el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero a la fecha de reporte, con el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero a la fecha del reconocimiento inicial. Al realizar esta evaluación, la Compañía y sus filiales consideran información cuantitativa y cualitativa que sea razonable y sustentable, incluyendo experiencia histórica e información proyectada que esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado. La información proyectada considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las cuales operan los deudores de la Compañía y sus filiales, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos relevantes y otras organizaciones similares, así como también la consideración de diversas fuentes externas de información económica actual y pronosticada que se relacionen con las operaciones principales de la Compañía y sus filiales.

En particular, la siguiente información se tiene en consideración cuando se evalúa si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:



- Un deterioro significativo actual o esperado en la clasificación de riesgo interna o externa (si está disponible) del instrumento financiero;
- Un deterioro significativo en los indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el margen de crédito, incumplimiento crediticio para el deudor, o la duración o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero ha sido menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos actuales o pronosticados en el negocio, condiciones financieras o económicas que se espera ocasionen una disminución significativa en la capacidad del deudor para cumplir con sus obligaciones financieras;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operacionales del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito sobre otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- Cambios adversos significativos actuales o pronosticados en el ambiente regulatorio, económico o tecnológico del deudor que resulten en una disminución significativa en la capacidad del deudor para cumplir sus obligaciones financieras.

No obstante, lo anterior, la Compañía y sus filiales asumen que el riesgo crediticio de un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un bajo riesgo crediticio a la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo si:

- (i) el instrumento financiero tiene un riesgo bajo de incumplimiento;
- (ii) el deudor tiene una capacidad robusta para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo en el corto plazo; y
- (iii) los cambios adversos en las condiciones económicas y de negocios en el largo plazo podrían, pero no necesariamente, reducir la capacidad del deudor para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo.

La Compañía y sus filiales consideran que un activo financiero tiene un riesgo crediticio bajo cuando tiene una clasificación crediticia interna o externa de “grado de inversión”, de acuerdo con la definición globalmente entendida de riesgo crediticio.

Para compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera, la fecha en que la Compañía y sus filiales pasan a ser una parte del compromiso irrevocable se considera la fecha del reconocimiento inicial a efectos de aplicar los requerimientos de deterioro de valor. Al evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial de un compromiso de préstamo, la Compañía y sus filiales consideran los cambios en el riesgo de que ocurra un incumplimiento del préstamo con el que se relaciona el compromiso de préstamo. Para contratos de garantía financiera, la Compañía y sus filiales consideran los cambios en el riesgo de que el deudor especificado incumpla el contrato.

La Compañía y sus filiales monitorean regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los modifica, según sea apropiado, para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes que el importe pase a estar moroso.

Definición de incumplimiento

La Compañía y sus filiales consideran lo siguiente como constituyente de un evento de incumplimiento para propósitos de la administración interna del riesgo crediticio, dado que la experiencia histórica indica que las cuentas por cobrar que cumplen cualquiera de los siguientes criterios son generalmente no recuperable:

- Cuando existe un incumplimiento de las restricciones financieras de la contraparte; o



- Información desarrollada internamente u obtenida de recursos externos indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluyendo a la Compañía, en su totalidad (sin tomar en consideración alguna garantía mantenida por la Compañía).

Activos financieros con deterioro de valor crediticio

Un activo financiero está con deterioro de valor crediticio, cuando han ocurrido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. Evidencias de que un activo financiero está con deterioro de valor crediticio incluyen información observable sobre los sucesos siguientes:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor o del deudor;
- b) Una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora;
- c) El prestamista del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le ha otorgado a éste concesiones o ventajas que no le habría facilitado en otras circunstancias;
- d) Se está convirtiendo en probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- e) La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Política de castigo

La Compañía y sus filiales castigan un activo financiero cuando existe información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no existe una perspectiva realista de recupero, por ejemplo, cuando la contraparte ha sido puesta en liquidación o ha entrado en procedimientos de quiebra, o en el caso de cuentas comerciales por cobrar, cuando los importes han estado morosos, se procederá al castigo cada vez que se requiera, y de acuerdo a las políticas establecidas por la Compañía y sus filiales, en relación a los servicios y consumos que se encuentran impagos, ajustados por estimación de deterioro y que previamente se hayan agotado todos los medios prudenciales de cobro. Los activos financieros castigados podrían todavía estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recupero de la Compañía y sus filiales, teniendo en consideración asesoría legal cuando fuere apropiado. Cualquier recupero realizado se reconoce en resultados.

Medición y reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas

La medición de las pérdidas crediticias esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento, la severidad (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición al incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la severidad está basada en datos históricos ajustados por información futura como se describió anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento para activos financieros, está representada por el valor en libros bruto de los activos a la fecha de reporte. Para compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera, la exposición incluye el importe que se dispondrá en el futuro en la fecha de incumplimiento determinada sobre la base de tendencias históricas, el entendimiento de la Compañía y sus filiales de las específicas necesidades financieras futuras de los deudores y otra información futura relevante.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se adeudan a la Compañía y sus filiales en conformidad con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Compañía y sus filiales esperan recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original. Para cuentas por cobrar por arrendamiento, los flujos de efectivo utilizados para determinar las pérdidas crediticias esperadas son consistentes con los flujos de efectivo utilizados al medir la cuenta por cobrar por arrendamiento, en conformidad con NIIF 16 *Arrendamientos*.



Para un contrato de garantía financiera, ya que la Compañía y sus filiales están obligadas a realizar pagos solamente en el evento de un incumplimiento por parte del deudor en conformidad con las cláusulas del instrumento que está garantizado, las insuficiencias de efectivo son pagos esperados a reembolsar al tenedor por una pérdida crediticia en la que incurre, menos los importes que la Compañía y sus filiales esperan recibir del tenedor, el deudor o un tercero.

Para compromisos de préstamos sin utilizar, una pérdida crediticia es el valor presente de la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales que se deben a la Compañía y sus filiales, si el tenedor del compromiso de préstamo dispone del préstamo y los flujos de efectivo que la Compañía y sus filiales esperan recibir si dispone del préstamo.

Cuando las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo se miden sobre una base colectiva para atender los casos en que la evidencia de aumentos significativos en el riesgo crediticio a nivel de instrumento individual puede no estar aún disponible, los instrumentos financieros se agrupan de la siguiente manera:

- Naturaleza de los instrumentos financieros (es decir, las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, cuentas por cobrar por arrendamiento e importes adeudados de clientes en contratos de construcción de la Compañía, son cada uno evaluados como un grupo separado. Los préstamos a partes relacionadas son evaluados por pérdidas crediticias esperadas sobre una base individual);
- Estatus de morosidad;
- Naturaleza, tamaño e industria de los deudores;
- Naturaleza de las garantías por cuentas por cobrar por arrendamientos; y
- Clasificaciones crediticias externas si estuvieren disponibles.

La agrupación es revisada regularmente por la Administración para asegurarse que los integrantes de cada grupo continúen compartiendo similares características de riesgo crediticio.

Si la Compañía y sus filiales han medido la corrección de valor por pérdidas para un instrumento financiero a un importe equivalente a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo en el período de reporte anterior, pero determina en el período de reporte actual que las condiciones para pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo ya no se cumplen, la Compañía y sus filiales miden la corrección de valor por pérdidas a un importe equivalente a las pérdidas crediticias esperadas de los siguientes doce meses a la fecha de reporte actual.

La Compañía y sus filiales reconocen una ganancia o pérdida por deterioro de valor en resultados para todos los instrumentos financieros con un correspondiente ajuste a su valor en libros a través de una cuenta de corrección de valor por pérdidas, excepto para los instrumentos financieros que son medidos a VRCCORI, para los cuales la corrección de valor se reconoce en otros resultados integrales y se acumula en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral”, y no reduce el valor en libros del activo financiero en el estado de situación financiera consolidado.

Baja en cuentas de activos financieros

La Compañía y sus filiales dan de baja un activo financiero solamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo a un tercero. Si la Compañía y sus filiales no transfieren ni retienen sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa controlando el activo transferido, la Compañía y sus filiales reconocen su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los importes que podría tener que pagar. Si la Compañía y sus filiales retienen sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Compañía y sus filiales continúan reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los importes recibidos.



Al dar de baja un activo financiero medido a costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la sumatoria de la consideración recibida y por recibir se reconoce en resultados. Adicionalmente, al dar de baja una inversión en un instrumento de deuda clasificado a VRCCORI, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” es reclasificada a resultados. En contrario, al dar de baja una inversión en un instrumento de patrimonio el cual la Compañía y sus filiales han elegido en el reconocimiento inicial medirlo a VRCCORI, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” no es reclasificada a resultados, pero es transferida a resultados retenidos.

Juicios contables críticos y fuentes clave de estimación de incertidumbre

Los juicios críticos requeridos utilizados por la Compañía en la aplicación de NIIF 9 son los siguientes:

- Clasificación de activos financieros: la evaluación del modelo de negocio dentro del cual los activos son mantenidos y la evaluación de si las condiciones contractuales del activo financiero son solamente pagos del principal e intereses sobre el capital adeudado.
- Deterioro: La evaluación de si el riesgo crediticio sobre los activos financieros y otras partidas dentro del alcance de deterioro de NIIF 9 se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial, para determinar si deberían ser reconocidas pérdidas crediticias esperadas por los próximos doce meses o pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo.
- Contabilidad de cobertura: La evaluación prospectiva de la eficacia de la cobertura.

Las estimaciones clave utilizadas por la Compañía en la aplicación de NIIF 9 son los siguientes:

- Deterioro: El uso de información prospectiva (*“forward-looking”*) y supuestos acerca de la probabilidad de incumplimiento y tasas de pérdidas esperadas.
- Determinación del cambio en el valor razonable de pasivos financieros designados a VRCCR que es atribuible al cambio en el riesgo crediticio de ese pasivo financiero.

3.2.2. Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio

Se clasifican bajo este rubro los préstamos y cuentas por pagar, que corresponden a pasivos financieros, no derivados, con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Estos instrumentos se incluyen en pasivos corrientes, salvo si su vencimiento es superior a 12 meses, en cuyo caso se incluyen como no corrientes. En esta categoría se encuentran las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

Clasificación como deuda o patrimonio

Los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos por la Compañía y sus filiales se clasifican como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad después de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Compañía y sus filiales se reconocen por los importes recibidos, neto de los costos directos de emisión.



La recompra de instrumentos de capital propio de la Compañía y sus filiales se reconocen y se deducen directamente en patrimonio. No se reconoce ninguna ganancia o pérdida en resultados en la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio propio de la Compañía y sus filiales.

Instrumentos compuestos

Los elementos de los instrumentos compuestos (bonos convertibles) se clasifican de manera separada como pasivos financieros y patrimonio, de acuerdo con la sustancia de los acuerdos contractuales y las definiciones de pasivo financiero y de instrumento de patrimonio. Una opción de conversión que será liquidada por el intercambio de un importe fijo de efectivo u otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio de la Compañía y sus filiales es un instrumento de patrimonio.

A la fecha de emisión, el valor razonable del componente de pasivo se estima utilizando la tasa de interés de mercado para instrumentos no convertibles similares. Este importe se registra como un pasivo sobre una base de costo amortizado, utilizando el método del interés efectivo hasta extinguirse tras la conversión o en la fecha de vencimiento del instrumento.

Una opción de conversión clasificada como patrimonio se determina deduciendo el importe del componente de pasivo del valor razonable de la totalidad del instrumento compuesto. Esta se reconoce y se incluye en patrimonio, neto de los efectos de impuesto a las ganancias, y no se revalúa posteriormente. Además, la opción de conversión clasificada como patrimonio permanecerá en patrimonio hasta que sea ejercida, en cuyo caso, el saldo reconocido en patrimonio se transfiere a prima de emisión. Cuando la opción de conversión permanece sin ser ejercida en la fecha de vencimiento del bono convertible, el saldo reconocido en patrimonio no se transfiere a resultados retenidos. No se reconoce una ganancia o pérdida en resultados cuando se convierte ni cuando vence la opción de conversión.

Los costos de transacción relacionados con la emisión de los bonos convertibles, se asignan a los componentes de pasivo y de patrimonio en proporción a la distribución de los importes brutos. Los costos de transacción relacionados con el componente de patrimonio se reconocen directamente en patrimonio. Los costos de transacción relacionados con el componente de pasivo se incluyen en el valor en libros del componente de pasivo y se amortizan durante la vida de los bonos convertibles, utilizando el método de interés efectivo.

Pasivos financieros

Todos los pasivos financieros son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método de interés efectivo o a VRCCR.

Sin embargo, los pasivos financieros que se originan cuando una transferencia de un activo financiero no califica para darlo de baja o cuando aplica el enfoque de involucramiento continuo, los contratos de garantía financiera emitidos por la Compañía y sus filiales y compromisos emitidos por la Compañía y sus filiales para otorgar un préstamo a una tasa de interés por debajo del mercado son medidos en conformidad con las políticas contables específicas establecidas más adelante.

Pasivos financieros medidos a VRCCR

Los pasivos financieros se clasifican al VRCCR cuando el pasivo financiero es:

- (i) una contraprestación contingente que debería ser pagada por el adquirente como parte de una combinación de negocios a la que se aplica NIIF 3,
- (ii) mantenido para negociar, o
- (iii) se designa a VRCCR.



Un pasivo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

- Se compra o se incurre en él principalmente con el objetivo de venderlo en un futuro cercano; o
- En su reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que la Compañía gestiona conjuntamente y para la cual tiene evidencia de un patrón real reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o
- Es un derivado, excepto por los derivados que sean un contrato de garantía financiera o hayan sido designados como un instrumento de cobertura eficaz.

Un pasivo financiero distinto a un pasivo financiero mantenido para negociar o contraprestación contingente que sería pagada por el adquirente como parte de una combinación de negocios, puede ser designado como VRCCR al momento del reconocimiento inicial si:

- Tal designación elimina o reduce significativamente alguna incongruencia en la medición o en el reconocimiento que de otra manera surgiría; o
- El pasivo financiero forma parte de un grupo de activos financieros o pasivos financieros o ambos, el cual se administra y evalúa sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con la documentada estrategia de inversión o de administración del riesgo de la Compañía, y se provea internamente información sobre ese grupo, sobre la base de su valor razonable; o
- Forme parte de un contrato que contenga uno o más instrumentos derivados implícitos, y NIIF 9 permita que la totalidad del contrato sea designado como a VRCCR.

Los pasivos financieros a VRCCR se registran a valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida en los cambios del valor razonable en el estado de resultados integrales por función, en la medida que no sean parte de una designada relación de cobertura. La ganancia o pérdida neta reconocida en resultados incluye cualquier interés obtenido sobre el pasivo financiero y se incluye en la línea de 'Ingresos/costos financieros' en el estado de resultados integral por función.

Sin embargo, para pasivos financieros designados a VRCCR, el importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a cambios en el riesgo crediticio de ese pasivo, se reconocen en otros resultados integrales, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo crediticio del pasivo en otros resultados integrales crearía o incrementaría una asimetría contable en resultados. El importe remanente del cambio en el valor razonable del pasivo se reconoce en resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo crediticio de un pasivo financiero que son reconocidos en otros resultados integrales no son posteriormente reclasificados a resultados. En su lugar, son transferidos a resultados retenidos una vez dado de baja el pasivo financiero.

Las pérdidas o ganancias sobre contratos de garantía financiera o compromisos de préstamos emitidos por la Compañía y sus filiales que sean designados por la Compañía y sus filiales para ser medidos a VRCCR, se reconocen en resultados.

Pasivos financieros medidos posteriormente a costo amortizado

Los pasivos financieros que no sean (1) una contraprestación contingente de un adquirente en una combinación de negocios; (2) mantenidos para negociar; o (3) designados a VRCCR, son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método del interés efectivo.

El método del interés efectivo es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y para la distribución del gasto por intereses a lo largo del período correspondiente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos de efectivo futuros estimados (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento), durante la vida esperada del pasivo financiero, o cuando sea apropiado, un período menor, al costo amortizado de un pasivo financiero.



Contratos de garantía financiera

Un contrato de garantía financiera es un contrato que requiere que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor la pérdida en la que incurre, cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago a su vencimiento, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda.

Los contratos de garantía financiera emitidos por la Compañía y sus filiales son inicialmente medidos a valor razonable y, si no es designado a VRCCR y no se origina de la transferencia de un activo financiero, son posteriormente medidos al importe mayor entre:

- El importe determinado de la corrección de valor por pérdidas de acuerdo con NIIF 9; y
- El importe reconocido inicialmente menos, cuando sea apropiado, el importe acumulado de ingresos reconocidos de acuerdo con las políticas de reconocimiento de ingresos.

Compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado

Los compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado son inicialmente medidos a su valor razonable y, si no son designados a VRCCR, son posteriormente medidos al importe mayor entre:

- El importe determinado de la corrección de valor por pérdidas de acuerdo con NIIF 9; y
- El importe reconocido inicialmente menos, cuando sea apropiado, el importe acumulado de ingresos reconocidos de acuerdo con las políticas de reconocimiento de ingresos.

Ganancias y pérdidas por diferencias de cambio

Para pasivos financieros que están denominados en una moneda extranjera y son medidos a costo amortizado al cierre de cada período de reporte, las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio se determinan sobre la base del costo amortizado de los instrumentos. Estas ganancias o pérdidas por diferencias de cambio se reconocen en resultados en la línea "Diferencias de cambio", para pasivos financieros que no formen parte de una designada relación de cobertura.

El valor razonable de los pasivos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y son convertidos al tipo de cambio de cierre de cada periodo de reporte. Para pasivos financieros que son medidos a VRCCR, el componente de diferencia de cambio forma parte de las ganancias o pérdidas por valor razonable y se reconocen en resultados para pasivos financieros que no sean parte de una relación de cobertura.

Baja en cuentas de pasivos financieros

La Compañía y sus filiales dan de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Compañía y sus filiales se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, en resultados.

Instrumentos financieros derivados

La Compañía y sus filiales utilizan una variedad de instrumentos financieros derivados para manejar su exposición a los riesgos de volatilidad en tasas de interés y tipos de cambio, incluyendo contratos forward de moneda extranjera y swaps de tasa de interés.

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente son remedidos a su valor razonable al cierre de cada período de reporte. La



ganancia o pérdida resultante se reconoce inmediatamente en resultados, a menos que el derivado esté designado y sea efectivo como un instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura.

Derivados implícitos

Los derivados implícitos en contratos anfitriones que no sean activos financieros dentro del alcance de NIIF 9 son tratados como derivados separados cuando cumplen la definición de un derivado, sus riesgos y características no están relacionados estrechamente con los correspondientes a los contratos anfitriones y los contratos anfitriones no son medidos a VRCCR. Los derivados implícitos en contratos híbridos que contienen un anfitrión dentro del alcance de NIIF 9 no son separados. El contrato híbrido en su totalidad se clasifica y mide posteriormente ya sea a costo amortizado o a VRCCR, según sea apropiado.

Contabilidad de cobertura

La Compañía y sus filiales designan ciertos derivados como instrumentos de cobertura con respecto al riesgo de tipo de cambio y riesgo de tasa de interés, ya sea como coberturas de valor razonable, coberturas de flujo de efectivo, o coberturas de la inversión neta en una operación extranjera, según sea apropiado. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme se contabiliza como cobertura de flujos de efectivo.

Al inicio de la relación de cobertura, la Compañía y sus filiales documentan la relación entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, así como también los objetivos de la administración de riesgos y su estrategia para llevar a cabo diversas transacciones de cobertura. Adicionalmente, al inicio de la cobertura y sobre una base continua, la Compañía y sus filiales documentan si el instrumento de cobertura es efectivo para compensar los cambios en el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto, lo cual es cuando la relación de cobertura cumple los siguientes requerimientos de eficacia:

- Existe una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura;
- El efecto del riesgo crediticio no predomina sobre los cambios de valor que resultan de esa relación económica; y
- La razón de cobertura de la relación de cobertura es la misma que la procedente de la cantidad de la partida cubierta que la Compañía actualmente cubre y la cantidad del instrumento de cobertura que la entidad actualmente utiliza para cubrir dicha cantidad de la partida cubierta.

Si una relación de cobertura deja de cumplir el requerimiento de eficacia de la cobertura relativo a la razón de cobertura, pero el objetivo de gestión de riesgos para esa relación de cobertura designada se mantiene invariable, la Compañía ajustará la razón de cobertura de la relación de cobertura (a esto se hace referencia en NIIF 9 como “reequilibrio de la relación de cobertura”) de forma que cumpla de nuevo con los criterios requeridos.

3.3. Inventarios

Los inventarios de materiales eléctricos, de materiales asociados a servicio de conexión a internet y de electrodomésticos, se valorizan al precio promedio ponderado de adquisición o al valor neto de realización, si éste es inferior, no excediendo sus valores de realización. La estimación de obsolescencia está basada en una estimación técnica sobre los materiales que no tendrán utilización futura en las actividades de la Compañía. Esta estimación se presenta rebajada del rubro Inventarios.

Los inventarios de materiales eléctricos que están designados para ser utilizados en proyectos de inversión y/o mantenimiento de redes, y se presentan en el rubro “Propiedades, plantas y equipos”.



3.4. Asociadas y negocios conjuntos

Una asociada es una entidad sobre la cual la Compañía ejerce influencia significativa. Influencia significativa es el poder de participar en las decisiones de políticas financieras y operativas, pero no control o control conjunto sobre esas políticas. Los resultados, activos y pasivos de las asociadas son incorporados en estos estados financieros consolidados intermedios, utilizando el método de la participación, excepto cuando la inversión es clasificada como mantenida para la venta, en cuyo caso es contabilizada en conformidad con NIIF 5 Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas.

Bajo el método de la participación, las inversiones en asociadas son registradas inicialmente al costo, y son ajustadas posteriormente en función de los cambios que experimenta, tras la adquisición, la porción de los activos netos de la asociada que corresponde a la Compañía, menos cualquier deterioro en el valor de las inversiones individuales.

Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada o negocio conjunto excede su participación en éstos, la Compañía deja de reconocer su participación en las pérdidas adicionales. La participación en una asociada o negocio conjunto será el importe en libros de la inversión en la asociada o negocio conjunto determinado según el método de la participación, junto con cualquier participación a largo plazo que, en esencia, forme parte de la inversión neta de la Compañía en la asociada o negocio conjunto.

Un negocio conjunto es un acuerdo por medio del cual las partes tienen un acuerdo de control conjunto que les da derecho sobre los activos netos del negocio conjunto. El control conjunto se produce únicamente cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que están compartiendo el control.

Una inversión se contabilizará utilizando el método de la participación, desde la fecha en que pasa a ser una asociada o negocio conjunto. En el momento de la adquisición de la inversión cualquier diferencia entre el costo de la inversión y la parte de la entidad en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la participada, se contabilizará como plusvalía, y se incluirá en el importe en libros de la inversión. Cualquier exceso de la participación de la entidad en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la participada sobre el costo de la inversión, después de efectuar una reevaluación, será reconocida inmediatamente en los resultados integrales consolidados.

3.5. Activos intangibles

3.5.1. Plusvalía

La plusvalía representa el exceso del costo de adquisición sobre el valor razonable de los activos y pasivos de la Compañía filial adquirida a la fecha de la combinación de negocios.

La plusvalía no se amortiza y anualmente, se procede a estimar si se ha producido en ella algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un monto inferior al costo neto registrado, procediéndose, en su caso, al oportuno ajuste por deterioro. El deterioro es determinado por medio de evaluar el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades generadoras de efectivo) al cual está relacionada la plusvalía.

3.5.2. Servidumbres

Los derechos de servidumbre se presentan a su costo de adquisición. La explotación de dichos derechos no tiene vida útil definida, ya que en los contratos de compra no se establece fecha de vencimiento, por lo cual no están afectos a amortización. Estos activos se someten a pruebas por deterioro de valor anualmente. Las servidumbres de la Compañía y sus filiales no están afectas a ningún tipo de restricción.



3.5.3. Programas informáticos

Son reconocidos inicialmente a su valor de costo de adquisición, determinándose su vida útil en función del uso esperado del activo y de los beneficios económicos o la generación de flujos, procediéndose a su amortización de manera sistemática durante sus vidas útiles de uso estimadas. Posteriormente a su reconocimiento inicial, los programas informáticos son medidos al costo menos amortización acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas que haya experimentado, en caso de existir.

Los gastos relacionados con el desarrollo interno o mantenimiento de programas informáticos, se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

3.5.4. Valorización clientes transferidos

Estos activos se presentan a su costo histórico y se someten anualmente a pruebas de deterioro de valor. La explotación de dichos derechos no tiene vida útil definida, debido a que la escritura de adquisición de éstas no estipula fecha de vencimiento. Además, tampoco existe un período definido durante el cual se estima generará flujos a la Compañía y sus filiales, en consecuencia, no están afectos a amortización. Estos activos no están afectos a ningún tipo de restricción.

3.5.5. Normalización de empalmes de clientes

La normalización de empalmes de propiedad del cliente, es una actividad que se realiza en interés de la Compañía y sus filiales de distribución eléctrica, con el objeto de disminuir los hurtos de energía y además lograr efectuar la lectura de los medidores, para determinar los consumos en forma regular. Los costos correspondientes a esta actividad constituyen un activo claramente identificable, ubicado dentro de la zona de concesión y, por lo tanto, bajo control de la Compañía y sus filiales, el cual reportará beneficios futuros al incrementar los ingresos por la facturación de consumos. Este activo constituye un intangible de vida útil finita que se amortizará anualmente en los años de vida útil de uso de los medidores, es decir en 30 años.

3.5.6. Zona de concesión

Corresponde al valor reconocido por la operación de concesión de la filial directa Compañía Transmisora del Norte Grande S.A., determinado de acuerdo a valorización efectuada en el proceso de combinación de negocios en el año 2018. Este intangible no se amortiza, en consideración a que la concesión no tiene fecha de término definido.

3.5.7. Derecho por tarifa regulada

Corresponde al valor reconocido por el derecho de cobro que tienen las filiales Eletrans S.A., Eletrans II S.A. y Eletrans III S.A., sobre los ingresos asegurados de acuerdo a licitación de operación de cada Compañía. Este intangible fue determinado de acuerdo a la valorización efectuada en el proceso de combinación de negocios en el mes de junio de 2020, al momento de la toma de control de las sociedades. Este intangible es sometido anualmente a test de deterioro, de acuerdo a NIC 36.

3.6. Propiedades, plantas y equipos

3.6.1. Propiedades, plantas y equipos

La Compañía y sus filiales han determinado que las propiedades, plantas y equipos se valorizan a su costo de adquisición, neto de su correspondiente depreciación acumulada y de las pérdidas por deterioro que hayan experimentado, en caso de existir. Adicionalmente al costo pagado por la adquisición de cada elemento, se incluyen, en su caso, los siguientes conceptos:

- El costo de las construcciones en curso, que incluye aquellos costos directos e indirectos que son atribuibles directamente a ellos durante el período de construcción.



- Los gastos financieros devengados durante el período de construcción que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificados, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso, como, por ejemplo: instalaciones de distribución. La tasa de interés utilizada para la capitalización es la correspondiente al financiamiento del bien en construcción. En función que la Compañía financia con recursos propios la adquisición de propiedades, plantas y equipos, no devengan costos de financiamiento que sean atribuibles a dichas adquisiciones.
- Las construcciones en curso se traspasan a activos en explotación, cuando se encuentran disponibles para su uso, a partir de cuyo momento comienza su depreciación.
- Todos los costos que contribuyen a una mejora de la productividad o ampliación de la vida útil de un bien, son capitalizados, mientras que los gastos periódicos asociados a su mantención, se registran directamente en resultados como costo del período en que se incurren.
- Anualmente es reconocido un cargo a resultados por la depreciación de los bienes de propiedades, plantas y equipos, el que es determinado de forma lineal distribuyendo el costo de sus elementos que lo componen entre los años de vida útil de uso estimada. La vida útil de uso estimada se revisa periódicamente y si procede se ajusta en forma prospectiva.
- Los desembolsos por mantenciones mayores programadas se activan cuando son efectuados, reconociéndose su efecto en resultados por la aplicación de la depreciación, de acuerdo a la vida útil de uso asignada.
- Los materiales eléctricos que están designados para ser utilizados en nuevas obras y/o como repuestos, se valorizan a su costo de adquisición y se clasifican en el rubro Propiedades, plantas y equipos. Estos se presentan netos de la estimación de obsolescencia, basada en una estimación técnica sobre aquellos materiales que no tendrán utilización futura en las actividades de la Compañía.
- Las pérdidas de valor por deterioro serán reconocidas en resultados, en el caso de aquellos bienes que muestren dicha evidencia, previa aplicación de pruebas de deterioro.
- El costo de los elementos adquiridos con anterioridad a la fecha en que la Compañía efectuaron su transición a las NIIF, incluye las revalorizaciones de activos permitidas para ajustar el valor de las propiedades, plantas y equipos con la inflación registrada hasta esa fecha.

3.6.2. Subvenciones Estatales Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

Los aportes estatales recibidos para la realización de obras en beneficio social, se presentaban rebajando el rubro Propiedades, plantas y equipos, valorizándose al costo de adquisición y/o construcción, según el caso, sin embargo, han sido reclasificados a los Otros pasivos no financieros, corrientes.

3.7. Propiedades de inversión

El rubro Propiedades de inversión incluye, fundamentalmente, oficinas, locales comerciales, estacionamientos y bodegas, las que se encuentran bajo contratos de arrendamiento con terceros.

Las propiedades de inversión se valorizan a su costo de adquisición, neto de su correspondiente depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado, si procede.

3.8. Impuesto a las ganancias

El resultado por impuesto a las ganancias del período, se determina como la suma del impuesto corriente, y resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del período, una vez aplicadas las deducciones que tributariamente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos tributarios, tanto por pérdidas tributarias como por deducciones, según sea el caso.

Los impuestos diferidos originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y tributaria de activos y pasivos, se registran de acuerdo con las normas establecidas en NIC 12 “Impuesto a las ganancias”.



Los activos por impuestos diferidos y créditos tributarios se reconocen, únicamente, cuando se considera probable que existan ganancias tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos tributarios.

3.9. Beneficios a los empleados

3.9.1. Vacaciones

El costo de las vacaciones del personal se registra como gasto en el período en que se devenga este derecho.

3.9.2. Incentivo de rentabilidad

La Compañía y sus filiales reconocen un pasivo y un gasto por incentivo de rentabilidad, de acuerdo a lo estipulado en los contratos colectivos e individuales de sus trabajadores, el cual se basa principalmente en la consecución de metas y objetivos específicos.

3.10. Política de medio ambiente

La Compañía y sus filiales, de acuerdo a su calidad de proveedores de energía eléctrica, adhieren a los principios del desarrollo sustentable, los cuales compatibilizan el desarrollo económico cuidando el medio ambiente, la seguridad y la salud de sus colaboradores como principios claves para lograr el éxito de sus operaciones.

3.11. Dividendos

Los dividendos a pagar a los accionistas de la Compañía matriz, se reconocen en base devengada como un pasivo en los estados financieros en el período en que son declarados y aprobados por los accionistas de la Compañía matriz, o cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legales vigentes o las políticas de distribución establecidas por la Junta de Accionistas.

3.12. Provisiones

Las provisiones corresponden a obligaciones presentes legales o asumidas, surgidas como consecuencia de sucesos pasados para cuya cancelación se espera una salida de recursos y cuyo importe y oportunidad se pueden estimar fiablemente.

Los pasivos contingentes son obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya información está sujeta a la ocurrencia o no de eventos que están fuera del control de la Compañía y sus filiales, u obligaciones presentes surgidas de hechos anteriores, cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable, o en cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos.

La Compañía y sus filiales no registran activos ni pasivos contingentes, salvo lo informado en Nota 34.1. "Contingencias y restricciones", y aquellos que se deriven de los contratos de carácter oneroso, los cuales se registran como provisión y son revisados a la fecha de cada estado de situación financiera, para ajustarlos de forma tal que reflejen la mejor estimación de operación.

3.12.1. Indemnizaciones por años de servicios

Las indemnizaciones que la Compañía y sus filiales deben pagar a largo plazo a sus trabajadores en virtud de los convenios colectivos suscritos, son provisionadas sobre la base del método denominado método de la unidad de crédito proyectada, basado en cálculos actuariales, considerando una tasa de descuento del 6,14% nominal anual (Ver Nota 20). Entre los parámetros considerados se encuentran: expectativa de vida laboral (curva de permanencia) y sueldos de los trabajadores.



3.12.2. Beneficios posteriores a la jubilación

La provisión por los beneficios posteriores a la jubilación contemplados en los convenios colectivos, por concepto de pensiones complementarias y otros beneficios posteriores a la jubilación, es determinada sobre la base del método denominado método de la unidad de crédito proyectada, basado en cálculos actuariales, considerando una tasa de descuento del 6,14% nominal anual (Ver Nota 20). Entre los parámetros considerados se encuentran: expectativa de vida laboral, sueldo de los trabajadores y sobrevivencia (índice de mortalidad) de los trabajadores.

El importe de los pasivos actuariales netos devengados al cierre del año, se presenta en el ítem Provisiones por beneficios a los empleados corrientes y no corrientes en el estado de situación financiera consolidado.

3.13. Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos provenientes de las operaciones de la Compañía y sus filiales, se registran sobre base devengada.

La Compañía y sus filiales reconocen ingresos de las siguientes fuentes principales:

- Ventas de energía
- Ventas de materiales
- Servicio de internet
- Construcción de obras y empalmes
- Arriendo y mantenimiento de medidores y empalmes
- Alumbrado público
- Corte y reposición
- Peajes y transmisión
- Venta peajes troncal terceros
- Venta ingresos tarifarios energía
- Otras prestaciones

El ingreso es medido basado en la contraprestación especificada en un contrato con un cliente y excluye importes cobrados a nombre de terceros. La Compañía y sus filiales reconocen ingresos cuando transfiere el control de un producto o servicio a un cliente.

La Compañía y sus filiales realizaron el análisis de los contratos de acuerdo a lo establecido en NIIF 15, respecto a:

- (i) Identificación del contrato.
- (ii) Identificar obligaciones de desempeño.
- (iii) Determinar el precio de la transacción.
- (iv) Asignar el precio.
- (v) Reconocer el ingreso.

Ventas de energía y potencia

En este ítem se presenta el monto total de las ventas relacionadas con venta de energía y potencia a clientes regulados y no regulados, principalmente. Adicionalmente en este ítem, se incluye una estimación de la energía consumida por los clientes, en su totalidad regulados, que no alcanza a ser facturada en el mes por efecto del cronograma de lectura de los sectores asociados a la zona de concesión. Los ingresos por venta de energía de la Compañía y sus filiales incluyen ventas reguladas principalmente para clientes residenciales, comerciales e industriales y no reguladas para grandes clientes. La determinación y facturación de las ventas de electricidad a clientes individuales se basa en tarifas establecidas por los organismos reguladores y la lectura de los medidores de los clientes, que se produce de forma sistemática



a lo largo de cada mes, de acuerdo a un programa de lectura que la Compañía y sus filiales siguen y sobre el cual mandatan para que se generen las lecturas respectivas. Estos ingresos se registran de manera devengada al momento de la entrega de la energía a los clientes.

Servicio de internet

En este ítem se presenta el monto total de las ventas correspondientes a la línea de negocios de servicios de conexión de internet que mantienen las entidades filiales del sur del país, Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A. y Luzparral S.A., a los clientes de su zona de concesión. Estos ingresos se registran de manera devengada al momento de la entrega del servicio a los clientes.

Construcción de obras y empalmes

En este ítem se presenta el monto total de los servicios asociados a construcción y habilitación de la infraestructura eléctrica requerida por clientes para poder utilizar la energía y otros servicios asociados y relacionados con el consumo eléctrico. Los ingresos por construcción de empalmes se reconocen a lo largo del tiempo por el método de 'costo-a-costo', es decir, basado en la proporción de los costos del contrato incurridos por el trabajo realizado hasta la fecha en relación con los costos totales estimados del contrato.

Arriendo y mantención de medidores y empalmes

En este ítem se presenta el monto total de los servicios por arrendamiento y mantenimiento de medidores y empalmes instalados en las direcciones de los clientes que tienen conexión de servicios de energías con la Compañía y sus filiales. Estos ingresos se registran de manera devengada al momento de la prestación del servicio.

Alumbrado público

En este ítem se presenta el monto total de los servicios por mantenimiento de luminarias y postación instaladas en las calles de las ciudades de las zonas de concesión de la Compañía y sus filiales. Estos ingresos se registran de manera devengada al momento de la prestación del servicio.

Corte y reposición

En este ítem se presenta el monto total facturado a los clientes que, por efecto de mora en el pago de los servicios básicos de consumo de energía, sufren el corte del servicio, el cual tiene un costo por la rehabilitación del mismo y recargos por corte de energía. Estos ingresos se registran de manera devengada al momento de que surge el derecho de cobro de este concepto a los clientes.

Servicios de peajes

En este ítem se presenta el monto total facturado a no clientes por concepto de peajes por el uso de las líneas de distribución de la Compañía y sus filiales, para poder obtener el servicio de otras empresas concesionarias del servicio eléctrico. Estos ingresos se registran de manera devengada al momento de la prestación del servicio.

Peajes de Transmisión

En este ítem se presenta el monto total facturado a clientes por concepto de peajes por el uso de las líneas de transmisión de la Compañía y sus filiales. Estos ingresos se registran de manera devengada al momento de la prestación del servicio.



Venta de ingresos tarifarios de energía

Son los ingresos cobrados a los clientes provenientes de la diferencia entre las inyecciones y retiros de energía del tramo. Estos ingresos se registran de manera devengada al momento de la prestación del servicio.

Otras prestaciones

En este ítem se presenta el monto total del ingreso por otros conceptos asociados a la actividad de distribución de energía eléctrica, como por ejemplo construcción y montaje de subestaciones para terceros y otros servicios no categorizados en los ítems anteriores. Estos ingresos se registran de manera devengada al momento de la prestación del servicio.

3.14. Estado de flujo de efectivo

El estado de flujo de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el período, determinados por el método directo.

La Compañía y sus filiales consideran equivalentes al efectivo aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo, con vencimiento original de hasta noventa días y cuyo riesgo de cambio en su valor es poco significativo.

Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía, así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o financiamiento.

Actividades de inversión: son las actividades relacionadas con la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: son las actividades que producen variaciones en la composición del patrimonio neto y los pasivos de carácter financiero.

3.15. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera consolidado, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

En el caso de que existiesen obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Compañía y sus filiales, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes.

3.16. Ganancia por acción

La ganancia básica por acción se calcula como el cociente entre la ganancia neta del período atribuible a la Compañía y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Compañía en poder de ella, si en alguna ocasión fuere el caso.

Al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024, la Compañía y sus filiales no han realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga una ganancia por acción diluida diferente de la ganancia básica por acción.



3.17. Deterioro del valor de los activos

A lo largo del período, y fundamentalmente a la fecha del cierre del mismo, se evalúa si existe algún indicio de que algún activo hubiera podido sufrir una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio, se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del deterioro. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo, entendiendo como tal, el menor grupo identificable de activos que genera entradas de efectivo independientes.

Para estos efectos, considerando que históricamente los negocios de transmisión y distribución de Chilquinta han sido administrados colectivamente como una unidad, la determinación de la unidad generadora de efectivo se determina como el conjunto de compañías de dichos negocios de distribución y transmisión.

Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, en el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado plusvalías o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada año.

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos para la venta y su valor en uso. Al evaluar este último valor, los flujos de caja futuros estimados se descuentan a su valor presente, utilizando una tasa de descuento, antes de impuestos, que refleje las tasaciones de mercado vigentes del valor en el tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo, para los cuales se consideran los flujos propios del activo.

3.18. Arrendamientos

3.18.1. La Compañía como arrendatario

La Compañía y sus filiales evalúan si un contrato es o contiene un arrendamiento, al inicio del contrato. La Compañía y sus filiales reconocen un activo por derecho a uso y un correspondiente pasivo por arrendamiento con respecto a todos los acuerdos de arrendamiento en los cuales es el arrendatario, excepto por arrendamientos de corto plazo (definidos como un arrendamiento con un plazo de arriendo de 12 meses o menos) y arrendamientos de activos de valor bajo (menores a US\$50.000). Para estos arrendamientos, la Compañía y sus filiales reconocen los pagos de arrendamiento como un costo operacional sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo en el cual los beneficios económicos de los activos arrendados son consumidos.

El pasivo por arrendamiento es inicialmente medido al valor presente de los pagos por arrendamiento que no han sido pagados a la fecha de comienzo, descontados usando la tasa implícita en el arrendamiento. Si esta tasa no puede determinarse fácilmente, la Compañía y sus filiales utilizan la tasa incremental por préstamos.

La tasa se define como la tasa de interés que un arrendatario tendría que pagar por pedir prestado por un plazo similar, y con un colateral similar, los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico similar.

La Compañía y sus filiales utilizan la tasa incremental por préstamos para el pasivo por arrendamiento al momento de medir el valor presente de los pagos por arrendamiento.

Los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento incluyen:

- Pagos fijos (incluyendo los pagos en esencia fijos), menos cualquier incentivo por arrendamiento;



- Pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de comienzo;
- Importes que espera pagar el arrendatario como garantías de valor residual;
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción; y
- Pagos de penalizaciones por terminar el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que el arrendatario ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento es posteriormente medido incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento (usando el método de la tasa efectiva) y reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamientos realizados.

La Compañía y sus filiales remide el pasivo por arrendamiento (y realiza los correspondientes ajustes al activo por derecho a uso respectivo) cuando:

- Se produce un cambio en el plazo del arrendamiento o cuando se produzca un cambio en la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos de arrendamiento revisados usando una tasa de descuento revisada.
- Se produce un cambio en los pagos por arrendamiento futuros procedente de un cambio en un índice o una tasa usados para determinar esos pagos o se produzca un cambio en el pago esperado bajo una garantía de valor residual, en cuyos casos el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos por arrendamiento revisados usando la tasa de descuento inicial (a menos que los pagos por arrendamiento cambien debido a un cambio en una tasa de interés variable, en cuyo caso se utiliza una tasa de descuento revisada).
- Se modifica un contrato de arrendamiento y esa modificación no se contabiliza como un arrendamiento por separado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos por arrendamiento revisados usando una tasa de descuento revisada.

La Compañía y sus filiales no realizaron ninguno de tales cambios durante todos los períodos presentados.

Los activos por derecho a uso comprenden el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, los pagos por arrendamiento realizados antes o a contar de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos y cualesquiera costos directos iniciales incurridos. Los activos por derecho a uso son posteriormente medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

Cuando la Compañía y sus filiales incurren en una obligación por costos para dismantelar o remover un activo arrendado, restaurar el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, una provisión es reconocida y medida en conformidad con NIC 37. Los costos son incluidos en el correspondiente activo por derecho a uso, a menos que esos costos sean incurridos para producir existencias.

Los activos por derecho a uso son depreciados durante el período menor entre el plazo del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el costo del activo por derecho a uso refleja que la Compañía espera ejercer una opción de compra, el activo por derecho a uso es depreciado durante la vida útil del activo subyacente. La depreciación se realiza desde la fecha de comienzo del arrendamiento.

La Compañía aplica NIC 36 para determinar si un activo por derecho a uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro identificada como se describe en la política contable de “Propiedad, planta y equipos”.

Los pagos variables por arrendamiento que no dependen de un índice o una tasa no son incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento y el activo por derecho a uso. Los pagos variables son reconocidos



como un gasto en el período en el cual ocurre el evento o condición que origina tales pagos y son incluidos en el rubro “Otros gastos” en los estados de resultados integrales por función.

Cómo una solución práctica, NIIF 16 permite a un arrendatario no separar los componentes que no son arrendamiento, y en su lugar contabilizar para cualquier arrendamiento y asociados componentes que no son arrendamientos como un solo acuerdo. La Compañía no ha utilizado esta solución práctica.

3.18.2. La Compañía como arrendadora

Los arrendamientos en los cuales la Compañía y sus filiales son unos arrendadores son clasificados como arrendamientos financieros u operacionales. Cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario, el contrato es clasificado como un arrendamiento financiero. Todos los otros arrendamientos son clasificados como arrendamientos operativos.

Cuando la Compañía y sus filiales son unos arrendadores, contabilizan el arrendamiento principal y el subarrendamiento como dos contratos separados. El subarrendamiento es clasificado como un arrendamiento financiero u operativo por referencia al activo por derecho a uso que se origina del arrendamiento principal.

El ingreso por arrendamiento de arrendamientos operativos se reconoce sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento. Los costos directos iniciales incurridos en la negociación y acuerdo de un arrendamiento operativo son agregados al importe en libros del activo arrendado y reconocidos sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento.

Los importes por cobrar a los arrendatarios bajo arrendamientos financieros son reconocidos como cuentas por cobrar al importe de la inversión neta de la Compañía y sus filiales en los arrendamientos. El ingreso por arrendamientos financieros es asignado a los períodos contables de manera tal de reflejar una tasa de retorno periódica constante sobre la inversión neta pendiente de la Compañía con respecto a los arrendamientos.

Cuando un contrato incluye componentes de arrendamiento y de no arrendamiento, la Compañía y sus filiales aplican NIIF 15 para asignar la contraprestación bajo el contrato a cada componente.



4. Efectivo y equivalentes al efectivo

a) La composición del rubro al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Efectivo en caja	329.087	15.329
Saldos en banco (1)	35.148.136	30.535.155
Instrumentos de renta fija (2)	8.583.425	5.086.284
Total efectivo y equivalentes al efectivo	44.060.648	35.636.768

- (1) Al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 se presenta saldo en cuenta corriente de M\$1.086.915, correspondiente a requerimiento establecido en Artículo N°92 del Reglamento sobre Licitaciones de Suministro de Energía del 17 de agosto 2017, donde se indica que “La Concesionaria deberá mantener dicho monto (por concepto de boletas de garantías y otras cauciones a pagar) en una cuenta corriente bancaria separada o depósitos a la vista, claramente identificables y no podrá usar ni disponer de ninguna forma de ese dinero mientras esté bajo su custodia.” La Administración considera que esta condición de custodia no genera restricción en su clasificación como efectivo y equivalente al efectivo, según lo establece NIC 7, y es adecuado para la presentación de estos saldos en el estado de situación financiera consolidado.
- (2) Los instrumentos de renta fija corresponden principalmente a depósitos a plazo y pactos de retrocompra denominados en pesos.

b) El detalle por tipo de moneda al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	Moneda	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Monto del efectivo y equivalentes al efectivo	Pesos	17.514.305	11.376.513
Monto del efectivo y equivalentes al efectivo	Dólares	26.546.343	24.260.255
Total efectivo y equivalentes al efectivo		44.060.648	35.636.768

En términos generales, los saldos clasificados como efectivo y equivalentes al efectivo no tienen restricciones de disponibilidad o de uso.

Los instrumentos de renta fija, denominados en pesos y en dólares estadounidenses (US\$), vencen en un plazo de hasta noventa días desde su fecha de adquisición, y devengan el interés de mercado para este tipo de inversiones de corto plazo.

La Compañía y sus filiales no han realizado transacciones de inversión o financiamiento que no requieran el uso de efectivo o equivalentes al efectivo.



c) La reconciliación de los cambios en pasivos clasificados como actividades de financiamiento en el estado de flujo de efectivo al 31 de marzo de 2025 y 2024 (no auditados), es la siguiente:

31 de marzo de 2025 (no auditados)

Pasivos que se originan de actividades de financiamiento	Saldo al 01.01.2025 (1) M\$	Flujos de efectivo de financiamiento			Cambios que no representan flujos de efectivo						Saldo al 31.03.2025 (1) M\$
		Provenientes M\$	Utilizados M\$	Total M\$	Adquisición de filiales M\$	Ventas de filiales M\$	Cambios en valor razonable M\$	Diferencias de cambio M\$	Nuevos arrendamientos financieros M\$	Otros cambios (2) M\$	
Obligaciones con el público no garantizadas	181.567.475	-	-	-	-	-	-	-	-	5.488.669	187.056.144
Obligaciones por colocación deuda privada	131.942.076	-	-	-	-	-	-	-	-	(5.686.714)	126.255.362
Obligaciones por arrendamientos (3)	2.965.598	-	(85.101)	(85.101)	-	-	-	-	-	(1.534.584)	1.345.913
Obligaciones con bancos (4)	182.773.671	-	(1.967.358)	(1.967.358)	-	-	-	-	-	(353.805)	180.452.598
Dividendos pagados	(1.422.846)	-	-	-	-	-	-	-	-	1.422.846	-
Préstamos de empresas relacionadas	314.105.826	19.234.887	(22.174.165)	(2.939.278)	-	-	-	-	-	3.449.097	314.615.645
Intereses pagados empresas relacionadas (5)	(17.457.403)	-	(726.686)	(726.686)	-	-	-	-	-	17.457.403	(726.686)
Total	794.474.397	19.234.887	(24.953.310)	(5.718.423)	-	-	-	-	-	20.242.912	808.998.886

- (1) Saldo correspondiente a la porción corriente y no corriente.
- (2) Corresponde a reajuste en UF, en el caso de obligaciones con el público no garantizadas, intereses devengados en el caso de préstamos de empresas relacionadas.
- (3) Las obligaciones por arrendamiento incorpora los pagos del principal por M\$73.396 e intereses por M\$11.705 respectivamente.
- (4) Corresponde a obtención de financiamiento realizado por Chilquinta Energía S.A., con el propósito de cubrir eventuales necesidades de capital de trabajo, de los cuales se ha presentado un pago de intereses por M\$1.967.358.
- (5) Corresponde a intereses pagados de empresas relacionadas por M\$726.686 al 31 de diciembre de 2024.

31 de marzo de 2024 (no auditados)

Pasivos que se originan de actividades de financiamiento	Saldo al 01.01.2024 (1) M\$	Flujos de efectivo de financiamiento			Cambios que no representan flujos de efectivo						Saldo al 31.03.2024 (1) M\$
		Provenientes M\$	Utilizados M\$	Total M\$	Adquisición de filiales M\$	Ventas de filiales M\$	Cambios en valor razonable M\$	Diferencias de cambio M\$	Nuevos arrendamientos financieros M\$	Otros cambios (2) M\$	
Obligaciones por colocación deuda privada	123.311.602	-	-	-	-	-	-	-	-	16.188.783	139.500.385
Obligaciones por arrendamientos (3)	3.357.875	-	(95.906)	(95.906)	-	-	-	-	-	41.487	3.303.456
Obligaciones con bancos (4)	177.772.955	26.000.000	(3.075.770)	22.924.230	-	-	-	-	-	(4.861.215)	195.835.070
Dividendos pagados	(851.056)	-	-	-	-	-	-	-	-	851.056	-
Préstamos de empresas relacionadas	347.097.861	25.914.512	(29.913.225)	(3.998.713)	-	-	-	-	-	42.216.199	385.315.347
Intereses pagados empresas relacionadas (5)	(13.265.299)	-	(3.341.789)	(3.341.789)	-	-	-	-	-	13.265.298	(3.341.790)
Total	637.423.038	51.914.512	(51.426.690)	487.822	-	-	-	-	-	67.701.608	705.612.468

- (1) Saldo correspondiente a la porción corriente y no corriente.
- (2) Corresponde a reajuste en UF, en el caso de obligaciones con el público no garantizadas, intereses devengados en el caso de préstamos de empresas relacionadas, y reconocimiento de efecto neto entre dividendos a distribuir durante el año 2023.
- (3) Las obligaciones por arrendamiento incorpora los pagos del principal por M\$77.611 e intereses por M\$18.295 respectivamente.
- (4) Corresponde a obtención de financiamiento realizado por Chilquinta Energía S.A., con el propósito de cubrir eventuales necesidades de capital de trabajo, de los cuales ha presentado importes procedentes de préstamos a corto plazo por M\$26.000.000, pago de intereses por M\$3.075.770.
- (5) Corresponde a intereses pagados de empresas relacionadas por M\$3.341.790 al 31 de marzo de 2024 (no auditado).



5. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes y no corrientes

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar están denominados en pesos chilenos. Los saldos incluidos en estos rubros, en general, no devengan intereses, salvo aquellas cuentas por cobrar que generan un interés explícito por retraso en el pago. No existen restricciones a la disposición de este tipo de cuentas por cobrar de monto significativo.

No existe ningún cliente que individualmente mantenga saldos significativos en relación a las ventas o cuentas por cobrar totales de la Compañía y sus filiales.

El saldo de este rubro corresponde a ingresos provenientes de facturas de venta de energía, venta peajes troncal terceros, venta ingresos tarifarios energía, servicios asociados a suministro, y otras prestaciones.

La composición del rubro Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes y no corrientes, al 31 de marzo de 2025 (no auditados) y 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Deudores comerciales neto corriente	172.733.215	164.081.700
Otras cuentas por cobrar neto corriente	17.107.786	21.061.938
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar neto corriente	189.841.001	185.143.638
	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar neto no corriente (1)	270.670.957	267.922.571

(1) Los saldos no corrientes del ítem Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto, corresponden principalmente a:

- (1.1) Saldos por cobrar a los clientes finales asociados a la componente de distribución se componen de la siguiente manera:
- (1.2) El primero, derivado de la aplicación de la Ley N°21.194 publicada el 21 de diciembre de 2019, el cual rebaja la Rentabilidad de las Empresas de Distribución y perfecciona el Proceso Tarifario de Distribución Eléctrica. Esta Ley indica que los niveles de precios asociados al valor agregado por concepto de costos de distribución que estaban siendo aplicados a la fecha de su publicación, permanecen constantes en pesos hasta el término de su vigencia. Los saldos que resultan de la aplicación de lo anterior entre el 1 de enero de 2020 y 3 de noviembre de 2020, serán incorporados a las tarifas resultantes de los siguientes dos procesos de tarificación cuatrienales de los suministros a clientes regulados realizados por las empresas concesionarias de servicio público de distribución. Al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 se presenta saldo por M\$5.031.007.

El segundo, corresponde al retraso de la publicación del decreto tarifario de distribución del periodo comprendido entre el 4 de noviembre de 2020 y el 3 de noviembre de 2024. Este decreto, llamado 5T, fue finalmente publicado en el Diario Oficial el 7 de junio del 2024. Al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 se presenta saldo por M\$68.518.278.

El tercer, corresponde al retraso de la publicación del decreto tarifario de distribución del periodo comprendido entre el 4 de noviembre de 2024 y 3 de noviembre de 2028, el cual, a la fecha de hoy, no ha sido publicado. Al 31 de marzo de 2025 (no auditado) se presenta saldo por (M\$7.123.203) y (M\$2.229.416) al 31 de diciembre de 2024.



- (1.3) Saldos por cobrar a los clientes finales, derivados de la aplicación de la Ley N°21.185 publicada el 2 de noviembre de 2019, que creó un Mecanismo Transitorio de Estabilización de Precios de Generación de la Energía Eléctrica para clientes sujetos a regulación de tarifas, y de la Ley N°21.472 publicada el 2 de agosto de 2022, que creó un Fondo de Estabilización de Tarifas y establece un Nuevo Mecanismo de Estabilización Transitorio de Precios de la Electricidad para clientes sometidos a regulación de precios. Estos mecanismos, establecen niveles de precios máximos aplicables (Tarifa Estabilizada) a clientes sujetos a regulación de tarifas. Los diferenciales que se generan, resultantes de la aplicación de las tarifas estabilizadas, en contraste con las tarifas de generación, emanadas de las licitaciones de suministro para clientes de tarifa regulada, conforman un saldo, que será retribuido a los suministradores a más tardar el 31 de diciembre de 2032. Al 31 de marzo de 2025 (no auditado) se presenta saldo por M\$203.963.046 y M\$196.320.873 al 31 de diciembre de 2024.

- a) La composición del rubro a valor neto corriente al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Deudores comerciales neto corriente	172.733.215	164.081.700
Otras cuentas por cobrar neto corriente	17.107.786	21.061.938
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar neto corriente	189.841.001	185.143.638

- b) La composición del rubro a valor bruto corriente al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Deudores comerciales bruto corriente	190.244.829	180.061.120
Otras cuentas por cobrar bruto corriente	17.782.952	21.695.559
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar bruto corriente	208.027.781	201.756.679

- c) El detalle de los deudores comerciales a valor neto corriente al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Cuentas por cobrar consumidores de energía	100.290.546	97.617.632
Otras cuentas por cobrar asociadas a venta de energía	34.985.366	30.469.348
Facturas por cobrar servicios	17.597.773	6.360.869
Cuentas por cobrar peajes troncales	34.884.481	32.166.936
Deudores por riego	14.975	14.978
Cuentas por cobrar internet	563.801	588.670
Reliquidaciones por peajes	1.907.887	12.842.687
Estimación incobrables por consumidores de energía	(16.417.236)	(14.771.830)
Estimación incobrables por peajes troncales	(6.891)	(7.304)
Estimación incobrables otras prestaciones	(1.087.487)	(1.200.286)
Total deudores comerciales neto corriente	172.733.215	164.081.700



d) El detalle de otras cuentas por cobrar a valor neto corriente al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Documentos por cobrar	922.721	1.279.407
Facturas por cobrar por otros servicios	1.188.034	1.093.668
Anticipos otorgados	3.212.660	3.035.997
Otros deudores	12.459.537	16.286.487
Estimación incobrables	(675.166)	(633.621)
Total otras cuentas por cobrar neto corriente	<u>17.107.786</u>	<u>21.061.938</u>

e) El análisis de las cuentas por cobrar consumidores de energía y peajes troncales vencidas, pero no deterioradas al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Deudores con antigüedad menor a 30 días	106.747.269	104.435.587
Deudores con antigüedad entre 30 y 60 días	7.683.490	6.602.061
Deudores con antigüedad entre 60 y 90 días	1.358.795	1.505.667
Deudores con antigüedad entre 90 y 120 días	1.008.611	605.504
Deudores con antigüedad entre 120 y 150 días	511.260	472.196
Deudores con antigüedad entre 150 y 180 días	331.684	293.502
Deudores con antigüedad entre 180 y 210 días	245.797	210.410
Deudores con antigüedad entre 210 y 240 días	186.214	221.225
Deudores con antigüedad entre 241 y 270 días	134.322	128.038
Deudores con antigüedad mayor a 270 días	543.458	531.244
	<u>118.750.900</u>	<u>115.005.434</u>

f) El movimiento en la estimación de deterioro de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Saldo al 1 de enero	(16.613.041)	(18.351.089)
Castigos de saldos por cobrar	-	5.314.773
Incremento efectos en saldos por cobrar	314	(860)
(Aumentos) con efectos en ganancias del año	<u>(1.574.053)</u>	<u>(3.575.865)</u>
Saldo final	<u>(18.186.780)</u>	<u>(16.613.041)</u>

La Compañía y sus filiales han constituido una estimación de incobrabilidad que, en opinión de la Administración, cubre adecuadamente el riesgo de pérdida crediticia del valor de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, en concordancia con la política de incobrables declarada en Nota 3.2.1., Activos Financieros, de los criterios contables aplicados.



g) La desagregación de los ingresos ordinarios y la composición de los saldos de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y de la estimación de deterioro de los mismos, de acuerdo a NIIF 15, al 31 de marzo de 2025 y 2024 (no auditados) y 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

31 de marzo de 2025 (no auditados):

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

	Ingresos ordinarios			Total M\$
	Distribución y generación de energía	Servicios de distribución	Otros ingresos de distribución, netos	
	M\$	M\$	M\$	
Saldo inicial al 1 de enero de 2025				201.756.679
Resultado	155.482.079	8.523.211	2.214.040	166.219.330
Activos / Pasivos (IVA, Provisiones)	45.324.642	7.333.835	1.736.544	54.395.021
Recaudación	(207.324.675)	(7.156.850)	138.276	(214.343.249)
Saldo corriente al 31 de marzo de 2025	(6.517.954)	8.700.196	4.088.860	208.027.781

Saldo inicial al 1 de enero de 2025				267.922.571
Resultado	(1.982.021)	-	-	(1.982.021)
Activos / Pasivos (IVA, Provisiones)	4.730.407	-	-	4.730.407
Saldo corriente al 31 de marzo de 2025	-	-	-	270.670.957

	Distribución y generación de energía	Servicios de distribución	Otros ingresos de distribución, netos	Total M\$
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2025				(16.613.041)
Aumentos con efectos en ganancias del año	(1.645.305)	112.799	(41.547)	(1.574.053)
Disminución efectos en saldos por cobrar	314	-	-	314
Saldo corriente al 31 de marzo de 2025	(1.644.991)	112.799	(41.547)	(18.186.780)

Estimación deterioro de valor

	Distribución y generación de energía	Servicios de distribución	Otros ingresos de distribución, netos	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2025				(16.613.041)
Aumentos con efectos en ganancias del año	(1.645.305)	112.799	(41.547)	(1.574.053)
Disminución efectos en saldos por cobrar	314	-	-	314
Saldo corriente al 31 de marzo de 2025	(1.644.991)	112.799	(41.547)	(18.186.780)



31 de diciembre de 2024:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

	Ingresos ordinarios			Total
	Distribución y generación de energía	Servicios de distribución	Otros ingresos de distribución, netos	
	M\$	M\$	M\$	
Saldo inicial al 1 de enero de 2024				180.102.751
Resultado	553.453.979	35.158.977	6.445.322	595.058.279
Activos / Pasivos (IVA, Provisiones)	151.174.900	21.584.202	5.190.496	177.949.598
Recaudación	(713.388.558)	(35.881.103)	(2.084.289)	(751.353.949)
Saldo corriente al 31 de diciembre de 2024	(8.759.679)	20.862.076	9.551.530	201.756.679

Saldo inicial al 1 de enero de 2024				213.093.518
Resultado	48.944.136	-	-	48.944.136
Activos / Pasivos (IVA, Provisiones)	5.884.917	-	-	5.884.917
Saldo corriente al 31 de diciembre de 2024	-	-	-	267.922.571

Estimación deterioro de valor

	Distribución y generación de energía	Servicios de distribución	Otros ingresos de distribución, netos	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2024				(18.351.089)
Aumentos con efectos en ganancias del año	(3.542.501)	17.697	(51.061)	(3.575.865)
Disminución efectos en saldos por cobrar	(860)	-	-	(860)
Castigos	5.294.136	20.177	460	5.314.773
Saldo corriente al 31 de diciembre de 2024	1.750.775	37.874	(50.601)	(16.613.041)

31 de marzo de 2024 (no auditados):

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

	Ingresos ordinarios			Total
	Distribución y generación de energía	Servicios de distribución	Otros ingresos de distribución, netos	
	M\$	M\$	M\$	
Saldo inicial al 1 de enero de 2024				180.102.751
Resultado	136.288.888	8.312.845	2.404.941	147.006.674
Activos / Pasivos (IVA, Provisiones)	6.321.777	7.438.064	7.727.018	21.486.859
Recaudación	(144.577.232)	(7.889.994)	(9.334.308)	(161.801.534)
Saldo corriente al 31 de marzo de 2024	(1.966.566)	7.860.915	797.650	186.794.750

Saldo inicial al 1 de enero de 2024				213.093.518
Activos / Pasivos (IVA, Provisiones)	(7.294.569)	-	-	(7.294.569)
Saldo corriente al 31 de marzo de 2024	-	-	-	211.643.403

Estimación deterioro de valor

	Distribución y generación de energía	Servicios de distribución	Otros ingresos de distribución, netos	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2024				(18.351.089)
Aumentos con efectos en ganancias del año	(895.040)	42.889	2.369	(849.782)
Castigos	895	-	-	895
Saldo corriente al 31 de marzo de 2024	(894.145)	42.889	2.369	(19.199.976)



h) Al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024, la información referida a la cartera de clientes no repactada y repactada, es la siguiente:

Tramos de antigüedad	31.03.2025						31.12.2024					
	N° de clientes no repactados	Cartera no repactada bruta M\$	N° de clientes repactados	Cartera repactada bruta M\$	N° Total de clientes	Total cartera bruta M\$	N° de clientes no repactados	Cartera no repactada bruta M\$	N° de clientes repactados	Cartera repactada bruta M\$	N° Total de clientes	Total cartera bruta M\$
Deudores con antigüedad menor a 30 días	818.748	183.304.475	33.990	12.719.675	852.738	196.024.150	801.138	177.970.125	35.176	13.216.707	836.314	191.186.832
Deudores con antigüedad entre 30 y 60 días	29.993	7.683.490	-	-	29.993	7.683.490	39.214	6.602.061	-	-	39.214	6.602.061
Deudores con antigüedad entre 60 y 90 días	7.169	1.358.795	-	-	7.169	1.358.795	8.330	1.505.667	-	-	8.330	1.505.667
Deudores con antigüedad entre 90 y 120 días	3.902	1.008.611	-	-	3.902	1.008.611	4.868	605.504	-	-	4.868	605.504
Deudores con antigüedad entre 120 y 150 días	2.668	511.260	-	-	2.668	511.260	2.598	472.196	-	-	2.598	472.196
Deudores con antigüedad entre 150 y 180 días	1.866	331.684	-	-	1.866	331.684	2.007	293.502	-	-	2.007	293.502
Deudores con antigüedad entre 180 y 210 días	1.776	245.797	-	-	1.776	245.797	1.736	210.410	-	-	1.736	210.410
Deudores con antigüedad entre 210 y 240 días	1.244	186.214	-	-	1.244	186.214	1.367	221.225	-	-	1.367	221.225
Deudores con antigüedad entre 240 y 270 días	1.106	134.322	-	-	1.106	134.322	1.152	128.038	-	-	1.152	128.038
Deudores con antigüedad mayor a 270 días	16.166	271.214.415	-	-	16.166	271.214.415	15.369	268.453.815	-	-	15.369	268.453.815
Totales	884.638	465.979.063	33.990	12.719.675	918.628	478.698.738	877.779	456.462.543	35.176	13.216.707	912.955	469.679.250

La cartera de clientes está compuesta por deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, a su valor bruto (antes de aplicar estimaciones de incobrabilidad). Las condiciones de crédito están determinadas conforme a una política aprobada para la Compañía. Cuando algún cliente presenta problemas de pago y deterioro en su situación económica, la renegociación es una herramienta de cobranza, cuyo objetivo es recuperar la totalidad del monto adeudado, ofreciendo al cliente un nuevo calendario de pago y plazos superiores a las condiciones de crédito normales, con la exigencia en general de un abono inicial, garantías y cobro de intereses.

6. Otros activos no financieros corrientes y no corrientes

a) La composición del rubro Otros activos no financieros corrientes al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Gastos anticipados	1.940.479	607.324
Costo habilitación edificios (1)	87.271	87.913
Total otros activos no financieros, corrientes	2.027.750	695.237

b) La composición del rubro Otros activos no financieros no corrientes al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Inversión en otras sociedades (2)	4.000	4.000
Préstamos al personal y otros relacionados	969.246	447.413
Costo habilitación edificios (1)	359.454	375.811
Total otros activos no financieros, no corrientes	1.332.700	827.224

(1) Costo habilitación edificios: corresponde a los costos incurridos en la habilitación de oficinas arrendadas, los cuales son activados y diferidos en el plazo de vigencia de los contratos de arrendamiento respectivos.

(2) Inversión en otras sociedades: corresponde a inversión en Colegio "Valle de Casablanca", realizada por la filial Energía de Casablanca S.A., y la inversión en SAESA S.A., correspondiente a 16.021.514



acciones que representan una participación no significativa sobre el capital accionario de la Compañía.

7. Saldos y transacciones con entidades relacionadas

La Compañía y sus filiales están organizadas de acuerdo con una estructura operacional y administrativa corporativa, de manera que gran parte de la gestión de Chilquinta Energía S.A., sus filiales y empresas relacionadas, se realiza en forma centralizada. De esta manera, las funciones de cobranza, manejo de caja, sistema contable, decisiones financieras, directrices de recursos humanos y otras, las realiza la administración central de la Compañía matriz. Esta estructura centralizada le permite a Chilquinta Energía S.A., sus filiales y empresas relacionadas, operar de manera eficiente y con bajos costos operacionales y administrativos.

Los traspasos de fondos corrientes desde y hacia la Compañía matriz, que no correspondan a cobro o pago de servicios, se estructuran bajo la modalidad de Cuenta Corriente Mercantil, estableciéndose para el saldo mensual, una tasa de interés variable de 0,4608% mensual (anual 5,53%) al 31 de marzo de 2025 (no auditado). Al 31 de marzo de 2024 (no auditado), la tasa de interés aplicada a las operaciones fue de un 0,6392% mensual (anual 7,67%).

Las cuentas por cobrar y por pagar originadas por este concepto son esencialmente a 30 días, renovables automáticamente por períodos iguales y se amortizan en función de la generación de flujos.

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados intermedios, no existen estimaciones de deterioro por saldos de dudoso cobro entre entidades relacionadas.

a) Cuentas por cobrar a entidades relacionadas corrientes

La composición del rubro al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

RUT	Sociedad	País de origen	Plazo de la transacción	Naturaleza de la relación	Moneda	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
77.316.204-2	CGE Comercializadora SpA.	Chile	30 días	Relación a través de accionista	Pesos	22.743	22.445
76.411.321-7	Compañía General de Electricidad S.A.	Chile	30 días	Relación a través de accionista	Pesos	128.387	128.452
88.221.200-9	Eléctrica de Magallanes S.A.	Chile	30 días	Relación a través de accionista	Pesos	9.002	11.310
77.465.741-K	CGE Transmisión S.A.	Chile	30 días	Relación a través de accionista	Pesos	11.034	2.417
77.128.163-K	State Grid Chile Investment SpA	Chile	30 días	Matriz	Pesos	307.921	307.921
77.402.186-8	Chilquinta Servicios S.A.	Chile	30 días	Relación a través de accionista	Pesos	6.798.598	5.341.337
77.302.440-5	Tecnored S.A.	Chile	30 días	Relación a través de accionista	Pesos	65.733	46.851
Totales						7.343.418	5.860.733

CGE Comercializadora SpA: el saldo por cobrar corresponde a saldo a favor por conceptos de transmisión zonal y nacional de acuerdo a decretos tarifarios.

Compañía General de Electricidad S.A.: el saldo por cobrar corresponde a saldo a favor por conceptos de transmisión zonal y nacional de acuerdo a decretos tarifarios.

Eléctrica de Magallanes S.A.: el saldo por cobrar corresponde a saldo a favor por conceptos de transmisión zonal y nacional de acuerdo a decretos tarifarios.

CGE Transmisión S.A.: el saldo por cobrar corresponde a saldo a favor por conceptos de transmisión zonal y nacional de acuerdo a decretos tarifarios.

State Grid Chile Investment SpA.: el saldo por cobrar corresponde a saldo a favor por pagos efectuados por Chilquinta Energía S.A. a cuenta de Inversiones State Grid International Ltda., los cuales fueron traspasados a State Grid Chile Investment SpA. producto de la cesión de derechos y disolución de la sociedad Inversiones State Grid International Ltda.



Chilquinta Servicios S.A.: el saldo por cobrar corresponde a operación de contrato de cuenta corriente mercantil por traspaso y administración de fondos.

Tecnored S.A.: el saldo por cobrar corresponde a operación de contrato de cuenta corriente mercantil por traspaso y administración de fondos.

b) Cuentas por cobrar a entidades relacionadas no corrientes

La Compañía y sus filiales no presentan saldos por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

c) Cuentas por pagar a entidades relacionadas corrientes

La composición del rubro al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

RUT	Sociedad	País de origen	Plazo de la transacción	Naturaleza de la relación	Moneda	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
76.411.321-7	Compañía General de Electricidad S.A.	Chile	30 días	Relación a través de accionista	Pesos	133.112	131.102
77.402.186-8	Chilquinta Servicios S.A.	Chile	30 días	Relación a través de accionista	Pesos	103.063	205.400
77.128.163-K	State Grid Chile Investment SpA (dividendos)	Chile	120 días	Matriz	Pesos	22.604.379	19.524.220
77.128.163-K	State Grid Chile Investment SpA	Chile	30 días	Matriz	Pesos	679.758	169.939
82.396.700-4	Soc. Cooperativa Eléctrica de Parral Ltda.	Chile	30 días	Relación a través de accionista	Pesos	5.220	5.515
77.125.502-7	State Grid Chile Holding SpA (dividendos)	Chile	120 días	Accionista	Pesos	37	36
77.302.440-5	Tecnored S.A.	Chile	30 días	Relación a través de accionista	Pesos	1.527.773	3.414.005
Totales						25.053.342	23.450.217

Compañía General de Electricidad S.A.: el saldo por pagar corresponde a saldo por conceptos de transmisión zonal y nacional de acuerdo a decretos tarifarios.

Chilquinta Servicios S.A.: el saldo por pagar corresponde, mayoritariamente, a operación de administración de fondos y de servicios.

State Grid Chile Investment SpA (dividendos): el saldo por pagar en pesos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024, corresponde a la provisión por dividendos mínimos obligatorios equivalentes al 30% de las utilidades líquidas, los cuales fueron traspasados por Inversiones State Grid International Ltda. producto de su cesión de derechos y disolución societaria.

State Grid Chile Investment SpA: el saldo por pagar corresponde a intereses devengados por préstamos otorgados a Chilquinta Energía S.A. en el año 2024.

Soc. Cooperativa Eléctrica de Parral Ltda.: el saldo por pagar corresponde a servicios de arriendos recibidos por parte de la filial Luzparral S.A.

State Grid Chile Holding SpA.: el saldo por pagar en pesos al 31 de marzo de 2025 (no auditados) y 31 de diciembre de 2024, corresponde a la provisión por dividendos mínimos obligatorios equivalentes al 30% de las utilidades líquidas.

Tecnored S.A.: el saldo por pagar corresponde, mayoritariamente, a una operación de contrato de cuenta corriente mercantil por traspaso, administración de fondos y compra de materiales.

d) Cuentas por pagar a entidades relacionadas no corrientes

La composición del rubro al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

RUT	Sociedad	País de origen	Plazo de la transacción	Naturaleza de la relación	Moneda	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
77.128.163-K	State Grid Chile Investment SpA.	Chile	Más de 1 año	Matriz	Pesos	313.935.887	313.935.887
Totales						313.935.887	313.935.887



State Grid Chile Investment SpA.: el saldo por pagar corresponde a préstamos otorgados a Chilquinta Energía al 31 de marzo de 2025 (no auditados) y 31 de diciembre de 2024.

e) Transacciones con entidades relacionadas y sus efectos en resultados

La Compañía tiene como política informar todas las transacciones que se efectúan entre partes relacionadas durante el año, con excepción de los préstamos inter compañías, dividendos pagados y aportes de capital recibidos y pagados. Las transacciones con entidades relacionadas se realizan en condiciones de mercado.

Las operaciones y sus efectos en resultados al 31 de marzo de 2025 y 2024 (no auditados) son las siguientes:

RUT	Sociedad	Descripción de la transacción	Naturaleza de la relación	31.03.2025		31.03.2024	
				Monto	Efecto en resultado	Monto	Efecto en resultado
				M\$	M\$	M\$	M\$
77.128.163-K	State Grid Chile Investment SpA.	Intereses por préstamo	Matriz	4.550.323	(4.550.323)	734.760	(734.760)
77.302.440-5	Tecnored S.A.	Servicios recibidos	Relación a través de accionista	54.067	(54.067)	961	(961)
77.302.440-5	Tecnored S.A.	Intereses administración de fondos	Relación a través de accionista	39.776	(39.776)	280.802	(280.802)
77.302.440-5	Tecnored S.A.	Compra de materiales	Relación a través de accionista	119	(119)	339	(339)
77.402.186-8	Chilquinta Servicios S.A.	Servicios prestados	Relación a través de accionista	102.450	102.450	97.816	97.816
77.402.186-8	Chilquinta Servicios S.A.	Servicios recibidos	Relación a través de accionista	27.458	(27.458)	24.678	(24.678)
77.402.186-8	Chilquinta Servicios S.A.	Interés administración de fondos	Relación a través de accionista	139.913	(139.913)	116.713	(116.713)
77.402.186-8	Chilquinta Servicios S.A.	Arriendos	Relación a través de accionista	55.746	(55.746)	53.085	-
76.411.321-7	Compañía General de Electricidad S.A.	Facturaciones cuadro de pago emitidas	Relación a través de accionista	3.794.509	3.167.045	1.805.778	-
76.411.321-7	Compañía General de Electricidad S.A.	Facturaciones cuadro de pago recibidas	Relación a través de accionista	1.141.513	(4.214)	1.801.507	-
76.411.321-7	Compañía General de Electricidad S.A.	Peajes distribución prestados	Relación a través de accionista	2.529	2.529	-	-
76.411.321-7	Compañía General de Electricidad S.A.	Compra de energía	Relación a través de accionista	1.645	(1.645)	-	-
76.411.321-7	Compañía General de Electricidad S.A.	Servicios recibidos	Relación a través de accionista	16.453	(16.453)	-	-
76.411.321-7	Compañía General de Electricidad S.A.	Servicios prestados	Relación a través de accionista	-	-	940.108	-
76.411.321-7	Compañía General de Electricidad S.A.	Venta de Energía	Relación a través de accionista	335.641	6.996	1.021.593	81.485
76.411.321-7	Compañía General de Electricidad S.A.	Compra de materiales	Relación a través de accionista	-	-	1.689.045	748.937
77.316.204-2	CGE Comercializadora SpA.	Facturaciones cuadro de pago emitidas	Relación a través de accionista	65.080	60.846	12.000	-
77.316.204-2	CGE Comercializadora SpA.	Facturaciones cuadro de pago recibidas	Relación a través de accionista	143	(28)	199	-
77.316.204-2	CGE Comercializadora SpA.	Compra de energía	Relación a través de accionista	-	-	13.731	(13.613)
77.465.741-K	CGE Transmisión S.A.	Facturaciones cuadro de pago recibidas	Relación a través de accionista	984.503	(7.088)	773.979	(357)
77.465.741-K	CGE Transmisión S.A.	Facturaciones por cuadro de pago emitidos	Relación a través de accionista	9.048	-	803.231	29.609
77.465.741-K	CGE Transmisión S.A.	Servicios recibidos	Relación a través de accionista	-	-	796.355	(22.733)
77.465.741-K	CGE Transmisión S.A.	Compra de materiales	Relación a través de accionista	-	-	890.430	(116.808)
86.396.700-2	Transformadores Tusan S.A.	Servicios recibidos	Relación a través de accionista	-	-	10.798	(10.798)
88.221.200-9	Electrica de Magallanes S.A.	Facturaciones cuadro de pago emitidas	Relación a través de accionista	16.511	-	4.063	-
88.221.200-9	Electrica de Magallanes S.A.	Venta de energía	Relación a través de accionista	6.996	-	-	-
88.221.200-9	Electrica de Magallanes S.A.	Servicios prestados	Relación a través de accionista	-	-	41.574	-



f) Directorio y gerencia de la Compañía

f.1. Directorio

Los miembros del Directorio de Chilquinta Energía S.A. permanecen por un período de 3 años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los directores suplentes reemplazarán en forma definitiva al director titular respectivo en caso de vacancia del cargo. Según lo establecido en los estatutos de la Compañía, el cargo de director no es remunerado, por lo que las Juntas Ordinarias de Accionistas no adoptan acuerdos sobre esta materia.

La conformación del Directorio al 31 de marzo de 2025 (no auditado) es la siguiente:

Directores Titulares	Directores Suplentes
<i>Presidente</i> Yumeng Zhao Licenciado en Medidores de Registro Eléctrico, Master en Ingeniería Eléctrica y Automatización y MBA Yu Bing Economista Senior, Contador público (Certified Public Accountant) Lidong Ma Licenciado en Informática y Aplicación Wei Zhonghua Licenciado en Gestión de la información y Sistema de información, Master en Gestión Financiera Pública Cristian Martínez Vergara Ingeniero Civil Electrico	 Qingzhong Zou Ciencia e Ingeniería de la Administración, Analista Financiero (Chartered Financial Analyst) Jia Jia Licenciado en Negocios

En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 29 de abril de 2025, se renovó Directorio como sigue:

Directores Titulares	Directores Suplentes
Yumeng Zhao Jingfu Shang Lidong Ma Zhonghua Wei Cristian Martínez Vergara	Qingzhong Zou Jun Qi Jia Jia Bing Ran Jinfei Tang

f.2. Equipo gerencial

Las remuneraciones del equipo gerencial clave de la Compañía y sus filiales, que incluye gerentes, subgerentes y asesores, ascienden a M\$2.046.137 y M\$1.294.953 por los períodos terminados al 31 de marzo de 2025 y 2024 (no auditados). La Compañía tiene definido un plan de incentivos para dicho equipo gerencial clave, mediante una bonificación anual, que se determina en función del cumplimiento de metas y objetivos específicos.



La conformación del equipo gerencial es liderada por los siguientes ejecutivos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) es la siguiente:

Cristian Martínez Vergara Gerente General RUT: 12.885.298-0 Profesión: Ingeniero Civil Electrico Nacionalidad: Chilena	Francisco Karmy Gerente Comercial RUT: 10.406.636-4 Profesión: Ingeniero Civil Industrial Nacionalidad: Chilena
Zou Qingzhong Gerente de Finanzas RUT: 28.431.442-5 Profesión: Ciencia e Ingeniería de la Administración, Analista Financiero (Chartered Financial Analyst) Nacionalidad: China	Paulina Guzmán Trujillo Gerenta de Servicio al Cliente RUT: 15.098.680-K Profesión: Ingeniera Civil Industrial Nacionalidad: Chilena
Wei Zhonghua Gerente de Tecnología RUT: 28.574.715-5 Profesión: Licenciado en Gestión de la información y Sistema de información, Master en Gestión Financiera Pública Nacionalidad: China	Esteban Lavanderos Werner Gerente de Personas RUT: 8.875.006-3 Profesión: Ingeniero Comercial Nacionalidad: Chilena
Ma Lidong Subgerente General Adjunto y Director RUT: 27.441.366-2 Profesión: Licenciado en Informática y Aplicación Nacionalidad: China	Tang Jinfei Vicepresidente de Desarrollo Estratégico RUT: 27.503.655-2 Profesión: Licenciado en Ingeniería Eléctrica y Automática Nacionalidad: China
Juan Tapia Tapia Gerente Legal RUT: 10.308.208-0 Profesión: Abogado Nacionalidad: Chilena	Harry Urquieta Tapia Gerente de Auditoría RUT: 13.634.828-0 Profesión: Contador Auditor Nacionalidad: Chilena

Adicionalmente, la Compañía tiene acuerdos contractuales con la empresa relacionada Chilquinta Servicios S.A., para desempeñar funciones de gestión y prestación de servicios de administración, legales, financieros, contables y de tecnologías de la información, entre otras funciones de apoyo.

8. Inventarios corrientes

La composición del rubro al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Materiales de internet	13.148	13.148
Total inventarios, corrientes	13.148	13.148



9. Activos y pasivos por impuesto

a) Activos por impuestos corrientes

La composición del rubro al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Activos por impuestos corrientes	2.415.654	2.904.180
Total activos por impuestos corrientes	2.415.654	2.904.180

b) Pasivos por impuestos corrientes

La composición del rubro al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Pasivos por impuestos corrientes (1)	11.375.347	12.031.309
Total pasivos por impuestos corrientes	11.375.347	12.031.309

(1) Al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024, el efecto en pasivos por impuestos corrientes se explica principalmente por aplicación de la Ley N°21.194 que rebaja la Rentabilidad de las Empresas de Distribución y perfecciona el Proceso Tarifario de Distribución Eléctrica (Ver Nota 5).



c) Conciliación impuestos corrientes

El detalle del rubro al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Sociedad	Impuestos por recuperar del ejercicio anterior	Pagos Provisionales Mensuales	Otros Créditos	Impuesto a la renta corriente	Impuesto art.21 Ley de la renta	Impuesto a la renta corriente año anterior por pagar	Activos por impuestos corrientes	Pasivos por impuestos corrientes
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Chilquinta Energía S.A.	(25.595)	-	-	-	(13.288)	-	-	(38.883)
Chilquinta Distribución S.A.	127.840	-	-	-	(12.996)	-	114.844	-
Compañía Eléctrica del Litoral S.A.	-	69.427	-	(118.839)	-	(881.039)	-	(930.451)
Energía de Casablanca S.A.	13.055	208.221	-	(118.064)	-	(75.716)	27.496	-
Litoral Transmisión S.A.	-	60.160	-	(19.119)	-	-	41.041	-
Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.	146.849	-	-	-	-	-	146.849	-
Luzinares S.A.	-	89.628	-	(43.105)	-	(7.566.179)	-	(7.519.656)
Cía. Telecomunicaciones Interluz S.A.	-	511	-	(12.826)	-	(11.826)	-	(24.141)
Luzparral S.A.	-	614.783	-	-	-	(3.412.125)	-	(2.797.342)
Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.	396.725	748.425	-	(549.388)	-	(4.514)	591.248	-
Enerquinta S.A.	-	26.185	-	(19.627)	-	(71.432)	-	(64.874)
Chilquinta Transmisión S.A.	1.549.075	516.524	-	(564.137)	(7.286)	-	1.494.176	-
Saldo final al 31 de marzo de 2025	2.207.949	2.333.864	-	(1.445.105)	(33.570)	(12.022.831)	2.415.654	(11.375.347)

Sociedad	Impuestos por recuperar del ejercicio anterior	Pagos Provisionales Mensuales	Otros Créditos	Impuesto a la renta corriente	Impuesto art.21 Ley de la renta	Impuesto a la renta corriente año anterior por pagar	Activos por impuestos corrientes	Pasivos por impuestos corrientes
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Chilquinta Energía S.A.	-	-	20.439	-	(46.034)	-	-	(25.595)
Chilquinta Distribución S.A.	1.043.512	-	106.769	-	(80.094)	-	1.070.187	-
Compañía Eléctrica del Litoral S.A.	-	288.573	12.758	(1.182.370)	-	-	-	(881.039)
Energía de Casablanca S.A.	13.055	565.383	4.993	(646.092)	-	-	-	(62.661)
Litoral Transmisión S.A.	-	217.317	-	(80.371)	-	-	136.946	-
Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.	8.985	-	917	-	-	-	9.902	-
Luzinares S.A.	-	565.833	12.008	(8.143.965)	-	-	-	(7.566.124)
Cía. Telecomunicaciones Interluz S.A.	-	-	-	(12.333)	-	-	-	(12.333)
Luzparral S.A.	-	2.696.938	11.895	(6.120.958)	-	-	-	(3.412.125)
Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.	396.725	3.078.446	-	(3.082.960)	-	-	392.211	-
Enerquinta S.A.	-	150.429	3.296	(225.157)	-	-	-	(71.432)
Chilquinta Transmisión S.A.	232.916	2.053.951	55.033	(1.010.720)	(36.246)	-	1.294.934	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	1.695.193	9.616.870	228.108	(20.504.926)	(162.374)	-	2.904.180	(12.031.309)

Se ha procedido a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes en las Compañías de manera individual según lo indica la NIC 12, ya que Chilquinta Energía y sus Filiales tienen el derecho exigible legalmente de compensar estos importes reconocidos y liquidar el impuesto neto o de materializar el activo y liquidar el pasivo al unísono.



d) Impuestos a las ganancias

El detalle del rubro al 31 de marzo de 2025 y 2024 (no auditados) es el siguiente:

	01.01.2025 31.03.2025 M\$	01.01.2024 31.03.2024 M\$
Gasto por impuestos corrientes a las ganancias		
Gastos por impuesto a la renta (2)	1.445.105	3.659.211
Gastos por impuesto único	33.570	34.434
Gasto por impuestos corrientes, neto, total	1.478.675	3.693.645
Gasto por impuestos diferidos a las ganancias		
Gasto (ingreso) por impuestos diferidos por la creación y/o reverso de diferencias temporarias	2.591.389	894.816
Gasto (ingreso) por impuestos diferidos, neto, total	2.591.389	894.816
Gasto por impuestos a las ganancias	4.070.064	4.588.461

e) Reconciliación de tasa efectiva

El detalle al 31 de marzo de 2025 y 2024 (no auditados) es el siguiente:

	01.01.2025 31.03.2025 M\$	01.01.2024 31.03.2024 M\$
Resultado antes de impuesto (2)	14.988.180	18.981.306
Gasto por impuesto utilizando la tasa legal (1)	3.734.406	5.124.953
Ajustes por diferencias permanentes:		
Corrección monetaria (patrimonio e inversiones)	(194.456)	(4.493.333)
Efecto impositivo de gastos no deducibles impositivamente	496.544	3.956.841
Otros incrementos en cargo por impuestos legales	33.570	-
Total ajustes al gasto por impuestos utilizando la tasa legal	335.658	(536.492)
Gasto por impuestos utilizando la tasa efectiva	4.070.064	4.588.461
Tasa impositiva efectiva	27,16%	24,17%

(1) Al 31 de marzo de 2025, el efecto en pasivos por impuestos corrientes se explica principalmente por aplicación de la Ley N°21.194 que rebaja la Rentabilidad de las Empresas de Distribución y perfecciona el Proceso Tarifario de Distribución Eléctrica (Ver Nota 5).

(2) La tasa de impuesto a la renta al 31 de marzo de 2025 y 2024 es de 27%.



f) Activos y pasivos por impuestos diferidos

f.1) Los activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 se detallan a continuación:

	31.03.2025		31.12.2024	
	Impuestos Diferidos		Impuestos Diferidos	
	Activos M\$	Pasivos M\$	Activos M\$	Pasivos M\$
Estimación cuentas incobrables	5.035.448	-	4.610.335	-
Deudores comerciales Ley N° 21.423	5.134	-	5.134	-
Propiedades, plantas y equipos - neto	-	169.648.090	-	171.740.244
Activos intangibles distintos de la plusvalía	-	10.473.717	-	10.473.717
Gastos anticipados	-	103.697	-	103.698
Asignación fair market value comb. negocios (1)	-	1.615.057	-	1.705.796
Activo intangible identificado zona de concesión (1)	-	122.505.134	-	131.160.554
Pérdida Tributaria (2)	87.971.199	-	91.622.315	-
Estimación de vacaciones	632.839	-	820.032	-
Ingresos anticipados	8.270.306	-	8.545.785	-
Ingresos no facturados	-	154.397	-	161.427
Beneficios post retiro	2.447.182	-	2.487.649	-
Indemnización años servicio	576.241	6.104	634.696	7.116
Estimación obsolescencia	17.107	-	17.107	-
Utilidad no realizada	6.237	-	6.360	-
Otros eventos	(1.876.004)	892.909	(2.310.649)	(2.436.916)
Subtotales	103.085.689	305.399.105	106.438.764	312.915.637
Reclasificación	(99.733.850)	(99.733.850)	(103.427.948)	(103.427.948)
Totales	3.351.839	205.665.255	3.010.816	209.487.688

- (1) Corresponde al efecto sobre el fair market value asignado a los bienes de propiedades, planta y equipos y a los intangibles identificados en el proceso de compra de la participación que Chilquinta Energía S.A. realizó sobre Eletrans S.A., Eletrans II S.A. y Eletrans III S.A al 31 de diciembre de 2020.
- (2) Al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 la mayoría de las filiales presenta pérdida tributaria, exceptuando Chilquinta Transmisión S.A., Enerquinta S.A., Compañía Eléctrica de Litoral S.A., Energía de Casablanca S.A., Luzlinares S.A. y Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A.

Se ha procedido a compensar los activos y pasivos por impuestos diferidos en las Compañías de manera individual según lo indica la NIC 12, producto que la Chilquinta Energía y sus Filiales compensan los activos y pasivos por impuestos corrientes, y los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden del impuesto a las ganancias correspondiente a la misma administración tributaria.



f.2) Los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan de los siguientes movimientos:

	31.03.2025		31.12.2024	
	Impuestos Diferidos		Impuestos Diferidos	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
	Aumento	Aumento	Aumento	Aumento
	(Disminución)	(Disminución)	(Disminución)	(Disminución)
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial	106.438.764	312.915.637	93.923.890	277.293.257
Estimación cuentas incobrables	425.113	-	(470.143)	-
Deudores comerciales Ley N° 21.423	-	-	(49.341)	-
Propiedades, plantas y equipos - neto	-	(2.092.154)	-	22.571.518
Gastos anticipados	-	(1)	-	(3.299)
Asignación fair market value comb. negocios (1)	-	(90.739)	-	143.703
Activo intangible identificado zona de concesión (1)	-	(8.655.420)	-	15.708.308
Pérdida tributaria (2)	(3.651.116)	-	15.499.328	-
Estimación de vacaciones	(187.193)	-	31.461	-
Ingresos anticipados	(275.479)	-	820.142	-
Ingresos no facturados	-	(7.030)	-	19.334
Beneficios post retiro	(40.467)	-	125.389	-
Indemnización años servicio	(58.455)	(1.012)	(307.266)	6.219
Utilidad no realizada	(123)	-	(492)	-
Otros eventos	434.645	3.329.825	(3.134.204)	(2.823.404)
Movimiento del impuesto diferido	(3.353.075)	(7.516.532)	12.514.874	35.622.379
Subtotales	103.085.689	305.399.105	106.438.764	312.915.637
Reclasificación	(99.733.850)	(99.733.850)	(103.427.948)	(103.427.948)
Totales	3.351.839	205.665.255	3.010.816	209.487.688

- (1) Corresponde al efecto sobre el fair market value asignado a los bienes de propiedades, planta y equipos y a los intangibles identificados en el proceso de compra de la participación que Chilquinta Energía S.A. realizó sobre Eletrans S.A., Eletrans II S.A. y Eletrans III S.A al 31 de diciembre de 2020.
- (2) Al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 la mayoría de las filiales presenta pérdida tributaria, exceptuando Chilquinta Transmisión S.A., Enerquinta S.A., Compañía Eléctrica de Litoral S.A., Energía de Casablanca S.A., Luzlinares S.A. y Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A.



f.3) El desglose del efecto de la variación de los saldos de activos y pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

	31.03.2025		31.12.2024	
	Impuestos Diferidos		Impuestos Diferidos	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
	Aumento	Aumento	Aumento	Aumento
	(Disminución)	(Disminución)	(Disminución)	(Disminución)
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial	106.438.764	312.915.637	93.923.890	277.293.257
Efectos en otros resultados integrales	107.267	-	89.044	(387.070)
Efecto en ganancia del período	(564.521)	2.026.869	4.549.371	25.981.886
Efecto división societaria filial (1)	-	-	-	320.868
Otros ajustes	(2.895.821)	(9.543.401)	7.876.460	9.706.695
Movimiento del impuesto diferido	(3.353.075)	(7.516.532)	12.514.874	35.622.380
Subtotales	103.085.689	305.399.105	106.438.764	312.915.637
Reclasificación	(99.733.850)	(99.733.850)	(103.427.948)	(103.427.948)
Totales	3.351.839	205.665.255	3.010.816	209.487.689

(1) Corresponde al efecto por división corporativa de Luzlinares S.A. a nueva Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A. (Ver Nota 1.5.1)

La recuperación de los saldos de activos por impuestos diferidos depende de la obtención de utilidades tributarias suficientes en el futuro. La Administración de la Compañía considera que las proyecciones de utilidades futuras de la Compañía cubren lo necesario para recuperar estos activos.



10. Activos intangibles distintos de la plusvalía

La composición de los activos intangibles al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Licencias de software (2)	37.009.911	36.967.417
Servidumbres (1)	81.358.826	84.228.197
Zona de concesión (5)	38.791.544	38.791.543
Derecho por tarifa regulada (6)	464.626.994	485.779.443
Valorización clientes transferidos (3)	576.312	576.312
Normalización Medidores de Clientes (4)	610.778	610.778
Total activos intangibles (bruto)	<u>622.974.365</u>	<u>646.953.690</u>
Amortización acumulada licencias de software	(20.668.183)	(20.029.154)
Amortización Normalización medidores	<u>(282.658)</u>	<u>(277.568)</u>
Total activos intangibles (neto)	<u>602.023.524</u>	<u>626.646.968</u>

- (1) Ver Nota 3.5.2.
- (2) Ver Nota 3.5.3.
- (3) Ver Nota 3.5.4.
- (4) Ver Nota 3.5.5.
- (5) Ver Nota 3.5.6.
- (6) Ver Nota 3.5.7.

(*) Los saldos brutos y de depreciación fueron reexpresados con el objetivo de optimizar la presentación de información relevante para los usuarios de los estados financieros consolidados intermedios al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

Las vidas útiles de uso estimadas en el cálculo de la amortización, en el caso de licencias de software, corresponden a un promedio de 72 meses, mientras que, en el caso de normalización de empalmes de clientes, corresponde a un promedio de 30 años.



El detalle y movimiento de los activos intangibles distintos a la plusvalía al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Rubros		Licencias de software, neto	Servidumbres	Valorización clientes transferidos	Zona de concesión	Derecho por tarifa regulada	Normalización de empalmes de Clientes, neto	Activos intangibles, neto
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2025		16.938.263	84.228.197	576.312	38.791.543	485.779.443	333.210	626.646.968
Movimientos	Activaciones	43.965	55.000	-	-	-	-	98.965
	Gasto por amortización (Ver nota 30)	(639.958)	-	-	-	-	(5.090)	(645.048)
	Otros incrementos (decrementos)	(542)	(2.924.371)	-	1	(21.152.449)	-	(24.077.361)
	Total movimientos	(596.535)	(2.869.371)	-	1	(21.152.449)	(5.090)	(24.623.444)
Saldo final al 31 de marzo de 2025		16.341.728	81.358.826	576.312	38.791.544	464.626.994	328.120	602.023.524

Rubros		Licencias de software, neto	Servidumbres	Valorización clientes transferidos	Zona de concesión	Derecho por tarifa regulada	Normalización de empalmes de Clientes, neto	Activos intangibles, neto
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2024		15.971.786	73.881.470	576.312	38.791.543	427.600.573	353.569	557.175.253
Movimientos	Adiciones	-	1.788.863	-	-	-	-	1.788.863
	Activaciones	3.578.884	718.269	-	-	-	-	4.297.153
	Retiros	(78.515)	-	-	-	-	-	(78.515)
	Amortización por retiros	78.515	-	-	-	-	-	78.515
	Gasto por amortización	(2.614.572)	-	-	-	-	(20.359)	(2.634.931)
	Otros incrementos	2.165	7.839.595	-	-	58.178.870	-	66.020.630
	Total movimientos	966.477	10.346.727	-	-	58.178.870	(20.359)	69.471.715
Saldo final al 31 de diciembre de 2024		16.938.263	84.228.197	576.312	38.791.543	485.779.443	333.210	626.646.968

De acuerdo a las estimaciones y proyecciones de la Administración, el valor neto de estos activos es recuperable de acuerdo a los flujos atribuibles al intangible al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024. No existen restricciones de uso ni explotación respecto de estos activos intangibles, como tampoco compromisos de compras de nuevos activos intangibles.

11. Plusvalía

Los saldos corresponden a plusvalías obtenidas en transacciones de compras de acciones en entidades filiales para alcanzar el control, y de aquellos generados por el proceso de reestructuración del Grupo, realizados con anterioridad a la fecha de transición a NIIF.

El detalle del rubro al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

RUT	Sociedad	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
91.344.000-5	Compañía Eléctrica del Litoral S.A.	3.020.897	3.020.897
76.680.107-2	Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.	32.830.726	32.830.726
96.925.150-7	Inversiones Sempra Pseg Chile II S.A.	6.030.024	6.030.024
96.813.520-1	Chilquinta Distribución S.A.	95.942.245	95.942.245
Totales		137.823.892	137.823.892

De acuerdo con las estimaciones de la Administración de la Compañía, las proyecciones de los flujos de caja atribuibles a las unidades generadoras de efectivo a las que se encuentran asignadas las distintas plusvalías, permiten recuperar su valor al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.



12. Propiedades, plantas y equipos

a) A continuación, se presenta el detalle del rubro al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024:

Clases de propiedades, planta y equipos - bruto	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Construcciones en curso	149.998.428	157.354.006
Terrenos	7.437.167	7.467.970
Edificios	17.367.427	17.486.662
Instalaciones de distribución, transmisión y alumbrado público	1.167.225.736	1.179.928.980
Maquinarias y equipos	34.443.987	33.987.680
Propiedades, plantas y equipos en arrendamientos operativos	18.302	18.302
Otras propiedades, plantas y equipos	2.462.146	2.262.016
Total de propiedades, plantas y equipos, bruto	1.378.953.193	1.398.505.616

Clases de propiedades, planta y equipos - neto	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Construcciones en curso	149.998.428	157.354.006
Terrenos	7.437.167	7.467.970
Edificios	12.981.142	13.330.221
Instalaciones de distribución, transmisión y alumbrado público	970.500.836	989.672.795
Maquinarias y equipos	16.162.091	16.214.743
Propiedades, plantas y equipos en arrendamientos operativos	0	759
Otras propiedades, plantas y equipos	2.462.146	2.262.016
Total de propiedades, plantas y equipos, neto	1.159.541.810	1.186.302.510

Total depreciación acumulada y deterioro de valor, propiedades, planta y equipos	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Edificios	4.386.285	4.156.441
Instalaciones de distribución, transmisión y alumbrado público	196.724.900	190.256.185
Maquinarias y equipos	18.281.896	17.772.937
Propiedades, plantas y equipos en arrendamientos operativos	18.302	17.543
Total depreciación acumulada y deterioro del valor	219.411.383	212.203.106

La depreciación de las propiedades, plantas y equipos se calcula usando el método lineal, y la vida útil de uso promedio aplicada para su cálculo por rubro es la siguiente:

Rubros	Promedios
Edificios	64
Redes de transmisión, distribución, comercialización	36
Mobiliario, accesorios y equipos	12
Vehículos	6

La Compañía no posee propiedades, plantas y equipos que hayan sido entregadas como garantías al cumplimiento de obligaciones.

La Compañía no ha efectuado estimaciones por costos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación de propiedades, plantas y equipos, ya que no posee obligación legal ni contractual para ello.

La Compañía ha determinado que estos activos no han sido afectados por la existencia de deterioro, cuyo sustento se basa en un estudio realizado por un consultor externo.



b) A continuación se muestra el detalle del movimiento en propiedades, plantas y equipos, por clases, al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024:

Rubros		Construcciones en curso	Terrenos	Edificios, neto	Instalaciones de distribución, transmisión y alumbrado público, neto	Maquinarias y equipos, neto	Propiedades, plantas y equipos en arrendamientos operativos, neto	Otras propiedades, plantas y equipos, neto	Total propiedades, plantas y equipos, neto
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2025		157.354.006	7.467.970	13.330.221	989.672.795	16.214.743	759	2.262.016	1.186.302.510
Cambios	Adiciones	5.406.733	-	-	-	-	-	-	5.406.733
	Activaciones	(10.677.795)	-	20.373	9.717.847	840.610	-	-	(98.965)
	Retiros o traslados	-	-	-	(355.444)	(237.480)	-	-	(592.924)
	Depreciación por retiros o traslados	-	-	-	260.048	141.317	-	-	401.365
	Gasto por depreciación (Ver Nota 30)	-	-	(253.648)	(7.554.269)	(654.463)	(759)	-	(8.463.139)
	Otros incrementos (decrementos)	(2.084.516)	(30.803)	(115.804)	(21.240.141)	(142.636)	-	200.130	(23.413.770)
Total cambios		(7.355.578)	(30.803)	(349.079)	(19.171.959)	(52.652)	(759)	200.130	(26.760.700)
Saldo final al 31 de marzo de 2025		149.998.428	7.437.167	12.981.142	970.500.836	16.162.091	-	2.462.146	1.159.541.810

Rubros		Construcciones en curso	Terrenos	Edificios, neto	Instalaciones de distribución, transmisión y alumbrado público, neto	Maquinarias y equipos, neto	Propiedades, plantas y equipos en arrendamientos operativos, neto	Otras propiedades, plantas y equipos, neto	Total propiedades, plantas y equipos, neto
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2024		333.651.390	7.383.252	10.939.399	714.076.389	13.952.769	4.549	2.497.766	1.082.505.514
Cambios	Adiciones	78.579.228	-	-	-	-	-	-	78.579.228
	Efecto división societaria Ley 21.194 (División)	-	-	(1.034)	(25.998)	(391.887)	-	-	(418.919)
	Efecto división societaria Ley 21.194 (Depreciación por retiros)	-	-	1.034	25.998	391.887	-	-	418.919
	Activaciones	(280.856.170)	-	3.194.244	268.713.075	4.598.472	-	-	(4.350.379)
	Retiros o traslados	-	-	(5.592)	(2.555.029)	(197.125)	-	-	(2.757.746)
	Depreciación por retiros o traslados	-	-	944	1.496.319	187.170	-	-	1.684.433
	Gasto por depreciación	-	-	(987.901)	(29.001.466)	(2.611.647)	(3.790)	-	(32.604.804)
	Otros incrementos (decrementos)	25.979.558	84.718	189.127	36.943.507	285.104	-	(235.750)	63.246.264
Total Cambios		(176.297.384)	84.718	2.390.822	275.596.406	2.261.974	(3.790)	(235.750)	103.796.996
Saldo final al 31 de diciembre de 2024		157.354.006	7.467.970	13.330.221	989.672.795	16.214.743	759	2.262.016	1.186.302.510

Existen seguros comprometidos y éstos cubren todas las instalaciones de la Compañía a excepción de las líneas eléctricas (Distribución).

13. Propiedades de inversión

La composición y movimientos de las propiedades de inversión al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 se presentan a continuación:

	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Saldo inicial	75.241	76.291
Gasto por depreciación (Ver Nota 30)	(350)	(1.050)
Otros decrementos	(350)	-
Saldo final	74.541	75.241



14. Otros pasivos financieros corrientes

La composición del rubro al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Obligaciones con el público - bonos	3.203.458	1.265.652
Obligaciones colocación deuda privada	9.921.094	9.014.584
Obligaciones con bancos	180.452.508	182.773.671
Total otros pasivos financieros, corrientes	193.577.060	193.053.907

Este rubro, al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 está compuesto obligaciones con el público, por colocación de deuda privada y obligaciones con bancos, corrientes, que se detallan como sigue:

a) El detalle del rubro obligaciones con el público, corriente, al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024, se presenta a continuación:

	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Obligaciones con el público - bonos	3.203.458	1.265.652
Obligaciones con el público - bonos, corrientes	3.203.458	1.265.652



Obligaciones con el público – bonos

Número de inscripción o identificación del instrumento	Serie	Moneda índice de reajuste	Monto nominal colocado UF	Valor contable		Fecha vencimiento (dd/mm/aaaa)	Tasa interés contrato anual	Tasa efectiva anual	Periodicidad		Colocación en Chile o en el extranjero	Nombre empresa emisora	País donde está establecida la empresa emisora
				31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$				Pago intereses	Pago de amortizaciones			
550	B	UF	4.700.000	3.203.458	1.265.652	30-04-2025	4,25%	4,27%	Semestral	Al vencimiento, octubre 2030	Chile	Chilquinta Energía S.A.	Chile
Total porción corriente			4.700.000	3.203.458	1.265.652								

Con fecha 5 de noviembre de 2009, Chilquinta Distribución S.A, materializó la colocación de Bonos Serie B por UF4.700.000 de capital nominal. Los costos de colocación de dichos bonos, se están amortizando en el período de vigencia de esta deuda, de acuerdo al método de la tasa de interés efectiva.

- b) El detalle del rubro obligaciones por colocación deuda privada, corriente, al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024, se presenta a continuación:

	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Obligaciones colocación deuda privada - capital	9.921.094	9.014.584
Obligaciones colocación deuda privada, corrientes	9.921.094	9.014.584

Obligaciones colocación deuda privada

Número de inscripción o identificación del instrumento	Serie	Moneda índice de reajuste	Monto nominal colocado Dólares MUS\$	Valor contable		Fecha vencimiento (dd/mm/aaaa)	Tasa interés contrato anual	Tasa efectiva anual	Periodicidad		Colocación en Chile o en el extranjero	Nombre empresa emisora	País donde está establecida la empresa emisora
				31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$				Pago intereses	Pago de amortizaciones			
-	P4000@AA1	Dólares	180.000	9.921.094	9.014.584	28.06.2025	4,06%	4,29%	Semestral	Semestral	Extranjero	Scotia Capital (USA) Inc. y Santander Investment Securities Inc.	USA
Total porción corriente			180.000	9.921.094	9.014.584								

Con fecha 10 de enero de 2018, la Compañía filial Eletrans S.A. realizó una emisión privada de bonos al amparo de la Regla 4(a)(2) de la Ley de Valores de los Estados Unidos de América (Securities Act) de 1933, por un monto total del MUS\$180.000, con vencimiento el 28 de diciembre de 2037, a una tasa de interés de 4,06% anual, actuando como colocadores de la emisión, Scotia Capital (USA) Inc. y Santander Investment



Securities Inc., y se presenta a su costo amortizado, que está representado por el valor de la obligación, más los intereses devengados al cierre del período, neto de los costos de colocación iniciales, los cuales se amortizan en el tiempo de duración del bono, de acuerdo a la tasa efectiva determinada.

c) El detalle del rubro de obligaciones con bancos, corriente, al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 se presenta a continuación:

	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Obligaciones con bancos - préstamos	180.452.508	182.773.671
Obligaciones con bancos - préstamos, corrientes	180.452.508	182.773.671

Obligaciones con bancos

El detalle de las obligaciones con bancos es la siguiente:

RUT empresa deudora	Nombre empresa deudora	País donde está establecida la empresa deudora	RUT Banco o institución financiera acreedora	Nombre banco o institución financiera acreedora	País donde está establecida la empresa acreedora	Moneda	Tasa nominal anual	Tasa efectiva anual	Tipo de amortización	Vencimiento		Total valor contable	
										Hasta 90 días	Sobre 90 días	31.03.2025	31.12.2024
77.402.187-6	Chilquinta Transmisión S.A.	Chile	97.053.000-2	Banco Security	Chile	Pesos	5,55%	5,55%	Mensual	5.058.583	-	5.058.583	5.034.875
77.402.187-6	Chilquinta Transmisión S.A.	Chile	97.053.000-2	Banco Security	Chile	Pesos	5,55%	5,55%	Mensual	5.058.583	-	5.058.583	5.034.875
77.402.188-4	Chilquinta Energía S.A.	Chile	97.004.000-5	Banco de Chile	Chile	Pesos	5,61%	5,61%	Al Vencimiento	28.855.300	-	28.855.300	28.722.063
77.402.188-4	Chilquinta Energía S.A.	Chile	97.006.000-6	Banco BCI	Chile	Pesos	5,71%	5,71%	Al Vencimiento	40.526.331	-	40.526.331	40.335.455
77.402.188-4	Chilquinta Energía S.A.	Chile	59.203.500-6	China Construction Bank (*)	China	RMB	2,55%	2,55%	Al Vencimiento	-	32.946.493	32.946.494	33.544.478
77.402.188-4	Chilquinta Energía S.A.	Chile	59.203.500-6	China Construction Bank	China	Pesos	6,03%	6,03%	Al Vencimiento	-	10.087.100	10.087.100	10.258.800
77.402.188-4	Chilquinta Energía S.A.	Chile		HSBC	China	USD	4,78%	4,78%	Al Vencimiento	-	57.920.117	57.920.117	59.843.125
Totales										79.498.797	100.953.710	180.452.508	182.773.671

(*) Monto corresponde a obligación que mantiene Chilquinta Energía S.A. con China Construction Bank, y derivado el cual se detalla en el apartado de Instrumentos de derivados.

Instrumentos derivados

Chilquinta Energía S.A., manteniendo la política de gestión de riesgos financieros, ha suscrito contrato de derivado para cubrir las variaciones de tipo de cambio de la moneda extranjera. Este derivado ha sido designado como de cobertura y se clasifica bajo el rubro otros pasivos financieros, corrientes.

El 25 de julio de 2024, la Compañía obtuvo financiamiento por un monto de RMB 250.000.000 del banco internacional China Development Bank. Para gestionar el pago de intereses y el principal en moneda extranjera, se contrató un swap de divisas con el banco Itaú el mismo día. En este contrato, se establecen intercambios de montos principales e intereses, comprometiéndose la Compañía a pagar en moneda nacional a una tasa fija del 5,43%, mientras recibe a cambio los montos equivalentes en RMB.



Al 31 de marzo de 2025 (no auditado), Chilquinta Energía S.A. ha clasificado su instrumento derivado como “coberturas de flujos de caja” y “coberturas de cuentas por pagar”. Este instrumento presentó una posición neta activa de M\$ 4.355. Se detalla a continuación:

Producto	Nº Operación	Tipo operación	Fecha inicio	Fecha vencimiento	Moneda recibida	Nocional recibido M\$	Moneda pagada	Nocional pagado RMB	Precio pactado	Modalidad de pago	MTM activo M\$	MTM pasivo M\$	MTM neto	Resultado MTM a
SWAP	9603692	CCS-ML	24-07-2024	25-07-2025	CLP	32.643.000	CNH	250.000.000	5,43	EF	33.021.139	(33.016.804)	4.335	Cliente

Al 31 de diciembre de 2024, Chilquinta Energía S.A. ha clasificado su instrumento derivado como “coberturas de flujos de caja” y “coberturas de cuentas por pagar”. Este instrumento presentó una posición neta activa de M\$ 899.122. Se detalla a continuación:

Producto	Nº Operación	Tipo operación	Fecha inicio	Fecha vencimiento	Moneda recibida	Nocional recibido M\$	Moneda pagada	Nocional pagado RMB	Precio pactado	Modalidad de pago	MTM activo M\$	MTM pasivo M\$	MTM neto	Resultado MTM a
SWAP	9603692	CCS-ML	24-07-2024	25-07-2025	CLP	32.643.000	CNH	250.000.000	5,43	EF	34.396.350	(33.497.228)	899.122	Cliente

El detalle del instrumento de cobertura al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024, que recoge la valorización neta del instrumento, es el siguiente:

	31.03.2025	31.12.2024
	Corriente	Corriente
	M\$	M\$
Activos de cobertura		
Cobertura de tipo de cambio		
Cobertura de flujo de caja y cuentas por pagar	33.021.139	34.396.350
Total	33.021.139	34.396.350
	31.03.2025	31.12.2024
	Corriente	Corriente
	M\$	M\$
Pasivos de cobertura		
Cobertura de tipo de cambio		
Cobertura de flujo de caja y cuentas por pagar	(33.016.804)	(33.497.228)
Total	(33.016.804)	(33.497.228)
Posición neta	4.335	899.122



15. Activos por Derechos de Uso y Pasivos por arrendamientos, corrientes y no corrientes

a) A continuación, se presenta el detalle del rubro al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024:

	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Derechos de uso arrendamientos	1.063.188	2.510.159
Total de activos por derechos de uso, neto	1.063.188	2.510.159

Detalle Movimiento Derechos de Uso

Rubros		Derechos de uso arrendamientos, neto M\$	Total derechos de uso arrendamientos, neto M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2025		2.510.159	2.510.159
	Amortización derechos de uso (Ver nota 30)	(76.171)	(76.171)
	Otros decrementos	(1.370.800)	(1.370.800)
	Total cambios	(1.446.971)	(1.446.971)
Saldo final al 31 de marzo de 2025		1.063.188	1.063.188

Rubros		Derechos de uso arrendamientos, neto M\$	Total derechos de uso arrendamientos, neto M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2024		3.136.015	3.136.015
Cambios	Adiciones	325.592	325.592
	Amortización derechos de uso (Ver nota 30)	(365.243)	(365.243)
	Otros incrementos	(586.205)	(586.205)
	Total cambios	(625.856)	(625.856)
Saldo final al 31 de diciembre de 2024		2.510.159	2.510.159



b) El detalle del rubro de obligaciones por arrendamientos corriente, al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 se presenta a continuación:

	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Obligaciones por arrendamiento	296.176	312.637
Total obligaciones por arrendamiento, corriente	296.176	312.637

Obligaciones por arrendamiento

Moneda índice de reajuste	Monto Total Obligación M\$	Valor contable		Fecha vencimiento	Tasa anual (WACC)	Periodicidad	
		31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$			Pago intereses	Pago de amortizaciones
UF	296.176	296.176	312.637	31.12.2025	3,64%	Mensual	Mensual
Total porción corriente		296.176	312.637				

c) El detalle del rubro de obligaciones por arrendamientos no corriente, al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 se presenta a continuación:

	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Obligaciones por arrendamiento	1.049.737	2.652.961
Total obligaciones por arrendamiento, no corriente	1.049.737	2.652.961



Obligaciones por arrendamiento

Moneda índice de reajuste	Monto Total Obligación M\$	Valor contable		Fecha vencimiento	Tasa anual (WACC)	Periodicidad	
		31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$			Pago intereses	Pago de amortizaciones
UF	1.049.737	1.049.737	2.652.961	31.12.2097	3,64%	Mensual	Mensual
Total porción no corriente		1.049.737	1.049.737	2.652.961			

d) El detalle de las obligaciones por arrendamiento, al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

31 de marzo de 2025 (no auditado):

	Vencimiento					Total monto
	Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Más de 1 año hasta 3 años	Más de 3 años hasta 5	Más de 5 años	
	UF	UF	UF	UF	UF	UF
Intereses	272	718	1.176	372	40	2.578
Capital	1.597	4.742	12.943	5.928	1.580	26.790
Total Arrendamientos	1.869	5.460	14.119	6.300	1.620	29.368

Los montos en la nota detallada en el punto anterior corresponden a los respectivos vencimientos a su valor nominal.

31 de diciembre de 2024:

	Vencimiento					Total monto
	Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Más de 1 año hasta 3 años	Más de 3 años hasta 5	Más de 5 años	
	UF	UF	UF	UF	UF	UF
Intereses	239	635	1.078	361	40	2.353
Capital	1.749	4.870	13.529	6.869	1.580	28.597
Total Arrendamientos	1.988	5.505	14.607	7.230	1.620	30.950



16. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes y no corrientes

El detalle del rubro al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 se presenta a continuación:

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Acreedores comerciales	83.680.201	89.750.442
Otras cuentas por pagar	23.009.284	24.868.166
Total cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	<u>106.689.485</u>	<u>114.618.608</u>

Acreedores comerciales	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Proveedores de energía	63.867.922	58.058.408
Acreedores comerciales de bienes y servicios	19.812.279	31.692.034
Total acreedores comerciales	<u>83.680.201</u>	<u>89.750.442</u>

El período medio para el pago a acreedores comerciales y otros acreedores es de 30 días, por lo que el valor razonable no difiere de forma significativa de su valor libros.

Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, no corrientes	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, no corrientes (1)	<u>241.130.562</u>	<u>234.928.693</u>
Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, no corrientes	<u>241.130.562</u>	<u>234.928.693</u>

(1) Los saldos no corrientes del ítem Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, corresponden principalmente a:

(1.1) Valor generado por la aplicación de los decretos tarifarios concernientes al Mecanismo de Estabilización del Valor Agregado de Distribución (VAD), constituyéndose una estimación del diferencial entre la aplicación de factores de economía de escala e indexación mensual definitiva, y que serán facturados a los clientes finales en un plazo superior a 12 meses. Al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 diciembre de 2024 el monto asciende a M\$1.446.757.

(1.2) Saldo por pagar a las generadoras, derivados de la aplicación de la Ley N°21.185 publicada el 2 de noviembre de 2019, que creó un Mecanismo Transitorio de Estabilización de Precios de Generación de la Energía Eléctrica para clientes sujetos a regulación de tarifas, y de la Ley N°21.472 publicada el 2 de agosto de 2022, que creó un Fondo de Estabilización de Tarifas y establece un Nuevo Mecanismo de Estabilización Transitorio de Precios de la Electricidad para clientes sometidos a regulación de precios. Estos mecanismos, establecen niveles de precios máximos aplicables (Tarifa Estabilizada) a clientes sujetos a regulación de tarifas. Los diferenciales que se generan, resultantes de la aplicación de las tarifas estabilizadas, en contraste con los precios de contrato, emanadas de las licitaciones de suministro para clientes de tarifa regulada, conforman un saldo, que será retribuido a los suministradores a más tardar el 31 de diciembre de 2032. Al 31 de marzo de 2025 (no auditado) el monto asciende a M\$239.683.804 (M\$233.481.936 al 31 de diciembre de 2024).



17. Otros pasivos no financieros corrientes y no corrientes

El detalle de los rubros al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 se presenta a continuación:

	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Corriente:		
Uso de instalaciones	11.478	28.694
Garantías futuros consumos	615.421	597.548
Ingresos por servicios diferidos (1)	5.020.860	4.526.385
Otros ingresos anticipados (2)	268.913	234.320
Garantías por arriendos	2.000	2.000
Acreedores por garantías (3)	22.713.288	23.279.291
Otros	69.365	114.100
Total otros pasivos no financieros, corrientes	28.701.325	28.782.338
No Corriente:		
Otros ingresos anticipados (2)	552.877	566.472
Total otros pasivos no financieros, no corrientes	552.877	566.472

- (1) Ingresos por servicios diferidos: corresponden a ingresos por servicios facturados y no realizados del giro, los que se reconocen en resultado de acuerdo al grado de avance.
- (2) Otros ingresos anticipados: corresponde a acreedores por garantías recibidas y aportes estatales recibidos para la realización de obras en beneficio social (FNDR), e ingresos anticipados de la filial indirecta Compañía Transmisora del Norte Grande S.A, originados principalmente por un contrato con la sociedad Inversiones y Servicios Dataluna Ltda. por conexión y uso de líneas, el cual se reconocerá en resultados en el plazo de duración del contrato correspondiente a 15 años.
- (3) Acreedores por garantías: corresponden principalmente a garantías entregadas por contratistas de obras para garantizar la construcción de las instalaciones de acuerdo a lo estipulado en los contratos sobre la calidad y plazos de las filiales Eletrans S.A., Eletrans II S.A. y Eletrans III S.A.

18. Otras provisiones corrientes

El detalle del rubro al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 se presenta a continuación:

Otras provisiones corrientes	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Provisión por juicios y contingencias	13.591.785	14.124.230
Total otras provisiones, corrientes	13.591.785	14.124.230

Al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 se presenta una provisión por M\$13.591.785 y M\$14.124.230, respectivamente, en función de demandas y contingencias legales en contra de Chilquinta Energía S.A. y sus filiales directas e indirectas. La composición de estos montos es la siguiente:



31 de marzo de 2025 (no auditado)

- a) Reclamación de Luzparral S.A. en contra de Superintendencia de Electricidad y Combustible, por resolución que acogió reclamo de cliente y ordenó eliminar deuda por un monto de M\$3.025 (Ver Nota 34.1, juicios Luzparral S.A.).
- b) Reclamación Patricia Uribe Troncoso y otros con Luzparral S.A., se trata de una demanda de indemnización de perjuicios por muerte por electrocución, se provisiona el deducible por un monto de M\$244.388 (Ver Nota 34.1, juicios Luzparral S.A.).
- c) Reclamación Sepúlveda y otros con Luzparral S.A., se trata de una demanda de indemnización de perjuicios por muerte por electrocución, se provisiona el deducible por un monto de M\$244.388 (Ver Nota 34.1, juicios Luzparral S.A.).
- d) Reclamación Fisco de Chile con Luzparral S.A., se trata de una demanda de cobro de pesos por reembolso de trabajos pagados por el Fisco y que debían ser asumidos por Luzparral S.A. El monto de la demanda asciende a M\$93.869 (Ver Nota 34.1, juicios Luzparral S.A.).
- e) Reclamación Fisco de Chile con Luzparral S.A., se trata de una demanda de cobro de pesos por reembolso de trabajos por traslado de instalaciones eléctricas pagados por el Fisco y que debían ser asumidos por Luzparral S.A. El monto de la demanda asciende a M\$163.360 (Ver Nota 34.1, juicios a Luzparral S.A.).
- f) Se provisiona multa de 600 UTM cursada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) de Nuble a Compañía Luzparral S.A. El monto asciende a M\$40.376.
- g) Demanda en contra de Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A. y solidariamente en contra de Compañía Eléctrica del Litoral S.A., interpuesta por la Junta de Vigilancia de la Primera Sección Río de Aconcagua, en la cual solicita el pago de las cuotas extraordinarias determinadas en el año 2016. Se condena a Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A. al pago individual de M\$2.453 (Ver Nota 34.1, juicios Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.).
- h) Demanda solidariamente en contra de Compañía Eléctrica del Litoral S.A. interpuesta por la Junta de Vigilancia de la Primera Sección del Río Aconcagua, en la cual solicita el pago de las cuotas extraordinarias determinadas en el año 2016. Se condena a Compañía Eléctrica del Litoral S.A. al pago individual de M\$26.720 (Ver Nota 34.1, juicios a Compañía Eléctrica del Litoral S.A.).
- i) Demanda en contra de Chilquinta Energía S.A., correspondiente a cobro en pesos, originado a raíz de una solicitud de traslación de postes MT en la Ruta F-190, ubicados en sector Valle Alegre – Puchuncaví, Comunas de Quintero y Puchuncaví (Ver Nota 34.1, juicios Chilquinta Distribución). El monto de la demanda asciende a M\$108.138.
- j) Demanda de indemnización de Perjuicios por responsabilidad extracontractual, en contra de Chilquinta, interpuesta por Diego Bravo Soto por los daños experimentados en su vehículo producto de la caída de un poste de energía eléctrica (Ver Nota 34.1, juicios Chilquinta Distribución). El monto de la demanda asciende a M\$11.000.
- k) Se trata de una Gestión Preparatoria de la vía ejecutiva, iniciada por un factoring con el fin de preparar un juicio ejecutivo futuro en contra de Chilquinta Distribución (Ver Nota 34.1, juicios Chilquinta Distribución). El monto de la demanda asciende a M\$55.079.
- l) Se trata de una Gestión Preparatoria de la vía ejecutiva, iniciada por un factoring con el fin de preparar un juicio ejecutivo futuro en contra de Chilquinta Distribución (Ver Nota 34.1, juicios Chilquinta Distribución). El monto de la demanda asciende a M\$67.293.
- m) Se trata de una demanda de cobro de pesos, que se origina a raíz de una solicitud de traslación de postes MT en la Ruta 5 Tramo Santiago- Los Vilos en contra de Chilquinta Distribución S.A. (Ver Nota 34.1, juicios Chilquinta Distribución). El monto de la demanda asciende a M\$190.935.
- n) Se trata de una Gestión Preparatoria de la vía ejecutiva, iniciada por un factoring con el fin de preparar un juicio ejecutivo futuro en contra de Chilquinta Distribución S.A. (Ver Nota 34.1, juicios Chilquinta Distribución). El monto asciende a M\$29.326.
- o) Se trata de un Procedimiento Voluntario Colectivo con la Compañía Chilquinta Distribución S.A., SERNAC solicita compensaciones e indemnizaciones para los clientes que se vieron afectados por interrupciones de suministro. SERNAC acepta propuesta de la Compañía de pagar M\$1.140.898, descontándose los montos ya pagados a los clientes, quedando un saldo por pagar de M\$823.839.
- p) Se provisiona multa del Ministerio de Energía y cobro de boleta de garantía por retraso de obra por M\$11.487.596 (Ver Nota 34.1, juicios Eletrans III S.A.).



31 de diciembre de 2024

- a) Reclamación de Luzparral S.A. en contra de Superintendencia de Electricidad y Combustible, por resolución que acogió reclamo de cliente y ordenó eliminar deuda por un monto de M\$3.025 (Ver Nota 34.1, juicios Luzparral S.A.).
- b) Reclamación Patricia Uribe Troncoso y otros con Luzparral S.A., se trata de una demanda de indemnización de perjuicios por muerte por electrocución, se provisiona el deducible por un monto de M\$249.115 (Ver Nota 34.1, juicios Luzparral S.A.).
- c) Reclamación Sepúlveda y otros con Luzparral S.A., se trata de una demanda de indemnización de perjuicios por muerte por electrocución, se provisiona el deducible por un monto de M\$249.115 (Ver Nota 34.1, juicios Luzparral S.A.).
- d) Reclamación Fisco de Chile con Luzparral S.A., se trata de una demanda de cobro de pesos por reembolso de trabajos pagados por el Fisco y que debían ser asumidos por Luzparral S.A. El monto de la demanda asciende a M\$93.869 (Ver Nota 34.1, juicios Luzparral S.A.).
- e) Reclamación Fisco de Chile con Luzparral S.A., se trata de una demanda de cobro de pesos por reembolso de trabajos por traslado de instalaciones eléctricas pagados por el Fisco y que debían ser asumidos por Luzparral S.A. El monto de la demanda asciende a M\$163.360 (Ver Nota 34.1, juicios a Luzparral S.A.).
- f) Se provisiona multa de 600 UTM cursada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) de Nuble a Compañía Luzparral S.A. El monto asciende a M\$40.376.
- g) Demanda en contra de Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A. y solidariamente en contra de Compañía Eléctrica del Litoral S.A., interpuesta por la Junta de Vigilancia de la Primera Sección Río de Aconcagua, en la cual solicita el pago de las cuotas extraordinarias determinadas en el año 2016. Se condena a Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A. al pago individual de M\$2.453 (Ver Nota 34.1, juicios Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.).
- h) Demanda solidariamente en contra de Compañía Eléctrica del Litoral S.A. interpuesta por la Junta de Vigilancia de la Primera Sección del Río Aconcagua, en la cual solicita el pago de las cuotas extraordinarias determinadas en el año 2016. Se condena a Compañía Eléctrica del Litoral S.A. al pago individual de M\$26.720 (Ver Nota 34.1, juicios a Compañía Eléctrica del Litoral S.A.).
- i) Demanda en contra de Chilquinta Energía S.A., correspondiente a cobro en pesos, originado a raíz de una solicitud de traslación de postes MT en la Ruta F-190, ubicados en sector Valle Alegre – Puchuncaví, Comunas de Quintero y Puchuncaví (Ver Nota 34.1, juicios Chilquinta Distribución). El monto de la demanda asciende a M\$108.138.
- j) Demanda de indemnización de Perjuicios por responsabilidad extracontractual, en contra de Chilquinta, interpuesta por Diego Bravo Soto por los daños experimentados en su vehículo producto de la caída de un poste de energía eléctrica (Ver Nota 34.1, juicios Chilquinta Distribución). El monto de la demanda asciende a M\$11.000.
- k) Se trata de una Gestión Preparatoria de la vía ejecutiva, iniciada por un factoring con el fin de preparar un juicio ejecutivo futuro en contra de Chilquinta Distribución (Ver Nota 34.1, juicios Chilquinta Distribución). El monto de la demanda asciende a M\$55.079.
- l) Se trata de una Gestión Preparatoria de la vía ejecutiva, iniciada por un factoring con el fin de preparar un juicio ejecutivo futuro en contra de Chilquinta Distribución (Ver Nota 34.1, juicios Chilquinta Distribución). El monto de la demanda asciende a M\$67.293.
- m) Se trata de una demanda de cobro de pesos, que se origina a raíz de una solicitud de traslación de postes MT en la Ruta 5 Tramo Santiago- Los Vilos en contra de Chilquinta Distribución S.A. (Ver Nota 34.1, juicios Chilquinta Distribución). El monto de la demanda asciende a M\$190.935.
- n) Se trata de una Gestión Preparatoria de la vía ejecutiva, iniciada por un factoring con el fin de preparar un juicio ejecutivo futuro en contra de Chilquinta Distribución S.A. (Ver Nota 34.1, juicios Chilquinta Distribución). El monto asciende a M\$29.326.
- o) Se trata de un Procedimiento Voluntario Colectivo con la Compañía Chilquinta Distribución S.A., SERNAC solicita compensaciones e indemnizaciones para los clientes que se vieron afectados por interrupciones de suministro. SERNAC acepta propuesta de la Compañía de pagar M\$1.140.898, descontándose los montos ya pagados a los clientes, quedando un saldo por pagar de M\$823.839.
- p) Se provisiona multa del Ministerio de Energía y cobro de boleta de garantía por retraso de obra por M\$12.010.585 (Ver Nota 34.1, juicios Eletrans III S.A.).



19. Otros pasivos financieros no corrientes

La composición del rubro al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Obligaciones con el público - bonos	182.553.643	180.301.823
Obligaciones colocación deuda privada	117.633.311	122.927.492
Total otros pasivos financieros, no corrientes	300.186.954	303.229.315

a) El detalle del rubro obligaciones con el público, no corriente, al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024, se presenta a continuación:

	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Obligaciones con el público - bonos	182.553.643	180.301.823
Total otros pasivos financieros, no corrientes	182.553.643	180.301.823

Obligaciones con el público – bonos

Número de inscripción o identificación del	Serie	Moneda índice de reajuste	Monto nominal colocado UF	Valor contable		Fecha vencimiento (dd/mm/aaaa)	Tasa interés contrato	Tasa efectiva anual	Periodicidad		Colocación en Chile o en el extranjero	Nombre empresa emisora	País donde está establecida la empresa emisora
				31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$				Pago intereses	Pago de amortizaciones			
550	B	UF	4.700.000	182.553.643	180.301.823	30-10-2030	4,25%	4,27%	Semestral	Al vencimiento, octubre 2030	Chile	Chilquinta Energía S.A.	Chile
Total porción no corriente			4.700.000	182.553.643	180.301.823								



b) El detalle del rubro de obligaciones por colocación deuda privada, no corriente, al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024, se presenta a continuación:

	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Obligaciones colocación deuda privada	117.633.311	122.927.492
Total otros pasivos financieros, no corrientes	117.633.311	122.927.492

Obligaciones deuda privada

Número de inscripción o identificación del instrumento	Serie	Moneda índice de reajuste	Monto nominal colocado Dólares MUS\$	Valor contable		Fecha vencimiento (dd/mm/aaaa)	Tasa interés contrato anual	Tasa efectiva anual	Periodicidad		Colocación en Chile o en el extranjero	Nombre empresa emisora	País donde está establecida la empresa emisora
				31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$				Pago intereses	Pago de amortizaciones			
-	P4000@AA1	Dólares	180.000	117.633.311	122.927.492	28.12.2037	4,06%	4,29%	Semestral	Semestral	Extranjero	Scotia Capital (USA) Inc. y Santander Investment Securities Inc.	USA
Total porción no corriente			180.000	117.633.311	122.927.492								



Vencimientos y flujos esperados en moneda nominal

a) El detalle de la obligación con el Público (bonos), según vencimiento, al 31 de marzo de 2025 (no auditado) es el siguiente:

	Vencimiento					Total monto
	Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Más de 1 año hasta 3 años	Más de 3 años hasta 5 años	Más de 5 años	
	UF	UF	UF	UF	UF	
Bonos serie B						
Intereses	49.418,15	148.254,45	395.345,20	395.345,20	(16.472,72)	971.890,28
Capital	-	-	-	-	4.700.000,00	4.700.000,00
Total serie B	49.418,15	148.254,45	395.345,20	395.345,20	4.683.527,28	5.671.890,28

b) El detalle de las obligaciones por colocación de deuda privada, según vencimiento, al 31 de marzo de 2025 (no auditado) es el siguiente:

	Vencimiento y flujos esperados en moneda nominal					Total monto
	Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Más de 1 año hasta 3 años	Más de 3 años hasta 5 años	Más de 5 años	
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
Colocación deuda privada						
Intereses	(2.598.090)	(2.513.043)	(9.125.509)	(7.518.859)	(14.841.053)	(36.596.554)
Capital	(4.189.477)	(4.432.574)	(19.152.234)	(20.410.105)	(78.070.972)	(126.255.362)
Total colocación deuda privada	(6.787.567)	(6.945.617)	(28.277.743)	(27.928.964)	(92.912.025)	(162.851.916)

Los montos en la nota detallada en el punto anterior corresponden a los respectivos vencimientos a su valor nominal.



20. Provisiones por beneficios a los empleados corrientes y no corrientes

El detalle del rubro al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 se presenta a continuación:

	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Pensión complementaria	886.183	886.183
Beneficios por tarifa eléctrica	96.615	96.615
Beneficios médicos	88.946	88.946
Total provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	1.071.744	1.071.744

	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Pensión complementaria	5.866.112	6.001.689
Indemnización por años de servicios	6.203.223	6.041.592
Beneficios por tarifa eléctrica	435.151	427.195
Beneficios médicos	1.690.632	1.712.889
Total provisiones por beneficios a los empleados, no corrientes	14.195.118	14.183.365

A continuación, se detalla el movimiento de las provisiones antes señaladas:

	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Saldo inicial	14.183.365	736.052
Aumento provisión	301.733	1.161.311
Disminución por pagos	(289.980)	(1.540.441)
Ajuste recálculo provisión por cambios en supuestos actuariales	-	1.543.200
Traspaso porción corriente	-	(68.505)
Efecto cambio revelación sociedad informante	-	12.351.748
Saldo final	14.195.118	14.183.365

Los principales supuestos utilizados en los cálculos actuariales de las obligaciones del plan de beneficios definidos en los convenios colectivos, han sido los siguientes:

- ✓ Información base considera: sexo, sindicato, fecha de nacimiento, fecha de contratación, remuneraciones y pensiones según base vigente.
- ✓ Tasa anual de reajuste de remuneraciones: 3,5% real.
- ✓ Tasa anual de retiro del personal por causa distinta a la muerte: 6,89%.
- ✓ Tasa anual de descuento 6,14% nominal: La Compañía aplica como criterio la utilización de la tasa de deuda de largo plazo asociada a la TIR media de mercado de bonos de empresas en UF, para la evaluación de los beneficios a los empleados de largo plazo, con lo que se mantiene una coherencia en el cálculo de dichos pasivos con la tasa de mercado.
- ✓ La edad de retiro "normal" es a los 65 años para los hombres y a los 60 años para las mujeres.



- ✓ Las tablas de mortalidad usadas son las definidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), para los seguros de vida no previsionales y para los seguros previsionales (RV 2009 para hombres y mujeres).
- ✓ Cláusulas pertinentes de los respectivos convenios colectivos, para las indemnizaciones por años de servicios, pensiones complementarias post retiro, beneficios médicos y tarifa eléctrica.

Los efectos resultantes por la aplicación de los supuestos del cálculo actuarial son:

	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Obligación al inicio del año	14.183.365	736.052
Costo por interés	87.164	338.842
Costo del servicio	214.661	822.591
Pagos	(290.072)	(1.540.563)
Ajuste recálculo provisión por cambios en supuestos actuariales	-	1.543.200
Traspaso porción corriente	-	(68.505)
Efecto cambio revelación sociedad informante	-	12.351.748
	<u>14.195.118</u>	<u>14.183.365</u>
Obligación no corriente al cierre del año		

Cabe hacer notar que, referido al costo, el aumento de un punto porcentual en las tasas de crecimiento asociadas a: salarios, pensiones y beneficios, tiene un efecto de M\$1.320.231 de decremento en las Obligaciones, mientras que una disminución en la misma proporción, tiene un efecto de incremento de M\$1.106.105.

La conciliación entre la provisión actuarial calculada y la provisión de beneficios post jubilatorios e indemnizaciones por años de servicios reconocidas en el estado de situación financiera al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Provisión beneficios post jubilatorios según cálculo actuarial	15.266.862	14.089.331
Porción corriente provisión beneficios post jubilatorios	<u>(1.071.744)</u>	<u>(1.001.531)</u>
Provisión beneficios post jubilatorios reconocida, no corriente	<u>14.195.118</u>	<u>13.087.800</u>



21. Valor razonable de instrumentos financieros

a) Instrumentos financieros por categoría

El detalle de los instrumentos financieros por categoría al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

31.03.2025						31.12.2024						
M\$						M\$						
Activos financieros	Categoría Bajo NIIF 9				Total	Valor Razonable	Categoría Bajo NIIF 9				Total	Valor Razonable
	Costo Amortizado	Valor razonable con cambios en resultados	Valor razonable con cambios en ORI	Activos de cobertura			Costo Amortizado	Valor razonable con cambios en resultados	Valor razonable con cambios en ORI	Activos de cobertura		
	M\$	M\$	M\$	M\$			M\$	M\$	M\$	M\$		
Inversiones mantenidas al costo amortizado:												
Efectivo en cajas y bancos	35.477.223	-	-	-	35.477.223	35.477.223	30.550.484	-	-	-	30.550.484	30.550.484
Instrumentos de renta fija	8.583.425	-	-	-	8.583.425	8.583.425	5.086.284	-	-	-	5.086.284	5.086.284
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto, corrientes y no corrientes	460.511.958	-	-	-	460.511.958	460.511.958	453.066.209	-	-	-	453.066.209	453.066.209
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas corrientes y no corrientes	7.343.418	-	-	-	7.343.418	7.343.418	5.860.733	-	-	-	5.860.733	5.860.733

31.03.2025						31.12.2024						
M\$						M\$						
Pasivos financieros	Categoría Bajo NIIF 9				Total	Valor Razonable	Categoría Bajo NIIF 9				Total	Valor Razonable
	Costo Amortizado	Valor razonable con cambios en resultados	Valor razonable con cambios en ORI	Activos de cobertura			Costo Amortizado	Valor razonable con cambios en resultados	Valor razonable con cambios en ORI	Activos de cobertura		
	M\$	M\$	M\$	M\$			M\$	M\$	M\$	M\$		
Obligaciones mantenidas al costo amortizado:												
Otros pasivos financieros - bonos, corrientes y no corrientes (1)	187.056.144	-	-	-	187.056.144	187.520.525	181.567.475	-	-	-	181.567.475	185.160.251
Otros pasivos financieros - obligaciones con bancos, corrientes	180.456.863	-	(4.335)	-	180.452.528	180.452.528	183.672.793	-	(899.122)	-	182.773.671	182.773.671
Otros pasivos financieros - obligaciones deuda privada, corrientes y no corrientes	126.255.362	-	-	-	126.255.362	126.255.362	131.942.076	-	-	-	131.942.076	131.942.076
Obligaciones por arrendamientos, corrientes y no corrientes	1.345.913	-	-	-	1.345.913	1.345.913	2.965.598	-	-	-	2.965.598	2.965.598
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes y no corrientes	347.820.047	-	-	-	347.820.047	347.820.047	349.547.301	-	-	-	349.547.301	349.547.301
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes y no corrientes	338.989.229	-	-	-	338.989.229	338.989.229	337.386.104	-	-	-	337.386.104	337.386.104

(1) El detalle del valor razonable medido bajo la categorización denominada Nivel 2 al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Bonos:

	31.03.2025		31.12.2024	
	Valor libro M\$	Valor razonable M\$	Valor libro M\$	Valor razonable M\$
Bono Serie B				
Corto Plazo	(4.502.501)	(4.502.501)	(1.265.652)	(1.265.652)
Largo Plazo	(182.553.643)	(183.018.024)	(180.301.823)	(180.657.750)
Total Serie B	(187.056.144)	(187.520.525)	(181.567.475)	(181.923.402)
Obligaciones con el público - bonos	(187.056.144)	(187.520.525)	(181.567.475)	(181.923.402)
Totales netos	(187.056.144)	(187.520.525)	(181.567.475)	(181.923.402)

Instrumento derivado:

	31.03.2025		31.12.2024		Subyacente cubierto	Riesgo cubierto	Tipo de cobertura
	Valor libro M\$	Valor razonable M\$	Valor libro M\$	Valor razonable M\$			
Instrumento de cobertura							
Swap	4.335	4.335	899.122	899.122	Obligaciones financieras	Tipo de cambio	Flujo caja y cuentas por pagar
Total	4.335	4.335	899.122	899.122			



Vencimiento:

Instrumento de cobertura	Valor razonable	31.03.2025					31.12.2024				
		Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Más de 1 año hasta 3 años	Más de 3 años hasta 5 años	Más de 5 años	Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Más de 1 año hasta 3 años	Más de 3 años hasta 5 años	Más de 5 años
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Cobertura de tipo de cambio											
Cobertura de flujo de caja y cuentas por pagar	4.335	-	4.335	-	-	-	-	899.122	-	-	-
Total	4.335	-	4.335	-	-	-	-	899.122	-	-	-

b) Valorización de instrumentos financieros

El detalle de la metodología utilizada para la valorización de cada uno de los instrumentos categorizados es el siguiente:

- 1) Depósitos a plazo, pactos y fondos mutuos de renta fija: Estos instrumentos se encuentran valorizados a costo amortizado, se refieren a operaciones cuyo plazo máximo de rescate son a 90 días desde su origen. Dado lo anterior, la Compañía determina que esta medición, es una buena aproximación a su valor razonable.
- 2) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes y no corrientes: Estos instrumentos se encuentran valorizados a costo amortizado, y corresponden principalmente a cuentas por cobrar por venta de energía, las cuales serán cobradas en el corto y largo plazo. Estas cuentas no se transan en un mercado formal. Dado lo anterior, la Compañía determina que esta medición, es una buena aproximación a su valor razonable.
- 3) Cuentas por cobrar a entidades relacionadas corrientes y no corrientes: Estos instrumentos se encuentran valorizados a costo amortizado, y corresponden principalmente a cuentas por cobrar por operación de contratos de cuenta corriente mercantil y servicios prestados a entidades relacionadas, las cuales serán cobradas en el corto y largo plazo. Dado lo anterior, la Compañía determina que esta medición, es una buena aproximación a su valor razonable.
- 4) Pasivos financieros corrientes y no corrientes:

Arrendamientos: Corresponden principalmente a contratos por arrendamientos cuyos plazos exceden un año por derecho de uso. Estos instrumentos son medidos al costo amortizado, cuyo costo inicial corresponde al valor presente de los pagos definidos y descontados usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento. Dado lo anterior, la Compañía determina que esta medición, es una buena aproximación a su valor razonable.

Créditos y préstamos que devengan intereses: Los créditos y préstamos que devengan intereses son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, de acuerdo a los flujos contractuales de cada crédito. Dado lo anterior, la Compañía determina que esta medición, es una buena aproximación a su valor razonable.

Emisión de valores (Bonos corporativos): Los bonos corporativos emitidos por la compañía son valorizados al costo amortizado, cuyo costo inicial corresponde al valor presente de los pagos definidos en la emisión utilizando la tasa de interés efectiva generada en la transacción considerando los costos de colocación propios del instrumento. Dado lo anterior, la Compañía determina que esta medición, es una buena aproximación a su valor razonable.

- 5) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes: Estos instrumentos corresponden principalmente a proveedores de energía. Su pago es a corto plazo y no se transan en un mercado formal. Dado lo anterior, la Compañía determina que esta medición, es una buena aproximación a su valor razonable.



6) Cuentas por pagar a entidades relacionadas corrientes y no corrientes: Estos instrumentos corresponden principalmente a cuentas por pagar por operación de contratos de cuenta corriente mercantil y servicios recibidos de entidades relacionadas. Su pago es a corto plazo y no se transan en un mercado formal. En el caso del saldo no corriente, corresponde a un préstamo otorgado el cual tiene definido una tasa de interés de mercado referido al plazo y moneda del mismo. De acuerdo a estas características su valorización a costo amortizado es considerada una buena aproximación al valor razonable.

d) Jerarquía de valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros reconocidos en el estado de situación financiera consolidado, han sido determinados siguiendo la siguiente jerarquía, según los datos de entrada utilizados para realizar la valorización:

- Nivel 1 corresponde a metodologías de medición a Valor Razonable mediante cuotas de mercado (sin ajustes) en mercados activos y considerando los mismos Activos y Pasivos valorizados.
- Nivel 2 corresponde a metodologías de medición a Valor Razonable mediante datos de cotizaciones de mercado, no incluidos en Nivel 1, que sean observables para los Activos y Pasivos valorizados, ya sea directamente (precios) o indirectamente (derivado de los precios).
- Nivel 3 corresponde a metodologías de medición a Valor Razonable mediante técnicas de valorización, que incluyan datos sobre los Activos y Pasivos valorizados, que no se sustenten en datos de mercados observables.

Al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024, la Compañía y sus filiales no presentan Activos y Pasivos financieros medidos bajo el método a valor razonable.

22. Gestión de riesgo

La Compañía participa del mercado eléctrico regulado, el que presenta un bajo riesgo debido a su condición de monopolio natural al operar en zonas de concesión determinadas, y al entregar un servicio de primera necesidad, el riesgo comercial se encuentra acotado.

Los principales riesgos a los que podría estar expuesta la Compañía son los siguientes:

22.1. Riesgo regulatorio

22.1.1. Cambio de la regulación

El sector eléctrico se rige por la Ley General de Servicios Eléctricos, normativa vigente desde 1982, y reforzada en los años 2004, 2005, 2007, 2008, 2012, 2015, 2016 y 2019, esta regula aspectos claves de la industria tales como tarifas, capacidad de las compañías de abastecer a sus clientes y la calidad del suministro, entre otros.

Cambios en dicho marco regulatorio pueden constituir un riesgo para la Compañía y la industria eléctrica, dado que pueden afectar aspectos operacionales, sus márgenes y rentabilidad, entre otros factores claves.

22.1.2. Fijación de tarifas de distribución y de servicios asociados, y fijación de cargos de transmisión

Las tarifas de distribución, en conjunto con las tarifas de los servicios asociados a la distribución de energía eléctrica, son fijadas de acuerdo a la ley cada cuatro años. El último estudio tarifario de distribución tiene aplicación en el cuatrienio 2020 - 2024, en consideración a que el decreto de tarifas de distribución previo



tuvo vigencia hasta noviembre del año 2020. El decreto actual fue publicado el 7 de junio de 2024 en el diario oficial (Decreto 5T), que tiene vigencia en el periodo 2020-2024, en este se fijaron nuevos parámetros para tarifas aplicables a suministros sujetos a precios.

Respecto de las tarifas de servicios asociados a suministro para el cuatrienio 2016-2020, la publicación del decreto se realizó el día 24 de julio de 2018, fecha desde la cual tienen vigencia estas tarifas, la actualización de estos precios, está a la espera de la publicación del decreto del estudio de precios de servicios asociados no consistentes en suministro, que se está desarrollando y que está próximo a terminar, cabe destacar que este decreto no será retroactivo.

Los ingresos para propietarios de instalaciones de transmisión nacional, zonal y dedicada utilizada por clientes regulados, desde enero 2020, fue determinado por la Comisión a partir de estudios que se desarrollaron desde el 2020. El 16 de febrero de 2023 fue publicado en el diario oficial el Decreto Supremo N°7T-2022, que fija el valor anual de las instalaciones de transmisión nacional, zonal y de las instalaciones de transmisión dedicada utilizadas por parte de los usuarios sometidos a regulación de precios, cuatrienio 2020-2023. La diferencia entre los ingresos reales y los determinados en el decreto serán absorbidos en la siguiente determinación de cargos traspasables a clientes, de modo de asegurar que los propietarios reciban anualmente lo indicado en el decreto.

En cuanto a los cargos de Transmisión, incluida la transmisión Zonal, estos son determinados semestralmente por la Comisión mediante una resolución exenta. En diciembre de 2024 fueron publicados los cargos del primer semestre de 2025, mediante Resolución Exenta N°674, de 16 de diciembre de 2024, que fija cargos a que se refieren los artículos 115° y 116° de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Respecto de los precios de generación a traspasar a cliente final, estos son determinados en los decretos de precio de nudo promedio semestrales que calcula CNE a partir de los precios de contratos de suministro para clientes regulados detallados en el punto 20.1.4 y una proyección de consumos para el semestre.

Con fecha 2 de noviembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.185, que crea un mecanismo transitorio de estabilización de precios de las energías eléctricas para clientes sujetos a regulación de tarifas. La ley define que en el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y hasta el término del mecanismo de estabilización, los precios que las concesionarias de servicio público de distribución podrán traspasar a sus clientes regulados serán aquellos definidos en las fijaciones semestrales a que se refiere el artículo 158 del decreto con fuerza de ley N° 4/20018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Servicios Eléctricos, los que en cualquier caso no podrán ser superiores al PEC ajustado de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor a partir del 1 de enero de 2021 con base en la misma fecha, en adelante “PEC ajustado”.

Con fecha 2 de agosto de 2022, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.472, que crea un fondo de estabilización de tarifas y establece un nuevo mecanismo de estabilización transitorio de precios de la electricidad para clientes sometidos a regulación de precios. Esta ley establece un mecanismo complementario al establecido en la ley 21.185.

Durante el cuarto trimestre de 2023 se aplicaron los precios de nudo promedio determinados en el decreto supremo N°16T-2022, publicado en el diario oficial el 12 de abril de 2023, correspondiente al segundo semestre de 2022.

El 30 de abril de 2024 se publicó la ley 21667, que Introdujo cambios en aspectos relacionados con la estabilización tarifaria del sector eléctrico, modificando así la Ley General de Servicios Eléctricos con la finalidad de optimizar y clarificar la administración del Fondo de Estabilización de Tarifas, además de ajustar aspectos temporales y financieros en relación con la estabilización de tarifas reguladas. Asimismo, modificó la Ley N°21.472, específicamente en temas de regulación de precios, el manejo del Fondo de Estabilización y la implementación de cargos para su financiamiento. De este modo, estableció la forma de distribuir los recursos del Fondo de estabilización, plazos y procedimientos para la dictación de decretos tarifarios de



PNP, instrucciones para la actualización de los niveles de precios, aplicación de descuentos, cobros extra con fines de recaudación y diversas consideraciones en el contexto de la Ley Eléctrica.

22.1.3. Calidad del suministro

El marco regulatorio del sector eléctrico, la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, establece ciertos requisitos a las empresas distribuidoras. De no cumplir estos requerimientos, las empresas distribuidoras pueden ser objeto de sanciones por parte de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), tales como multas o compensaciones a los usuarios del servicio.

El 3 de mayo de 2024 se publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°209, de la Comisión Nacional de Energía (CNE), que fija la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución (NTD) y su Anexo Técnico Sistemas de Medición, Monitoreo y Control (AT SMMC). Esta nueva versión de norma contempla una serie de modificaciones tendientes a mejorar la calidad del servicio eléctrico entregado a los clientes, modernizar las redes eléctricas y robustecer las potestades fiscalizadoras de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), entre otras materias.

22.1.4. Contratos de suministros

Las empresas distribuidoras de energía eléctrica deben contar con contratos de suministro de energía que permitan abastecer a sus clientes regulados. Esto de acuerdo con lo establecido en la propia Ley General de Servicios Eléctricos, contratos que, de acuerdo a lo establecido en NIC 39 y NIIF 9, no cumplen con las características para ser clasificados como instrumentos derivados.

El actual suministro está vinculado a los siguientes procesos de licitaciones:

Licitación/Año	Adjudicación	N° Contratos	Inicio	Fin
2010	2010	8	01-ene-13	31-dic-26
2013-03	2014	1	01-ene-17	31-dic-25
2013-03 2do llamado	2014	21	01-ene-17	31-dic-33
2015-02	2015	9	01-ene-21	31-dic-41
2015-01	2016	28	01-ene-19	31-dic-36
2017-01	2017	5	01-ene-21	31-dic-43
2021-01	2021	4	01-ene-26	31-dic-40
2022-01	2022	2	01-ene-27	31-dic-41
2023-01	2024	2	01-ene-27	31-dic-47

22.1.5. Abastecimiento de energía para el sistema eléctrico chileno

Anualmente se informan las necesidades futuras de suministro a la Autoridad Regulatoria, y ésta instruye los llamados a licitación para el suministro de las mismas, que se realizan en forma conjunta para todas las empresas y cooperativas de distribución eléctrica para suministrar los consumos de clientes regulados.

22.2. Riesgo financiero

La exposición de Chilquinta Energía S.A. y sus filiales a los riesgos financieros se genera de distintas maneras, las cuales son evaluadas y mitigadas a través de su política de administración financiera. En estas se desarrollan y aplican las gestiones de riesgos necesarias para mantener en equilibrio los flujos provenientes de las operaciones y los pasivos de la Compañía.



Lo anterior está basado en una política de estricto cumplimiento normativo, a través de las buenas prácticas corporativas y una correcta identificación, medición y supervisión de los riesgos a los que se expone la Compañía.

Los principales riesgos financieros a los que se expone la Compañía y filiales son:

22.2.1. Riesgo de Tipo de Cambio

El riesgo por Tipo de Cambio se deriva de la posibilidad de tener cuentas en una moneda extranjera de mayor volatilidad, lo cual provoque cambios significativos en los activos o pasivos de la Compañía, alterando de por sí los flujos finales.

La Compañía está expuesta a este riesgo debido a que, al 31 de marzo de 2025 (no auditado), posee deuda de corto plazo y activos financieros denominados en dólares estadounidenses y renminbis chinos. La deuda se compone de un préstamo bancario de corto plazo con un principal de US\$60 millones y un préstamo bancario de corto plazo con un principal de RMB\$250 millones. Los activos financieros en dólares corresponden a préstamos efectuados a sociedades filiales, los cuales han sido financiados principalmente por la deuda contraída en dólares.

El riesgo de tipo de cambio asociado al financiamiento de dólares se considera bajo debido a que las posiciones de activos y pasivos son aproximadamente similares, por lo que las variaciones en el tipo de cambio se compensan, generando una estructura de cobertura ante este riesgo.

Por su parte, la deuda en renminbis ha sido cubierta con la contratación de un derivado swap de monedas con un banco local. De esta forma, tanto los pagos de intereses como el pago final del principal han sido fijados y convertidos a pesos chilenos, reduciendo el riesgo que las variaciones de tipo de cambio afecten los desembolsos para la liquidación de la deuda.

Con respecto a los flujos operacionales de la Compañía y sus filiales, estos provienen principalmente de su participación en el negocio eléctrico, por lo tanto, es importante mencionar que aun cuando el costo de la energía está indexado a variables como el tipo de cambio, estas son transferidas a sus clientes a través de la tarifa, de esta forma su impacto en los resultados de la sociedad es mínimo.

22.2.2. Riesgo de variación de Unidad de Fomento

Este riesgo se refiere a la posibilidad de la Compañía de estar expuesta a cumplir con obligaciones, cuyos montos estén expresados en Unidades de Fomento y que se vean afectados por las condiciones imperantes de la economía.

La principal fuente de ingresos de la Compañía y sus filiales proviene de las ventas de energía, cuya tarifa incluye en sus factores de actualización la inflación interna la cual genera una cobertura natural de una parte importante de las obligaciones financieras.

Dado lo anterior, se considera que el riesgo a la variación de la unidad de fomento es bajo para la Compañía y sus filiales.

Finalmente, la Compañía, a través de su filial Chilquinta Distribución S.A., está expuesta a variaciones en la Unidad de Fomento debido a que posee un bono emitido en esta moneda. La sensibilización del riesgo de este instrumento financiero es descrita en una sección posterior.

22.2.3. Riesgo a la tasa de interés

El riesgo inherente a las tasas de interés se deriva de la posibilidad de estar expuesto a cumplir con obligaciones cuyas tasas estén sujetas a fluctuaciones, producto de las condiciones económicas reinantes en el mercado.



La Compañía y sus filiales no está afecta a este tipo de riesgo, debido a que al 31 de marzo de 2025 (no auditado) no posee obligaciones financieras condicionadas a tasas de interés variable.

22.2.4. Riesgo de crédito

Este riesgo está referido a la capacidad de terceros de cumplir con sus obligaciones financieras con la Compañía. Dentro de las partidas expuestas a este riesgo se distinguen 2 categorías:

- a) **Activos financieros** - Corresponden a los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo, depósitos a plazo, operaciones con pactos de retrocompra y valores negociables en general. La capacidad de la Compañía de recuperar estos fondos a su vencimiento depende de la solvencia del banco en que se encuentren depositados.

Este riesgo para la Compañía y sus filiales es bajo, considerando que mantiene sólo saldos y depósitos a plazo en cuentas corrientes de bancos nacionales de primera línea en su estructura del estado de situación financiera al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

- b) **Deudores por ventas** – Corresponde al riesgo de crédito proveniente de las cuentas por cobrar que resultan de la actividad comercial.

Este riesgo es muy limitado debido al corto plazo de cobro que poseen los clientes, ya que, en el caso de las empresas de distribución de energía, el corte del suministro es una potestad establecida por Ley ante incumplimientos por parte de los clientes, provocando que no se acumulen montos significativos individualmente.

La normativa que regula las empresas eléctricas, facilita la gestión de cobranza a través de la suspensión del suministro, acción que facilita la recuperación de los saldos adeudados. Conforme a políticas y procedimientos vigentes, se efectúan además diversas acciones de cobranza administrativa que tienen por objetivo gestionar de manera oportuna el cobro de los saldos impagos, así como también, están contempladas acciones judiciales con la finalidad de mitigar la incobrabilidad.

No obstante, lo anterior, producto de la situación de pandemia por Covid 19, la morosidad se vio incrementado considerablemente producto de la aplicación de la Ley 21.249 y sus prórrogas, que impedían el corte de suministro por parte de las empresas de distribución eléctrica a aquellos clientes que mantenían deudas impagas. Luego, el 11 de febrero del 2022 fue publicada la Ley 21.423, que regula el prorratio y pago de deudas por servicios de agua potable y electricidad generados durante la pandemia Covid-19 y establece subsidios a clientes vulnerables.

De acuerdo a lo establecido en el último cuerpo legal y al Reglamento asociado y publicado el 17 de junio de 2022, las empresas debían descontar de las cuentas de suministro de sus clientes vulnerables, aquellas deudas comprendidas en el periodo de pandemia y prorratarlas en 48 cuotas mensuales, aportando el Estado a modo de subsidio, el equivalente al valor de cada una de ellas. Un aspecto relevante es que el valor de cada cuota no podía exceder el 15% de la facturación promedio del propio deudor, por lo que, si al cabo de los 48 meses se mantiene un saldo pendiente, este será extinguido.

La empresa cumplió lo establecido en esta normativa y extrajo de los saldos de sus clientes la deuda indicada, lo cual tuvo un efecto favorable en los saldos adeudados por este concepto. La estimación de incobrabilidad alcanza un 8,74% al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y un 8,23% al 31 de diciembre de 2024, del total bruto de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.



22.2.5. Riesgo de liquidez

Este riesgo está asociado a la capacidad de la Compañía y sus filiales para generar los flujos necesarios y, de esta forma, amortizar o refinanciar, a precios de mercado razonables, los compromisos financieros adquiridos, como también a su capacidad de ejecutar sus planes de negocios con fuentes de financiamiento estables.

Este riesgo para la Compañía es muy bajo, considerando que la generación de flujos es suficiente para afrontar las obligaciones por los servicios asociados a la operación comercial de la Compañía. Estos flujos son mantenidos en inversiones financieras de corto plazo en función de las necesidades de caja proyectadas para cada periodo. La Compañía presentó un saldo de efectivo y equivalente al efectivo de M\$44.060.648 al 31 de marzo de 2025 y de M\$35.636.768 al 31 de diciembre de 2024, mientras que el Ratio de Liquidez se incrementó a 0,65 al 31 de marzo de 2025 en relación a 0,59 al 31 de diciembre de 2024.

22.3. Riesgo de precios de commodities

La Compañía se encuentra expuesta al riesgo de la variación del precio de algunos “commodities”, esto es fundamentalmente a través de operaciones de compra-venta de energía que se realizan dentro de su operación cotidiana en la zona de concesión definida.

Este riesgo para la Compañía y sus filiales es muy bajo, debido a que las variaciones en el precio de compra de energía son transferidas a las tarifas que se cobran a los clientes finales.

22.4. Análisis de sensibilidad

La Compañía y filiales estima que tanto el resultado del año como el de su patrimonio, no se verían afectados de manera significativa ante cambios de variables, tales como, tipos de cambio o precios de los combustibles, puesto que estos son transferidos a las tarifas que se cobran a los clientes, a continuación, se detalla la sensibilización a marzo de 2025 (no auditado):

Obligaciones con Bancos e Instituciones Financieras:

El grupo de empresas estima que tanto el resultado del periodo como el de su patrimonio, no se verían afectados de manera significativa ante cambios de variables que afectan el perfil de deuda de corto plazo que tiene el grupo a nivel consolidado. Estas variables son tasas de interés y valor del tipo de cambio. Para el caso del tipo de cambio el efecto se considera menor ya que, si estos aumentan en un 3% (USD) y 2% (RMB), el impacto sería de M\$117.555 a nivel de resultado y M\$2.371.476 a nivel de patrimonio. Esto implicaría una variación porcentual en resultado de un 0,2% y en el patrimonio de un 0,2% lo cual no se considera material. Por otro lado, en el caso de las tasas de interés, si varían un 1% en el valor, impactaría en M\$1.784.817 a nivel de resultado y sin impacto a nivel de patrimonio. Esto implicaría una variación porcentual en resultado de un 3,0%.



Perfil de deuda actual									
Deudas de Corto Plazo									
Empresa	Banco	Monto (Miles)	Moneda	Fecha	Vencimiento	Amortización	Tasa de Interés	Pago de intereses	Costo de Prepago
Chilquinta Energía	BCI	40.000.000	CLP	07-01-2025	07-04-2025	Bullet	5,71%	Anual	No
Chilquinta Energía	Banco de Chile	28.500.000	CLP	10-01-2025	10-04-2025	Bullet	5,61%	Anual	No
Chilquinta Transmisión	Security	5.000.000	CLP	14-01-2025	11-04-2025	Bullet	5,55%	Anual	No
Chilquinta Transmisión	Security	5.000.000	CLP	14-01-2025	11-04-2025	Bullet	5,55%	Anual	No
Chilquinta Energía	China Construction Bank	10.000.000	CLP	09-08-2024	08-08-2025	Bullet	6,03%	Anual	No

Empresa	Banco	Monto	Moneda	Fecha	Vencimiento	Amortización	Tasa de Interés	Pago de intereses	Costo de Prepago
Chilquinta Energía	HSBC Hong Kong	60.000.000	USD	15-11-2024	15-05-2025	Bullet	4,78%	Semestral	Si
Chilquinta Energía	China Development Bank	250.000.000	RMB	25-07-2024	25-07-2025	Bullet	5,43%	Semestral	Si

Tipo de Cambio USD 03-25	953,1
Tipo de Cambio RMB 03-25	131,2
Promedio Tasa de Interés	5,4%
Total deuda corto plazo CLP (000)	178.481.700
Intereses en Resultado CLP (000)	(9.551.792)

Sensibilidad de Tipo de cambio (+X%)*		Variación
Tipo de Cambio USD 03-25	981,7	28,6
Tipo de Cambio RMB 03-25	133,8	2,6
Promedio Tasa de Interés	5,3%	0,0%
Total deuda corto plazo CLP (000)	180.853.176	2.371.476
Intereses en Resultado CLP (000)	(9.669.347)	(117.555)

Sensibilidad de Tasa de Interés (+ 1%)		Variación
Tipo de Cambio USD 03-25	953,1	0,0
Tipo de Cambio RMB 03-25	131,2	0,0
Promedio Tasa de Interés	6,4%	1,0%
Total deuda corto plazo CLP (000)	178.481.700	0
Intereses en Resultado CLP (000)	(11.336.609)	(1.784.817)

*Sensibilidad de tipo de cambio USD (3%) y RMB (2%) basada en la volatilidad de los últimos 6 meses.

Colocación de deuda privada Eletrans S.A.:

La Compañía ha considerado la sensibilización del instrumento de colocación de deuda privada de Eletrans S.A. considerando únicamente la variable tipo de cambio, pues el instrumento se encuentra denominado en dólares. Lo anterior, supone que al aumentar el tipo de cambio en un 3%, la obligación presenta un aumento en el pasivo de la Compañía por M\$3.839.541 y un aumento del gasto financiero de M\$162.916, no generando impactos significativos en los Estados Financieros consolidados intermedios de la Sociedad.

	MUSD	TC	M\$
Principal a: mar-25	134.287	953,1	127.984.698
Intereses a*: mar-25	(5.698)	953,1	(5.430.547)

* Gastos por intereses anualizados

Sensibilización al Tipo de Cambio	
Promedio Var. TC últimos 6 meses	3%

	MUSD	TC simulado	M\$
Principal a: dic-24	134.287	981,7	131.824.239
Intereses a: dic-24	(5.698)	981,7	(5.593.463)

Variación
3.839.541
(162.916)

Impacto nivel Pasivo	3.839.541
Impacto nivel resultado	(162.916)

Serie de Bonos Chilquinta Distribución S.A.:

La Compañía estima que tanto el resultado del período como el de su patrimonio, no se verían afectados de manera significativa ante cambios de variables que afectan la serie de bonos de Chilquinta Distribución. Estas variables son tasas de interés y valor de la unidad de fomento.

Para el caso de la tasa de interés no hay riesgos ya que está fijada por todo el plazo de la deuda, por lo tanto, no está sujeta a cambios. Por otro lado, en el caso de la UF el cambio de 1% en el valor impactaría



en M\$30.584 a nivel de resultado y M\$1.857.571 a nivel de patrimonio. Esto implicaría una variación porcentual en resultado de un 1,1% y en el patrimonio de un 0,3% lo cual no se considera material.

	31.03.2025	+ / - 1% UF	Variación	
	Valor M\$	Valor M\$	Valor M\$	Valor %
Bono Serie B				
Corto Plazo	3.203.458	3.235.493	32.035	1,0%
Largo Plazo	182.553.643	184.379.179	1.825.536	1,0%
Total Serie B	185.757.101	187.614.672	1.857.571	1,0%
Obligaciones con el público - bonos	185.757.101	187.614.672	1.857.571	1,0%
Valor UF	38.894	39.283,1	388,9	1,0%
Total de patrimonio y pasivos	624.937.306	626.794.877	1.857.571	0,3%
Gasto por Intereses de bonos en resultado	(4.189.623)	(4.231.520)	(41.896)	1,0%
Total Ganancia (Pérdida) del periodo	2.768.296	2.737.711	(30.584)	-1,1%

Covenants asociados a emisión de bonos de Chilquinta Energía S.A.:

La Compañía al inscribir las líneas para la emisión estableció covenants financieros que reflejan la capacidad de asumir dicha obligación. Se establecieron dos covenants: 1) Deuda Financiera Neta/EBITDA ajustado, el cual considera las obligaciones de deuda financiera y efectivo del Grupo excluyendo los valores de las sociedades Eletrans, dada su característica de filiales con fines especiales. Para dicho covenant se estableció un límite máximo de 5,5x (veces). 2) EBITDA ajustado/Gastos Financieros, el cual considera el EBITDA consolidado excluyendo a las sociedades Eletrans y el valor neto de los gastos financieros. Para dicho covenant se estableció un valor mínimo de 2,0x (veces). Todos los valores consideran los 12 últimos meses para su cálculo.

Al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024, los valores de covenants calculados son los siguientes:

DEUDA NETA AJUSTADA / EBITDA AJUSTADO - Límite <= 5.5x		
Chilquinta Energía Consolidado - CLP\$ Miles	dic-2024	mar-2025
Deuda Financiera Neta Ajustada	354.619.421	350.371.584
Chilquinta Energía Consolidado - CLP\$ Miles	dic-2024	mar-2025
EBITDA Ajustado	140.588.620	137.503.879
DFN Ajustada / EBITDA Ajustado	2,52x	2,55x
EBITDA AJUSTADO/GASTOS FINANCIEROS NETOS - Límite >= 2.0x		
Gastos Financieros Netos Ajustados	18.831.519	21.187.912
EBITDA Ajustado / Gastos Financieros Netos Ajustados	7,47x	6,49x



Covenants asociados a préstamo corto plazo en moneda RMB de Chilquinta Energía S.A.:

La Compañía al suscribir el contrato por un préstamo de RMB 250.000.000 del China Development Bank, se compromete al cumplimiento de covenants financieros especificados en dicho contrato. Se estableció un covenant: Ratio de Pasivos Totales sobre Activos Totales no debe superar el 0.8.

Al 31 de marzo de 2025 (no auditado) el monto total de pasivos asciende a M\$1.466.429.371 mientras que el total de activos es M\$2.455.373.085, obteniendo un ratio de 0,63.

Efectividad Swap de Divisa:

El 25 de julio de 2024, la Compañía obtuvo financiamiento por un monto de RMB 250.000.000 del banco internacional China Development Bank. Para gestionar el pago de intereses y el principal en moneda extranjera, se contrató un swap de divisas con el banco Itaú el mismo día. En este contrato, se establecen intercambios de montos principales e intereses, comprometiéndose la Compañía a pagar en moneda nacional a una tasa fija del 5,43%, mientras recibe a cambio los montos equivalentes en RMB.

Este intercambio de flujos permite a la empresa mitigar el riesgo asociado a las fluctuaciones del tipo de cambio, asegurando así la disponibilidad de los fondos necesarios para la liquidación de la deuda con el banco internacional y brindando una cobertura frente a la variación de los tipos de cambio.

Además, conforme a la normativa vigente, es necesario realizar un test de efectividad sobre la cobertura del derivado contratado. A continuación, se presenta dicho test junto con su análisis de sensibilidad:

Prueba de Efectividad Retrospectiva (valores en CLP)			Riesgo de Crédito	
31-03-2025	Valor Justo		Rating	
Fecha	Derivado Real	Derivado hipotético	Fecha de Designación	AA+
Designación	0,00	0,00	Fecha de Cierre	AA+
MTM	35.151.822,47	35.151.822,47	Resultado	Sin cambios
Delta MTM	35.151.822,47	35.151.822,47		
Rateo de Efectividad Retrospectiva		100,0%		
Resultado bajo IFRS		efectivo		

Prueba de Efectividad Prospectiva (valores en CLP)									
31-03-2025	Escenario Valor Justo + 50 bp		Escenario Valor Justo - 50 bp		Escenario Valor Justo + 100 bp		Escenario Valor Justo - 100 bp		Riesgo de Crédito
Fecha	Derivado Real	Derivado hipotético	Derivado Real	Derivado hipotético	Derivado Real	Derivado hipotético	Derivado Real	Derivado hipotético	Outlook
Designación	0,00	0,00							AA+
MTM	35.151.822,47	85.526.965,28	35.151.822,47	(15.662.780)	35.151.822,47	135.647.943,56	35.151.822,47	(66.738.580)	AA+
Delta MTM	35.151.822,47	85.526.965,28	35.151.822,47	(15.662.780)	35.151.822,47	135.647.943,56	35.151.822,47	(66.738.580)	Sin cambios
Efectividad prospectiva (escenarios)		41,10%		224,43%		25,91%		52,67%	
Rateo de Efectividad Prospectiva		86,03%							
Resultado bajo IFRS		efectivo							

23. Políticas de inversión y financiamiento

La Compañía y sus filiales disponen de flujos de ingresos que le permiten financiar sus planes y programas debidamente administrados por cada área, los que se rigen por los respectivos presupuestos anuales de gastos e inversiones previamente aprobados.

Para efectos de gestión y desarrollo de la Compañía y sus filiales, el área financiera se administra centralizadamente, de acuerdo con la política establecida para tal efecto, planifica y administra las fuentes y usos de fondos mediante la colocación de estos excedentes en instrumentos de bajo riesgo. Para efectuar tales actividades se mantienen relaciones con toda la Banca Nacional y algunos de los más importantes bancos extranjeros con presencia en Chile.



Finalmente, para facilitar su ejecución, la cobranza de la Compañía y sus filiales es desempeñada por las propias oficinas comerciales junto con bancos y otras entidades con quienes ha suscrito convenios de recaudación. De esta manera, se facilita la recaudación del flujo financiero recibido en el año.

24. Patrimonio

a) Capital suscrito y pagado y número de acciones

Al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024, el capital social de Chilquinta Energía S.A., autorizado, suscrito y pagado asciende a M\$504.779.738 y está representado por 6.051.561 acciones, sin valor nominal, de un voto por acción.

La totalidad de las acciones en que se divide el capital de la Compañía, no se encuentran inscritas en el Registro de Valores, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, no corresponde entregar el detalle de las transacciones en los términos exigidos por el numeral 12) del punto C.2. de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

b) Dividendos

De acuerdo a lo establecido en la Circular N°687 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), el Directorio propuso la Política General de Dividendos, la cual fue aprobada en Junta Ordinaria de Accionistas del 29 de abril de 2025.

El dividendo definitivo, tanto en cuanto a su procedencia como en cuanto a su monto, es fijado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, a proposición del Directorio. El Directorio podrá proponer repartir dividendos, considerando las utilidades líquidas del período, la situación económica-financiera de la Compañía, sus proyecciones e inversiones, de acuerdo con lo que las Leyes y Reglamentos establezcan. Como, asimismo, el Directorio dentro de sus facultades legales podrá otorgar dividendos provisorios, si lo estima procedente.

El cumplimiento de esta Política de Dividendos corresponde a la intención del Directorio de la Compañía, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la Compañía o la existencia de determinadas condiciones, según corresponda.

c) Utilidad distribuible

Las ganancias obtenidas en el período terminado al 31 de diciembre de 2024, se clasifican como utilidad distribuible en su totalidad y están sujetas a su reparto, en función de la Política de Dividendos.

Año 2025:

En Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2025, por la unanimidad de las acciones emitidas, se acordó distribuir un dividendo total de M\$6.000.000, que equivale a \$991,47971 por acción, con cargo a las utilidades del año 2024, destinando la diferencia a incrementar el fondo de otras reservas para futuros dividendos y eventualidades.

Año 2024:

En Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2024, por la unanimidad de las acciones emitidas, se acordó no distribuir dividendos, destinando las utilidades del año 2023 a incrementar el fondo de otras reservas para futuros dividendos y eventualidades.



d) Otras reservas

Al 31 de marzo de 2025 (no auditado) las otras reservas por M\$199.151.153 corresponden a:

1. Un saldo inicial reconocido a diciembre 2023, por M\$231.226.133.
2. Ajuste acumulado por diferencia de conversión atribuible a inversiones denominadas en moneda funcional dólar por (M\$31.579.905).
3. Efectos en patrimonio por reservas de cobertura de flujo de efectivo por M\$102.262.
4. Efectos en patrimonio por otras reservar por (M\$597.337).

Al 31 de diciembre de 2024 las otras reservas por M\$231.226.133 corresponden a:

1. Un saldo inicial reconocido a diciembre 2023, por M\$185.754.136.
2. Ajuste acumulado por diferencia de conversión atribuible a inversiones denominadas en moneda funcional dólar por M\$45.468.640.
3. Efectos en patrimonio por reservas de cobertura de flujo de efectivo por (M\$86.591).
4. Efectos en patrimonio por el ajuste anual en la provisión por beneficios post jubilatorios, por (M\$1.123.843).
5. Efectos en patrimonio por otras reservar por M\$1.127.200.

El movimiento de las otras reservas al 31 de marzo de 2025 y 2024 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$	31.03.2024 M\$
Saldo inicial	231.226.133	185.754.136	185.754.136
Efectos diferencia conversión inversiones moneda funcional dólares (1)	(31.579.905)	45.555.231	39.562.564
Reserva de coberturas de flujo de efectivo	102.262	(86.591)	-
Efectos en patrimonio por ajustes en las provisiones por beneficios post jubilatorios	-	(1.123.843)	-
Otras reservas	(597.337)	1.127.200	-
Saldo final	<u>199.151.153</u>	<u>231.226.133</u>	<u>225.316.700</u>

- (1) Corresponde principalmente al efecto de la diferencia de cambio en el proceso de conversión de las inversiones sobre los estados financieros de las filiales cuya moneda de presentación y funcional es el dólar americano a la moneda de presentación y funcional de la Compañía matriz utilizando los tipos de cambio aplicados al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024, para convertir sus estados financieros a pesos chilenos.



e) Participaciones no controladoras

Disminución en el patrimonio: Las disminuciones que se presentan en este ítem corresponden principalmente a las participaciones de los accionistas minoritarios sobre los dividendos declarados por las entidades filiales consolidadas.

El detalle de las participaciones no controladoras es el siguiente:

Sociedad	Participación no controladora		Interés no controlador sobre patrimonio		Participación en resultados sobre resultado integral	
	31.03.2025	31.12.2024	31.03.2025	31.12.2024	01.01.2025 31.03.2025	01.01.2024 31.03.2024
	%	%	M\$	M\$	M\$	M\$
Compañía Eléctrica del Litoral S.A.	19,74%	19,74%	4.536.395	4.473.837	89.369	104.488
Energía de Casablanca S.A.	30,25%	30,25%	3.177.286	3.077.932	141.934	135.505
Luzparral S.A.	43,41%	43,41%	18.648.868	18.446.932	288.803	619.952
Luzparral Transmisión S.A.	43,41%	43,41%	2.172.457	2.102.614	99.455	108.015
Litoral Transmisión S.A.	19,74%	19,74%	450.001	428.047	31.358	29.859
Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.	0,24%	0,24%	-	-	-	5.403
Totales			28.985.007	28.529.362	650.919	1.003.222

f) Gestión de capital

El objetivo de la Compañía y sus filiales es mantener un nivel adecuado de capitalización, que le asegure acceso a los mercados financieros para el desarrollo de sus objetivos estratégicos de mediano y largo plazo, manteniendo una sólida posición financiera, con el propósito de generar retornos a sus accionistas.

g) Ganancias acumuladas

El movimiento de las ganancias acumuladas al 31 de marzo de 2025 y 2024 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$	31.03.2024 M\$
Saldo inicial	224.408.481	178.796.786	178.796.786
Provisión dividendo mínimo legal	(3.080.159)	(19.469.152)	(3.933.789)
Resultado del año	10.267.196	65.080.847	13.112.630
Total ganancias acumuladas	231.595.518	224.408.481	187.975.627

h) Ajustes de primera adopción a NIIF

La Compañía ha adoptado la política de controlar los ajustes de primera aplicación a NIIF en forma separada del resto de los resultados retenidos, y mantener su saldo en la cuenta "Ganancias (pérdidas) acumuladas" del estado de cambios en el patrimonio neto, controlando la parte de la utilidad acumulada proveniente de los ajustes de primera aplicación que se encuentra realizada.



25. Ingresos de actividades ordinarias

El detalle del rubro es el siguiente:

	01.01.2025 31.03.2025 M\$	01.01.2024 31.03.2024 M\$
Ventas de energía (1)	126.158.241	118.278.739
Peajes y transmisión	27.341.817	23.854.603
Otras ventas		
Servicio de internet	249.756	270.326
Otras prestaciones de servicios		
Construcción de obras y empalmes	911.290	1.261.672
Arriendo y mantención de medidores y empalmes	471.937	459.967
Alumbrado público	70.573	34.616
Corte y reposición	67.177	597.573
Servicios de Peajes	5.657.067	4.095.462
Otras prestaciones	1.095.411	1.593.229
Total ingresos de actividades ordinarias	162.023.269	150.446.187

(1) Al 31 de marzo de 2025 (no auditado), el efecto en resultado generado por aplicación de la Ley N°21.194 que rebaja la Rentabilidad de las Empresas de Distribución y perfecciona el Proceso Tarifario de Distribución Eléctrica además de la publicación del Decreto 5T/2024 del Ministerio de Energía, el cual fija formulas tarifarias aplicables a suministros sujetos a precios regulados de distribución, es de (M\$4.983.787).



Oportunidad en el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

De acuerdo a lo requerido por NIIF 15, se detalla el desglose de los ingresos de acuerdo al momento en que éstos son reconocidos en resultados, en un punto específico de tiempo o a través del tiempo que transcurre para su devengamiento:

	01.01.2025 31.03.2025 M\$	01.01.2024 31.03.2024 M\$
Reconocimiento de ingreso en un punto del tiempo		
Ventas de energía	126.158.241	118.278.739
Ventas peajes y transmisión	27.341.817	23.854.603
Servicio de internet	249.756	270.326
Construcción de obras y empalmes	607.512	835.996
Arriendo y mantención de medidores y empalmes	471.937	459.967
Alumbrado público	-	34.616
Corte y reposición	67.177	597.573
Peajes y transmisión	5.657.067	4.095.462
Otras prestaciones	438.355	347.420
Total de ingresos reconocidos en un punto del tiempo	160.991.862	148.774.702
Reconocimiento de ingreso a través del tiempo		
Construcción de obras y empalmes	303.778	425.676
Alumbrado público	70.573	-
Otras prestaciones	657.056	1.245.809
Total de ingresos reconocidos a través del tiempo	1.031.407	1.671.485
Total ingresos de actividades ordinarias	162.023.269	150.446.187



26. Costo de ventas

El detalle del rubro es el siguiente:

	01.01.2025 31.03.2025 M\$	01.01.2024 31.03.2024 M\$
Compra de energía, potencia y recargos	101.107.399	92.512.251
Peajes	9	-
Remuneraciones y beneficios al personal	3.191.202	2.895.038
Construcción de empalmes, subestaciones y alumbrado público	737.724	885.515
Operación y mantención de infraestructura eléctrica	4.273.095	4.114.568
Depreciación y amortización	7.761.747	6.208.107
Otros costos de ventas	3.037.613	2.357.684
Total costo de ventas	<u>120.108.789</u>	<u>108.973.163</u>

27. Gastos de administración

El detalle del rubro es el siguiente:

	01.01.2025 31.03.2025 M\$	01.01.2024 31.03.2024 M\$
Remuneraciones y beneficios al personal	4.728.148	3.040.343
Gastos de lectura, facturación y gestión comercial	2.237.084	2.268.295
Depreciación y amortización	1.452.693	1.286.797
Arriendo de equipos y servicios a terceros	5.568.345	6.077.469
Otros gastos de administración	3.073.404	2.396.980
Total gastos de administración	<u>17.059.674</u>	<u>15.069.884</u>

28. Otros Gastos

El detalle del rubro es el siguiente:

	01.01.2025 31.03.2025 M\$	01.01.2024 30.03.2024 M\$
Gastos por otros servicios	9.682	16.443
Servicios a terceros	410	-
Total otros gastos	<u>10.092</u>	<u>16.443</u>



29. Otros ingresos

El detalle del rubro es el siguiente:

	01.01.2025 31.03.2025 M\$	01.01.2024 31.03.2024 M\$
Apoyos en postación	310.819	284.302
Intereses sobre facturación	1.984.205	1.889.547
Otros ingresos de operación	214.484	68.094
Total otros ingresos	2.509.508	2.241.943

30. Depreciación, amortización y pérdida por deterioro

El cargo a resultados por depreciación de propiedades, plantas y equipos y propiedades de inversión, y la amortización de los bienes registrados como activos intangibles distintos de la plusvalía es el siguiente:

	01.01.2025 31.03.2025 M\$	01.01.2024 31.03.2024 M\$
Depreciación propiedades, plantas y equipos (Ver nota 12)	8.421.154	6.876.058
Depreciación propiedades de inversión (Ver nota 13)	350	350
Amortización derechos de uso (Ver nota 15)	76.171	87.524
Amortización activos intangibles distintos a la plusvalía (Ver nota 10)	645.048	608.063
Total depreciación y amortización	9.142.723	7.571.995

No se presentan cargos a resultados producto de pérdidas por deterioro de bienes clasificados como propiedades, plantas y equipos y propiedades de inversión, así como tampoco para aquellos activos intangibles distintos de la plusvalía.

31. Otras pérdidas, netas

El detalle del rubro es el siguiente:

	01.01.2025 31.03.2025 M\$	01.01.2024 30.03.2024 M\$
Intereses varios	7	11
Resultado neto por servicios a terceros	(412.930)	(98.051)
Resultado neto en venta de propiedades, plantas y equipos	26.650	-
Resultado neto en arrendamiento de propiedades de inversión	33.643	46.283
Indemnizaciones por daños a instalaciones	20.016	23.977
Deudores incobrables ajenos giro	(41.548)	5.087
Gastos de investigación y desarrollo	(6.265)	(24.654)
Otras ganancias	84.959	210.345
Total otras ganancias (pérdidas), netas	(295.468)	162.998



32. Ingresos y costos financieros, resultados por unidades de reajustes y diferencias de cambio

El detalle del rubro es el siguiente:

	01.01.2025 31.03.2025 M\$	01.01.2024 30.03.2024 M\$
Ingresos financieros		
Ingresos de efectivo y otros medios equivalentes	373.013	508.686
Total ingresos financieros	<u>373.013</u>	<u>508.686</u>
	01.01.2025 31.03.2025 M\$	01.01.2024 30.03.2024 M\$
Costos financieros		
Obligaciones con bancos	(3.818.013)	(5.260.134)
Obligaciones con el público	(1.957.230)	(1.858.667)
Obligaciones garantizadas	(73.361)	(53.832)
Costo capitalización intereses	210.097	1.748.864
Costos financieros arrendamientos	(14.914)	(18.296)
Otras obligaciones (1)	<u>(4.554.142)</u>	<u>(4.604.375)</u>
Total costos financieros	<u>(10.207.563)</u>	<u>(10.046.440)</u>
Diferencias de cambio	<u>(290.437)</u>	<u>795.683</u>
Resultado por unidades de reajuste	<u>(1.945.587)</u>	<u>(1.345.254)</u>

(1) Corresponde principalmente a intereses por préstamos suscritos con State Grid Chile Investment SpA.



33. Información financiera por segmentos operativos

33.1. Información de segmentos operativos

La información por segmentos es reportada con base en la información utilizada para la toma de decisiones estratégicas y operativas. Un segmento operativo se define como un componente de una entidad sobre el cual se tiene información financiera separada que es evaluada regularmente.

La gerencia ha determinado que la segmentación de la información financiera consolidada sea realizada en función de nota 3.12, de acuerdo a las siguientes operaciones:

- Distribución y prestación de servicios asociados al suministro eléctrico, se refiere al mercado de giro único de acuerdo a la Ley N° 21.194.
- Transmisión de energía, se refiere al transporte de energía eléctrica hacia las empresas distribuidoras a través de las líneas de transmisión, incorporando los peajes de transmisión zonal y nacional.
- Servicios compartidos, corresponde a operaciones centralizadas de gerenciamiento y gestión intercompañías filiales y relacionadas.

La información financiera consolidada, que se ha determinado segmentar y revelar en los presentes Estados Financieros, es la siguiente:



33.2. Estado de Situación Financiera:

Estado de Situación Financiera Chilquinta Energía S.A. y Filiales	Servicios		Distribución de Energía		Transmisión de Energía		Ajustes de Consolidación		Total Consolidado	
	31.03.2025	31.12.2024	31.03.2025	31.12.2024	31.03.2025	31.12.2024	31.03.2025	31.12.2024	31.03.2025	31.12.2024
ACTIVOS										
Activos corrientes:										
Efectivo y equivalentes al efectivo	6.374.113	502.047	9.143.423	8.832.154	28.543.113	26.302.566	(1)	1	44.060.648	35.636.768
Otros activos no financieros, corrientes	64.388	81.864	780.527	166.880	1.182.835	446.494	-	(1)	2.027.750	695.237
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto, corrientes	84.822	74.769	127.306.950	123.451.845	62.449.229	61.617.024	-	-	189.841.001	185.143.638
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	92.089.414	94.386.925	14.266.707	11.251.811	33.071.063	30.787.167	(132.083.766)	(130.565.170)	7.343.418	5.860.733
Inventarios, neto, corrientes	2.815	2.815	10.333	10.333	-	-	-	-	13.148	13.148
Activos por impuestos corrientes, corrientes	-	-	142.340	1.070.187	2.273.314	1.833.993	-	-	2.415.654	2.904.180
Total activos corrientes	98.615.552	95.048.420	151.650.280	144.783.210	127.519.554	120.987.244	(132.083.767)	(130.565.170)	245.701.619	230.253.704
Activos no corrientes:										
Otros activos no financieros, no corrientes	55.434	48.290	1.121.009	700.580	156.257	78.355	-	(1)	1.332.700	827.224
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes	-	-	270.389.128	267.640.742	281.829	281.829	-	-	270.670.957	267.922.571
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	57.748.385	58.780.577	-	-	5.675.978	5.893.193	(63.424.363)	(64.673.770)	-	-
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	1.331.946.587	1.352.183.675	126.833	137.956	441.063	438.388	(1.332.514.483)	(1.352.760.019)	-	-
Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	47.369	5.021	14.160.325	14.591.636	590.285.270	614.519.751	(2.469.440)	(2.469.440)	602.023.524	626.646.968
Plusvalía	3.058.270	3.058.270	61.925.696	61.925.696	72.839.926	72.839.926	-	-	137.823.892	137.823.892
Propiedades, plantas y equipos, neto	1.075.804	1.168.040	349.608.320	347.621.395	808.860.873	837.516.718	(3.187)	(3.643)	1.159.541.810	1.186.302.510
Activos por derecho de uso	70.049	76.347	993.139	1.027.674	-	1.406.138	-	-	1.063.188	2.510.159
Propiedades de inversión, neto	-	-	78	78	74.463	75.163	-	-	74.541	75.241
Activos por impuestos diferidos	3.138.814	2.791.205	147.724	152.253	65.301	67.358	-	-	3.351.839	3.010.816
Total activos no corrientes	1.397.140.712	1.418.111.425	698.472.252	693.798.010	1.478.680.960	1.533.116.819	(1.398.411.473)	(1.419.906.873)	2.175.882.451	2.225.119.381
TOTAL ACTIVOS	1.495.756.264	1.513.159.845	850.122.532	838.581.220	1.606.200.514	1.654.104.063	(1.530.495.240)	(1.550.472.043)	2.421.584.070	2.455.373.085
Pasivos corrientes:										
Otros pasivos financieros, corrientes	170.335.341	172.703.921	3.203.458	1.265.654	20.038.261	19.084.332	-	-	193.577.060	193.053.907
Pasivos por arrendamientos, corrientes	31.803	31.128	234.557	247.888	29.816	33.621	-	-	296.176	312.637
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	4.649.136	2.285.310	56.967.604	55.034.582	45.072.745	57.298.720	-	(4)	106.689.485	114.618.608
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	67.029.465	59.528.660	31.110.966	36.556.260	58.996.677	57.930.467	(132.083.766)	(130.565.170)	25.053.342	23.450.217
Otras provisiones, corrientes	-	-	2.101.736	2.111.191	11.490.049	12.013.039	-	-	13.591.785	14.124.230
Pasivos por impuestos corrientes, corrientes	63.024	37.928	11.312.323	11.993.381	-	-	-	-	11.375.347	12.031.309
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	454	454	1.062.768	1.062.768	8.522	8.522	-	-	1.071.744	1.071.744
Otros pasivos no financieros, corrientes	61.994	89.395	9.205.223	8.340.221	19.434.108	20.352.722	-	-	28.701.325	28.782.338
Total pasivos corrientes	242.171.217	234.676.796	115.198.635	116.611.945	155.070.178	166.721.423	(132.083.766)	(130.565.174)	380.356.264	387.444.990
Pasivos no corrientes:										
Otros pasivos financieros, no corrientes	-	-	182.553.643	180.301.823	117.633.311	122.927.492	-	-	300.186.954	303.229.315
Pasivos por arrendamientos, no corrientes	38.594	46.081	795.420	834.874	215.723	1.772.006	-	-	1.049.737	2.652.961
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, no corrientes	-	-	241.130.562	234.928.692	-	-	-	1	241.130.562	234.928.693
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	313.935.887	313.935.887	-	-	63.424.364	64.673.770	(63.424.364)	(64.673.770)	313.935.887	313.935.887
Pasivos por impuestos diferidos	297.672	310.338	13.579.667	12.864.149	191.787.916	196.313.201	-	-	205.665.255	209.487.688
Provisiones por beneficios a los empleados, no corrientes	407.532	398.346	12.758.743	12.787.992	1.028.843	997.027	-	-	14.195.118	14.183.365
Otros pasivos no financieros, no corrientes	2.469.440	2.469.440	3.187	3.642	552.877	566.472	(2.472.627)	(2.473.082)	552.877	566.472
Total pasivos no corrientes	317.149.125	317.160.092	450.821.222	441.721.172	374.643.034	387.249.968	(65.896.991)	(67.146.851)	1.076.716.390	1.078.984.381
Patrimonio:										
Capital emitido	505.187.466	505.187.466	119.334.991	119.334.991	622.225.279	638.749.626	(741.967.998)	(758.492.345)	504.779.738	504.779.738
Otras reservas	199.162.605	231.237.585	(6.428.814)	(6.417.451)	346.016.644	362.776.675	(339.599.282)	(356.370.676)	199.151.153	231.226.133
Primas de emisión	5.221	5.221	378.860	378.860	33.414	33.414	(417.495)	(417.495)	-	-
Ganancias acumuladas	232.080.630	224.892.685	170.817.638	166.951.703	108.210.203	98.571.251	(279.512.953)	(266.007.158)	231.595.518	224.408.481
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	936.435.922	961.322.957	284.102.675	280.248.103	1.076.485.540	1.100.130.966	(1.361.497.728)	(1.381.287.674)	935.526.409	960.414.352
Participaciones no controladoras	-	-	-	-	1.762	1.766	28.983.245	28.527.656	28.985.007	28.529.362
Total patrimonio	936.435.922	961.322.957	284.102.675	280.248.103	1.076.487.302	1.100.132.672	(1.332.514.483)	(1.352.760.018)	964.511.416	988.943.714
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS	1.495.756.264	1.513.159.845	850.122.532	838.581.220	1.606.200.514	1.654.104.063	(1.530.495.240)	(1.550.472.043)	2.421.584.070	2.455.373.085



33.3 Estados de Resultados por Función:

Estados de Resultados por Función Chilquinta Energía S.A. y Filiales	Servicios		Distribución de Energía		Transmisión de Energía		Ajustes de Consolidación		Total Consolidado	
	01.01.2025 31.03.2025	01.01.2024 31.03.2024	01.01.2025 31.03.2025	01.01.2024 31.03.2024	01.01.2025 31.03.2025	01.01.2024 31.03.2024	01.01.2025 31.03.2025	01.01.2024 31.03.2024	01.01.2025 31.03.2025	01.01.2024 31.03.2024
Ingresos de actividades ordinarias	2.539.990	2.376.335	133.973.396	126.426.723	28.095.456	24.218.489	(2.585.573)	(2.575.360)	162.023.269	150.446.187
Costo de ventas	(40.979)	(106.016)	(113.265.371)	(103.761.200)	(7.114.737)	(5.552.969)	312.298	447.022	(120.108.789)	(108.973.163)
Ganancia bruta	2.499.011	2.270.319	20.708.025	22.665.523	20.980.719	18.665.520	(2.273.275)	(2.128.338)	41.914.480	41.473.024
Otros ingresos	-	-	2.548.415	2.279.141	-	-	(38.907)	(37.198)	2.509.508	2.241.943
Gastos de administración	(2.290.394)	(1.345.752)	(13.155.529)	(11.761.491)	(4.403.205)	(4.529.421)	2.789.454	2.566.780	(17.059.674)	(15.069.884)
Otros gastos	-	-	(9.682)	(16.443)	(410)	-	-	-	(10.092)	(16.443)
Otras ganancias (pérdidas), netas	1.909	1.811	44.338	46.397	135.564	515.660	(477.279)	(400.870)	(295.468)	162.998
Ganancias de actividades operacionales	210.526	926.378	10.135.567	13.213.127	16.712.668	14.651.759	(7)	374	27.058.754	28.791.638
Ingresos financieros	1.459.998	1.606.233	279.946	341.577	428.719	463.781	(1.795.650)	(1.902.905)	373.013	508.686
Costos financieros	(7.429.820)	(4.922.660)	(1.997.271)	(2.308.693)	(2.576.121)	(4.717.617)	1.795.649	1.902.530	(10.207.563)	(10.046.440)
Participación en las ganancias y pérdidas netas de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	16.118.662	14.642.891	344	2.798	5.064	4.410	(16.124.070)	(14.650.099)	-	-
Diferencias de cambio	(318.310)	510.045	145.934	(288.461)	(118.062)	574.099	1	-	(290.437)	795.683
Resultado por unidades de reajuste	155	(2.069)	(2.009.078)	(1.402.351)	63.329	59.166	7	-	(1.945.587)	(1.345.254)
Ganancia antes de impuestos	10.041.211	12.760.818	6.555.442	9.557.997	14.515.597	11.035.598	(16.124.070)	(14.650.100)	14.988.180	18.704.313
Gasto por impuestos a las ganancias	226.894	351.812	(1.032.677)	(2.326.334)	(3.264.281)	(2.613.939)	-	-	(4.070.064)	(4.588.461)
Ganancia procedente de operaciones continuadas	10.268.105	13.112.630	5.522.765	7.231.663	11.251.316	8.421.659	(16.124.070)	(14.650.100)	10.918.116	14.115.852
Ganancia	10.268.105	13.112.630	5.522.765	7.231.663	11.251.316	8.421.659	(16.124.070)	(14.650.100)	10.918.116	14.115.852
Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora	10.268.105	13.112.630	5.522.765	7.231.663	11.251.261	8.418.921	(16.774.934)	(15.650.584)	10.267.197	13.112.630
Ganancia atribuible a participaciones no controladoras	-	-	-	-	55	2.738	650.864	1.000.484	650.919	1.003.222
Ganancia	10.268.105	13.112.630	5.522.765	7.231.663	11.251.316	8.421.659	(16.124.070)	(14.650.100)	10.918.116	14.115.852



33.4. Estados de Flujo de Efectivo:

Estados de Flujo de Efectivo Chilquinta Energía S.A. y Filiales	Servicios		Distribución de Energía		Transmisión de Energía		Ajustes de Consolidación		Total Consolidado	
	31.03.2025	31.03.2024	31.03.2025	31.03.2024	31.03.2025	31.03.2024	31.03.2025	31.03.2024	31.03.2025	31.03.2024
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación										
Clases de cobros por actividades de operación										
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	2.945.122	2.815.330	175.617.138	134.506.303	33.423.623	22.110.142	-	-	211.985.883	159.431.775
Otros cobros por actividades de operación	-	-	618.732	697.701	1.556.239	1.661.824	-	-	2.174.971	2.359.525
Clases de pagos por actividades de operación										
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(866.823)	(884.278)	(152.836.807)	(116.135.781)	(26.399.249)	(4.994.328)	-	-	(180.102.879)	(122.014.387)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(2.370.845)	(1.336.745)	(5.645.613)	(4.973.168)	(1.855.748)	(1.947.826)	-	-	(9.872.206)	(8.257.739)
Intereses pagados	(3.842.531)	-	(582)	(24.586)	(391.510)	(626.793)	-	-	(4.234.623)	(651.379)
Intereses recibidos	369.113	638.923	2.264.158	2.231.135	350.453	381.808	(626.358)	(882.107)	2.357.366	2.369.759
Impuestos a las ganancias pagados	170	-	281.436	(189.278)	(1.595.394)	(641.057)	-	-	(1.313.788)	(830.335)
Otras entradas (salidas) de efectivo	2.443.836	(22.722)	(4.247.239)	(4.511.632)	3.120.291	(25.477)	-	-	1.316.888	(4.559.831)
Flujos de efectivo neto procedentes de actividades de operación	(1.321.958)	1.210.508	16.051.223	11.600.694	8.208.705	15.918.293	(626.358)	(882.107)	22.311.612	27.847.388
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión										
Flujos de efectivo utilizados en la compra de participaciones no controladoras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos a entidades relacionadas	-	-	-	-	(1.400.722)	(3.246.705)	1.400.722	3.246.705	-	-
Importes procedentes de la venta de propiedades, plantas y equipos	-	-	26.650	-	-	-	-	-	26.650	-
Compra de propiedades, plantas y equipos	-	-	(5.065.750)	(6.186.942)	(1.822.838)	(8.536.799)	-	-	(6.888.588)	(14.723.741)
Compras de activos intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cobros a entidades relacionadas	-	-	-	-	1.313.692	3.404.695	(1.313.692)	(3.404.695)	-	-
Dividendos recibidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras entradas (salidas) de efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Flujos de efectivo neto procedentes (utilizados) en actividades de inversión	-	-	(5.039.100)	(6.186.942)	(1.909.868)	(8.378.809)	87.030	(157.990)	(6.861.938)	(14.723.741)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación										
Importes procedentes de préstamos de corto plazo	-	-	-	10.000.000	-	16.000.000	-	-	-	26.000.000
Préstamos de entidades relacionadas	137.907.981	95.636.644	95.651.592	45.811.527	11.091.073	17.373.496	(225.415.759)	(132.907.155)	19.234.887	25.914.512
Pagos de préstamos	-	-	-	(5.000.000)	-	(10.000.000)	-	-	-	(15.000.000)
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	(7.722)	(6.793)	(65.674)	(68.022)	-	(2.795)	-	-	(73.396)	(77.610)
Pagos de préstamos a entidades relacionadas	(127.536.228)	(89.848.271)	(106.247.098)	(49.921.193)	(13.719.568)	(23.208.906)	225.328.729	133.065.145	(22.174.165)	(29.913.225)
Dividendos pagados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Intereses pagados	(3.174.170)	(4.259.951)	(39.457)	(400.840)	(118.479)	(2.657.170)	626.357	882.107	(2.705.749)	(6.435.855)
Flujos de efectivo neto utilizados de actividades de financiación	7.189.861	1.521.629	(10.700.637)	421.472	(2.746.974)	(2.495.375)	539.327	1.040.097	(5.718.423)	487.822
Incremento (decremento) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	5.867.903	2.732.137	311.486	5.835.224	3.551.863	5.044.109	(1)	-	9.731.251	13.611.469
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	4.163	86.315	(217)	523	(1.311.317)	1.646.218	-	-	(1.307.371)	1.733.057
Incremento (decremento) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	5.872.066	2.818.452	311.269	5.835.747	2.240.546	6.690.327	(1)	-	8.423.880	15.344.526
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año	502.047	3.776.164	8.832.154	6.795.118	26.302.567	25.884.308	-	-	35.636.768	36.455.590
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	6.374.113	6.594.616	9.143.423	12.630.865	28.543.113	32.574.635	(1)	-	44.060.648	51.800.116



34. Contingencias y restricciones

Las contingencias vigentes que afectan a Chilquinta Energía y sus filiales que se revelan más adelante, son evaluadas por la Gerencia Legal de la Compañía, en función de su mérito, de los seguros comprometidos y de otras variables, para determinar la probabilidad de obtener un resultado favorable o desfavorable en la solución de las mismas. Basado en dicho resultado se procede a constituir o no una provisión de contingencias.

En función de lo anterior, la Administración considera que las contingencias están debidamente cubiertas, en relación al impacto que éstas pudiesen generar en los resultados Chilquinta Energía y sus filiales.

34.1 Juicios y contingencias

Al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024 se han constituido provisiones por este concepto, tal como se indica en Nota 18.

Dado que las contingencias al momento de la apertura de los expedientes judiciales era Chilquinta Energía S.A., esta razón social se deberá mantener hasta el término de éstos. A continuación, se detallan las contingencias de la Compañía:

Chilquinta Energía S.A.

a) Juicios

1.- Garay con Eban Ingeniería y otro.

Demandante	: José Garay Fernández
Demandado 1	: Constructora Eblin Joanne Ansaldo Valencia E.I.R.L.
Demandado 2	: Chilquinta Energía S.A.
Tribunal	: Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
Rol	: M-730-2022
Materia	: Demanda por despido injustificado, nulidad del despido y cobro de prestaciones.
Cuantía	: \$4.886.985. -
F. de Ingreso	: 20-09-2022
F. de Notificación	: 19-05-2023
ID	: 363

Observación: Ex trabajador de un ex contratista de Chilquinta Energía S.A. interpone demanda en procedimiento monitorio de despido injustificado, nulidad del despido y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia única juicio.



2.- Marín/Servicios Integrales Marcos Galleguillos Delgado E.I.R.L.

Demandantes : **Carlos Alejandro Marín Moraga.**
Demandado 1 : **Servicios Integrales Marcos Galleguillos Delgado E.I.R.L.**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Demandado 3 : **Chilquinta Energía S.A.**
Demandado 4 : **Chilquinta Transmisión S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
Rit : **O-1164-2024**
Materia : Demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones
Cuantía : \$13.372.118.-
F. de Ingreso : 27-09-2024
F. de Notificación : 07-10-2024
ID : 433

Observación: Ex trabajador de contratista deduce demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Considerando los argumentos expuestos en los escritos de contestación (falta de legitimación pasiva), la parte demandante, se desiste de la acción incoada en contra de Chilquinta Transmisión S.A. y de Chilquinta Energía S.A. continuando el juicio únicamente respecto de Chilquinta Distribución S.A. **JUICIO TERMINADO RESPECTO DE CHILQUINTA ENERGÍA S.A.**

3.- Calderón/Chilquinta Transmisión S.A.

Demandantes : **Kevin Calderón Chamorro.**
Demandado 1 : **Servicios Integrales Marcos Galleguillos Delgado E.I.R.L.**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Demandado 3 : **Chilquinta Energía S.A.**
Demandado 4 : **Chilquinta Transmisión S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
Rit : **O-1278-2024**
Materia : Demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones
Cuantía : \$20.218.875.-
F. de Ingreso : 23-10-2024
F. de Notificación : 06-11-2024
ID : 439

Observación: Ex trabajador de contratista deduce demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Considerando los argumentos expuestos en los escritos de contestación (falta de legitimación pasiva), la parte demandante, se desiste de la acción incoada en contra de Chilquinta Transmisión S.A. y de Chilquinta Energía S.A. continuando el juicio únicamente respecto de Chilquinta Distribución S.A. **JUICIO TERMINADO RESPECTO DE CHILQUINTA ENERGÍA S.A.**

b) Otros compromisos

La Compañía no presentan otros compromisos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.



Filial Chilquinta Distribución S.A.

a) Juicios

1.- Chilquinta Energía S.A. con Inversiones Cosenza LTDA.

Demandante : **Chilquinta Energía S.A.**
Demandado : **Inversiones Cosenza Ltda.**
Tribunal : 4° Juzgado Civil de Valparaíso
Rol : **C-3334-2018**
Materia : Demanda Ordinaria Cobro de Pesos.
Cuantía : \$ 514.635.675.-
F. Ingreso : 21-12-2018
F. Notificación : Pendiente.
ID : 163

Observaciones: Se trata de una demanda en procedimiento ordinario de Cobro de pesos seguida en contra de la empresa Inversiones Cosenza Ltda., ex contratista de Chilquinta, atendido el pago por subrogación que realizó Chilquinta respecto de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la demandada.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Pendiente la notificación de la demanda, debido a que por el momento no ha podido localizarse al demandado. Se solicitan oficios a distintas instituciones a fin de que éstas señalen último domicilio que en sus registros tengan de los representantes de la demandada.

2.- Chilquinta Energía S.A. con IOMAC Ltda.

Demandante : **Chilquinta Energía S.A.**
Demandado : **IOMAC Ltda.**
Tribunal : 2° Juzgado de Letras de Quillota
Rol : **C-2174-2018**
Materia : Demanda Ordinaria Cobro de Pesos.
Cuantía : \$20.621.473.-
F. Ingreso : 22-11-2018
F. Notificación : Pendiente.
ID : 164

Observaciones: Se trata de una demanda en procedimiento ordinario de Cobro de pesos seguida en contra de la empresa Ingeniería, Operación, Mantenimiento y Construcción Limitada, ex contratista de Chilquinta, atendido el pago por subrogación que realizó Chilquinta respecto de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la demandada.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En vías de notificación.

3.- Chilquinta Energía S.A. con Inversiones Lam Ltda.

Demandante : **Chilquinta Energía S.A.**
Demandado : **Inversiones Lam Ltda.**
Tribunal : 5° Juzgado Civil de Valparaíso.
Rol : **C-3391-2018**
Materia : Demanda Ordinaria Cobro de Pesos.
Cuantía : \$196.005.135.-
F. Ingreso : 28-12-2018
F. Notificación : Pendiente.
ID : 165



Observaciones: Se trata de una demanda en procedimiento ordinario de Cobro de pesos seguida en contra de la empresa Inversiones Lam Limitada, ex contratista de Chilquinta, atendido el pago por subrogación que realizó Chilquinta respecto de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la demandada.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Notificación de la demanda no puede efectuarse. Se certifica por el receptor judicial que efectuadas indagaciones con moradores del Pasaje y vecinos del sector, el Sr. Anjari, representante legal de la demandada, resultado absolutamente desconocido, por lo que no se pudo obtener mayor información respecto de su paradero. Atendida la imposibilidad de notificación se recomienda el castigo de la deuda.

4.- Aldayuz con Chilquinta Energía S.A.

Demandante : **Alexis Aldayuz Salomón, Mónica García Alvarado e hijos, Nicole, Melanie y Fernando Aldayuz García.**
Demandado : **Chilquinta Energía S.A.**
Tribunal : 3° Juzgado Civil de Valparaíso.
Rol : **C-214-2019**
Materia : Demanda de Indemnización de Perjuicios.
Cuantía : \$310.000.000.-
F. Ingreso : 21-01-2019.
F. Notificación : 11-03-2019.
ID : 130

Observaciones: Se trata de una demanda indemnización de perjuicios interpuesta por Alexis Aldayuz Salomón, Mónica García Alvarado y sus hijos, Nicole, Melanie y Fernando Aldayuz García. Imputan responsabilidad a Chilquinta en el incendio ocurrido con fecha 24 de noviembre del 2016, en el cual resultó dañado el inmueble de propiedad de doña Mónica García y que servía de hogar a la familia, ubicado en calle Caburga Parcela N°107, sector Los Pinos, Reñaca. Reclaman una indemnización de \$60.000.000.- millones de pesos por concepto de daño emergente y de \$250.000.000.- por concepto de daño moral.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia, que acoge la demanda de deducida en contra de Chilquinta solo en cuanto condena a esta última al pago de \$5.000.000.- por concepto de daño moral- respecto de cada uno de los demandantes (Total 25.000.000.-) Tanto Chilquinta como los demandantes deducen recurso de apelación en contra de la sentencia. Actualmente en Corte de Apelaciones de Valparaíso.

5.- Chilquinta Energía S.A. con ESVAL S.A.

Demandante : **Chilquinta Energía S.A.**
Demandado : **ESVAL S.A.**
Tribunal : 5° Juzgado Civil de Valparaíso
Rol : **C-2042-2019**
Materia : Demanda de Indemnización de Perjuicios.
Cuantía : \$ 19.100.000.-
F. Ingreso : 22-07-2019
F. Notificación : 26-08-2019.
ID : 166

Observaciones: Se trata de una demanda de Indemnización de Perjuicios interpuesta por Chilquinta Energía S.A. en contra de Esval S.A. por los daños experimentados en nuestras instalaciones eléctricas a raíz del socavón ocurrido el día 15 de agosto del año 2017 en el Sector de Costa de Montemar, comuna de Concón, provocado por la ruptura de una matriz de agua potable de propiedad de la demandada ESVAL S.A.



ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia, que rechaza la demanda. Chilquinta deduce recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia. Actualmente en Corte de Apelaciones de Valparaíso, a la espera de su vista y fallo.

6.- Fisco de Chile con Chilquinta Energía S.A.

Demandante	: Fisco de Chile
Demandado	: Chilquinta Energía S.A.
Tribunal	: 5° Juzgado Civil de Valparaíso.
Rol	: C-181- 2020
Materia	: Juicio Ordinario de Hacienda Cobro de pesos
Cuantía	: \$52.164.215
F. de Ingreso	: 17-01-2020
F. de Notificación	: 21-10-2020
ID	: 296

Observación: Se trata de una demanda de cobro de pesos, que se origina a raíz de una solicitud de traslación de postes MT en la Ruta 216 CH, ubicados en sector Valle Alegre – Cruce Ruta F-30-E, Comuna de Quintero.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia, desfavorable para Chilquinta, que acoge la demanda y la condena al pago de \$52.164.215, con costas. Chilquinta deduce recurso de apelación. Corte de Apelaciones de Valparaíso, confirma el fallo de primera instancia. Chilquinta realiza pago, y da cuenta de él al tribunal. Fisco solicita la liquidación de las costas procesales. Tribunal realiza la liquidación de las costas. Chilquinta Objeta la liquidación. Tribunal de primera instancia rechaza la objeción presentada por Chilquinta.

7.- Fisco de Chile con Chilquinta Energía S.A.

Demandante	: Fisco de Chile
Demandado	: Chilquinta Energía S.A.
Tribunal	: 5° Juzgado Civil de Valparaíso.
Rol	: C-2237- 2020
Materia	: Juicio Ordinario de Hacienda Cobro de pesos
Cuantía	: \$108.138.074.
F. de Ingreso	: 09-10-2020
F. de Notificación	: 11-01-2021
ID	: 298

Observación: Se trata de una demanda de cobro de pesos, que se origina a raíz de una solicitud de traslación de postes MT en la Ruta F-190, ubicados en sector Valle Alegre – Puchuncaví, Comuna de Quintero y Puchuncaví.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia desfavorable a Chilquinta, que la condena al pago de la suma de \$108.138.074, con costas. Chilquinta deduce recurso de apelación. Actualmente en Corte de Apelaciones de Valparaíso a la espera de su vista y fallo.



8.- Inmobiliaria Vicente Llanos SpA con Chilquinta Energía S.A.

Demandante : **Inmobiliaria Vicente Llanos SpA.**
Demandado : **Chilquinta Energía S.A.**
Tribunal : 2° Juzgado Civil de Valparaíso
Rol : **C-2230-2020**
Materia : Demanda de Indemnización de Perjuicios.
Cuantía : \$ 1.122.285.706
F. Ingreso : 08-09-2020
F. Notificación : 09-04-2021.
ID : 297

Observaciones: La parte demandante interpone una medida prejudicial probatoria, a fin de obtener un medio de prueba anticipado (peritaje) para un próximo juicio indemnizatorio. Asimismo, se presenta demanda de indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia que rechaza la demanda en todas sus partes y condena en cotas a la parte demandante. La demandante deduce recurso de casación en la forma con apelación en subsidio, el cual es declarado admisible para su tramitación. A la fecha la sentencia no se encuentra notificada a Chilquinta.

9.- Gutierrez/Complejo Manufacturero de Equipos Telefónicos S.A.C.I

Fallida : **Complejo Manufacturero de Equipos Telefónicos S.A.C.I**
Tribunal : 7° Juzgado Civil de Santiago
Rol : **C-1208-2022**
Materia : Reorganización
Cuantía : **\$ 192.541.605.**
F. Notificación R/R : 07-07-2022
F. Ingreso : 16-02-2022
ID : 228

Observación: Procedimiento de Reorganización Judicial, de la empresa deudora Complejo Manufacturero de Equipos Telefónicos S.A.C.I.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Chilquinta verifica sus créditos en el procedimiento de liquidación. Tribunal acoge impugnación del veedor. Los acreedores aprueban Acuerdo de Reorganización. Se prepara demanda para solicitar la liquidación forzosa de la empresa deudora.

10.- León con Eletrans III S.A. y Chilquinta.

Demandante 1 : **Manuel Yañez Orellana**
Demandante 2 : **Víctor Yañez Orellana**
Demandante 3 : **Héctor Zambra Alvarado**
Demandante 4 : **Cristian León Peralta**
Demandado 1 : **Sasem Ingeniería y Construcción SpA**
Demandado 2 : **Eletrans III S.A.**
Demandado 3 : **Chilquinta Energía S.A.**
Tribunal : 2° Juzgado del Trabajo de Santiago.
Rol : **O-6450-2021**
Materia : Despido Injustificado y cobro de prestaciones.
Cuantía : \$18.776.266.-
F. de Ingreso : 18-11-2021
F. de Notificación : 29-11-2021
ID : 265



Observación: Ex trabajador de empresa contratista prestadora de servicios de Eletrans III S.A. interpone demanda por nulidad del despido y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia, que hace lugar a la demanda solo en cuanto se acoge la acción de cobro de feriado proporcional, debiendo la demandada SASEM Ingeniería y Construcción SPA pagar a Yáñez Araya la suma de \$ 106.399 y a los Yáñez Orellana, Zambra Alvarado y León Peralta, \$ 95.114.- Respecto de Eletrans III, la sentencia ordena que esta es solo responsable subsidiaria de la obligación precedente.

11.- Bullileo SpA y otra con Luzparral S.A. y Chilquinta Energía S.A.

Demandante 1 : **Bullileo SpA**
Demandante 2 : **TransAntarticEnergía S.A.**
Demandado 1 : **Luzparral S.A.**
Demandado 2 : **Chilquinta Energía S.A.**
Tribunal : Tribunal de Defensa de la Libre Competencia
Rol : **434- 2021**
Materia : Reclamos de ilegalidad
Cuantía : Sin cuantía.
F. Ingreso : 30-11-2021
F. Notificación : 30-12-2021
ID : 301

Observación: Se trata de una demanda interpuesta por el PMGD Bullileo SpA y TransAntarticEnergía S.A., en contra de Luzparral S.A. y Chilquinta Energía S.A. y que busca respecto de cada una de las demandadas lo siguiente: 1) Declarar que Luzparral S.A. ha incurrido en abuso de su posición monopólica natural, de carácter exclusorio, por la vía de fijar condiciones abusivas por concepto de Costos de Conexión y otras actuaciones, impidiendo con ello la entrada del PMGD Bullileo al mercado eléctrico nacional y finalmente expulsándolo del mismo; en abierta infracción a lo dispuesto por el artículo 3 letra b) del Decreto Ley N°211; 2) Declarar que Luzparral S.A. y Chilquinta Energía S.A. han incurrido en abuso de su posición monopólica natural, de carácter exclusorio, por la vía de imponer un cambio de solución de conexión del PMGD Bullileo a la red de distribución de Luzparral, causando la pérdida de vigencia de su ICC, impidiendo con ello la entrada del PMGD Bullileo al mercado eléctrico nacional y finalmente logrando su expulsión del mismo; en abierta infracción a lo dispuesto por el artículo 3 letra b) del Decreto Ley N°211; 3) Prohibir a Luzparral S.A. y Chilquinta Energía S.A. ejecutar las conductas antes descritas en el futuro, ya sea directa o indirectamente, bajo el apercibimiento de ser consideradas reincidentes.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia que rechaza la demanda en contra de Chilquinta y Luzparral. En esencia, las razones del rechazo son:

1°) Que poseer una posición dominante no es en sí misma un acto o conducta anticompetitiva, por lo que más bien debe evaluarse el elemento conductual vinculado a la respectiva negativa de venta o de acceso alegada (considerando 172);

2°) Que analizada si se encontraba acreditado un comportamiento susceptible de ser calificado como negativa de venta o de acceso, directa o constructiva, se determinó:

- i) Que no se demostró la existencia del pacto o “compromiso de caballeros” alegado por las demandantes, en el sentido de un acuerdo vinculante para ambas partes;
- ii) En lo relativo a la tardanza en la tramitación de las servidumbres, que existió al menos una justificación plausible como fue el fallecimiento de un propietario y la posterior negociación con su sucesión;



- iii) Que no se acreditó que Bullileo se haya visto obligada o constreñida de facto a aceptar el cambio en el punto de conexión, ni tampoco al pago de las obras adicionales; y,
- iv) Que no consultar de forma previa a la SEC respecto del cambio en el punto de conexión fue una decisión adoptada libremente por las demandantes, sin que sea posible atribuir los efectos de dicha decisión a una imposición de Luzparral y Chilquinta (considerando 173).

Las demandantes deducen recurso de reclamación en contra de la sentencia. Actualmente a la espera de su vista y fallo en la Corte Suprema ROL 47.269-2024.

12.- Chilquinta Distribución S.A. con Sociedad Gastronómica Reñaca Sushi Limitada.

Demandante	: Chilquinta distribución S.A.
Demandado	: Sociedad Gastronómica Reñaca Sushi Limitada.
Tribunal	: 3° Juzgado Civil de Viña del Mar.
Rol	: C-2702- 2022
Materia	: Juicio Ejecutivo.
Cuántía	: \$13.153.059.-
F. de Ingreso	: 30-08-2022
F. de Notificación	: Pendiente
ID	: 168

Observación: Se interpone demanda ejecutiva

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con certificación que no se opusieron excepciones.

13.- Ingeniería y Construcción Vicespi SpA con Chilquinta Distribución S.A.

Demandante	: Ingeniería y Construcción Vicespi SpA
Demandado	: Chilquinta Distribución S.A.
Tribunal	: 2° Juzgado Civil de Valparaíso.
Rol	: C-2121- 2022
Materia	: Demanda de Indemnización de Perjuicios por responsabilidad extracontractual
Cuántía	: \$2.010.448.407.-
F. de Ingreso	: 28-12-2022
F. de Notificación	: 26-01-2023
ID	: 316

Observación: Empresa contratista de Chilquinta distribución S.A. deduce Demanda de Indemnización de Perjuicios por responsabilidad extracontractual

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba concluida. Parte demandante solicita se de curso progresivo y se cite a las partes a oír sentencia. Tribunal de primera instancia decreta medida para mejor resolver. Evacuada la medida para mejor resolver. Con sentencia que rechaza en todas sus partes con costas la demanda deducida por Ingeniería y Construcción Vicespi SpA. La parte demandante deduce recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia. Actualmente la causa se encuentra en la Corte de Apelaciones de Valparaíso a la espera de su vista y fallo.



14.- Bravo con Chilquinta Energía S.A.

Demandante : **Diego Arnaldo Bravo Soto**
Demandado : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : 1° Juzgado de Letras de San Antonio.
Rol : **C-1826- 2022**
Materia : Demanda de Indemnización de Perjuicios por responsabilidad extracontractual
Cuantía : \$11.000.000.-
F. de Ingreso : 23-12-2022
F. de Notificación : 17-04-2023
ID : 341

Observación: Don Diego Bravo Soto deduce demanda de indemnización de Perjuicios por responsabilidad extracontractual, en contra de Chilquinta, derivada de la responsabilidad que le cabría a esta con relación a los daños experimentados en su vehículo producto de la caída de un poste de energía eléctrica.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba. Atendido el tiempo transcurrido, sin que las partes del juicio hayan realizado gestiones tendientes a la dar curso progresivo a la causa, Chilquinta deduce incidente de abandono del procedimiento, el cual es rechazado por el tribunal primera instancia. Chilquinta deduce recurso de apelación en contra de lo resuelto por el tribunal. Actualmente a la espera de su vista y fallo en la Corte de Apelaciones de Valparaíso. Paralelamente, continua el curso del juicio ante el tribunal de primera instancia, el que actualmente se encuentra en periodo de prueba. Término probatorio concluido con diligencias pendientes.

15.- Rubio con Mualim

Demandante : **Francisco Javier Rubio Gatica**
Demandado : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : 2° Juzgado Civil de Valparaíso.
Rol : **C-820- 2023**
Materia : Demanda de incumplimiento contractual
Cuantía : \$18.000.000.-
F. de Ingreso : 19-04-2023
F. de Notificación : 06-06-2023
ID : 354

Observación: Don Francisco Javier Rubio Gatica deduce demanda de incumplimiento de contrato de suministro, derivado de supuesto incumplimientos y excesivos cobros realizados por Chilquinta.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión. Atendido el tiempo transcurrido la causa se encuentra archivada.

16.- Finfast Capital Spa/Chilquinta Energía S.A.

Demandante : **Finfast Capital SpA**
Demandado : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : 5° Juzgado Civil de Valparaíso.
Rol : **C-1269- 2023**
Materia : Cobro ejecutivo de factura.
Cuantía : \$67.292.906.-
F. de Ingreso : 31-05-2023
F. de Notificación : 12-07-2023
ID : 357



Observación: Se trata de una Gestión Preparatoria de la vía ejecutiva, iniciada por un factoring con el fin de preparar un juicio ejecutivo futuro en contra de Chilquinta Distribución.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia que acoge la demanda y rechaza las excepciones opuestas por Chilquinta. Notificada la sentencia, Chilquinta deduce recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia. Actualmente la causa se encuentra en la Corte de Apelaciones de Valparaíso a la espera de su vista y fallo. Paralelamente, Chilquinta deduce objeción a la liquidación formulada por el tribunal.

17.- Factoring Security S.A./ Chilquinta Energía S.A.

Demandante	: Factoring Security S.A.
Demandado	: Chilquinta Distribución S.A.
Tribunal	: 2° Juzgado Civil de Valparaíso.
Rol	: C-1727- 2023
Materia	: Notificación Judicial de cobro de factura (Gestión preparatoria)
Cuantía	: \$55.078.544-
F. de Ingreso	: 18-07-2023
F. de Notificación	: 27-07-2023
ID	: 358

Observación: Se trata de una Gestión Preparatoria de la vía ejecutiva, iniciada por un factoring con el fin de preparar un juicio ejecutivo futuro en contra de Chilquinta Distribución.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Tribunal de primera instancia resuelve impugnación deducida por Chilquinta, rechazándola con costas. Se tiene por preparada la vía ejecutiva. Parte demandante interpone demanda ejecutiva por cobro de factura. Chilquinta opone excepciones, la cuales se encuentran pendientes de ser resueltas por el tribunal. Tribunal dicta resolución recibiendo las excepciones a prueba. Término probatorio concluido. Con sentencia, que rechaza las excepciones opuestas por Chilquinta. Chilquinta deduce recurso de apelación.

18.- Chilquinta Distribución S.A./Fisco de Chile

Demandante	: Chilquinta Distribución S.A.
Demandado 2	: Fisco de Chile.
Tribunal	: 4° Juzgado Civil de Valparaíso.
Rol	: C-2836-2023
Materia	: Demanda de indemnización de perjuicios.
Cuantía	: \$ 11.687.705. -
F. de Ingreso	: 18-10-2023
F. de Notificación	: 07-11-2023
ID	: 380

Observación: Demanda de indemnización de perjuicios deducida por Chilquinta Distribución S.A. en contra del Fisco de Chile por su responsabilidad en la falla eléctrica ocurrida con fecha 28 de diciembre de 2021, que afectó a la Línea de Transmisión 66kV Tap Algarrobo-Casablanca Cto.1. provocada por el vuelo rasante de un helicóptero de la Fuerza Aérea de Chile.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba concluida con diligencias pendientes. Las partes logran un acuerdo, mediante el cual el Fisco de Chile se compromete al pago de la suma única y total de \$10.518.934.- Las partes se otorgan recíprocamente, amplio y completo finiquito. Tribunal tiene por aprobada la transacción. Actualmente se realizan gestiones tendientes a obtener el pago convenido.



19.- Chaparro con Tecnoled y otra.

Demandante : **Katherine del Rosario Chaparro Donoso**
Demandado 1 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Demandado 2 : **Tecnoled S.A.**
Tribunal : 5° Juzgado Civil de Valparaíso.
Rol : **C-3110- 2023**
Materia : Demanda de indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual.
Cuantía : \$213.500.000-
F. de Ingreso : 22-11-2023
F. de Notificación : 13-12-2023
ID : 388

Observación: Doña Mauricio Katherine del Rosario Chaparro Donoso deduce demanda de indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual, derivado de la muerte por electrocución de un caballo de su propiedad y de gastos médicos de su hijo menor de edad quien montaba el caballo fallecido al momento de la electrocución del animal.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba.

20.- Fisco de Chile/Chilquinta Distribución S.A.

Demandante : **Fisco de Chile.**
Demandado : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : 1° Juzgado Civil de Valparaíso.
Rol : **C-70-2024**
Materia : Demanda de Cobro de Pesos
Cuantía : \$ 190.935.284. -
F. de Ingreso : 12-01-2024
F. de Notificación : 22-01-2024
ID : 392

Observación: Se trata de una demanda de cobro de pesos, que se origina a raíz de una solicitud de traslación de postes MT en la Ruta 5 Tramo Santiago- Los Vilos.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia, que acoge la demanda interpuesta por el Fisco de Chile. Chilquinta deduce recurso de apelación. Actualmente a la espera de ser conocida y fallada por la corte de Apelaciones de Valparaíso.

21.- X Capital SpA/Chilquinta Energía S.A.

Demandante : **X Capital SpA**
Demandado : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : 5° Juzgado Civil de Valparaíso
Rol : **C-3049-2023**
Materia : Juicio ejecutivo
Cuantía : \$ 29.326.200-
F. de Ingreso : 04-03-2024
F. de Notificación : 15-03-2024
ID : 404

Observación: Se trata de una Gestión Preparatoria de la vía ejecutiva, iniciada por un factoring con el fin de preparar un juicio ejecutivo futuro en contra de Chilquinta Distribución.



ESTADO PROCESAL ACTUAL: Tribunal de primera instancia resuelve impugnación deducida por Chilquinta, rechazándola con costas. Se tiene por preparada la vía ejecutiva. Parte demandante interpone demanda ejecutiva por cobro de factura. Chilquinta opone excepciones, la cuales se encuentran pendientes de ser resueltas por el tribunal. Tribunal recibe las excepciones a prueba. Con sentencia, que acoge la excepción de nulidad deducida por Chilquinta. La parte demandante se notifica de la sentencia dejando transcurrir el plazo para recurrir de apelación. Chilquinta se notifica expresamente de la sentencia con el objeto de solicitar la certificación de ejecutoria de la sentencia.

22.- González/ Sociedad de Tercerización de Servicios Provider Latin America Limitada

Demandante : **Javier Edward González Pizarro**
Demandado Ppal. : **Sociedad de Tercerización de Servicios Provider Latin America Limitada**
Demandado : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
Rol : **O-318-2024**
Materia : Demanda de despido injustificado.
Cuantía : \$2.103.619. -
F. de Ingreso : 15-13-2024
F. de Notificación : 12-04-2023
ID : 405

Observación: Ex trabajador de la empresa Sociedad de Tercerización de Servicios Provider Latin America Limitada, interpone Demanda de despido injustificado.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En etapa de audiencia de juicio. La parte demandante logra un acuerdo con la demandada principal por la suma única y total \$4.015.990.- La demandante se desiste de la demanda deducida en contra de Chilquinta. **JUICIO TERMINADO.**

23.- Hernández/Tecnored S.A.

Demandante : **Juan Alberto Hernández Cortés**
Demandado Ppal. : **Tecnored S.A.**
Demandado : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
Rol : **O-868-2024**
Materia : Demanda de despido injustificado y Cobro de Prestaciones.
Cuantía : \$7.228.475.-.
F. de Ingreso : 27-05-2024
F. de Notificación : 12-06-2024
ID : 412

Observación: Ex trabajador de la empresa Tecnored S.A., interpone Demanda de despido injustificado y Cobro de Prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En etapa de audiencia de juicio.

24.- Aguilera con Tecnored S.A.

Demandante : **Maria Eugenia Aguilera Allende**
Demandado Ppal. : **Tecnored S.A.**
Demandado : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
Rol : **O-859-2024**
Materia : Demanda de despido injustificado y Cobro de Prestaciones.
Cuantía : \$7.228.475.-.



F. de Ingreso : 10-07-2024
F. de Notificación : 19-07-2024
ID : 411

Observación: Ex trabajador de la empresa contratista, interpone demanda de despido injustificado y Cobro de Prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia de juicio.

25.- Iturriaga/Tecnored S.A. y otra.

Demandante : **Fabián Andrés Iturriaga Bazaes**
Demandado Ppal. : **Tecnored S.A.**
Demandado : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
Rol : **T-546-2024**
Materia : Medida Prejudicial/Futura Demanda de Tutela
Cuantía : Sin cuantía.
F. de Ingreso : 27-07-2024
F. de Notificación : 09-08-2024
ID : 418

Observación: Ex trabajador de la empresa contratista, deduce Medida Prejudicial probatoria de exhibición documental fin de preparar futura denuncia de tutela laboral y despido injustificado.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia de juicio.

26.- Jimenez/Sociedad De Tercerización De Servicios Provider Latin America SpA.

Demandante : **Fabian Esteban Jimenez Reinoso**
Demandado Ppal. : **Sociedad De Tercerización De Servicios Provider Latin America Spa**
Demandado : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : 2° Juzgado del Trabajo de Santiago.
Rol : **O-3907-2024**
Materia : Despido indirecto, nulidad del despido y cobro de prestaciones.
Cuantía : \$3.143.816.-
F. de Ingreso : 31-05-2024
F. de Notificación : 19-07-2024
ID : 421

Observación: Ex trabajador de la empresa contratista, deduce demanda de Despido indirecto, nulidad del despido y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia que rechaza la demanda de despido indirecto y nulidad del despido y se declara que el contrato de trabajo que ligaba a las partes Sin perjuicio del rechazo de la demanda, la sentencia condena al demandado principal y a Chilquinta en calidad de demandada subsidiaria al pago del feriado legal adeudado por la suma de \$ 623.154.-La empresa contratista no paga la suma dentro del plazo, por lo que la causa pasa a cobranza judicial. Demandado principal consigna la suma de \$666.687.- por concepto de lo ordenado en la sentencia más intereses y reajustes. Tribunal de cobranza tiene por consignada la suma.

Parte demandante solicita el giro de la suma consignada, cuestión que es acogida por el tribunal. Al haberse realizado el pago integro de la causa por parte del demandando principal, puede darse por terminada la causa. **JUICIO TERMINADO.**



27.- Chubb Seguros Chile S.A./Chilquinta Distribución S.A.

Demandante : **Chubb Seguros Chile S.A.**
Demandado : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : 3° Juzgado Civil de Valparaíso
Rol : **C-2085-2024**
Materia : Indemnización de Perjuicios
Cuantía : \$ 34.914.849.-
F. de Ingreso : 27-08-2024
F. de Notificación : 05-09-2024
ID : 422

Observación: Demanda de indemnización de perjuicios deducida por Chubb Seguros Chile S.A. quien actúa por subrogación de Casino Rinconada S.A. (asegurado y beneficiario del seguro) en relación con una supuesta falla eléctrica ocurrida el día 20 de enero del 2021 que dejó sin energía eléctrica al casino y edificio administrativo, por dos días.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba.

28.- Díaz/Security Tactical Operation Safeguard Chile Ltda.

Demandante : **Gonzalo Sebastián Díaz Salazar**
Demandado 1 : **Security Tactical Operation Safeguard Chile Ltda**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de San Felipe
Rit : **M-82-2024**
Materia : Despido Injustificado, nulidad del despido y cobro de prestaciones.
Cuantía : \$ 4.086.784.-
F. de Ingreso : 06-06-2024
F. de Notificación : 13-06-2024
ID : 429

Observación: Ex trabajador de la empresa contratista, deduce demanda de Despido indirecto, nulidad del despido y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia única.

29.- Trujillo/Consortio Nacional de Distribución y Logística S.A.

Demandante : **Jorge Luis Trujillo Estrada**
Demandado 1 : **Consortio Nacional de Distribución y Logística S.A.**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : Juzgado de Letras de La Calera
Rit : **O-104-2024**
Materia : Despido Injustificado, nulidad del despido y cobro de prestaciones.
Cuantía : \$ 6.790.833.-
F. de Ingreso : 14-10-2024
F. de Notificación : 25-10-2024
ID : 430

Observación: Ex trabajador de la empresa contratista, deduce demanda de Despido indirecto, nulidad del despido y cobro de prestaciones.



ESTADO PROCESAL ACTUAL: La parte demandante y demandada principal logran un acuerdo por la suma de \$2.000.000.- El demandante se desiste de la demanda en contra de Chilquinta. **JUICIO TERMINADO.**

30.- Uribe/Chilquinta Distribución S.A.

Demandantes : **Diego Ignacio Uribe Sánchez, Diego Maximiliano Contreras Vera y María Magdalena Camus Vargas**
Demandado : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : **Juzgado del Trabajo de Valparaíso.**
Rit : **T-669-2024**
Materia : **Demanda de tutela laboral por vulneración de derechos fundamentales.**
Cuantía : **\$128.132.412.-**
F. de Ingreso : **12-09-2024**
F. de Notificación : **07-10-2024**
ID : **432**
Observación: Ex trabajadores de Chilquinta Distribución S.A., deducen demanda de de tutela laboral por vulneración de derechos fundamentales.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia preparatoria.

31.- Marín/Servicios Integrales Marcos Galleguillos Delgado E.I.R.L.

Demandantes : **Carlos Alejandro Marín Moraga.**
Demandado 1 : **Servicios Integrales Marcos Galleguillos Delgado E.I.R.L.**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Demandado 3 : **Chilquinta Energía S.A.**
Demandado 4 : **Chilquinta Transmisión S.A.**
Tribunal : **Juzgado del Trabajo de Valparaíso.**
Rit : **O-1167-2024**
Materia : **Demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones**
Cuantía : **\$13.372.118.-**
F. de Ingreso : **27-09-2024**
F. de Notificación : **07-10-2024**
ID : **433**

Observación: Ex trabajador de contratista deduce demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Considerando los argumentos expuestos en los escritos de contestación (falta de legitimación pasiva), la parte demandante, se desiste de la acción incoada en contra de Chilquinta Transmisión S.A. y de Chilquinta Energía S.A. continuando el juicio únicamente respecto de Chilquinta Distribución S.A. Actualmente en etapa de audiencia de juicio.



32.- Peña/Tecnored S.A.

Demandantes : **Marcos Antonio Zacarías Peña Soto.**
Demandado 1 : **Tecnored S.A.**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
Rit : **O-1324-2024**
Materia : Despido Indebido, Nulidad de finiquito por continuidad laboral, indemnización por daño moral y Cobro Prestaciones Laborales.
Cuantía : \$11.590.016.-
F. de Ingreso : 04-11-2024
F. de Notificación : 22-11-2024
ID : 437

Observación: Ex trabajador de contratista deduce demanda de Despido Indebido, Nulidad de finiquito por continuidad laboral, indemnización por daño moral y Cobro Prestaciones Laborales.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia preparatoria.

33.- Riquelme/Tecnored S.A.

Demandantes : **Jimmy Ángel Riquelme González.**
Demandado 1 : **Tecnored S.A.**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
Rit : **T-789-2024**
Materia : Denuncia por Vulneración de Derechos Fundamentales durante la relación laboral y con ocasión del Despido.
Cuantía : \$11.095.227.-
F. de Ingreso : 04-11-2024
F. de Notificación : 22-11-2024
ID : 438

Observación: Ex trabajador de contratista deduce Denuncia por Vulneración de Derechos Fundamentales durante la relación laboral y con ocasión del Despido.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia de juicio.

34.- Calderón/Chilquinta Transmisión S.A.

Demandantes : **Kevin Calderón Chamorro.**
Demandado 1 : **Servicios Integrales Marcos Galleguillos Delgado E.I.R.L.**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Demandado 3 : **Chilquinta Energía S.A.**
Demandado 4 : **Chilquinta Transmisión S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
Rit : **O-1278-2024**
Materia : Demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones
Cuantía : \$20.218.875.-
F. de Ingreso : 23-10-2024
F. de Notificación : 06-11-2024
ID : 439

Observación: Ex trabajador de contratista deduce demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones.



ESTADO PROCESAL ACTUAL: Considerando los argumentos expuestos en los escritos de contestación (falta de legitimación pasiva), la parte demandante, se desiste de la acción incoada en contra de Chilquinta Transmisión S.A. y de Chilquinta Energía S.A. continuando el juicio únicamente respecto de Chilquinta Distribución S.A. Actualmente en etapa de audiencia de juicio.

35.- Nova/Ch Ingeniería y Servicios SPA

Demandantes : **Ivan Eugenio Nova Carrasco.**
Demandado 1 : **Contreras Hermanos Ingeniería Eléctrica Limitada**
Demandado 2 : **Ch Ingeniería y Servicios SPA**
Demandado 3 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de San Felipe.
Rit : **T-57-2024**
Materia : Denuncia por Vulneración de Derechos Fundamentales, Cobro de prestaciones y daño moral. En subsidio, acoso laboral y prácticas antisindicales.
Cuantía : \$ 164.089.542.-
F. de Ingreso : 12-09-2024
F. de Notificación : 21-11-2024
ID : 440

Observación: Ex trabajador de contratista deduce Denuncia por Vulneración de Derechos Fundamentales, Cobro de prestaciones y daño moral. En subsidio, acoso laboral y prácticas antisindicales.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia preparatoria.

36.- Palta/ Chilquinta Energía.

Demandante : **Griselda Del Carmen Palta Barraza.**
Demandado : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : 2° Juzgado Civil de Valparaíso
Rol : **C-1968-2024**
Materia : Demanda de indemnización de perjuicios (responsabilidad extracontractual)
Cuantía : \$ 6.522.150.-
F. de Ingreso : 12-08-2024
F. de Notificación : 20-11-2024
ID : 441

Observación: Doña Griselda Del Carmen Palta Barraza, deduce demandan de indemnización de perjuicios en sede extracontractual, por la supuesta responsabilidad que le cabría a Chilquinta en el emplazamiento de un poste de energía eléctrica en la propiedad de la demandante.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión.

37.- Salamanca/Tecnored S.A.

Demandante : **María Victoria Salamanca Reyes.**
Demandado 1 : **Tecnored S.A.**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
Rit : **T-862-2024**
Materia : Denuncia por Vulneración de Derechos Fundamentales, con ocasión del despido y Cobro de prestaciones e indemnizaciones.
Cuantía : \$ 19.304.822.-
F. de Ingreso : 26-11-2024
F. de Notificación : 13-12-2024



ID : 448

Observación: Ex trabajador de contratista deduce Denuncia por Vulneración de Derechos Fundamentales con ocasión del despido y Cobro de prestaciones e indemnizaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia preparatoria.

38.- Sepúlveda/Tecnored S.A.

Demandante : **Edgardo Felipe Sepúlveda Araya.**
Demandado 1 : **Tecnored S.A.**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : **Juzgado del Trabajo de Valparaíso.**
Rit : **T-878-2024**
Materia : Denuncia por Vulneración de Derechos Fundamentales, con ocasión del despido y Cobro de prestaciones e indemnizaciones.
Cuantía : \$ 15.821.723.-
F. de Ingreso : 30-11-2024
F. de Notificación : 13-12-2024
ID : 449

Observación: Ex trabajador de contratista deduce Denuncia por Vulneración de Derechos Fundamentales con ocasión del despido y Cobro de prestaciones e indemnizaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia preparatoria.

39.- Zamora/Ingesat, Ingeniería y Servicios en Alta Tensión S.A.

Demandante : **Andrea Zamora Arriagada.**
Demandado 1 : **Ingesat, Ingeniería y Servicios en Alta Tensión S.A.**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : **2° Juzgado del Trabajo de Santiago.**
Rit : **M-5281-2024**
Materia : Demanda de Despido Injustificado o Improcedente, Nulidad del despido y Cobro de Prestaciones Laborales.
Cuantía : \$ 964.941.-
F. de Ingreso : 08-11-2024
F. de Notificación : 14-12-2024
ID : 450

Observación: Ex trabajador de contratista deduce Demanda de Despido Injustificado o Improcedente, Nulidad del despido y Cobro de Prestaciones Laborales.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia única.



40.- Aballay/Security Tactical Operation Ltda.

Demandante : **Danilo Humberto Aballay Molina.**
Demandado 1 : **Security Tactical Operation Ltda.**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de San Felipe.
Rit : **M-98-2024**
Materia : Demanda de nulidad del despido, despido indebido y cobro de prestaciones laborales y previsionales.
Cuantía : \$ 1.322.400.-
F. de Ingreso : 26-09-2024
F. de Notificación : 06-12-2024
ID : 451

Observación: Ex trabajador de contratista deduce Demanda de Despido Injustificado o Improcedente, Nulidad del despido y Cobro de Prestaciones Laborales.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia única.

41.- Carrasco/Valdés y Valdés Ltda.

Demandante : **Daniel Mauricio Carrasco Cádiz.**
Demandado 1 : **Valdés y Valdés Ltda.**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
Rit : **M-1289-2024**
Materia : Demanda de nulidad del despido, despido indebido y cobro de prestaciones laborales y previsionales.
Cuantía : \$ 2.448.333.-
F. de Ingreso : 18-11-2024
F. de Notificación : 30-12-2024
ID : 452

Observación: Ex trabajador de contratista deduce Demanda de Despido Injustificado o Improcedente, Nulidad del despido y Cobro de Prestaciones Laborales.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: La parte demandante y la demandada principal logran un acuerdo por la suma de \$1.400.000.- La demandante se desiste de la demandada en contra de Chilquinta. **JUICIO TERMINADO.**

42.- Procedimiento Voluntario Colectivo entre Sernac y Chilquinta Distribución S.A.

Parte 1 : **Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC)**
Parte 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Materia : Procedimiento voluntario para la protección del interés colectivo de los consumidores.
Cuantía : \$823.839.359
F. de Inicio : 09-08-2024
F. de Término : 19-02-2025
ID : 453

Observación: Con ocasión de los temporales de viento y lluvia que afectaron a varias regiones del país a partir del día 31 de julio de 2024, se produjeron interrupciones de suministros a clientes de la zona de concesión de Chilquinta Distribución S.A. De acuerdo con las facultades que le otorga la Ley de Protección de los Derechos de los Consumidores (Ley 19.496), SERNAC inició un Procedimiento Voluntario Colectivo con la empresa Chilquinta Distribución. En dicho proceso, SERNAC solicita compensaciones e



indemnizaciones para los clientes que se vieron afectados por interrupciones de suministro, por un monto inicial aproximado superior a los tres mil millones de pesos. Luego de varias reuniones, con fecha 4 de diciembre de 2024, SERNAC accedió a la propuesta de Chilquinta de pagar un total de \$1.140.897.695, de los cuales se descuentan los montos ya pagados por Chilquinta a los clientes, quedando un saldo a pagar de \$823.839.359, para un universo de 89.367 clientes.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Existe un preacuerdo sobre los montos a pagar y queda pendiente la discusión sobre los términos y conceptos que se reconocerán en el acuerdo que se someta a aprobación. La próxima reunión está citada para el día 2 de enero de 2025. Se realiza reunión fijada, en la cual SERNAC se compromete a enviar propuesta de borrador de cierre.

43.- Orfali/ Chilquinta Distribución.

Demandante	: Mauricio Orfali Hott.
Demandado	: Chilquinta Distribución S.A.
Tribunal	: 3° Juzgado Civil de Valparaíso
Rol	: C-47-2025
Materia	: Demanda de indemnización de perjuicios (responsabilidad contractual y subsidiariamente responsabilidad extracontractual)
Cuantía	: \$ 42.090.801.-
F. de Ingreso	: 08-01-2025
F. de Notificación	: 29-01-2025
ID	: 454

Observación: Sr. Mauricio Orfali Hott, deduce demanda de responsabilidad contractual, específicamente por una falla de voltaje atribuida a Chilquinta, que habría provocado se quemaran una serie de artefactos eléctricos de su propiedad, así como el sistema eléctrico de su departamento, lo que lo habría obligado a arrendar un nuevo departamento mientras se reparaban sus artefactos y sistema eléctrico.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión.

44.- Valenzuela/Soluciones Tecnológicas Integrales Chile Ltda.

Demandante	: Kevin Ignacio Valenzuela Valenzuela.
Demandado 1	: Soluciones Tecnológicas Integrales Chile Ltda.
Demandado 2	: Chilquinta Distribución S.A.
Tribunal	: Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
Rit	: M-137-2025
Materia	: Demanda de despido injustificado, nulidad del despido y cobro de prestaciones.
Cuantía	: \$ 2.445.775.-
F. de Ingreso	: 13-02-2025
F. de Notificación	: 26-02-2025
ID	: 456

Observación: Ex trabajador de contratista deduce Demanda de Despido Injustificado o Improcedente, Nulidad del despido y Cobro de Prestaciones Laborales.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia única.



45.- Fredes/ Sociedad de Tercerización de Servicios Provider Latin America Limitada.

Demandante : **Ignacio Andrés Fredes Torres.**
Demandado 1 : **Sociedad de Tercerización de Servicios Provider Latin America Limitada.**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de San Felipe.
Rit : **M-32-2025**
Materia : Demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones.
Cuantía : \$ 1.609.087.-
F. de Ingreso : 18-03-2025
F. de Notificación : 28-03-2025
ID : 458

Observación: Ex trabajador de contratista deduce Demanda de Despido Injustificado o Improcedente y Cobro de Prestaciones Laborales.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia única.

46.- Parra/ Tecnored S.A.

Demandante : **Camilo Luciano Parra Valenzuela.**
Demandado 1 : **Tecnored S.A.**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
Rit : **M-259-2025**
Materia : Demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones.
Cuantía : \$ 5.366.783.-
F. de Ingreso : 13-03-2025
F. de Notificación : 28-03-2025
ID : 459

Observación: Ex trabajador de contratista deduce Demanda de Despido Injustificado o Improcedente y Cobro de Prestaciones Laborales.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia única.

47.- Colarte/ Sociedad de Tercerización de Servicios Provider Latin America Limitada.

Demandante : **Camilo Luciano Parra Valenzuela.**
Demandado 1 : **Sociedad de Tercerización de Servicios Provider Latin America Limitada.**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : 2° Juzgado del Trabajo de Santiago.
Rit : **T-925-2025**
Materia : Denuncia por vulneración de derechos fundamentales, en subsidio demanda despido injustificado y cobro de prestaciones.
Cuantía : \$ 12.832.074.-
F. de Ingreso : 17-03-2025
F. de Notificación : 28-03-2025
ID : 460

Observación: Ex trabajador de contratista deduce Denuncia por vulneración de derechos fundamentales, en subsidio demanda despido injustificado y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia preparatoria.



48.- Rojas con Tecnored S.A.

Demandante : **David Alejandro Rojas Castillo.**
Demandado 1 : **Tecnored S.A.**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
Rit : **O-257-2024**
Materia : Demanda por despido injustificado y cobro de prestaciones.
Cuantía : \$9.763.142.-
F. de Ingreso : 04-03-2025
F. de Notificación : 12-03-2025
ID : 461

Observación: Ex trabajador de Tecnored, deduce demanda de Despido Indebido, y cobro Prestaciones Laborales.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia preparatoria

b) Otros compromisos

- La Compañía tiene contratos vigentes de compra de energía y potencia para suministrar sus clientes hasta el año 2043

- La colocación de bonos Series B por un total de UF 4.700.000 realizada con fecha 5 de noviembre de 2009, ha generado para la Compañía estar sujeta a ciertas obligaciones, limitaciones y prohibiciones mientras no se haya pagado a los tenedores el total del capital e intereses de los bonos en circulación, referidas principalmente, pero no limitadas al envío de información financiera periódica, cumplimiento de indicadores financieros, mantención de adecuados sistemas de contabilidad, mantener seguros que protejan los activos fijos del emisor y sus filiales, transacciones con personas relacionadas, el otorgamiento de préstamos con terceros, la mantención de activos esenciales, etc. (Título III reglas de protección de los tenedores de bonos, cláusula 7ma. de los contratos de emisión de bono Serie B). A la fecha de emisión de los estados financieros se ha dado cumplimiento a estas obligaciones.

	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	7.376.565	7.380.881
Obligaciones financieras:		
Corrientes	3.203.458	1.265.654
No corrientes	182.553.643	180.301.823
	185.757.101	181.567.477
Total patrimonio	154.086.686	152.148.879
Nivel de endeudamiento financiero (veces)	1,16	1,14

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.



Filial Chilquinta Transmisión S.A.

a) Juicios

1.- Semi Chile SpA con Chilquinta Energía S.A.

Demandante : **Semi Chile SpA**
Demandado : **Chilquinta Energía S.A.**
Tribunal : Árbitro Arturo Alessandri Cohn.
Rol : **A-4726-2021**
Materia : Juicio arbitral, indemnización de perjuicios.
Cuantía : US\$4.139.091 = \$ 3.245.378.471.-
ID : 268

Observación: Se trata de un juicio arbitral iniciado por Semi Chile SpA que tiene por objeto se declare que Chilquinta incumplió el contrato de obras EPC asociado al proyecto "Ampliación de la S/E Eléctrica San Antonio" y se ordene a Chilquinta indemnizar los perjuicios causados a Semi Chile SpA.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba.

2.- Chilquinta Energía S.A. con Semi Chile SpA

Demandante : **Chilquinta Energía S.A.**
Demandado : **Semi Chile SpA**
Tribunal : Árbitro Arturo Alessandri Cohn.
Rol : **A-4739-2021**
Materia : Juicio arbitral, indemnización de perjuicios.
Cuantía : US\$1.361.625 = \$1.156.537.042.-
ID : 269

Observación: Se trata de un juicio arbitral iniciado por Chilquinta que tiene por objeto que se declare que Semi Chile SpA incumplió el contrato de obras EPC asociado al proyecto "Ampliación de la S/E Eléctrica San Antonio" y se le ordene indemnizar los perjuicios causados a CHILQUINTA.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba.

3.- Semi Chile SpA con Chilquinta Energía S.A.

Demandante : **Semi Chile SpA**
Demandado : **Chilquinta Energía S.A.**
Tribunal : Árbitro Arturo Alessandri Cohn.
Rol : **A-4747-2021**
Materia : Juicio arbitral, indemnización de perjuicios.
Cuantía : US\$7.345.118 = \$ 5.759.160.121.-
ID : 270

Observación: Se trata de un juicio arbitral iniciado por Semi Chile SpA que tiene por objeto que se declare que Chilquinta incumplió el contrato de obras EPC asociado al proyecto "Ampliación de la S/E Eléctrica Agua Santa" y se ordene a Chilquinta indemnizar los perjuicios causados a Semi Chile SpA.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba.



4.- Chilquinta Energía S.A. con Semi Chile SpA.

Demandante : **Chilquinta Energía S.A.**
Demandado : **Semi Chile SpA**
Tribunal : Árbitro Arturo Alessandri Cohn.
Rol : **A-4767-2021**
Materia : Juicio arbitral, indemnización de perjuicios.
Cuantía : US\$ 4.725.953 = \$4.014.129.959.-
ID : 271

Observación: Se trata de un juicio arbitral iniciado por Chilquinta que tiene por objeto que se declare que Semi Chile SpA incumplió el contrato de obras EPC asociado al proyecto “Ampliación de la S/E Eléctrica Agua Santa” y se le ordene indemnizar los perjuicios causados a CHILQUINTA.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba.

5.- Semi Chile SpA con Chilquinta Energía S.A.

Demandante : **Semi Chile SpA.**
Demandado : **Chilquinta Energía S.A.**
Tribunal : Árbitro Arturo Alessandri Cohn.
Rol : **A-4745-2021**
Materia : Juicio arbitral, indemnización de perjuicios.
Cuantía : US\$ 2.034.336 = \$1.595.082.171.
ID : 272

Observación: Se trata de un juicio arbitral iniciado por SEMI que tiene por objeto que se declare que CHILQUINTA incumplió el contrato de obras EPC asociado al proyecto “Ampliación de la S/E Eléctrica Placilla” y se le ordene indemnizar los perjuicios causados a SEMI.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba.

6.- Semi Chile SpA con Chilquinta Energía S.A.

Demandante : **Semi Chile SpA**
Demandado : **Chilquinta Energía S.A.**
Tribunal : Árbitro Arturo Alessandri Cohn.
Rol : **A-4746-2021**
Materia : Juicio arbitral, indemnización de perjuicios.
Cuantía : US\$2.216.782 = \$1.738.134.431.-
ID : 273

Observación: Se trata de un juicio arbitral iniciado por SEMI que tiene por objeto que se declare que CHILQUINTA incumplió el contrato de obras EPC asociado al proyecto “Ampliación de la S/E Eléctrica Bosquemar” y se le ordene indemnizar los perjuicios causados a SEMI.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba.



7.- Semi Chile SpA con Chilquinta Energía S.A.

Demandante : **Semi Chile SpA.**
Demandado : **Chilquinta Energía S.A.**
Tribunal : Pendiente.
Rol : **A-4818-2021**
Materia : Juicio arbitral, indemnización de perjuicios.
Cuantía : US\$4.721.989 = \$3.702.417.135.-
ID : 274

Observación: Se trata de un juicio arbitral iniciado por SEMI, que tiene por objeto se declare que Chilquinta incumplió el contrato de obras EPC asociado al proyecto "Ampliación de la S/E Eléctrica TAP ALGARROBO" y se le ordene indemnizar los perjuicios causados a SEMI.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba.

8.- Poblete/Nari Technology Co. Ltda Agencia Chile

Demandante : **Jonatas Poblete Tapia**
Demandado 1 : **Nari Technology Co. Ltda Agencia Chile**
Demandado 2 : **Chilquinta Transmisión S.A.**
Tribunal : 2° Juzgado del Trabajo de Santiago.
Rit : **O-2990-2024**
Materia : Despido indirecto y cobro de prestaciones.
Cuantía : \$ 22.552.167.-
F. de Ingreso : 26-04-2024
F. de Notificación : 21-06-2024
ID : 416

Observación: Ex trabajador de un contratista de Chilquinta Transmisión S.A. interpone demanda por Despido indirecto y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia de juicio.

9.- Marín/Servicios Integrales Marcos Galleguillos Delgado E.I.R.L.

Demandantes : **Carlos Alejandro Marín Moraga.**
Demandado 1 : **Servicios Integrales Marcos Galleguillos Delgado E.I.R.L.**
Demandado 2 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Demandado 3 : **Chilquinta Energía S.A.**
Demandado 4 : **Chilquinta Transmisión S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
Rit : **O-1167-2024**
Materia : Demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones
Cuantía : \$13.372.118.-
F. de Ingreso : 27-09-2024
F. de Notificación : 07-10-2024
ID : 433

Observación: Ex trabajador de contratista deduce demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Considerando los argumentos expuestos en los escritos de contestación (falta de legitimación pasiva), la parte demandante, se desiste de la acción incoada en contra de Chilquinta



Transmisión S.A. y de Chilquinta Energía S.A. continuando el juicio únicamente respecto de Chilquinta Distribución S.A. **JUICIO TERMINADO RESPECTO DE CHILQUINTA TRANSMISIÓN S.A.**

10.- Calderón/Chilquinta Transmisión S.A.

Demandantes	: Kevin Calderón Chamorro.
Demandado 1	: Servicios Integrales Marcos Galleguillos Delgado E.I.R.L.
Demandado 2	: Chilquinta Distribución S.A.
Demandado 3	: Chilquinta Energía S.A.
Demandado 4	: Chilquinta Transmisión S.A.
Tribunal	: Juzgado del Trabajo de Valparaíso.
Rit	: O-1278-2024
Materia	: Demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones
Cuantía	: \$20.218.875.-
F. de Ingreso	: 23-10-2024
F. de Notificación	: 06-11-2024
ID	: 439

Observación: Ex trabajador de contratista deduce demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Considerando los argumentos expuestos en los escritos de contestación (falta de legitimación pasiva), la parte demandante, se desiste de la acción incoada en contra de Chilquinta Transmisión S.A. y de Chilquinta Energía S.A. continuando el juicio únicamente respecto de Chilquinta Distribución S.A. **JUICIO TERMINADO RESPECTO DE CHILQUINTA TRANSMISIÓN S.A.**

b) Otros compromisos

La Compañía no presentan otros compromisos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

Filial Transquinta S.A.

a) Juicios

1.- Cruz/Luengo

Demandante	: Luis Cruz Soto
Demandado 1	: Changjiang Survey, Planning, Design and Research CO, Ltd. Agencia en Chile
Demandado 2	: Transquinta S.A.
Tribunal	: 2° Juzgado del Trabajo de Santiago.
Rit	: O-1231-2023
Materia	: Demanda por despido injustificado y cobro e prestaciones.
Cuantía	: \$ 48.377.093
F. de Ingreso	: 23-02-2023
F. de Notificación	: 17-03-2023
ID	: 338



Observación: Ex trabajador de un ex contratista de Transquinta interpone demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia que acoge la demanda, condenando a la demanda principal a la suma de \$45.958.239.- y a Transquinta solo de manera subsidiaria, y únicamente respecto del pago de unos días de remuneración a la suma de \$1.554.978.- La demandada principal deduce recurso de nulidad en contra de la sentencia de primera instancia. Actualmente en Corte de Apelaciones de Santiago a la espera de su vista y fallo.

3.- Cobra Montajes, Servicios y Agua Limitada con Transquinta S.A.

Demandante : **Cobra Montajes, Servicios y Agua Limitada**
Demandado : **Transquinta S.A.**
Tribunal : Árbitro Cristian Maturana Miquel.
Rol : **A-5336-2022**
Materia : Juicio arbitral, indemnización de perjuicios.
Cuantía : Demanda Principal: US\$3.872.162,39 (al día de hoy según dólar observado=\$3.255.288.199).
Cuantía : Demanda Reconvencional: US\$2.836.762 (al día de hoy según dólar observado=\$2.384.837.445).
ID : 362

Observación: Se trata de un juicio arbitral iniciado por el subcontratista Cobra Montajes, Servicios y Agua Limitada en contra de Transquinta S.A., que tiene por objeto se declare terminado el subcontrato EPC "Aumento de Capacidad de Transformación en SE Longaví, Seccionamiento en S/E San Gregorio y Ampliación en S/E San Gregorio", por incumplimiento contractual de Transquinta, y se ordene a Transquinta indemnizar los perjuicios causados a Cobra Montajes, Servicios y Agua Limitada. A su turno, Transquinta S.A. pretende se declare el incumplimiento contractual del subcontratista y se le condene a pagar las indemnizaciones por los perjuicios causados derivados de dichos incumplimientos en la ejecución de las obras.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de observaciones a la prueba.

b) Otros compromisos

La Compañía no presentan otros compromisos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

Filial Enerquinta S.A.

a) Juicios

Al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024, no se ha tomado conocimiento de la existencia de litigios o probables litigios, judiciales o extrajudiciales relevantes, que pudieran derivar en pérdidas o ganancias relevantes para Enerquinta S.A.



b) Otros compromisos

La Compañía no presenta otros compromisos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

Filial Energía de Casablanca S.A.

a) Juicios

Al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024, no se ha tomado conocimiento de la existencia de litigios o probables litigios, judiciales o extrajudiciales relevantes, que pudieran derivar en pérdidas o ganancias relevantes para Energía de Casablanca S.A.

b) Otros compromisos

La Compañía no presenta otros compromisos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

Filial Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.

a) Juicios

1.- Junta de Vigilancia de la Primera Sección del Río Aconcagua con Compañía Eléctrica del Litoral S.A. y otro.

Demandante : **Junta de Vigilancia de la Primera Sección del Río Aconcagua**
Demandado1 : **Compañía Eléctrica del Litoral S.A.**
Demandado 2 : **Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.**
Tribunal : 16º Juzgado Civil de Santiago
Rol : **C-5475-2021**
Materia : Demanda de Cobro de Pesos
Cuantía : \$29.173.331.-
F. Ingreso : 22-06-2021
F. Notificación : 10-08-2021
ID : 129

Observación: Se trata de una demanda de cobro de pesos interpuesta por la Junta de Vigilancia de la Primera Sección del Río Aconcagua, en contra de GESAN y solidariamente en contra Compañía Eléctrica del Litoral S.A., en la cual solicita el pago de las cuotas extraordinarias determinadas por la Junta de Vigilancia del Río Aconcagua Primera Sección, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 2016.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Demandante solicita se cite a las partes a oír sentencia. Tribunal ordena para citar a las partes a oír sentencia la demandante debe exhibir al tribunal un conjunto de documentos. Con sentencia, que:



- 1.-Rechaza la excepción de prescripción deducida por las demandadas.
- 2.- Acoge la excepción de falta de legitimación pasiva y de no concurrencia de solidaridad opuestas por la codemandada Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.
- 3.-Condena a Generadora Eléctrica Sauce Los Andes é S.A. al pago individual de \$2.453.331.- relativa a las dos cuotas dada su calidad de titular de los derechos de aprovechamiento de uso no consuntivo de agua superficial correspondiente a 4 m3/segundos sobre el Río Aconcagua. 5.- Condena a Compa a Eléctrica del Litoral S.A. al pago individual de \$26.720.000.-, relativa a las dos cuotas dada su calidad de titular de los derechos de aprovechamiento de uso no consuntivo de agua superficial correspondiente a 18 m3/segundos sobre el Río Aconcagua.

Compañía Eléctrica del Litoral S.A. y Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A., deducen recurso de casación en la forma y apelación en contra de la sentencia de primera instancia. Actualmente a la espera de ser conocida por la Corte de Apelaciones de Santiago.

b) Otros compromisos

La Compañía no presenta otros compromisos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

Filial Litoral Transmisión S.A.

a) Juicios

1.- Litoral Transmisión S.A./Sociedad Colectiva Civil Ramirez, Meneses y Compañía y otras.

Demandante : **Litoral Transmisión S.A.**
Demandado : **Sociedad Colectiva Civil Ramirez, Meneses y Compañía y otras.**
Tribunal : Juzgado de Letras de Casablanca.
Rol : **C-2531-2024**
Materia : Demanda de Prescripción Adquisitiva.
Cuantía : No tiene.
F. Ingreso : 26-11-2024
F. Notificación : En proceso.
ID : 447

Observaciones: Se trata de una demanda mediante la cual se solicita se declare la prescripción adquisitiva en favor de LITORAL TRANSMISIÓN S.A., respecto de la servidumbre eléctrica que ampara las instalaciones eléctricas conformadas por: a) línea de transmisión eléctrica 66 kv, San Gerónimo- Las Balandras, Red AT 3x35 mm2 Cu., cuya extensión es de 1.939 metros y; b) subestación eléctrica Las Balandras 6/8 MVA, de una superficie de 4.574,13 metros cuadrados, ubicadas en el predio denominado "Hijuela El Tranque", del Fundo Peñablanca, de la comuna de Algarrobo, Departamento de El Quisco.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Demanda Presentada. En proceso de notificación.

b) Otros compromisos

La Compañía no presenta otros compromisos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.



c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

Filial Compañía Eléctrica del Litoral S.A.

a) Juicios

1.- Compañía Eléctrica del Litoral S.A. con Inversiones Lam Ltda.

Demandante : **Compañía Eléctrica del Litoral S.A.**
Demandado : **Inversiones Lam Ltda.**
Tribunal : 2° Juzgado Civil de Valparaíso
Rol : **C-3393-2018**
Materia : Demanda Ordinaria Cobro de Pesos.
Cuantía : \$41.591.652.-
F. Ingreso : 28-12-2018
F. Notificación : Pendiente.
ID : 170

Observaciones: Se trata de una demanda en procedimiento ordinario de Cobro de pesos seguida en contra de la empresa Inversiones Lam Limitada, ex contratista de Litoral, atendido el pago por subrogación que realizó Litoral respecto de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la demandada.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Notificación de la demanda no puede efectuarse. Se certifica por el receptor judicial que efectuadas indagaciones con moradores del Pasaje y vecinos del sector, el Sr. Anjari, representante legal de la demandada, resulto absolutamente desconocido, por lo que no se pudo obtener mayor información respecto de su paradero. Atendida la imposibilidad de notificación de la demanda se recomienda el castigo de la deuda.

2.- Junta de Vigilancia de la Primera Sección del Río Aconcagua con Compañía Eléctrica del Litoral S.A. y otro.

Demandante : **Junta de Vigilancia de la Primera Sección del Río Aconcagua**
Demandado1 : **Compañía Eléctrica del Litoral S.A.**
Demandado 2 : **Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.**
Tribunal : 16° Juzgado Civil de Santiago
Rol : **C-5475-2021**
Materia : Demanda de Cobro de Pesos
Cuantía : \$29.173.331.-
F. Ingreso : 22-06-2021
F. Notificación : 10-08-2021
ID : 129

Observación: Se trata de una demanda de cobro de pesos interpuesta por la Junta de Vigilancia de la Primera Sección del Río Aconcagua, en contra de GESAN y solidariamente en contra Compañía Eléctrica del Litoral S.A., en la cual solicita el pago de las cuotas extraordinarias determinadas por la Junta de Vigilancia del Río Aconcagua Primera Sección, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 2016.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Demandante solicita se cite a las partes a oír sentencia. Tribunal ordena que a fin de citar a las partes a oír sentencia la demandante exhiba al tribunal un conjunto de documentos. Con sentencia que,



- 1.-Rechaza la excepción de prescripción deducida por las demandadas.
- 2.- Acoge la excepción de falta de legitimación pasiva y de no concurrencia de solidaridad opuestas por la codemandada Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.
- 3.-Condena a Generadora Eléctrica Sauce Los Andes é S.A. al pago individual de \$2.453.331.- relativa a las dos cuotas dada su calidad de titular de los derechos de aprovechamiento de uso no consuntivo de agua superficial correspondiente a 4 m3/segundos sobre el Río Aconcagua. no visible en la plataforma de la OJV por falta de notificación de las partes.
- 5.- Condena a Compa a Eléctrica del Litoral S.A. al pago individual de \$26.720.000.-, relativa a las dos cuotas dada su calidad de titular de los derechos de aprovechamiento de uso no consuntivo de agua superficial correspondiente a 18 m3/segundos sobre el Río Aconcagua.

Compañía Eléctrica del Litoral S.A. y Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A., deducen recurso de casación en la forma y apelación en contra de la sentencia de primera instancia. Actualmente a la espera de ser conocida por la Corte de Apelaciones de Santiago.

b) Otros compromisos

La Compañía no presenta otros compromisos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

3.- Constructora Beltec Limitada.

Fallida	: Constructora Beltec Limitada.
Tribunal	: 25º Juzgado Civil de Santiago
Rol	: C-6643-2022
Materia	: Liquidación Refleja
Cuantía	: \$ 168.006.241
F. Notificación R/L	: 13-07-2022
F. Ingreso	: 11-07-2022
ID	: 236

Observación: Esta causa se inicia como un procedimiento de Reorganización Judicial, el cual fracasa atendido que la junta de acreedores rechaza la propuesta de Reorganización de la empresa deudora. El 25º Juzgado Civil de Santiago dicta la Resolución de Liquidación forzosa de la empresa Constructora Beltec Limitada con fecha 11 de julio del 2022, la cual se notifica a los acreedores en el Boletín Concursal, el día 13 de julio del mismo año.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Litoral verifica sus créditos en el procedimiento de liquidación.

4.- Olivares, Acuña, Devaud, Morales y Compañía/Compañía Eléctrica Del Litoral S.A.

Demandante	: Olivares, Acuña, Devaud, Morales y Compañía y otros.
Demandado	: Compañía Eléctrica del Litoral S.A.
Tribunal	: Juzgado de Letras de Casablanca.
Rol	: C-2099-2024
Materia	: Demanda de Constitución de Servidumbre Eléctrica e Indemnización de Perjuicios.
Cuantía	: \$ 67.929.470.651.-
F. Ingreso	: 01-10-2024
F. Notificación	: 17-10-2024.
ID	: 435



Observaciones: Se trata de una demanda constitución de servidumbres e indemnización de perjuicios deducida por un grupo de siete sociedades, en relación al inmueble ubicado en Hijuela El Tranque, del fundo Peñablanca, de la comuna de Algarrobo y respecto del cual atravesaría una línea de transmisión eléctrica.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Tribunal de primera instancia citó a las partes a comparendo de conciliación y contestación para el día 29 de noviembre a las 12:30 horas. Se realiza el comparendo decretado. Compañía Eléctrica del Litoral deduce dos incidentes, primero, solicita la comparecencia de la totalidad de los propietarios, y en segundo lugar la substitución del procedimiento. El tribunal resuelve suspender la audiencia a la espera se resuelvan los incidentes deducidos por Compañía Eléctrica del Litoral.

b) Otros compromisos

La Compañía no presenta otros compromisos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

Filial Luzlinares S.A.

a) Juicios

1.- Luis Alarcón Tapia con Luzlinares S.A.

Demandante : **Luis Alarcón Tapia**
Demandado : **Luzlinares S.A.**
Tribunal : 2º Juzgado Letras de Linares
Rol : **C-2245-2015**
Materia : Demanda de Indemnización de perjuicios
Cuantía : \$101.320.000
F. Ingreso : 18-12-2015.
F. Notificación : 25-01-2016.
ID : 131

Observación: Se trata de un juicio ordinario en el que el demandante alega que sufrió la pérdida de su casa por un incendio acaecido el día 16.4.2015, cuyo origen atribuye a una sobrecarga de la red eléctrica de Luzlinares. Se demanda por la suma total de \$101.320.000.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia dictada el día 30 de septiembre de 2017, aún sin notificar. Causa Archivada el 29.03.2018, desarchivada en abril de 2018 y vuelta a archivar el 31.07.2018.

2.- Luzlinares S.A. con CTR y otro

Demandante : **Luzlinares S.A.**
Demandado 1 : **Comunicación y Telefonía Rural S.A.**
Demandado 2 : **Psinet Chile S.A.**
Tribunal : 2º Juzgado Civil de Valparaíso
Rol : **C-3506-2019**
Materia : Cobro de pesos
Cuantía : \$125.130.872
F. Ingreso : 03-09-2019.



F. Notificación : 17-08-2021.
ID : 171

Observación: Se trata de una demanda ejecutiva, interpuesta en contra de las empresas Comunicación y Telefonía Rural S.A. como deudora principal y Psinet Chile S.A. en calidad de aval, fiador y codeudor solidario, quienes incumplieron la escritura pública de fecha 14 de diciembre del año 2012, otorgada en la Notaría de Valparaíso de don Luis Enrique Fischer Yavar, y en la cual la deudora principal, reconocía adeudar a Luzparral S. A. la cantidad de 4.327,25 unidades de fomento, correspondiente a facturas impagas por concepto de contratos de apoyo, más intereses a una tasa del siete coma cinco por ciento anual, IVA incluido, que se incorporan en las cuotas pactadas.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de ejecución.

3.- Luzlinares S.A. con Sotomayor

Demandante : **Luzlinares S.A.**
Demandado : **Juan Carlos Sotomayor Salgado**
Tribunal : 1° Juzgado Civil de Linares
Rol : **C-1091 - 2020**
Materia : Cobro de pesos
Cuantía : \$210.401.288
F. Ingreso : 10-07-2020
F. Notificación : Pendiente.
ID : 172

Observación: Se trata de una demanda de cobro de pesos de CNR

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con citación para oír sentencia.

4.- Luzlinares con Berries del Maule.

Demandante : **Luzlinares S.A.**
Demandado : **Berries del Maule**
Tribunal : 2° Juzgado Civil de Linares
Rol : **C-1962 - 2020**
Materia : Cobro de pesos
Cuantía : \$7.209.097
F. Ingreso :
F. Notificación : Pendiente.
ID : 175

Observación: Demanda de cobro de pesos por energía. Cuantía: \$7.209.097

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Pendiente Notificación de la demanda.

5.- Total Proaire Limitada con Luzlinares S.A.

Demandante : **Total Proaire Limitada**
Demandado : **Luzlinares S.A.**
Tribunal : 2° Juzgado Civil de Linares
Rol : **C-32 - 2022**
Materia : Gestión Preparatoria Notificación Cobro de Factura
Cuantía : \$10.375.288
F. Ingreso : 12-01-2022
F. Notificación : 07-04-2022



ID : 132

Observación: Gestión Preparatoria de notificación de cobro de 10 facturas, cuyo objeto es preparar un futuro juicio ejecutivo.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia que rechaza la oposición de Luzlinares teniéndose por preparada la vía ejecutiva. Atendido el tiempo transcurrido la causa se encuentra archivada.

6.- Fisco de Chile con Luzlinares S.A.

Demandante : **Fisco de Chile**
Demandado : **Luzlinares S.A.**
Tribunal : 3° Juzgado Civil de Talca
Rol : **C-369 - 2022**
Materia : Demanda de cobro de pesos.
Cuantía : \$ 70.499.200.-
F. Ingreso : 12-01-2022
F. Notificación : 07-04-2022
ID : 133

Observación: Demanda de cobro de pesos por reembolso de trabajos pagados por el Fisco y que debían ser asumidos por Luzlinares. NOTA: Este juicio se inicia a través de una medida prejudicial precautoria, cuyo objeto es garantizar el resultado de la causa informada. Esta medida fue acogida por el tribunal razón por la cual se ordena la retención de la totalidad de la suma demandada. Lo antes dicho significa que, la suma de \$70.499.200, no están pagados, están retenidos a la espera de la sentencia que se dicte en la causa.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con citación a oír sentencia.

7.- Sociedad Comercial Inmobiliaria y Agrícola Everfresh Limitada.

Fallida : **Sociedad Comercial Inmobiliaria y Agrícola Everfresh Limitada.**
Tribunal : 25° Juzgado Civil de Santiago
Rol : **C- 8596 - 2023**
Materia : Verificación de Crédito
Cuantía : \$7.082.767.
F. Ingreso : 23-05- 2023.
ID : 355

Observación: Proceso de liquidación voluntaria de la Sociedad Comercial Inmobiliaria y Agrícola Everfresh Limitada, en el cual Luzlinares S.A. participa en calidad de acreedor.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Se presentó verificación del crédito. Actualmente en periodo extraordinario de verificación, presentación de objeciones y Juntas de Acreedores.

8.- Sociedad Comercial y Agrícola Kesco Chile y Compañía Limitada.

Fallida : **Sociedad Comercial y Agrícola Kesco Chile y Compañía Limitada**
Tribunal : Juzgado de Letras de Buin (2°)
Rol : **C- 675 - 2023**
Materia : Verificación de Crédito
Cuantía : \$ 3.239.512.-
F. Ingreso : 08-05- 2023.
ID : 364



Observación: Proceso de Reorganización Concursal iniciado por la sociedad deudora Sociedad Comercial y Agrícola Kesco Chile y Compañía Limitada. Resolución de Reorganización emitida el 28 de julio de 2023 y publicada el 31 de julio de 2023 en el boletín concursal. Crédito verificado por Luzlinares \$3.239.512.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Se presentó verificación del crédito. Actualmente en periodo de determinación de crédito. Las partes aprueban Acuerdo de Reorganización.

9.- Sociedad Agrícola Millahue Limitada.

Fallida : **Sociedad Agrícola Millahue Limitada.**
Tribunal : 27° Juzgado Civil de Santiago
Rol : **C-16815-2023**
Materia : Verificación de Crédito
Cuantía : \$98.488.828.-
F. Ingreso : 28-09- 2023.
ID : 385

Observación: Proceso de Liquidación Refleja iniciado por la sociedad deudora Sociedad Agrícola Millahue Limitada. Resolución de liquidación emitida el 28 de septiembre de 2023 y publicada el 03 de octubre del 2023 en el boletín concursal. Crédito verificado por Luzlinares \$98.488.828.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Se presentó verificación del crédito. Actualmente en periodo de determinación de crédito.

10.- Luzlinares con Farmaprica

Demandante : **Luzlinares S.A.**
Demandado : **Farmaprica SPA**
Tribunal : 1° Juzgado Civil de Linares
Rol : **C-1578-2024**
Materia : Demanda de Cobro de Pesos
Cuantía : \$32.115.670.
F. Ingreso : 22-08-2024
F. Notificación : Pendiente
ID : 442

Observación: Se demanda cobrando deuda eléctrica por la suma de \$32.115.670

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión.

11.- Luzlinares con Campos

Demandante : **Luzlinares S.A.**
Demandado : Guillermo Campos Leal
Tribunal : 2° Juzgado Civil de Linares
Rol : **C-1824-2024**
Materia : Demanda de Cobro de Pesos
Cuantía : \$9.722.274.
F. Ingreso : 09-10-2024
F. Notificación : Pendiente
ID : 443

Observación: Se demanda cobrando deuda eléctrica por la suma de \$9.722.274.-



ESTADO PROCESAL ACTUAL: Tribunal de primera instancia recibe a prueba las excepciones opuestas por el demandado.

b) Otros compromisos

La Compañía no presenta otros compromisos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

Filial Luzparral S.A.

a) Juicios

1.- Ortega con Luzparral S.A.

Demandante : **José Antonio Ortega Alvial**
Demandado : **Luzparral S.A**
Tribunal : Juzgado Letras de Parral
Rol : **C-383-2012**
Materia : Indemnización de perjuicios
Cuantía : \$ 15.500.000
F. Ingreso : 28-07-2017.
F. Notificación : 11-12-2017.
ID : 135

Observación: Se trata de una demanda ordinaria presentada por don José Ortega Alvial quien reclama una indemnización de \$15.500.000 por los daños que alega haber sufrido a raíz de una descarga eléctrica que argumenta sufrió el día 28.3.2012, en el sector denominado Talquita, mientras realizaba labores bajo la red eléctrica. Conforme a los antecedentes recopilados no existe responsabilidad de la empresa. Los conductores se encontraban a la altura reglamentaria. Atendida la cuantía demandada, en relación al deducible de la póliza, la defensa del juicio la ha asumido la asesoría legal de la empresa.

ESTADO PROCESAL ACTUAL Juicio con abandono del procedimiento configurado. De reactivarse la causa se alegará el abandono del procedimiento.

2.- Luzparral S.A. con Saldaña

Demandante : **Luzparral S.A.**
Demandado : **Ricardo Saldaña Roper**
Tribunal : Juzgado de Letras de Parral
Rol : **C-512-2017**
Materia : Citación a confesar deuda
Cuantía : \$37.339.728
F. Ingreso : 01-08-2017.
F. Notificación : 09-08-2019.
ID : 173

Observación: Se trata de citación a confesar deuda de consumo de energía eléctrica.



ESTADO PROCESAL ACTUAL: Audiencia de confesión de deuda fijada para el 14 de agosto de 2019, a las 10:00 horas. Deudor no comparece. Se le tiene por confeso y con fecha 28.08.2019 se presenta demanda ejecutiva. Pendiente determinar domicilio demandado. No ubicado. Pendiente Notificación.

3.- Luzparral con Agrícola Los Coigües

Demandante : **Luzparral S.A.**
Demandado : **Agrícola Los Coigües Ltda.**
Tribunal : Juzgado de Letras de Parral
Rol : **C-239 - 2019**
Materia : Cobro de pesos
Cuantía : \$23.986.678.-
F. Ingreso : 14-03-2019.
F. Notificación : Pendiente.
ID : 174

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Deudor no ubicado. Se señala nuevo domicilio se solicita exhorto. Pendiente Notificación.

4.- Viña Portal del Alto S.A.

Fallida : **Viña Portal del Alto S.A.**
Tribunal : Juzgado de Letras de Buin (1°)
Rol : **C- 908 - 2019**
Materia : Verificación de Crédito
Cuantía : \$ 17.086.674.
F. Ingreso : 21-06- 019.
ID : 238

Observación: El Juzgado de Letras de Buin (1°) declaró la liquidación forzosa de la empresa Viña Portal del Alto S.A. Esta empresa dejó una deuda a Luzparral de \$ 17.086.674.- correspondiente a 7 servicios.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Se presentó verificación del crédito. Actualmente en periodo extraordinario de verificación, presentación de objeciones y Juntas de Acreedores.

5.- Luzparral S.A. con CTR y otro

Demandante : **Luzparral S.A.**
Demandado 1 : **Comunicación y Telefonía Rural S.A.**
Demandado 2 : **Psinet Chile S.A.**
Tribunal : 3° Juzgado Civil de Valparaíso
Rol : **C-3486-2019**
Materia : Cobro de pesos
Cuantía : \$63.166.873
F. Ingreso : 03 – 09 - 2019.
F. Notificación : 17-08-2021.
ID : 176

Observación: Se trata de una demanda ejecutiva interpuesta en contra de las empresas Comunicación y Telefonía Rural S.A. como deudora principal y Psinet Chile S.A. en calidad de aval, fiador y codeudor solidario, quienes incumplieron la escritura pública de fecha 26 de diciembre del año 2012, otorgada en la Notaría de Valparaíso de don Luis Enrique Fischer Yavar, y en la cual la deudora principal, reconocía adeudar a Luzparral S. A. la cantidad de 2.475,68 unidades de fomento, correspondiente a facturas impagas por concepto de contratos de apoyo, más intereses a una tasa del siete coma cinco por ciento anual, IVA incluido, que se incorporan en las cuotas pactadas.



ESTADO PROCESAL ACTUAL: Demanda y mandamiento de ejecución de embargo notificado. Ejecutado opone excepción de prescripción, pendiente su proveído.

6.- Luzparral con Cáceres Gola

Demandante : **Luzparral S.A.**
Demandado : **Gabriel Enrique Cáceres Gola**
Tribunal : Juzgado Civil de Parral
Rol : **C – 786 - 2019**
Materia : Juicio Ejecutivo
Cuantía : \$32.905.584
F. Ingreso : 05-09 - 2019.
F. Notificación : Pendiente.
ID : 177

Observación: Se trata de una demanda ejecutiva interpuesta en contra de cliente no pago de suministro eléctrico y pro el cual se suscribió acuerdo por escritura pública.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Pendiente Notificación. Deudor no ubicado.

7.- Agrícola Fundo Cuñao con Luzparral S.A.

Demandante : **Agrícola Fundo Cuñao SpA**
Demandado : **Luzparral S.A**
Tribunal : Juzgado de Letras de Parral
Rol : **C-135 - 2020**
Materia : Indemnización de perjuicios
Cuantía : \$ 245.665.575
F. Ingreso : 05 – 02 – 2020.
F. Notificación : 07 – 04 - 2020.
ID : 138

Observación: Se trata de una demanda de indemnización de perjuicios por daños ocasionados por incendio supuestamente atribuible a red eléctrica de Luzparral.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia, Que rechaza en todas sus partes la demanda deducida en contra de Luzlinares. Parte demandante deduce recurso de apelación. Actualmente en Corte de Apelaciones Talca a la espera de su vista y fallo.

8.- Luzparral con Ingetrol Corporativo Limitada

Demandante : **Luzparral S.A.**
Demandado : **Ingetrol Corporativo Limitada.**
Tribunal : 13° Juzgado Civil de Santiago
Rol : **C-10.466-2020**
Materia : Ordinario mayor cuantía
Cuantía : \$125.859.779
F. Ingreso : 10-07-2020.
F. Notificación : Pendiente.
ID : 178

Observación: Se trata de una demanda de resolución de contrato por incumplimiento a las características de compra de camión en licitación privada.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En proceso de notificación.



9.- Luzparral con Tierra Buena.

Demandante : **Luzparral S.A.**
Demandado : **Agrícola Tierra Buena**
Tribunal : 2° Juzgado de Letras de Linares
Rol : **C-1961 - 2020**
Materia : Cobro de Pesos
Cuantía : \$52.502.154
F. Ingreso : 24-11-2020
F. Notificación : 29-01-2021.
ID : 182

Observación: Se trata de una demanda de cobro de pesos por energía.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de Discusión.

10.- Luzparral con Ruperto Romero.

Demandante : **Luzparral S.A.**
Demandado : **Ruperto Romero Espinoza**
Tribunal : Juzgado de Letras de Parral
Rol : **C-893 - 2020**
Materia : Cobro de Pesos
Cuantía : \$9.863.707
F. Ingreso : 24-11-2020
F. Notificación : 06-04-2021.
ID : 181

Observación: Se trata de una demanda de cobro de pesos por energía.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia favorable a Luzparral, debiendo el demandado pagar a Luzparral S.A., la suma de \$9.863.707, más los reajustes e intereses calculados desde la notificación de la demanda y hasta el día de su pago efectivo. Parte demandante deduce recurso de apelación. Actualmente en Corte de Apelaciones de Talca a la espera de su vista y fallo.

11.- Patricia Uribe Troncoso y otros con Luzparral S.A.

Demandante 1 : **Patricia Uribe Troncoso**
Demandante 2 : **Héctor Castillo Gutierrez**
Demandante 3 : **Verónica Hernández Alarcón**
Demandante 4 : **Anderson Castillo Hernández**
Demandante 5 : **Darlyn Castillo Hernández**
Demandado : **Luzparral S.A.**
Tribunal : Juzgado de Letras de Parral
Rol : **C-281- 2021**
Materia : Indemnización de Perjuicios
Cuantía : \$1.250.000.000.-
F. Ingreso : 29-06-2021
F. Notificación : 11-08-2021
ID : 137

Observación: Se trata de una demanda de indemnización de perjuicios por muerte por electrocución.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba.



12.- Sepúlveda y otros con Luzparral S.A.

Demandante : **Nelly de Las Mercedes Tapia Retamal y otros 15 demandantes.**
Demandado : **Luzparral S.A.**
Tribunal : Juzgado de Letras de Parral
Rol : **C-49- 2021**
Materia : Indemnización de Perjuicios
Cuantía : \$536.452.000.-
F. Ingreso : 31-01-2021
F. Notificación : 07-10-2021
ID : 139

Observación: Se trata de una demanda de indemnización de perjuicios por muerte por electrocución.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con citación a oír sentencia.

13.- Bullileo SpA y otra con Luzparral S.A. y Chilquinta Energía S.A.

Demandante 1 : **Bullileo SpA**
Demandante 2 : **TransAntarticEnergía S.A.**
Demandado 1 : **Luzparral S.A.**
Demandado 2 : **Chilquinta Energía S.A.**
Tribunal : Tribunal de Defensa de la Libre Competencia
Rol : **434- 2021**
Materia : Reclamos de ilegalidad
Cuantía : Sin cuantía.
F. Ingreso : 30-11-2021
F. Notificación : 22-12-2021
ID : 301

Observación: Se trata de una demanda interpuesta por el PMGD Bullileo SpA y TransAntarticEnergía S.A., en contra de Luzparral S.A. y Chilquinta Energía S.A. y que busca respecto de cada una de las demandadas lo siguiente: 1) Declarar que Luzparral S.A. ha incurrido en abuso de su posición monopólica natural, de carácter excluyente, por la vía de fijar condiciones abusivas por concepto de Costos de Conexión y otras actuaciones, impidiendo con ello la entrada del PMGD Bullileo al mercado eléctrico nacional y finalmente expulsándolo del mismo; en abierta infracción a lo dispuesto por el artículo 3 letra b) del Decreto Ley N°211; 2) Declarar que Luzparral S.A. y Chilquinta Energía S.A. han incurrido en abuso de su posición monopólica natural, de carácter excluyente, por la vía de imponer un cambio de solución de conexión del PMGD Bullileo a la red de distribución de Luzparral, causando la pérdida de vigencia de su ICC, impidiendo con ello la entrada del PMGD Bullileo al mercado eléctrico nacional y finalmente logrando su expulsión del mismo; en abierta infracción a lo dispuesto por el artículo 3 letra b) del Decreto Ley N°211; 3) Prohibir a Luzparral S.A. y Chilquinta Energía S.A. ejecutar las conductas antes descritas en el futuro, ya sea directa o indirectamente, bajo el apercibimiento de ser consideradas reincidentes.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia que rechaza la demanda en contra de Chilquinta y Luzparral. En esencia, las razones del rechazo son:

1°) Que poseer una posición dominante no es en sí misma un acto o conducta anticompetitiva, por lo que más bien debe evaluarse el elemento conductual vinculado a la respectiva negativa de venta o de acceso alegada (considerando 172);

2°) Que analizada si se encontraba acreditado un comportamiento susceptible de ser calificado como negativa de venta o de acceso, directa o constructiva, se determinó:



- i) Que no se demostró la existencia del pacto o “compromiso de caballeros” alegado por las demandantes, en el sentido de un acuerdo vinculante para ambas partes;
- ii) En lo relativo a la tardanza en la tramitación de las servidumbres, que existió al menos una justificación plausible como fue el fallecimiento de un propietario y la posterior negociación con su sucesión;
- iii) Que no se acreditó que Bullileo se haya visto obligada o constreñida de facto a aceptar el cambio en el punto de conexión, ni tampoco al pago de las obras adicionales; y,
- iv) Que no consultar de forma previa a la SEC respecto del cambio en el punto de conexión fue una decisión adoptada libremente por las demandantes, sin que sea posible atribuir los efectos de dicha decisión a una imposición de Luzparral y Chilquinta (considerando 173).

Las demandantes deducen recurso de reclamación en contra de la sentencia.

14.- Total Proaire Limitada con Luzparral S.A.

Demandante : **Total Proaire Limitada**
Demandado : **Luzparral S.A.**
Tribunal : Juzgado de Letras de Parral.
Rol : **C-14-2022**
Materia : Gestión Preparatoria Notificación Cobro de Factura
Cuantía : \$3.635.057.-
F. Ingreso : 12-01-2022
F. Notificación : 28-04-2022
ID : 134

Observación: Gestión Preparatoria de notificación de cobro de 10 facturas, cuyo objeto es preparar un futuro juicio ejecutivo.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión.

15.- Luzparral S.A. con Muñoz

Demandante : **Luzparral S.A.**
Demandado : **Virginia Muñoz**
Tribunal : Juzgado de Letras de Parral
Rol : **C-525- 2023**
Materia : Demanda de Cobro de pesos.
Cuantía : \$230.877.021.-
F. Ingreso : 01-06-2023
F. Notificación : En proceso de notificación
ID : 350

Observación: Se trata de una demanda de cobro de pesos por cuentas de peajes impagas.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión.



16.- Luzparral S.A con SEC.

Demandante : **Luzparral S.A.**
Demandado : **SEC**
Tribunal : Corte de Apelaciones de Talca
Rol : **51 - 2023**
Materia : Reclamo de Ilegalidad
Cuantía : Sin cuantía
F. Ingreso : 14-09-2022.
ID : 373

Observación: Luzparral reclama contra resolución de SEC que no dio lugar a cobro de CNR en contra de cliente Inversiones Frutícolas S.A., por la suma de \$38.000.000.-

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Actualmente en Corte de Apelaciones de Talca a la espera de su vista y fallo. Con sentencia que rechaza el reclamo deducido por Luzparral.

17.- Sociedad Agrícola Millahue Limitada.

Fallida : **Sociedad Agrícola Millahue Limitada.**
Tribunal : 27° Juzgado Civil de Santiago
Rol : **C-16815-2023**
Materia : Verificación de Crédito
Cuantía : \$114.647.974.-
F. Ingreso : 28-09- 2023.
ID : 385

Observación: Proceso de Liquidación Refleja iniciado por la sociedad deudora Sociedad Agrícola Millahue Limitada. Resolución de liquidación emitida el 28 de septiembre de 2023 y publicada el 03 de octubre del 2023 en el boletín concursal. Crédito verificado por Luzparral \$114.647.974.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Se presentó verificación del crédito. Actualmente en periodo de determinación de crédito.

18.- Fisco de Chile con Luzparral

Demandante : **Fisco de Chile.**
Demandado : **Luzparral S.A.**
Tribunal : 2° Juzgado Civil de Talca
Rol : **C-72-2024**
Materia : Demanda de Cobro De Pesos
Cuantía : \$163.359.801.
F. Ingreso : 12-01-2024
F. Notificación : 23-01-2024
ID : 393

Observación: Demanda de reembolso de pagos por traslado de instalaciones eléctricas.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con citación a oír sentencia.



19.- Fisco de Chile con Luzparral

Demandante : **Fisco de Chile.**
Demandado : **Luzparral S.A.**
Tribunal : 2° Juzgado Civil de Talca
Rol : **C-1335-2024**
Materia : Demanda de Cobro De Pesos
Cuantía : \$93.896.351.
F. Ingreso : 24-05-2024
F. Notificación : 31-05-2024
ID : 414

Observación: Demanda de reembolso de pagos por traslado de instalaciones eléctricas.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba.

20.- Luzparral con Farmaprica

Demandante : **Luzparral S.A.**
Demandado : **Farmaprica SPA**
Tribunal : Juzgado Civil de Parral
Rol : **C-962-2024**
Materia : Demanda de Cobro de Pesos
Cuantía : \$71.538.685.
F. Ingreso : 09-10-2024
F. Notificación : Pendiente
ID : 444

Observación: Se demanda cobrando deuda eléctrica por la suma de \$71.538.685.-

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión.

21.- Luzparral con Campos

Demandante : **Luzparral S.A.**
Demandado : **Guillermo Campos Leal**
Tribunal : Juzgado Civil de Parral
Rol : **C-1827-2024**
Materia : Demanda de Cobro de Pesos
Cuantía : \$29.460.450.
F. Ingreso : 09-10-2024
F. Notificación : Pendiente
ID : 445

Observación: Se demanda cobrando deuda eléctrica por la suma de \$29.460.450

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión.

b) Otros compromisos

La Compañía no presenta otros compromisos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.



c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

Filial Luzparral Transmisión S.A.

a) Juicios

Al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024, no se ha tomado conocimiento de la existencia de litigios o probables litigios, judiciales o extrajudiciales relevantes, que pudieran derivar en pérdidas o ganancias relevantes para Luzparral Transmisión S.A.

b) Otros compromisos

La Compañía no presenta otros compromisos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

Filial Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.

a) Juicios

Al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024, no se ha tomado conocimiento de la existencia de litigios o probables litigios, judiciales o extrajudiciales relevantes, que pudieran derivar en pérdidas o ganancias relevantes para Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.

b) Otros compromisos

La Compañía no presenta otros compromisos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

Filial ELETRANS S.A.

a) Juicios

1.- Eldu Ingeniera SpA. (Ex Eldu Pine Spa.) con Eletrans S.A.

Demandante : **Eldu Ingeniería SpA.**
Demandado : **Eletrans S.A.**
Tribunal : **Árbitro Rafael Gómez Balmaceda.**
Rol : **A-4731-2021.**
Materia : **Responsabilidad contractual.**
Cuantía : **\$1.970.000.000. Demanda reconvenzional de Eletrans por USD 3.206.211,91.**
ID : **279**



Observación: El 24 de junio de 2021 Eldu Ingeniería SpA presentó ante el CAM Santiago una solicitud de arbitraje contra Eletrans, con el fin de resolver las controversias derivadas del contrato relacionado con el proyecto “Seccionamiento Cardones-Diego de Almagro, Subestación Carrera Pinto”.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba concluida con diligencias pendientes. Con fecha 22 de agosto de 2024 se realizó la audiencia de reconocimiento, con la asistencia de ambas partes y del perito, en la cual se fijó un plazo de 120 días corridos para la elaboración del informe pericial. Con fecha 18 de diciembre de 2024 el perito solicitó ampliación de plazo para emitir su informe (hasta el 10 de enero de 2025), lo cual fue autorizado por el árbitro a través de resolución dictada en la misma fecha.

Con fecha 27 de enero de 2025 el árbitro tuvo por acompañado el informe pericial elaborado por la perito Andrea Valdebenito a raíz de la solicitud formulada por Eldu Pine en octubre de 2023. Con fecha 24 de marzo de 2025 Eletrans presentó sus observaciones al informe pericial (pendiente de resolución).

2.- Cobra con Eletrans S.A.

Demandante : **Cobra Montajes, Servicios y Agua Limitada, y Cobra Brasil Servicios, Comunicaciones y Energía S.A.**
Demandado : **Eletrans S.A.**
Tribunal : **Árbitro Paula Silva.**
Rol : **A-5.707-2023.**
Materia : **Responsabilidad contractual.**
Cuantía : **Demanda de Cobra USD 5.163.336,80. Demanda reconvencional de Eletrans USD 7.180.236, 44.-.**
ID : **369**

Observación: Se trata de un juicio arbitral iniciado por Grupo Cobra, en el que se discute el cumplimiento del contrato asociado al proyecto “Reactor en Subestación Nueva Pichirropulli”.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba concluida con diligencias pendientes. Concluido el plazo para realizar observaciones a la prueba.

Con fecha 27 de septiembre de 2024 el árbitro citó a las partes a la audiencia de alegatos de clausura para el día 23 de octubre de 2024, la cual se realizó con la asistencia de ambas partes. En esta audiencia Eletrans expuso sus consideraciones finales sobre el mérito de la prueba, dejando una minuta, solicitando el rechazo de la demanda de Cobra y que se acoja la demanda de Eletrans. Además, en esta audiencia las partes, a solicitud del árbitro, acordaron prorrogar el plazo del arbitraje hasta el 8 de abril de 2025. Con fecha 29 de octubre de 2024 el árbitro dictó la resolución que cita a las partes a oír sentencia. Con fecha 3 de marzo de 2025 el árbitro dictó una medida para mejor resolver (donde solicitó que las partes acompañen determinada documentación), la cual fue cumplida por Eletrans y Cobra con fecha 6 de marzo de 2025.

3.- Karla Romero Diaz con Inversiones LyM SpA y Eletrans S.A.

Demandante : **Karla Romero Diaz**
Demandado : **Inversiones LyM SpA.**
Demandado Solidario : **Eletrans S.A.**
Tribunal : **Juzgado del Trabajo de La Serena.**
Rol : **O-566-2021**
Materia : **Demanda por despido injustificado, cumplimiento de contrato y cobro de prestaciones**
Cuantía : **\$5.921.666.-**
F. de Ingreso : **08-09-2021**
F. de Notificación : **23-09-2021**
ID : **256**



Observación: Ex trabajadora de contratista de Eletrans S.A. interpone demanda despido injustificado, cumplimiento de contrato y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En etapa de audiencia preparatoria.

4.- Fulvio Stacchetti Encalada con Eletrans S.A.

Demandante : **Fulvio Stacchetti Encalada**
Demandado : **Eletrans S.A.**
Tribunal : 1° Juzgado del Trabajo de Santiago.
Rol : **O-718-2022**
Materia : Demanda de declaración de relación laboral, nulidad del despido, despido injustificado, y cobro de prestaciones
Cuantía : \$592.182.820.-
F. de Ingreso : 02-02-2022
F. de Notificación : 01-03-2022
ID : 257

Observación: Ex Gerente General de Eletrans S.A. interpone demanda de declaración de relación laboral, nulidad del despido, despido injustificado, y cobro de prestaciones

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia que rechaza en todas sus partes la demandada deducida en contra de Eletrans. Asimismo, la sentencia condena a la parte demandante al pago de una suma de \$1.000.000.- por concepto de pago de costas. La parte demandante deduce recurso de nulidad. Actualmente en la Corte de Apelaciones de Santiago a la espera de su vista y fallo.

5.- Inmobiliaria Sagaro SpA con Eletrans S.A.

Demandante : **Inmobiliaria Sagaro SpA**
Demandado : **Eletrans S.A.**
Tribunal : Árbitro Alicia Castillo Saldías.
Rol : **A-5815-2023.**
Materia : Responsabilidad contractual.
Cuantía : \$2.898.410.000.-
ID : 396

Observación: Inmobiliaria Sagaro SpA., interpone acción sumaria para resolver el contrato con indemnización de daños y perjuicios, con el fin de obtener el pago de presuntos daños y perjuicios imputados a Eletrans S.A., en relación con el presunto incumplimiento del contrato de servidumbre eléctrica en el marco del proyecto “Nueva Línea Cardones – Diego de Almagro 2x220 kV” suscrito entre ambas.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de Prueba.

6.- Transportes y Servicios Transgruas Chile Limitada con Montajes M&S Spa y otro.

Demandante : **Transportes y Servicios Transgruas Chile Limitada**
Demandado : **Montajes M&S Spa**
Demandado : **Eletrans S.A.**
Tribunal : 11° Juzgado Civil de Santiago.
Rol : **C-4066-2024.**
Materia : Gestión Preparatoria de la vía Ejecutiva.
Cuantía : \$30.940.000.-
ID : 415



Observación: Se trata de una Gestión Preparatoria de la vía ejecutiva, iniciada por Transportes y Servicios Transgruas Chile Limitada con el fin de preparar un juicio ejecutivo futuro en contra de Montajes M&S Spa, sociedad contra la cual se emitieron las facturas.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de impugnación de la gestión.

b) Otros compromisos

La Compañía no presenta otros compromisos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024, salvo lo que a continuación se indica:

Respecto de la existencia de gravámenes que afecten los activos de propiedad de la Empresa, tales como embargos, hipotecas, prendas u otros informo que, con fecha 10 de enero de 2018, Eletrans S.A. realizó una emisión privada de bonos al amparo de la regla 4(a)(2) de la Ley de valores de los Estados Unidos de América (*Securities Act*) de 1933, por un monto total de US\$180.000.000 (ciento ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), con vencimiento al 28 de diciembre de 2037, a una tasa de interés de 4,06% anual. Para garantizar el pago de las obligaciones asumidas por la Sociedad se constituyeron las siguientes garantías:

- 1.- Prenda sin desplazamiento sobre todos los activos físicos de la Sociedad, incluyendo prohibición de transferir o prometer transferir;
- 2.- Prenda sin desplazamiento sobre dinero e inversiones permitidas de la Sociedad, incluyendo prohibición de transferir o prometer transferir;
- 3.- Prenda comercial sobre los derechos de la Sociedad emanados de los decretos de adjudicación de los proyectos de Línea de Transmisión, decretos de concesión eléctrica y contratos relevantes, incluyendo prohibición de transferir o prometer transferir;
- 4.- Cesión Condicional de los derechos de la Sociedad emanados de los decretos de adjudicación de los proyectos de Línea de Transmisión y contratos relevantes, incluyendo prohibición de transferir o prometer transferir;
- 5.- Mandatos para el cobro de boletas de garantía y otros documentos de garantía en beneficio de la Sociedad, conforme a los contratos relevantes;
- 6.- Prenda sin desplazamiento sobre las cuentas asociadas a los proyectos de Línea de Transmisión y Acuerdos de Subordinación asociado a esas cuentas, incluyendo prohibición de transferir o prometer transferir; y
- 7.- Hipoteca sobre el inmueble donde se emplaza la Subestación Pichirropulli, incluyendo prohibición de transferir o prometer transferir.

Adicionalmente, existen otras causas judiciales tales como toma de posesión material de predios y reclamaciones de avalúo que no se informan atendida su naturaleza y cuantía.



Filial ELETRANS II S.A.

a) Juicios

1. - Fq Engineering SpA con Eletrans II S.A.

Demandante : **FQ Engineering SpA.**
Demandado : **Eletrans II S.A.**
Tribunal : **Árbitro Rafael Gómez Balmaceda.**
Rol : **A-4446-2020.**
Materia : **Juicio arbitral, terminación de contratos con indemnización de perjuicios.**
Cuantía : **Demanda principal de FQ US\$15.239.796,03 + UF 283.742,25 + \$233.547.166; demanda reconvenzional de Eletrans US\$ 21.498.562,2 + UF 60.787,59 + \$425.191.730.-**
ID : **281**

Observación: Se trata de un juicio arbitral iniciado por FQ Engineering SpA en el que se discute el cumplimiento de los contratos relativos a los proyectos “Línea 2x220kV Lo Aguirre – Alto Melipilla”, “Línea 1x220kV Alto Melipilla – Rapel” y “Ampliación Subestación Rapel y Nueva Subestación Alto Melipilla”.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con fecha 17 de octubre de 2024 el árbitro concedió a las partes 30 días para presentar sus observaciones a la prueba cuyos escritos fueron presentados por Eletrans y FQ con fecha 29 de noviembre y 3 de diciembre de 2024, respectivamente.

En audiencia realizada con fecha 22 de enero de 2025, y a solicitud del árbitro, las partes aceptaron prorrogar el plazo del arbitraje hasta el 31 de julio de 2025. Además, en esta audiencia el árbitro dispuso la apertura de un nuevo periodo de conciliación, para lo cual citó a FQ a una audiencia privada para el 25 de marzo y a Eletrans para el 27 de marzo de 2025. Con fecha 25 de marzo de 2025 el árbitro reprogramó las audiencias privadas de FQ y Eletrans para el 23 y 24 de abril de 2025, respectivamente.

Existe medida precautoria de retención sobre bienes de FQ hasta la suma de \$15.000.000.000. Asimismo, se realizan gestiones para lograr se retenga el dinero de otras cuentas pertenecientes a FQ. Con fecha 23 de septiembre de 2022 Eletrans acompañó al expediente las respuestas emitidas por los bancos, y se solicitó al árbitro la retención de dinero de otras cuentas pertenecientes a FQ, a lo cual se dio lugar con fecha 5 de octubre de 2022. Con fecha 10 de noviembre de 2022, Eletrans hizo efectiva la medida precautoria y retuvo un total de \$281.082.133 + USD 9 de las cuentas que FQ mantiene en las agencias chilenas del China Construction Bank y del Bank of China.

2.-Eletrans II S.A. con Gonzalo Greco Barrera.

Querellante : **Eletrans II S.A.**
Querellado : **Gonzalo Greco Barrera.**
Tribunal : **11° Juzgado de Garantía de Santiago.**
Rol : **4860-2021.**
Materia : **Penal, querrela por el delito de estafa.**
Cuantía : **\$ 335.986.496.-**
ID : **302**

Observación: Se trata de un juicio criminal iniciado por Eletrans II en contra del representante legal de INGEC Limitada, empresa contratista en el proyecto “Lo Aguirre-Alto Melipilla”, por la emisión fraudulenta de una factura de \$335.986.496.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con fecha 27 de agosto de 2024 Eletrans solicitó a la Fiscalía la realización de nuevas diligencias, a lo cual se dio lugar con fecha 2 de septiembre de 2024. Con fecha 5 de noviembre Eletrans solicitó a la Fiscalía que cite a declarar al imputado Gonzalo Greco, a lo cual se dio lugar con fecha 11 de noviembre, citándose al imputado a declarar para el día 26 de noviembre (con fecha



27 de noviembre la Fiscalía proporcionó a Eletrans copia de dicha declaración). Con fecha 22 de noviembre la Fiscalía recibió el informe policial elaborado por la PDI, del cual Eletrans ya solicitó una copia para su revisión (entregado por la Fiscalía a Eletrans con fecha 17 de diciembre de 2024). Este informe policial contiene la declaración del factoring ACF Capital ante la PDI. En virtud de la información disponible en la carpeta investigativa, con fecha 5 de marzo de 2025 Eletrans solicitó a la Fiscalía la realización de nuevas diligencias, a lo cual se dio lugar con fecha 10 de marzo de 2025.

3.- Eletrans II S.A. con Consorcio.

Demandante : **Eletrans II S.A.**
Demandados : **Cía. De Seguros de vida Consorcio Nacional de Seguros**
Tribunal : 1º Juzgado de Letras de Melipilla
Rol : **C-1615-2018 (CS 88390-2020)**
Materia : Reclamo de Avalúo
Cuantía : \$358.227.094
F. Ingreso : 07- 05-2018
F. Notificación : 21-06-2018
ID : 185

Observación: Eletrans II solicita se rebaje el monto de indemnización establecido por la Comisión Tasadora respectiva por exceder, a su juicio, el ámbito de los perjuicios indemnizables conforme al artículo 69 de la LGSE, haberse incluido ítems no acreditados, y haberse establecido un valor de suelo mayor al valor de mercado.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En periodo de prueba. Se solicita dar curso progresivo a la causa.

4.- Ovalle con Eletrans II S.A.

Demandante : **Carmen Ovalle Barros**
Demandado : **Eletrans II S.A.**
Tribunal : 16º Juzgado Civil de Santiago
Rol : **C-26439-2019**
Materia : Nulidad de contrato
Cuantía : Indeterminada
F. Ingreso : 23-08-2019
F. Notificación : 08-11-2019.

Observación: La demandante solicita la declaración de nulidad del contrato de servidumbres suscrito con Eletrans II S.A. para efecto de la realización de obras eléctricas pertenecientes a la "Nueva línea 2x220 kV Lo Aguirre – Alto Melipilla" sobre su predio.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba. Atendido el tiempo transcurrido son que las partes hayan dado curso progresivo a la causa, Eletrans II deduce incidente de abandono del procedimiento. Tribunal Acoge el incidente de abandono del procedimiento formulado por Eletrans.

5.- Valdés con Eletrans II S.A.

Demandante : **José Antonio, Manuel Aliro y María Rosa, todos Valdés Escobar**
Demandados : **Eletrans II S.A.**
Tribunal : 1º Juzgado de Letras de Melipilla
Rol : **C-580-2020**
Materia : Demanda de extinción de servidumbres.
Cuantía : Indeterminada
F. Ingreso : 05-02-2020



F. Notificación : 27-02-2020
ID : 150

Observación: La demandante solicita se declare la extinción de las servidumbres eléctricas cuyo titular es Eletrans II S.A. respecto de su predio, por no haberse ejercido durante a lo menos 3 años, habiéndose extinguido por tal razón.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba.

6.- Cruz con Eletrans II S.A.

Demandante : **Sucesión de doña Carmen Ovalle Barros**
Demandados : **Eletrans II S.A.**
Tribunal : 23° Juzgado Civil de Santiago
Rol : **C-290-2020**
Materia : Demanda de extinción de servidumbres.
Cuantía : Indeterminada
F. Ingreso : 07-01-2020
F. Notificación : 23-01-2020
ID : 151

Observación: La demandante solicita se declare la extinción de las servidumbres eléctricas cuyo titular es Eletrans II S.A. respecto de su predio, por no haberse ejercido durante a lo menos 3 años, habiéndose extinguido por tal razón.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con citación a oír sentencia.

7.- Eletrans II S.A.

Demandante : **Eletrans II S.A.**
Tribunal : 1° Juzgado de Letras en lo Civil de Melipilla
Rol : **V-301-2020**
Materia : Notificación personal de planos especiales de servidumbre.
Cuantía : Indeterminada
F. Ingreso : 17-12-2020
F. Notificación : Pendiente.
ID : 189

Observación: Corresponde a la nueva gestión de notificación de los Planos Especiales de Servidumbre que debimos iniciar atendido lo resuelto por la ICA San Miguel en causa Ingreso N°1594-2020 donde declaró la nulidad de la notificación de dichos planos por avisos realizada con anterioridad a la sucesión de Carmen Ovalle.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: La corte de apelaciones de San Miguel ordena la tramitación del incidente de incompetencia, el cual aún no ha sido resuelto por el tribunal de primera instancia.

8.- ADX Inversiones SpA con Eletrans II S.A.

Demandante : **ADX Inversiones SpA**
Demandados : **Eletrans II S.A.**
Tribunal : Juzgado de Letras de Casablanca
Rol : **C-597-2021**
Materia : Denuncia de obra nueva
Cuantía : Indeterminada
F. Ingreso : 26-05-2021



F. Notificación : 13-07-2021.
ID : 153

Observación: ADX Inversiones dedujo denuncia de obra nueva por obras de Eletrans II de instalación de la línea Lo Aguirre – Alto Melipilla (sólo sobre estructuras 118, 119, 120, 121 y 122) sobre concesiones mineras de su propiedad.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En etapa de prueba. Eletrans formula incidente de abandono del procedimiento atendido la falta de movimiento de la causa por más de seis meses. Tribunal de primera instancia rechaza incidente de abandono del procedimiento deducido por Eletrans.

9.- Eletrans II S.A. con Sucesión de Carmen Ovalle.

Demandante : **Eletrans II S.A.**
Demandado : **José, María del Rosario, Isabel, y Carmen, todos Cruz Ovalle.**
Tribunal : 15° Juzgado Civil de Santiago
Rol : **C-16835-2020**
Materia : Indemnización de perjuicios por incumplimiento de contrato.
Cuantía : Indeterminada
F. Ingreso : 05-11-2020
F. Notificación : Pendiente.
ID : 188

Observación: Demanda de indemnización de perjuicios derivados del incumplimiento al Convenio celebrado para el ejercicio del contrato de servidumbres.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión. Parte demandada deduce incidente de abandono del procedimiento, el cual es rechazado por el tribunal de primera instancia. Demandado deduce recurso de apelación en contra de dicha sentencia, el que actualmente se encuentra para ser visto y fallado por la Corte de Apelaciones de Santiago.

10.- Eletrans II S.A. con Valdés.

Demandante : **Eletrans II S.A.**
Demandados : **Manuel, José y María, todos Valdés Escobar**
Tribunal : 1° Juzgado de Letras en lo Civil de Melipilla
Rol : **C-3702-2020** (acumulada a la causa Rol 1601-2021)
Materia : Indemnización de Perjuicios por incumplimiento contractual.
Cuantía : Indeterminada
F. Ingreso : 11-12-2020
F. Notificación : 13-01-2021
ID : 190

Observación: Demanda de indemnización de perjuicios derivados del incumplimiento al Convenio celebrado para el ejercicio del contrato de servidumbres.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con resolución que recibe la causa a prueba, a la fecha sin notificar. El día 22 de febrero de 2022 se acumuló a esta causa la causa Rol C-1601-2021 del mismo juzgado. Audiencia de conciliación fijada para el 26 de diciembre de 2022 a las 12.30 horas. Se realiza la audiencia decretada en el juicio sin que las partes arriben a un acuerdo.



11.- Eletrans II S.A. con Valdés

Demandante : **Eletrans II S.A.**
Demandados : **Manuel Aliro Valdés Escobar, José Antonio Valdés Escobar, María Rosa Valdés Escobar**
Tribunal : 1° Juzgado de Letras en lo Civil de Melipilla
Rol : **C-1601-2021**
Materia : Resolución de contrato por incumplimiento del mismo, con Indemnización de Perjuicios.
Cuantía : \$180.000.000.-
F. Ingreso : 24-09-21
F. Notificación : Pendiente.
ID : 191

Observación: Demanda de resolución del contrato de constitución de servidumbre con indemnización de perjuicios derivados del incumplimiento del mismo.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En etapa de discusión. Se realiza la audiencia decretada en el juicio sin que las partes arriben a un acuerdo.

12.- Muttel con Alumini Ingeniería Limitada y otros.

Demandante : **Victor Manuel Muttel Baeza**
Demandado : **Alumini Ingeniería Limitada**
Demandado solidario : **Eletrans II S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de Temuco.
Rol : **O-566-2020**
Materia : Despido indirecto, cobro de prestaciones y nulidad del despido.
Cuantía : \$30.585.570.-
F. de Ingreso : 01-06-2020
F. de Notificación : 31-08-2020
ID : 258

Observación: Ex trabajador de contratista de Eletrans II S.A. interpone demanda de despido indirecto, cobro de prestaciones y nulidad del despido.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa Audiencia preparatoria.

13.- Cruz (Sucesión de Carmen Ovalle Barros) con Eletrans II S.A

Demandante : **Sucesión de Carmen Ovalle Barros**
Demandado : **Eletrans II S.A.**
Tribunal : Juzgado de Letras de Melipilla.
Rol : **C-854-2022.**
Materia : Denuncia de Obra Nueva
Cuantía : Indeterminada.
F. de Ingreso : 22-04-2022
F. de Notificación : 02-06-2022
ID : 343

Observación: Se trata de una denuncia de obra nueva iniciada por la Sucesión de doña Carmen Ovalle Barros en contra de Eletrans II S.A.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: La Corte de Apelaciones de Santiago se encuentra conociendo un recurso de apelación interpuesto por Eletrans II S.A., respecto de resolución extemporánea que mandata a ministro de fe a constatar estado de obras con el consecuente apercibimiento. Corte revoca sentencia



apelada. Por su parte, en primera instancia el tribunal citó a las partes a oír sentencia. Con sentencia, aun no visible en la plataforma de la OJV por falta de notificación a las partes.

14.- Ambios SPA con Eletrans II S.A.

Demandante : **Ambios SpA.**
Demandado : **Eletrans II S.A.**
Tribunal : Árbitro Alejandra Aguad.
Rol : **A-5.768-2023.**
Materia : Responsabilidad contractual.
Cuantía : UF 55.362,81 más reajustes e intereses.
ID : 375

Observación: Arbitraje solicitado por Ambios SpA en relación a contratos suscritos para la ejecución del proyecto “Lo Aguirre-Alto Melipilla-Rapel”

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En etapa de prueba. Con fecha 4 de octubre de 2024 el árbitro citó a las partes a audiencia de reconocimiento pericial para el día 11 de octubre de 2024, la cual se realizó con la asistencia de ambas partes y del perito. Con fecha 3 de marzo de 2025 el árbitro tuvo por acompañado el informe pericial elaborado por el perito “Analytics Lab Limitada” a raíz de la solicitud formulada por Ambios en junio de 2024. Con fecha 24 de marzo de 2025 Eletrans presentó sus observaciones al informe pericial (pendiente de resolución).

15.- Vásquez/Eletrans II S.A.

Demandante : **Ilustre Municipalidad de Melipilla y otros 32 demandantes.**
Demandado : **Eletrans II S.A.**
Tribunal : 4° Juzgado Civil de Valparaíso.
Rol : **C-935-2024.**
Materia : Indemnización de Perjuicios
Cuantía : \$800.000.000.
F. de Ingreso : 16-04-2022
F. de Notificación : 14-05-2024
ID : 417

Observación: Se trata de una demanda de indemnización de perjuicios deducida por la Ilustre Municipalidad de Melipilla y 32 personas naturales, todos estos últimos domiciliados en el Pasaje La Primavera, sector de Santa Julia, Melipilla. Tratándose de una demandan indemnizatoria, contiene alegaciones de supuestos daños patrimoniales que los demandantes pretenden que sean indemnizados por Eletrans II S.A.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión. Con fecha 10 de enero de 2025, el tribunal de primera instancia acogió la excepción dilatoria de incompetencia del tribunal presentada por Eletrans III, declarando en definitiva que es incompetente para conocer de la demanda civil, atendida la existencia de la demanda de daño ambiental actualmente en tramitación ante el Segundo Tribunal Ambiental de Santiago. Lo anterior pone término al juicio civil, sin perjuicio que, los demandantes pueden apelar esta decisión ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Considerando esta decisión, los demandantes deberán esperar a la completa tramitación de la causa de daño ambiental en el Segundo Tribunal Ambiental de Santiago para, en el caso de una eventual sentencia condenatoria, perseverar con una nueva demanda civil de indemnización de perjuicios.

Parte demandante deduce Recurso de apelación ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso, encontrándose pendiente su vista y fallo en dicho tribunal.



16.- Cruz/Eletrans II S.A.

Demandante : **José Enrique Cruz Ovalle** y otros 3 demandantes.
Demandado : **Eletrans II S.A.**
Tribunal : 3° Juzgado Civil de Valparaíso.
Rol : **C-1465-2024.**
Materia : Demanda de daños y perjuicios por responsabilidad extracontractual.
Cuantía : \$5.753.446.914.
F. de Ingreso : 11-11-2024
F. de Notificación : 26-11-2024
ID : 446

Observación: Se trata de una demanda de indemnización de perjuicios deducida por la sucesión de doña Carmen Ovalle Barros, Carmen Ovalle Barros, cuyo objeto es perseguir la responsabilidad de Eletrans II S.A. por la instalación- en concepto de los demandantes ilícita- de la línea de transporte de electricidad, denominada “Nueva Línea de 2x220 kV Lo Aguirre Alto Melipilla, con un circuito tendido”, sobre el predio de los demandantes “Sección Nor-Este de la Higuera Los Hornos o Lote Segundo de Santa Julia”, ubicado en la comuna de Melipilla.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión.

17.- Constanzo/Ingenieria Milano SPA.

Demandante : **María José Constanzo Vidal**
Demandado 1 : **Ingenieria Milano SPA**
Demandado 2 : **Empresa Eiffage Energia Chile Ltda**
Demandado 3 : **Eletrans II S.A.**
Tribunal : Juzgado de Letras de Los Lagos.
Rol : **O-20-2021**
Materia : Demanda por nulidad del despido, despido carente de causal legal y cobro de prestaciones laborales.
Cuantía : \$6.316.001.-
F. de Ingreso : 15-11-2021
F. de Notificación : 21-03-2025
ID : 463

Observación: Ex trabajador de contratista de Eletrans II S.A. interpone demanda por nulidad del despido, despido carente de causal legal y cobro de prestaciones laborales.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa Audiencia preparatoria.

b) Otros compromisos

La Compañía no presenta otros compromisos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.



Filial ELETRANS III S.A.

a) Juicios

1.- FQ Engineering S.P.A. con Eletrans III S.A.

Demandante : **FQ Engineering SpA**
Demandado : **Eletrans III S.A.**
Tribunal : Árbitro Rafael Gómez Balmaceda.
Rol : **A-4555-2021.**
Materia : Juicio arbitral, indemnización de perjuicios.
Cuantía : US\$ 18.917.484,93. Demanda reconvencional de Eletrans US\$ 44.497.346,33.
ID : 282

Observación: Se trata de un juicio arbitral iniciado por FQ Engineering SpA en el que se discute el cumplimiento del contrato relativo al proyecto “Nueva Línea Nueva Maitencillo-Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar”

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con fecha 5 de agosto de 2024 el árbitro concedió a las partes 20 días para presentar sus observaciones a la prueba, cuyos escritos fueron presentados por Eletrans y FQ con fecha 2 y 3 de septiembre, respectivamente.

Con fecha 3 de octubre de 2024 el árbitro citó a las partes a audiencia para el día 16 de octubre de 2024. En esta audiencia las partes, a solicitud del árbitro, acordaron prorrogar el plazo del arbitraje hasta el 21 de mayo de 2025.

En audiencia realizada con fecha 22 de enero de 2025, y a solicitud del árbitro, las partes aceptaron prorrogar el plazo del arbitraje hasta el 31 de julio de 2025. Además, en esta audiencia el árbitro dispuso la apertura de un nuevo periodo de conciliación, para lo cual citó a FQ a una audiencia privada para el 25 de marzo y a Eletrans para el 27 de marzo de 2025. Con fecha 25 de marzo de 2025 el árbitro reprogramó las audiencias privadas de FQ y Eletrans para el 23 y 24 de abril de 2025, respectivamente.

2.- Eletrans III S.A. con Orsan

Demandante : **Eletrans III S.A.**
Demandado : **Orsan.**
Tribunal : Árbitro Juan Eduardo Palma.
Rol : **A-4674-2021.**
Materia : Pólizas de seguro.
Cuantía : US\$ 901.058,28 + UF 41.934,96 (valor pólizas de seguro).
ID : 283

Observación: Eletrans presentó ante el CAM Santiago una solicitud de designación de árbitro en contra de Orsan, para resolver las controversias sobre las pólizas de garantía otorgadas por FQ en el proyecto “Nueva Línea Nueva Maitencillo-Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar” (ST7).

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con fecha 20 de enero de 2023 ambas partes fueron notificadas de la sentencia, la cual acogió en todas sus partes la demanda de Eletrans y condenó a Orsan a pagar el 100% de lo demandado, más intereses desde la fecha en que debió hacerse el pago y hasta el pago efectivo (USD 901.058,28 + UF 41.934,96), al determinarse que esta última “incumplió sus obligaciones legales y contractuales al no respetar el carácter a primer requerimiento que tienen las pólizas, no cumpliendo su obligación consistente en pagar el monto reclamado dentro de plazo, a la sola solicitud del asegurado”.

Con fecha 1 de marzo de 2023 el árbitro tuvo por interpuesto el recurso de apelación de Orsan, el cual ingresó a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago con fecha 16 de marzo. Con fecha 22 de marzo



Eletrans se hizo parte y se adhirió a la apelación de Orsan (con la finalidad de obtener su condena en costas). Actualmente a la espera de ser conocida y fallada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

PROBABILIDAD DE GANANCIA O PÉRDIDA Y MONTO: La sentencia de primera instancia acogió en todas sus partes la demanda de Eletrans. De entablarse recursos por parte de Orsan, existe una baja probabilidad que éstos sean desfavorables para Eletrans.

3.- Dallaserra y otro con Eletrans III S.A.

Demandante 1	: Inversiones e Inmobiliaria BJJ SpA
Demandante 2	: Gianni Dallaserra Abolis
Demandado	: Eletrans III S.A.
Tribunal	: 1° Juzgado Civil de La Serena
Rol	: C-968-2021.
Materia	: Reclamo Indemnización Comisión Tasadora.
Cuántía	: \$1.513.931.240.- (Comprende 3 predios)
F. de Ingreso	: 31-05-2021
F. de Notificación	: 03-08-2021
ID	: 154

Observación: Demanda interpuesta contra Eletrans III S.A. por sociedad Inversiones E Inmobiliaria BJJ SpA y Gianni Dallaserra Abolis, en su calidad de propietarios de los predios ID 62, 63 y 67, todos del Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. contestó demanda pidiendo se rechace en todas sus partes y solicitando se rebaje el monto de indemnización establecido por la Comisión Tasadora respectiva por exceder, el ámbito de los perjuicios indemnizables conforme al artículo 69 de la LGSE.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con resolución que recibe la causa a prueba a la fecha sin notificar. Causa acumulada a la demanda interpuesta por Eletrans III S.A., correspondiente a la causa Rol N° C-739-2021, ante el 1° Juzgado de Letras de La Serena.

4.- Claudio Dallaserra con Eletrans III S.A.

Demandante	: Claudio Dallaserra Abolis
Demandado	: Eletrans III S.A.
Tribunal	: 1° Juzgado Civil de La Serena
Rol	: C-911-2021.
Materia	: Reclamo Indemnización Comisión Tasadora.
Cuántía	: \$429.934.546.-
F. de Ingreso	: 20-05-2021
F. de Notificación	: 25-08-2021
ID	: 155

Observación: Demanda interpuesta contra Eletrans III S.A. por Claudio Dallaserra Abolis, en su calidad de propietario del predio ID 60 del Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. contestó demanda pidiendo se rechace en todas sus partes y solicitando se rebaje el monto de indemnización establecido por la Comisión Tasadora respectiva por exceder, el ámbito de los perjuicios indemnizables conforme al artículo 69 de la LGSE.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba. Tribunal de primera instancia acoge el incidente de abandono del procedimiento formulado por Eletrans. La parte demandante deduce un recurso de apelación en contra de la sentencia que acogió el incidente. Actualmente en Corte de Apelaciones de La Serena.



5.- Eletrans III S.A. con Inversiones e Inmobiliaria BJJ SpA

Demandante : **Inversiones E Inmobiliaria BJJ SpA**
Demandado : **Eletrans III S.A.**
Tribunal : 1° Juzgado Civil de La Serena
Rol : **C-739-2021**
Materia : Reclamo Indemnización Comisión Tasadora.
Cuantía : \$19.485.000.-
F. de Ingreso : 24-04-2021
F. de Notificación : 02-09-2021
ID : 194

Observación: Demanda interpuesta por Eletrans III S.A. contra sociedad Inversiones E Inmobiliaria BJJ SpA, en su calidad de propietario del predio ID 67 del Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. demanda se rebaje el monto de indemnización establecido por la Comisión Tasadora respectiva por exceder, el ámbito de los perjuicios indemnizables conforme al artículo 69 de la LGSE.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Tribunal accede a acumular esta causa con la demanda interpuesta por Eletrans III S.A., correspondiente a la causa Rol N° C-741-2021, ante el 2° Juzgado de Letras de La Serena y la demanda interpuesta por Gianni Dallaserra junto con Inmobiliaria e Inversiones BJJ SpA en contra de Eletrans III S.A., correspondiente a la causa Rol N° C-968-2021, ante el 1° Juzgado de Letras de La Serena. Considerando que no se ha llevado a cabo el comparendo de contestación y conciliación respectivo, Eletrans solicita al tribunal fije nuevo día y hora para llevar a cabo dicha gestión.

6.- Celestino Albertini Bortollameolli con Eletrans III S.A.

Demandante : **Celestino Albertini Bortollameolli.**
Demandado : **Eletrans III S.A.**
Tribunal : 2° Juzgado Civil de La Serena
Rol : **C-905-2021**
Materia : Reclamo Indemnización Comisión Tasadora.
Cuantía : \$171.006.180.
F. de Ingreso : 20-05-2021
F. de Notificación : 04-08-2021
ID : 159

Observación: Demanda interpuesta contra Eletrans III S.A. por Celestino Albertini Bortollameolli, en su calidad de propietario del predio ID 64 e ID 70 del Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. contestó demanda pidiendo se rechace en todas sus partes y solicitando se rebaje el monto de indemnización establecido por la Comisión Tasadora respectiva por exceder, el ámbito de los perjuicios indemnizables conforme al artículo 69 de la LGSE.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión concluida. Causa acumulada a la demanda interpuesta por Eletrans III S.A., correspondiente al Rol N° C-742-2021, ante el 2° Juzgado de Letras de La Serena. Tribunal dicta resolución recibiendo la causa a prueba, a la fecha sin notificar. Causa archivada por estar acumulada con la causa Rol C-742-2021. Respecto de esta última, se apeló — por ambas partes — de aquella resolución que dejó sin efecto, de manera intempestiva, la resolución que ordenaba la realización de informe pericial. En estado de conocimiento ante la ICA de La Serena.



7.- Eletrans III S.A. con Celestino Albertini Bortolameolli.

Demandante : **Eletrans III S.A.**
Demandado : **Celestino Albertini Bortolameolli.**
Tribunal : 2° Juzgado Civil de La Serena
Rol : **C-743-2021**
Materia : Reclamo Indemnización Comisión Tasadora.
Cuantía : \$14.469. 000.
F. de Ingreso : 24-04-2021
F. de Notificación : 10-08-2021
ID : 195

Observación: Demanda interpuesta por Eletrans III S.A. contra Celestino Albertini Bortolameolli, en su calidad de propietario del predio ID 64 del Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. contestó demanda pidiendo se rechace en todas sus partes y solicitando se rebaje el monto de indemnización establecido por la Comisión Tasadora respectiva por exceder, el ámbito de los perjuicios indemnizables conforme al artículo 69 de la LGSE.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Se acoge el incidente de acumulación de autos (C-742-2021) interpuesto por Eletrans III S.A. En etapa de prueba, la cual se encuentra suspendida hasta que las tres causas acumuladas se encuentren en una idéntica etapa procesal. Causa archivada por estar acumulada con la causa rol C-742-2021.

8.- Eletrans III S.A. con Dallaserra.

Demandante : **Eletrans III S.A.**
Demandado 1 : **Inversiones E Inmobiliaria BJB SpA.**
Demandado 2 : **Gianni Dallaserra Abolis.**
Tribunal : 2° Juzgado Civil de La Serena
Rol : **C-741-2021**
Materia : Reclamo Indemnización Comisión Tasadora.
Cuantía : \$16.313.400.-
F. de Ingreso : 24-04-2021
F. de Notificación : 02-09-2021
ID : 197

Observación: Demanda interpuesta por Eletrans III S.A. contra Inversiones E Inmobiliaria BJB SpA y Gianni Dallaserra, en su calidad de propietarios del predio ID 63 del Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. demanda se rebaje el monto de indemnización establecido por la Comisión Tasadora respectiva por exceder, el ámbito de los perjuicios indemnizables conforme al artículo 69 de la LGSE.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con resolución que recibe la causa a prueba, a la fecha sin notificar. Causa acumulada a la demanda interpuesta por Eletrans III S.A., correspondiente a la causa Rol N° C-739-2021, ante el 1° Juzgado de Letras de La Serena.

9.- Erika Delanoe con Eletrans III S.A.

Demandante : **Erika Delanoe Olivares**
Demandado : **Eletrans III S.A.**
Tribunal : 3° Juzgado de Letras de La Serena
Rol : **C-1778-2021**
Materia : Reclamo del Avalúo del Informe de Tasación
Cuantía : \$936.905.100
F. Ingreso : 26-10-21
F. Notificación : 17-11-21.



ID : 157

Observación: Demanda interpuesta contra Eletrans III S.A. por Erika Delanoe Covarrubias, en su calidad de propietaria de parte del predio signado ID 127 del Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. aún no presenta contestación a dicha demanda, encontrándose actualmente en plazo para ello, debido a que la demanda fue notificada recientemente.

ESTADO PROCESAL: Con sentencia que rechaza la demanda de reclamación de avalúo de indemnización por servidumbre eléctrica definitiva y la acción de constitución de servidumbre deducidas por la parte demandante, acogiéndose asimismo la excepción de falta de legitimación activa formulada por ETRANS III S.A. en relación con la demanda de constitución de servidumbre. Parte demandante deduce Recurso de Apelación en contra de la sentencia de primera instancia. Actualmente en la Corte de Apelaciones de La Serena, a la espera de su vista y fallo.

10.- Lupe Carvajal y Cía con Eletrans III S.A.

Demandante : **Lupe Carvajal y Cía.**
Demandado : **Eletrans III S.A.**
Tribunal : 1° Juzgado de Letras de La Serena
Rol : **C-1024-2021**
Materia : Reclamo del Avalúo del Informe de Tasación
Cuantía : \$825.081.556
F. Ingreso : 08-06-21
F. Notificación : 17-11-21.
ID : 158

Observación: Demanda interpuesta contra Eletrans III S.A. por sociedad colectiva civil Lupe Carvajal y Cía, en su calidad de propietaria del predio signado ID 61 del Tramo Sur del proyecto. Eletrans III S.A. aún no presenta contestación a dicha demanda, encontrándose actualmente en plazo para ello, debido a que la demanda fue notificada recientemente.

ESTADO PROCESAL: Etapa de prueba. Atendido el tiempo transcurrido, más de seis meses, sin que las partes hayan dado curso progresivo a la causa, Eletrans deduce incidente de abandono del procedimiento. El tribunal lo tuvo por interpuesto, solicitando que — previo a proveer — se notifique de conformidad a lo establecido en el artículo 52 del CPC.

11.- García con Eletrans III S.A.

Demandante : **Rodrigo Esteban García Carrasco**
Demandado : **Eletrans III S.A.**
Tribunal : 1° Juzgado de Letras de La Serena
Rol : **C-1977-2021**
Materia : Reclamo del Avalúo del Informe de Tasación
Cuantía Dda. : \$1.013.050.459.- (Comisión tasadora fijó valor de \$144.067.867)
F. Ingreso : 18-11-21
F. Notificación : 12-05-22
ID : 162

Observación: Demanda de Reclamación de Avalúo interpuesta en contra Eletrans III S.A. por Rodrigo Esteban García Carrasco, en su calidad de propietario del predio signado Lote R.G, resultante de la subdivisión de la Reserva Cooperativa número Dos, formada en la subdivisión o parcelación de los predios rústicos denominados “Fundo Porvenir” y parte poniente de la Estancia “La Ánimas” y Fundo “Quilacán” y su Estancia Anexa “La Cachina”.



ESTADO PROCESAL: Con sentencia, que rechaza el reclamo respecto de la indemnización fijada por la Comisión Tasadora y asimismo la demanda de constitución de servidumbre deducida por la parte demandante. Parte demandante deduce recurso de casación y conjuntamente recurso de apelación. Actualmente causa se encuentra en la Corte de Apelaciones de La Serena, a la espera de su vista y fallo.

12.- Maria José Constanzo Vidal con Ingeniería Milano SpA y Eletrans III S.A.

Demandante : **Maria José Constanzo Vidal.**
Demandado 1 : **Ingeniería Milano SpA**
Demandado 2 : **Eletrans III S.A.**
Tribunal : **Juzgado del Trabajo de Iquique.**
Rol : **M-103-2021**
Materia : **Nulidad del despido y cobro de prestaciones.**
Cuantía : **\$2.945.000.-**
F. de Ingreso : **04-08-2021**
F. de Notificación : **25-08-2021**
ID : **264**

Observación: Ex trabajadora de empresa contratista prestadora de servicios de Eletrans III S.A. interpone demanda por nulidad del despido y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En etapa de audiencia preparatoria.

13.- León con Eletrans III S.A. y otros.

Demandante 1 : **Manuel Yáñez Orellana**
Demandante 2 : **Víctor Yáñez Orellana**
Demandante 3 : **Héctor Zambra Alvarado**
Demandante 4 : **Cristian León Peralta**
Demandado 1 : **Sasem Ingeniería y Construcción SpA**
Demandado 2 : **Eletrans III S.A.**
Demandado 3 : **Chilquinta Energía S.A.**
Tribunal : **2° Juzgado del Trabajo de Santiago.**
Rol : **O-6450-2021**
Materia : **Despido Injustificado y cobro de prestaciones.**
Cuantía : **\$18.776.266.-**
F. de Ingreso : **18-11-2021**
F. de Notificación : **29-11-2021**
ID : **265**

Observación: Ex trabajador de empresa contratista prestadora de servicios de Eletrans III S.A. interpone demanda por nulidad del despido y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con sentencia, que hace lugar a la demanda solo en cuanto se acoge la acción de cobro de feriado proporcional, debiendo la demandada SASEM Ingeniería y Construcción SPA pagar a Yáñez Araya la suma de \$ 106.399 y a los Yáñez Orellana, Zambra Alvarado y León Peralta, \$ 95.114.- Respecto de Eletrans III, la sentencia ordena que esta es solo responsable subsidiaria de la obligación precedente.



14.- Eletrans III S.A. con Sasem.

Demandante : **Eletrans III S.A.**
Demandado : **Sasem.**
Tribunal : 14° Juzgado Civil de Santiago.
Rol : **C-15.882-2022.**
Materia : Medida prejudicial precautoria.
Cuantía : \$3.105.433.877.
F. de Ingreso : 28-12-2022
F. de Notificación : Pendiente
ID : 321

Observación: Causa aparejada a los contratos “ST7-MPCPA-0009-2021” y “ST7-MPCPA-0010-2021” entre Eletrans y SASSEM por el proyecto “Nueva Línea Nueva Maitencillo-Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar” (ST7).

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con fecha 28 de diciembre de 2022, Eletrans solicitó una medida prejudicial precautoria contra SASSEM por \$3.105.433.877. Con fecha 13 de marzo Eletrans presentó una ampliación de la medida precautoria (contra otro factoring), y solicitó que el tribunal apruebe la rendición de la fianza por medio de una boleta de garantía. Mediante resolución de fecha 21 de abril el tribunal autorizó a Eletrans a rendir la fianza en la forma propuesta, la cual fue entregada materialmente en el tribunal el 24 de abril. A fin de hacer efectiva la medida en cuestión, con fecha 15 de mayo se notificó al Banco Itaú y Emprender Capital, el 23 de mayo a la Tesorería General de la República, y el 29 de mayo a Capital Express Servicios Financieros y a EuroCapital S.A.

Por otro lado, con fecha 18 de mayo SASSEM presentó recurso de reposición contra la resolución que concedió la medida prejudicial precautoria en favor de Eletransrecurso que fue rechazado, motivo por el cual Sasem apela, ingresando a la Corte de Apelaciones de Santiago con fecha 8 de agosto. Con fecha 11 de septiembre la causa quedó en estado de “relación”. El 19 de diciembre de 2023 Sasem solicitó a la Corte de Apelaciones que suspenda los efectos de la medida precautoria concedida en favor de Eletrans, lo cual fue rechazado el 20 de diciembre. Contra esta resolución Sasem presentó recurso de reposición el 27 de diciembre de 2023, el cual fue rechazado el 2 de enero de 2024. El 21 de febrero de 2024 Sasem solicitó a la Corte de Apelaciones que suspenda los efectos de la medida precautoria decretada en su contra, ante lo cual Eletrans pidió que se rechace la solicitud de Sasem. Con fecha 23 de febrero la Corte rechazó la solicitud de Sasem.

Con fecha 11 de marzo de 2024 Sasem solicitó a la Corte de Apelaciones que suspenda los efectos de la medida precautoria decretada en su contra, ante lo cual Eletrans pidió que se rechace la solicitud de Sasem. Con fecha 13 de marzo la Corte dio lugar a lo solicitado por Sasem, y en contra de esta resolución Eletrans promovió un incidente de nulidad y recurso de reposición a lo cual no se dio lugar con fecha 28 de marzo de 2024. Por su parte, con fecha 20 de marzo de 2024 Eletrans acompañó una resolución dictada por el árbitro Carlos Peña, donde señala que la medida precautoria dictada en el arbitraje no puede ser afectada por resoluciones de otros tribunales.

Con fecha 22 de mayo de 2024 la Corte de Apelaciones fijó los alegatos de la causa para el 29 de mayo de 2024. Con fecha 29 de mayo Sasem solicitó la suspensión de dicha audiencia, a lo cual se dio lugar. Pendiente se agregue la causa en tabla, para alegatos. Con fecha 15 de noviembre de 2024 Eletrans solicitó a la Corte de Apelaciones que agregue la causa en tabla, a lo cual se dio lugar con fecha 11 de diciembre de 2024, fijando los alegatos para el 18 de diciembre. No obstante, el 18 de diciembre Sasem recusó a uno de los jueces integrantes de la sala, debido a lo cual no se realizó la audiencia de alegatos. Con fecha 12 de febrero de 2025 se realizó la audiencia de alegatos y, conforme a lo expuesto por Eletrans, la Corte de Apelaciones rechazó la apelación de Sasem y además dejó sin efecto la Orden de No Innovar obtenida por Sasem en marzo de 2024.



15.- Sasem con Eletrans III S.A.

Demandante : **Sasem.**
Demandado : **Eletrans III S.A.**
Tribunal : 18° Juzgado Civil de Santiago.
Rol : **C-14.894-2022.**
Materia : Medida prejudicial precautoria.
Cuantía : Valor de las garantías de los contratos.
F. de Ingreso : 13-12-2022
F. de Notificación : Pendiente
ID : 322

Observación: Causa aparejada a los contratos “ST7-MPCPA-0009-2021”, “ST7-MPCPA-0010-2021” y “ST7-MPCPA-0025-2022” entre Eletrans y SASEM por el proyecto “Nueva Línea Nueva Maitencillo-Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar” (ST7).

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con fecha 13 de diciembre de 2022 SASEM solicitó una medida prejudicial precautoria con la finalidad que Eletrans no pueda cobrar las garantías asociadas a los contratos, la cual fue concedida por el 18° Juzgado Civil de Santiago con fecha 29 de diciembre de 2022.

Con fecha 6 de enero de 2023 Eletrans solicitó la nulidad de lo obrado por incompetencia del Tribunal, ya que esta solicitud fue posterior a otra idéntica presentada por SASEM con fecha 5 de diciembre de 2022 ante el 29° Juzgado Civil de Santiago y que fue rechazada el 12 de diciembre 2022. Con fecha 16 de febrero de 2023 Eletrans solicitó acceso al expediente, y con fecha 22 de febrero solicitó audiencia con la Magistrado del 18° Juzgado Civil de Santiago. Atendidas las irregularidades cometidas por el 18° Juzgado Civil contra Eletrans, al no dar acceso al expediente ni dar respuesta a sus solicitudes, con fecha 15 de marzo de 2023 Eletrans ingresó un reclamo ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, a efecto que se deriven los antecedentes al Ministro Visitador a cargo de dicho tribunal, lo cual se llevó a cabo con fecha 17 de marzo, quien instruyó que debe darse acceso a Eletrans a las resoluciones que se dicten en el proceso. En virtud de lo anterior, con fecha 5 de abril de 2023 solicitamos al 18° Juzgado Civil copia del expediente, el cual nos fue proporcionado con fecha 19 de abril. El 26 de abril Eletrans solicitó que se resuelva el incidente de nulidad presentado en enero (pendiente de resolución), al cual no se dio lugar mediante resolución de fecha 11 de mayo de 2023, contra lo cual Eletrans presentó recurso de apelación el día 17 de mayo. El 6 de junio ingresó el recurso de Eletrans a la Corte de Apelaciones de Santiago, encontrándose actualmente la causa en estado de “relación”.

16.- Sasem con Eletrans III S.A. y otros.

Demandante : **SASEM.**
Demandado 1 : **Eletrans III S.A.**
Demandado 2 : **Chilquinta Energía S.A.**
Demandado 3 : **Chilquinta Distribución S.A.**
Tribunal : Árbitro Carlos Peña.
Rol : **A-5.427-2023.**
Materia : Responsabilidad contractual.
Cuantía : UF 253.575,03 + \$3.576.004.802.
F. de Ingreso : 27-12-2022
F. de Notificación : 30-01-2023
ID : 323

Observación: Causa aparejada a los contratos “ST7-MPCPA-0009-2021” y “ST7-MPCPA-0010-2021” entre Eletrans y SASEM por el proyecto “Nueva Línea Nueva Maitencillo-Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar” (ST7).



ESTADO PROCESAL ACTUAL:

Con fecha 11 de diciembre de 2024 el árbitro Carlos Peña dictó sentencia definitiva de primera instancia, desestimando la demanda de Sasem y aceptando la demanda de Eletrans, en los siguientes términos:

1. La sentencia indica que Eletrans terminó los contratos con Sasem en uso de sus derechos contractuales, por lo que dichas terminaciones eran totalmente legales y legítimas.
2. Existen pruebas suficientes de numerosos y relevantes incumplimientos de diferentes obligaciones por parte de Sasem, que avalan la terminación de los contratos.
3. La emisión por parte de Sasem de ocho facturas por un importe de \$6.082.621.322 (más de USD 6 millones) fue contraria a los términos de los contratos, y por tanto ilegal.
4. Es un hecho que Sasem paralizó y abandonó las obras, a pesar de las explicaciones.
5. Sasem no ejecutó las obras conforme a lo establecido en los contratos.
6. Sasem incurrió en incumplimientos relacionados con la calidad de las obras.
7. También hubo incumplimientos de Sasem en relación con las obligaciones de las condiciones de seguridad de las obras.
8. Sasem no siguió las instrucciones de Eletrans en las obras.
9. Sasem no cumplió con las obligaciones medioambientales.
10. Sasem no pagó a sus trabajadores y contratistas.
11. Sasem no negó su estado de insolvencia, a pesar de sus explicaciones.
12. Sasem no presentó el Estado de Pago Final que debió presentar una vez terminados los contratos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la sentencia de Carlos Peña establece que:

Sasem debe pagar a Eletrans:

- a) Los \$6.082.621.322 de las facturas emitidas ilegalmente por Sasem, y transferidas a empresas de factoring.
- b) USD 950.344,73 por los montos pagados por Eletrans a terceros.
- c) USD 647.555,695 por mayores costos que Eletrans tuvo que pagar en la construcción derivados de los incumplimientos de Sasem.
- d) USD 3.335.336,41 por multas contractuales.

Todo lo anterior más reajustes e intereses.

Por lo tanto, el monto total que Sasem debe pagar a Eletrans es de aprox. 12 millones de dólares. (Las únicas cantidades que Eletrans debe reconocer a Sasem son algunos intereses asociados al retraso en el pago de algunas facturas válidas y algunas retenciones, cantidades de aprox. 1 millón de dólares, que pueden deducirse de los 12 millones de dólares).

En resumen, la aceptación de la demanda de Eletrans implica un crédito contra Sasem de unos USD 11 millones, y el rechazo de la demanda de Sasem ahorró a Eletrans unos USD 13,5 millones.

Adicionalmente, la sentencia condenó a Sasem a pagar un 15% de las costas procesales incurridas por Eletrans como sanción especial derivada de la presentación de documentos falsificados de la CMF en el proceso.

Es importante destacar que existe una instancia de apelación aún pendiente que no sabemos si Sasem va a utilizar o no.

Eletrans fue notificado de la sentencia el 23 de diciembre de 2024, por lo cual el plazo para apelar vence el 6 de enero de 2025. La notificación de la sentencia a Sasem se encuentra en proceso. Con fecha 26 de diciembre de 2024 la sentencia fue notificada a Sasem.



Con fecha 3 de enero de 2025 Eletrans presentó recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia. Con fecha 6 de enero de 2025 el árbitro ordenó la remisión de los antecedentes al Tribunal Arbitral de Segunda Instancia.

A su vez, con fecha 6 de enero de 2025 Sasem presentó recurso de casación en la forma por la supuesta incompetencia del tribunal (ya que en su parecer el plazo del arbitraje habría vencido antes de la dictación de la sentencia), y solicitó que su recurso sea remitido a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago.

Mediante resolución de fecha 7 de enero de 2025, resolviendo el recurso de casación de Sasem, el árbitro ordenó remitir los antecedentes a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago.

En contra de esta resolución Eletrans presentó recurso de reposición, solicitando que el recurso de casación de Sasem se declare inadmisibile atendido que la casación fue mal interpuesta, ya que Sasem pidió que el asunto sea conocido por la Corte de Apelaciones de Santiago y no por el Tribunal Arbitral de Segunda Instancia (que es el tribunal designado por las partes para conocer de la apelación y casación).

Por su parte, Empresas Chilquinta también presentó recurso de reposición, en el cual plantean que el recurso de casación de Sasem puede ser remitido por el árbitro al Tribunal Arbitral de Segunda Instancia.

Mediante resolución de fecha 20 de enero de 2025 el árbitro falló las reposiciones de Eletrans y Empresas Chilquinta y ordenó remitir la casación de Sasem al Tribunal Arbitral de Segunda Instancia.

Por otro lado, teniendo en consideración que Sasem no presentó recurso de apelación contra la sentencia definitiva (sólo casación), con fecha 20 de enero de 2025 Eletrans se desistió del recurso de apelación, ya que el fallo de primera instancia es favorable a Eletrans, y de este modo se evita que Sasem se adhiera a la apelación de Eletrans.

Mediante resolución dictada con fecha 21 de enero de 2025 el árbitro aceptó el desistimiento de Eletrans respecto del recurso de apelación.

Con fecha 30 de enero de 2025 el CAM Santiago designó al Tribunal Arbitral de Segunda Instancia conformado por los árbitros Pedro Águila, Enrique Navarro y Jorge Schenke (plazo para formular inhabilidades vence el 7 de marzo de 2025).

Con fecha 3 de febrero de 2025 Sasem solicitó ante la Corte de Apelaciones de Santiago que se oficie al CAM Santiago para que el Tribunal Arbitral se inhiba de conocer el recurso de casación de Sasem (y, en definitiva, para que dicho recurso sea conocido por la Corte de Apelaciones). Con fecha 12 de febrero de 2025 Eletrans solicitó a la Corte de Apelaciones que rechace la solicitud de Sasem. Con fecha 17 de febrero de 2025 la Corte ordenó al CAM Santiago remitir el expediente del arbitraje e informar si se constituyó el Tribunal Arbitral, y respecto de la solicitud de Eletrans indicó que será resuelta en su oportunidad. Con fecha 21 de febrero el CAM Santiago entregó la información solicitada por la Corte de Apelaciones. Con fecha 20 de marzo de 2025 se tuvo por constituido el Tribunal Arbitral de Segunda Instancia, quien citó a las partes a audiencia de fijación de bases de procedimiento para el 15 de abril de 2025.

17.- Eletrans III S.A. con Sasem.

Demandante	: Eletrans III S.A.
Demandado	: SASEM.
Tribunal	: Árbitro Carlos Peña.
Rol	: A-5.457-2023.
Materia	: Responsabilidad contractual.
Cuántía	: USD 8.019.480,79 + \$6.082.621.322 + UF 27.044
F. de Ingreso	: 12-01-2023
F. de Notificación	: 30-01-2023
ID	: 324



Observación: Causa aparejada a los contratos “ST7-MPCPA-0009-2021” y “ST7-MPCPA-0010-2021” entre Eletrans y SASEM por el proyecto “Nueva Línea Nueva Maitencillo-Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar” (ST7).

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con fecha 19 de junio de 2023 el árbitro ordenó que esta causa se acumule al arbitraje iniciado por SASEM.

18.- Inversiones Punta Colorada S.A. con Eletrans III S.A.

Demandante : **Inversiones Punta Colorada S.A.**
Demandado : **Eletrans III S.A.**
Tribunal : 11° Juzgado Civil de Santiago.
Rol : **C-6.800-2022.**
Materia : Cumplimiento de contrato e indemnización de perjuicios.
Cuantía : 121.456,1718 UF (\$4.359.171.316,46)
F. de Ingreso : 13-07-2022
F. de Notificación : 27-10-2022
ID : 344

Observación: Se trata de una demanda de cumplimiento de contrato de servidumbre e indemnización de perjuicios interpuesta por la sociedad Inversiones Punta Colorada S.A. en contra de Eletrans III S.A.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba.

19.- Grandón con Eletrans III S.A.

Demandante : **Jorge Emilio Grandon Valdenegro**
Demandado 1 : **Ambios S.p.A.**
Demandado 2 : **Eletrans III S.A.**
Tribunal : 11° Juzgado Civil de Santiago.
Rol : **C-9695-2022.**
Materia : Cumplimiento forzado de contrato con indemnización de perjuicios.
Cuantía : \$220.700.000.-
F. de Ingreso : 08-09-2022
F. de Notificación : 10-04-2023
ID : 345

Observación: Se trata de una demanda de cumplimiento forzado de contrato de servidumbre e indemnización de perjuicios interpuesta por don Jorge Emilio Grandon Valdenegro en contra de la sociedad Ambios SpA y Eletrans III S.A.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión.

20.- Eletrans III S.A. con Rodrigo Esteba García Carrasco

Demandante : **Eletrans III S.A.**
Demandado 2 : **Rodrigo Esteban García Carrasco**
Tribunal : 3° Juzgado Civil de La Serena.
Rol : **C-869-2023.**
Materia : Demanda de cumplimiento de servidumbre e indemnización de perjuicios.
Cuantía : Por determinar. -
F. de Ingreso : 05-06-2023
F. de Notificación : 27-06-2023
ID : 353



Observación: Se trata de una demanda de cumplimiento de servidumbre e indemnización de perjuicios respecto del predio “Lote R.G resultante de la subdivisión de la Reserva Cooperativa número Dos, formada en la subdivisión o parcelación de los predios rústicos denominados” Fundo Porvenir” y parte poniente de la estancia “Las Ánimas” y fundo “Quilacán” y su estancia anexa “La Cachina” ubicado en la comuna de la Serena, Región de Coquimbo, cuyo propietario es don Rodrigo Esteban García Carrasco, quien constituyó una servidumbre voluntaria en favor de Eletrans, con el objeto de permitir a mi representada la ejecución, construcción, emplazamiento y posterior mantenimiento del proyecto denominado “Nueva Línea Nueva Maitencillo – Punta Colorada – Nueva Pan de Azúcar 2 x 200kV, 2x500MvA”

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba.

21.- Eletrans III S.A. / Rojas-Liberona.

Querellante : **Eletrans III S.A.**
Querellado : **Alejandro Rojas y Alexis Liberona** (representantes legales de SASEM).
Tribunal : 4° Juzgado de Garantía de Santiago.
Rol : **5.771-2023.**
Materia : Penal, querrela por el delito de estafa.
Cuantía : \$6.268.508.951.
ID : 361

Observación: Se trata de un juicio criminal iniciado por Eletrans III en contra de los representantes legales de SASEM, por la emisión fraudulenta de facturas en los contratos “ST7-MPCPA-0009-2021”, “ST7-MPCPA-0010-2021” y “ST7-MPCPA-0025-2022” del proyecto “Nueva Línea Nueva Maitencillo-Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar” (ST7).

ESTADO PROCESAL ACTUAL: La querrela fue presentada el 21 de julio de 2023 y declarada admisible el 24 de julio. Con fecha 26 de septiembre la Fiscalía dio lugar a la solicitud de Eletrans en orden a recabar información bancaria de los querellados (diligencia en curso).

Con fecha 21 de noviembre de 2023 Eletrans presentó una ampliación de la querrela, en contra de todos quienes resulten responsables por los delitos de falsificación de documento y estafa. Esto, en relación al “Oficio CMF” acompañado por Sasem en el arbitraje, el cual resultó ser un documento falsificado. Con fecha 23 de noviembre el tribunal tuvo por ampliada la querrela. Con fecha 15 de diciembre Eletrans solicitó a la Fiscalía dar curso a las diligencias incluidas en la ampliación de querrela, a lo cual se dio lugar en la misma fecha, despachándose Ampliación de Orden de Investigar a la PDI por un plazo de 90 días. Con fecha 22 de diciembre la Fiscalía solicitó antecedentes al CAM Santiago y a la CMF (relacionados al “Oficio CMF”). Además, con fecha 12 de enero de 2024 Eletrans solicitó una entrevista con el Fiscal a cargo de la causa, la cual fue concedida para el 23 de enero de 2024. En esta entrevista Eletrans expuso nuevos antecedentes al Fiscal.

Con fecha 19 de marzo de 2024 la Fiscalía solicitó el alzamiento del secreto bancario de Sasem y sus representantes legales. Con fecha 21 de marzo de 2024 el tribunal no dio lugar a lo solicitado, por ahora.

Con fecha 24 de abril de 2024 Eletrans acompañó nuevos antecedentes que dan cuenta de diligencias realizadas por la CMF y por la Fiscalía en relación al “Oficio CMF”, donde consta la confesión del autor de la falsificación, en base a lo cual se solicitaron nuevas diligencias de investigación, a lo cual se dio lugar con fecha 1 de mayo de 2024.

Con fecha 10 de junio Eletrans solicitó a la Fiscalía requerir a Emprender Capital información que está pendiente de respuesta, a lo cual se dio lugar con fecha 13 de junio de 2024.

Por otro lado, con fecha 23 de mayo la PDI citó a Eletrans para el día 17 de junio de 2024. Con fecha 17 de junio Eletrans concurrió hasta las oficinas de la PDI, oportunidad en la que se aclararon dudas y se proporcionaron antecedentes relacionados a la causa (respecto de la estafa y de la falsificación del oficio de la CMF).



A raíz de la denuncia presentada por la CMF por la falsificación del oficio, con fecha 11 de julio de 2024 la PDI citó a Eletrans a prestar declaración para el día 12 de julio, oportunidad en la que se aclararon dudas y se proporcionaron antecedentes relacionados a la causa.

Con fecha 12 de julio y 19 de agosto Eletrans solicitó a las Fiscalías que están investigando la falsificación del “Oficio CMF”, que agrupen las diligencias en una única investigación a lo cual no se dio lugar por ahora. Con fecha 22 de julio la Fiscalía solicitó la formalización del abogado Álvaro Camus Cruz por la falsificación del “Oficio CMF”, cuya audiencia fue fijada para el día 23 de septiembre de 2024.

Con fecha 10 de septiembre de 2024 Eletrans solicitó a la Fiscalía requerir información a Emprender Capital, a lo cual se dio lugar con fecha 15 de septiembre de 2024.

Con fecha 12 de septiembre de 2024 Eletrans solicitó una entrevista con el Fiscal a cargo de la causa, la cual fue aceptada y agendada para el 23 de octubre.

Con fecha 24 de septiembre de 2024 Eletrans solicitó a la Fiscalía requerir información al CAM Santiago a lo cual se dio lugar con fecha 15 de septiembre de 2024.

Con fecha 24 de octubre de 2024 Eletrans solicitó una entrevista con el Fiscal a cargo de la causa, la cual fue concedida para el 26 de noviembre de 2024, oportunidad en la cual Eletrans proporcionó nuevos antecedentes relacionados a la causa.

Con fecha 18 de noviembre de 2024 Eletrans solicitó a la Fiscalía requerir información a la PDI sobre las diligencias realizadas, a lo cual se dio lugar con fecha 20 de noviembre de 2024.

Con fecha 22 de noviembre de 2024 la Fiscalía pidió cuenta a la PDI respecto de las diligencias realizadas (pendiente respuesta).

Con fecha 26 de diciembre de 2024 Eletrans solicitó copia de la carpeta investigativa, la cual fue proporcionada por la Fiscalía en la misma fecha.

Con fecha 23 de enero de 2025 Eletrans solicitó a la Fiscalía requerir información a la PDI sobre las diligencias realizadas y, además, solicitó copia actualizada de la carpeta investigativa, a lo cual se dio lugar con fecha 24 de enero de 2025.

Con fecha 29 de enero de 2025 Eletrans aportó nuevos antecedentes a la PDI (relacionados a las facturas objeto de la querrella).

Con fecha 3 de febrero de 2025 Eletrans solicitó a la Fiscalía requerir información a la PDI sobre las diligencias realizadas, a lo cual se dio lugar en la misma fecha.

Con fecha 19 de marzo de 2025 la Fiscalía recibió el Informe Policial elaborado por la PDI, del cual Eletrans ya pidió una copia para su revisión (pendiente de entrega).

22.- Eletrans III S.A. con Sasem.

Demandante : **Eletrans III S.A.**
Demandado : **SASEM.**
Tribunal : 1° Juzgado Civil de Valparaíso.
Rol : **C-1871-2023.**
Materia : Responsabilidad contractual.
Cuantía : USD 8.178.584,72 + \$185.887.629.
F. Ingreso : 02-08-2023



F. Notificación : 21-08-2023
ID : 365

Observación: Causa aparejada al contrato "ST7-MPCPA-0025-2022" entre Eletrans y SASSEM para el proyecto "Nueva Línea Nueva Maitencillo-Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar" (ST7).

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En etapa de prueba. Periodo de prueba finalizó el 2 de agosto de 2024, sin perjuicio que, existen diligencias de prueba solicitadas por Eletrans que deben realizarse mediante exhorto ante otros tribunales.

Con fecha 5 de diciembre de 2024 Eletrans solicitó hacer efectivo el apercibimiento en contra del representante legal de Sasem (quien no compareció a la audiencia de absolución de posiciones), para que se le tenga por confeso, a lo cual se dio lugar mediante resolución de fecha 13 de diciembre de 2024.

Por otro lado, con fecha 16 de diciembre de 2024 se realizó audiencia testimonial del último testigo presentado por Eletrans, gestión tramitada por exhorto ante el 21° Juzgado Civil de Santiago.

Con fecha 17 de enero de 2025 Eletrans presentó sus observaciones a la prueba, lo cual se tuvo presente mediante resolución de fecha 21 de enero de 2025.

Además, con fecha 20 de enero de 2025 Eletrans solicitó que se cite a las partes a oír sentencia. Mediante resolución de fecha 22 de enero de 2025, el tribunal resolvió, previo a proveer la solicitud de Eletrans, que el secretario del tribunal certifique que el periodo de prueba se encuentra terminado.

Con fecha 28 de enero de 2025 el tribunal certificó que el periodo de prueba está terminado. Con fecha 6 de febrero de 2025 Eletrans solicitó nuevamente que se cite a las partes a oír sentencia, ante lo cual el tribunal con fecha 7 de febrero de 2025 dictó la resolución de "autos para resolver".

23.- García con Eletrans III S.A.

Demandante : **Rodrigo Esteban García Carrasco**
Demandado : **Eletrans III S.A.**
Tribunal : 1° Juzgado de Letras de La Serena
Rol : **C-2358-2023**
Materia : Demanda Resolución de Contrato e Indemnización de Perjuicios.
Cuantía : Indeterminada
F. Ingreso : 16-07-2023
F. Notificación : 16-08-2023
ID : 369

Observación: Demanda de Resolución de Contrato e Indemnización de Perjuicios interpuesta en contra Eletrans III S.A. por Rodrigo Esteban García Carrasco, en su calidad de propietario del predio signado Lote R.G, resultante de la subdivisión de la Reserva Cooperativa número Dos, formada en la subdivisión o parcelación de los predios rústicos denominados "Fundo Porvenir" y parte poniente de la Estancia "La Ánimas" y Fundo "Quilacán" y su Estancia Anexa "La Cachina".

ESTADO PROCESAL: Etapa de prueba.



24.- Melendes con Eletrans III S.A.

Demandante : **Raúl Horacio Melendes Cathalifaud**
Demandado : **Eletrans III S.A.**
Tribunal : 1° Juzgado de Letras de Vallenar
Rol : **C-272-2023**
Materia : Querella posesoria.
Cuantía : Indeterminada
F. Ingreso : 29-05-2023
F. Notificación : 22-11-2023
ID : 386

Observación: Interdicto posesorio en el maroc del proyecto de línea de transmisión eléctrica de alta tensión de doble circuito con tensión nominal de 500 kilovoltios denominada "Línea Cardones –Polpaico". El demandante es titular de concesiones de explotación minera.

ESTADO PROCESAL: Etapa de prueba. Atendido el tiempo transcurrido, Eletrans III deduce incidente de abandono del procedimiento. Actualmente se encuentra pendiente de fallo por parte del tribunal de primera instancia. Tribunal acoge el incidente de abandono deducido por Eletrans III, la parte demandante interpone recurso de apelación en contra de lo resuelto por el tribunal de primera instancia. Actualmente en Corte de Apelaciones a la espera de su vista y fallo. Corte de Apelaciones revoca la sentencia, y rechaza el incidente de abandono del procedimiento promovido por Eletrans III. Actualmente se dictó sentencia, la cual no se encuentra disponible en la plataforma de la OJV por falta de notificación.

25.- Castro/Sasem Ingeniería y Construcción SpA y otros.

Demandante 1 : **Brandon Javier Castro Ramírez**
Demandante 2 : **Juan Antonio Villalobos Vargas**
Demandante 3 : **Pedro Matias Pérez Leiva**
Demandado Ppal : **Sasem Ingeniería y Construcción SpA**
Demandado 1 : **Eletrans III S.A.**
Demandado 2 : **Interchile S.A.**
Demandado 3 : **Ferrovial Construcción Chile S.A.**
Demandado 4 : **Centella Transmisión S.A.**
Tribunal : Juzgado del Trabajo de La Serena.
Rol : **O-679-2023**
Materia : Despido Indirecto, Nulidad del despido y cobro de prestaciones.
Cuantía : \$29.297.782.-
F. de Ingreso : 07-11-2023
F. de Notificación : 16-04-2024
ID : 403

Observación: Ex trabajadores de empresa contratista prestadora de servicios de Eletrans III S.A. interponen demanda por despido indirecto, nulidad del despido y cobro de prestaciones.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de audiencia preparatoria.

26.- Empresas Chilquinta y Eletrans III S.A. / Camus-Benedetti.

Querellantes : **Chilquinta Energía S.A., Chilquinta Distribución S.A. y Eletrans III S.A.**
Querellados : **Álvaro Camus Cruz y Nicolás Benedetti Valenzuela (abogados de Sasem).**
Tribunal : 7° Juzgado de Garantía de Santiago.
Rol : **2.796-2024.**
Materia : Querella por delitos de falsificación de instrumento público, uso malicioso de instrumento público falso, presentación de pruebas falsas y estafa.



Cuantía : Indeterminada.
ID : 423

Observación: Esta causa inició por denuncia presentada por la CMF con fecha 15 de diciembre de 2023. Posteriormente, el 13 de septiembre de 2024 las empresas Chilquinta y Eletrans III presentaron una querella en contra de los abogados de Sasem por la falsificación del "Oficio CMF", Oficio que fue acompañado por Sasem en el arbitraje Rol CAM Santiago N°A-5.427-2022 (caratulado "Sasem vs Eletrans III y otros").

ESTADO PROCESAL: Con fecha 11 de julio de 2024 la PDI citó a Eletrans a prestar declaración sobre los hechos. El día 12 de julio los abogados de Eletrans respondieron las dudas de la PDI y proporcionaron antecedentes relacionados a la causa.

Con fecha 22 de julio la Fiscalía solicitó la formalización del abogado Álvaro Camus Cruz por la falsificación del "Oficio CMF", cuya audiencia fue fijada para el día 23 de septiembre de 2024.

Con fecha 13 de septiembre de 2024 Empresas Chilquinta y Eletrans III presentaron su querella, la cual fue declarada admisible el 16 de septiembre.

Con fecha 23 de septiembre de 2024 se realizó la audiencia en la que se formalizó a Álvaro Camus Cruz.

Con fecha 4 de octubre de 2024 Eletrans solicitó copia de la carpeta investigativa, a lo cual se dio lugar con fecha 9 de octubre de 2024.

Con fecha 18 de noviembre de 2024 Eletrans solicitó una entrevista con el Fiscal a cargo de la causa, la cual fue concedida para el 28 de noviembre de 2024, oportunidad en la cual Eletrans proporcionó nuevos antecedentes relacionados a la causa.

Con fecha 19 de noviembre de 2024 la Fiscalía solicitó a la PDI informar acerca de las diligencias que están pendientes.

Con fecha 3 de diciembre de 2024 Eletrans solicitó diligencias investigativas a la Fiscalía, a lo cual se dio lugar con fecha 6 de diciembre de 2024.

Con fecha 9 de diciembre de 2024 Eletrans solicitó copia de antecedentes a la Fiscalía, los cuales fueron entregados en esa misma fecha.

Con fecha 6 de enero de 2025 Eletrans presentó su análisis sobre la información bancaria del imputado Álvaro Camus Cruz, y solicitó a la Fiscalía la realización de nuevas diligencias, a lo cual se dio lugar con fecha 8 de enero de 2025.

Además, el 6 de enero de 2025 Eletrans solicitó a la Fiscalía requerir información a la PDI sobre las diligencias realizadas, a lo cual se dio lugar con fecha 13 de enero de 2025.

El 6 y 20 de enero de 2025 Eletrans solicitó a la Fiscalía gestionar el aumento de plazo de la investigación.

Con fecha 20 de enero de 2025 la Fiscalía solicitó al 7° Juzgado de Garantía que cite a audiencia para revisar el aumento de plazo de la investigación, a lo cual se dio lugar mediante resolución de fecha 21 de enero de 2025, citando a la audiencia respectiva para el 18 de febrero de 2025.

Con fecha 21 de enero de 2025 Eletrans solicitó copia actualizada de la carpeta investigativa, a lo cual se dio lugar con fecha 22 de enero de 2025.



Con fecha 18 de febrero de 2025 se realizó audiencia de ampliación de plazo de investigación, decretándose un aumento 90 días a contar de esa fecha (plazo de investigación vence el 19 de mayo de 2025).

Con fecha 19 de marzo de 2025 la Fiscalía recibió un informe elaborado por la PDI, respecto del cual Eletrans ya obtuvo copia para su revisión.

b) Otros compromisos

La Compañía no presenta otros compromisos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.



34.2 Activos contingentes

Al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024, la compañía y sus filiales, presentan las siguientes situaciones constituidas como Activos Contingentes y que se revelan en estos Estados Financieros consolidados intermedios de acuerdo a NIC 37:

1. Intereses VAD, por decreto tarifario 5T:

a) Contingencia originada:

Con fecha 21 de noviembre de 2023, la Comisión Nacional de Energía publicó en el Diario Oficial, el Informe Técnico Preliminar de propuesta de fórmulas tarifarias de servicio público de distribución, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°574.

Posteriormente, el Informe Técnico Definitivo de propuesta de fórmulas tarifarias de servicio público de distribución, fue aprobado mediante Resolución Exenta N°46 de la Comisión con fecha 9 de febrero de 2024.

Luego, el 7 de junio de 2024, se publicó el Decreto 5T, el cual tiene vigencia desde el 04 noviembre 2020 y fija fórmulas tarifarias aplicables a los suministros sujetos a precios regulados. El decreto mencionado, fue publicado **sin tramitación por la Contraloría General de la República**, debido a la entrada en vigencia de la Ley 21.667 de Normalización Tarifaria.

Finalmente, con fecha 9 de abril de 2025, Contraloría cursa con alcances el Decreto 5T, siendo nuevamente publicado en el Diario Oficial el día 21 de abril.

En relación a la tasa de interés, la Ley General de Servicios Eléctricos (DFL 4) en su artículo 192 señala que en caso de que el decreto tarifario VAD se retrase, "las reliquidaciones que sean procedentes serán reajustadas de acuerdo al interés corriente vigente a la fecha de publicación de las nuevas tarifas".

Considerando lo anterior y en el contexto del proceso tarifario de VAD para el cuatrienio 2020-2024, la Superintendencia, mediante su Oficio Circular N°255.545, de fecha 14 de noviembre 2024, solicitó a todas las empresas concesionarias de servicio público de distribución el "saldo de clientes por aplicación del Decreto 5T/2024 del MEN (2020-2024)", por cada cliente, respecto tanto del saldo nominal acumulado como del saldo reajustado acumulado.

Dicho requerimiento fue respondido por las empresas distribuidoras del Grupo Chilquinta, mediante correo electrónico con fecha 13 de enero 2025, para lo cual se consideró el reajuste con la tasa de interés corriente de 7,98%, aplicado de forma compuesta hasta el 1 de diciembre 2024.

Dada la nueva publicación, se configura una nueva fecha de actualización de montos y una nueva tasa de interés corriente a utilizar, siendo 6.68%.

Los montos actualizados se resumen a continuación:

Compañía	VAD	ETR	RGL	TOTAL	INTERES	TOTAL + INTERES
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Chilquinta Distribución S.A.	(10.197.102)	15.180.282	(65.944)	4.917.236	(944.163)	3.973.073
Compañía Eléctrica del Litoral S.A.	8.978.624	298.531	12	9.277.168	1.406.263	10.683.431
Energía de Casablanca S.A.	4.515.374	392.281	890	4.908.545	794.508	5.703.053
LuzLinares S.A.	25.053.029	(8.909.998)	1.580	16.144.611	2.900.934	19.045.545
LuzParral S.A.	17.798.018	(5.097.182)	(5.799)	12.695.037	2.143.083	14.838.120



Si bien los montos que sean cobrados a los clientes incluirán intereses, una parte de esa recaudación estará destinada para ser transferida a otras empresas distribuidoras a través del Coordinador Eléctrico Nacional (Columna ETR mencionada en el cuadro de resumen), por lo tanto, se descuenta el monto de intereses en proporción a la recaudación destinada a terceros. Con esto, se tienen los siguientes montos como intereses devengados:

Compañía	INTERES
	M\$
Chilquinta Distribución S.A.	(944.163)
Compañía Eléctrica del Litoral S.A.	1.406.263
Energía de Casablanca S.A.	794.508
LuzLinares S.A.	2.900.934
LuzParral S.A.	2.143.083
Total Intereses	6.300.625

b) Análisis realizado por la Compañía y sus filiales:

Para la determinación del tratamiento contable y financiero de los intereses asociados al decreto tarifario, la Compañía realizó el siguiente análisis al 31 de diciembre de 2024:

El cobro de dichos intereses tiene como finalidad compensar los costos financieros asociados al desfase temporal entre el servicio de distribución prestado, que producto de la Ley 21.194 mantuvo congelado el nivel de remuneración a diciembre 2019, y según la fijación tarifaria de acuerdo al DS 5T-2024.

El decreto en cuestión se encuentra pendiente de ser ratificado por la Contraloría General de la República, según su página oficial, esta se presenta en estatus de "Análisis". Por lo tanto, no se obliga de manera íntegra a la Compañía y sus filiales, pues no se encuentra totalmente tramitado. Esto da lugar a potenciales diferencias entre el documento definitivo y el ya publicado, lo que genera directamente incertidumbre las consideraciones finales del decreto, y, por consiguiente, también en la tasa de interés a utilizar.



35. Moneda

El desglose de los activos y pasivos por tipo de moneda es el siguiente:

Activos corrientes	Moneda	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ No reajustables	17.514.305	11.376.513
	Dólares	26.546.343	24.260.255
Otros activos no financieros, corrientes	\$ No reajustables	2.027.750	695.237
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto, corrientes	\$ No reajustables	189.841.001	185.143.638
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	\$ No reajustables	7.343.418	5.860.733
Inventarios, corrientes	\$ No reajustables	13.148	13.148
Activos por impuestos corrientes, corrientes	\$ Reajustables	2.415.654	2.904.180
Total de activos corrientes		245.701.619	230.253.704
Total de activos corrientes	\$ Reajustables	2.415.654	2.904.180
	\$ No reajustables	216.739.622	203.089.269
	Dólares	26.546.343	24.260.255
		245.701.619	230.253.704
Activos no corrientes	Moneda	31.03.2025 M\$	31.12.2024 M\$
Otros activos no financieros, no corrientes	\$ Reajustables	1.328.700	823.224
	\$ No reajustables	4.000	4.000
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto, no corrientes	\$ No reajustables	270.670.957	267.922.571
Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	\$ No reajustables	602.023.524	626.646.968
Plusvalía	\$ No reajustables	137.823.892	137.823.892
Propiedades, planta y equipo, neto	\$ No reajustables	1.159.541.810	1.186.302.510
Activos por derecho de uso	\$ Reajustables	1.063.188	2.510.159
Propiedades de inversión, neto	\$ No reajustables	74.541	75.241
Activos por impuestos diferidos	\$ No reajustables	3.351.839	3.010.816
Total de activos no corrientes		2.175.882.451	2.225.119.381
Total de activos no corrientes	\$ Reajustables	2.391.888	3.333.383
	\$ No reajustables	2.173.490.563	2.221.785.998
	Dólares	-	-
		2.175.882.451	2.225.119.381
Total activos	\$ Reajustables	4.807.542	6.237.563
	\$ No reajustables	2.390.230.185	2.424.875.267
	Dólares	26.546.343	24.260.255
		2.421.584.070	2.455.373.085



Pasivos corrientes	Moneda	31.03.2025		31.12.2024	
		Hasta 90 días M\$	90 días - 1 año M\$	Hasta 90 días M\$	90 días - 1 año M\$
Otros pasivos financieros, corrientes					
Emisión de deuda, bonos	\$ Reajustables	-	4.502.501	-	1.265.652
Colocación deuda privada	Dólares	-	8.622.051	-	9.014.584
Obligaciones con bancos	\$ No reajustables	79.498.797	100.953.711	79.127.267	103.646.404
Pasivos por arrendamientos, corrientes	\$ Reajustables	62.114	234.062	67.191	245.446
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	\$ No reajustables	106.689.485	-	114.618.608	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	\$ No reajustables	2.448.926	22.604.416	3.925.961	19.524.256
Otras provisiones, corrientes	\$ No reajustables	-	13.591.785	-	14.124.230
Pasivos por impuestos corrientes, corrientes	\$ Reajustables	-	11.375.347	-	12.031.309
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	\$ Reajustables	267.936	803.808	267.936	803.808
Otros pasivos no financieros, corrientes	\$ No reajustables	-	28.701.325	-	28.782.338
Total de pasivos corrientes		188.967.258	191.389.006	198.006.963	189.438.027
Total de pasivos corrientes	\$ Reajustables	330.050	16.915.718	335.127	14.346.215
	\$ No reajustables	188.637.208	165.851.237	197.671.836	166.077.228
	Dólares	-	8.622.051	-	9.014.584
		188.967.258	191.389.006	198.006.963	189.438.027



Pasivos no corrientes	Moneda	31.03.2025			31.12.2024		
		1 - 3 años M\$	3 - 5 años M\$	Mas de 5 años M\$	1 - 3 años M\$	3 - 5 años M\$	Mas de 5 años M\$
Otros pasivos financieros, no corrientes							
Emisión de deuda, bonos	\$ Reajustables	-	-	182.553.643	-	-	180.301.823
Colocación deuda privada	Dólares	19.152.234	20.410.105	78.070.972	20.024.170	21.339.306	81.564.016
Pasivos por arrendamientos, no corrientes	\$ Reajustables	503.406	230.564	315.767	519.739	865.853	1.267.369
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, no corrientes	\$ No reajustables	241.130.562	-	-	234.928.693	-	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	Dólares	-	-	313.935.887	-	-	313.935.887
Pasivos por impuestos diferidos	\$ No reajustables	-	-	205.665.255	-	-	209.487.688
Provisiones por beneficios a los empleados, no corrientes	\$ Reajustables	-	-	14.195.118	-	-	14.183.365
Otros pasivos no financieros no corrientes	\$ No reajustables	-	-	552.877	-	-	566.472
Total de pasivos no corrientes		260.786.202	20.640.669	795.289.519	255.472.602	22.205.159	801.306.620
Total de pasivos no corrientes	\$ Reajustables	503.406	230.564	197.064.528	519.739	865.853	195.752.557
	\$ No reajustables	241.130.562	-	206.218.132	234.928.693	-	210.054.160
	Dólares	19.152.234	20.410.105	392.006.859	20.024.170	21.339.306	395.499.903
		260.786.202	20.640.669	795.289.519	255.472.602	22.205.159	801.306.620



36. Garantías

Chilquinta Energía S.A.

a) Garantías directas

La Compañía no ha otorgado garantías directas al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

b) Garantías indirectas

La Compañía no ha otorgado garantías indirectas al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

Chilquinta Distribución S.A.

a) Garantías directas

El detalle de los compromisos directos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) se muestra en el siguiente cuadro:

Acreedor de la garantía	Deudor		Tipo de garantía	Activos comprometidos		Saldos pendientes de pago a la fecha de cierre de los estados financieros		Liberación de garantías					
	Nombre	Relación		Tipo	Valor contable M\$	31.03.2025 M\$	31.12.2025 M\$	31.12.2025 M\$	Activos	31.12.2026 M\$	Activos	31.12.2027 M\$	Activos
Serviu V Región	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	29.880			29.880					
Dirección Regional de Vialidad Region de Valparaíso	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	7.652			7.652					
Dirección Regional de Vialidad Region de Valparaíso	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	5.640			5.640					
Dirección Regional de Vialidad Region de Valparaíso	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	6.223			6.223					
Chilquinta Transmisión S.A.	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	27.226			27.226					
Chilquinta Transmisión S.A.	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	27.226			27.226					
Dirección Regional de Vialidad Region de Valparaíso	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	9.646			9.646					
Dirección Regional de Vialidad Region de Valparaíso	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	5.601			5.601					
Dirección Regional de Vialidad Region de Valparaíso	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	8.557			8.557					
Chilquinta Transmisión S.A.	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	27.226			27.226					
Chilquinta Transmisión S.A.	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	27.226			27.226					
Dirección Regional de Vialidad Region de Valparaíso	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	5.640			5.640					
Dirección Regional de Vialidad Region de Valparaíso	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	7.001			7.001					
Dirección Regional de Vialidad Region de Valparaíso	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	11.318			11.318					
Dirección Regional de Vialidad Region de Valparaíso	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	5.640			5.640					
Dirección Regional de Vialidad Region de Valparaíso	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	5.640			5.640					
Dirección Regional de Vialidad Region de Valparaíso	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	15.558			15.558					
Chilquinta Transmisión S.A.	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	27.226			27.226					
Dirección Regional de Vialidad Region de Valparaíso	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	7.001			7.001					
Dirección Regional de Vialidad Region de Valparaíso	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	7.390			7.390					
Dirección Regional de Vialidad Region de Valparaíso	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	14.254			14.254					
Dirección Regional de Vialidad Region de Valparaíso	Chilquinta Distribución S.A.	Filial	Real	Boletas	8.751			8.751					

b) Garantías indirectas

La Compañía no ha otorgado garantías indirectas al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.



Chilquinta Transmisión S.A.

a) Garantías directas

El detalle de los compromisos directos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) se muestra en el siguiente cuadro:

Acreedor de la garantía	Deudor		Tipo de garantía	Activos comprometidos		Saldos pendientes de pago a la fecha de cierre de los estados		Liberación de garantías					
	Nombre	Relación		Tipo	Valor contable M\$	31.03.2025	31.12.2025	31.12.2025	Activos	31.12.2026	Activos	31.12.2027	Activos
						M\$	M\$	M\$		M\$		M\$	
Ministerio de Energía	Chilquinta Transmisión S.A.	Filial	Real	Boletas	116.942			116.942					
Ministerio de Energía	Chilquinta Transmisión S.A.	Filial	Real	Boletas	238.268			238.268					

b) Garantías indirectas

La Compañía no ha otorgado garantías indirectas al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

Transquinta S.A.

a) Garantías directas

El detalle de los compromisos directos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) se muestra en el siguiente cuadro:

Acreedor de la garantía	Deudor		Tipo de garantía	Activos comprometidos		Saldos pendientes de pago a la fecha de cierre de los estados financieros		Liberación de garantías					
	Nombre	Relación		Tipo	Valor contable M\$	31.03.2025	31.12.2025	31.12.2025	Activos	31.12.2026	Activos	31.12.2027	Activos
						M\$	M\$	M\$		M\$		M\$	
Luzparra Transmisión S.A.	Transquinta S.A.	Filial	Real	Boletas	160.854			160.854					
Ministerio de Energía	Transquinta S.A.	Filial	Real	Boletas	60.043			60.043					
Ministerio de Energía	Transquinta S.A.	Filial	Real	Boletas	108.459			108.459					
Ministerio de Energía	Transquinta S.A.	Filial	Real	Boletas	193.283			193.283					
Ministerio de Energía	Transquinta S.A.	Filial	Real	Boletas	60.043			60.043					
Ministerio de Energía	Transquinta S.A.	Filial	Real	Boletas	60.043			60.043					
Ministerio de Energía	Transquinta S.A.	Filial	Real	Boletas	128.855			128.855					
Ministerio de Energía	Transquinta S.A.	Filial	Real	Boletas	433.837			433.837					
Ministerio de Energía	Transquinta S.A.	Filial	Real	Boletas	240.174			240.174					
Ministerio de Energía	Transquinta S.A.	Filial	Real	Boletas	515.420			515.420					
Director Regional de Vialidad Metropolitana	Transquinta S.A.	Filial	Real	Boletas	2.723			2.723					
Director Regional de Vialidad Metropolitana	Transquinta S.A.	Filial	Real	Boletas	3.889			3.889					

b) Garantías indirectas

La Compañía no ha otorgado garantías indirectas al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.



Enerquinta S.A.

a) Garantías directas

El detalle de los compromisos directos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) se muestra en el siguiente cuadro:

Acreedor de la garantía	Deudor		Tipo de garantía	Activos comprometidos		Saldos pendientes de pago a la fecha de cierre de los estados		Liberación de garantías					
	Nombre	Relación		Tipo	Valor contable M\$	31.03.2025	31.12.2025	31.12.2025	Activos	31.12.2026	Activos	31.12.2027	Activos
						M\$	M\$	M\$		M\$		M\$	
Cámara de Diputados de Chile	Enerquinta S.A.	Filial	Real	Boletas	60.000			60.000					
Ilustre Municipalidad de Panquehue	Enerquinta S.A.	Filial	Real	Boletas	14.129			14.129					

b) Garantías indirectas

La Compañía no ha otorgado garantías indirectas al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

Energía de Casablanca S.A.

a) Garantías directas

El detalle de los compromisos directos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) se muestra en el siguiente cuadro:

Acreedor de la garantía	Deudor		Tipo de garantía	Activos comprometidos		Saldos pendientes de pago a la fecha de cierre de los estados		Liberación de garantías					
	Nombre	Relación		Tipo	Valor contable M\$	31.03.2025 M\$	31.12.2025 M\$	31.12.2025 M\$	Activos	31.12.2026 M\$	Activos	31.12.2027 M\$	Activos
Dirección Regional de Vialidad	Energía de Casablanca S.A.	Filial	Real	Boletas	5.640			5.640					

b) Garantías indirectas

La Compañía no ha otorgado garantías indirectas al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

Compañía Eléctrica del Litoral S.A.

a) Garantías directas

La Compañía no ha otorgado garantías directas al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

b) Garantías indirectas

La Compañía no ha otorgado garantías indirectas al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.



Litoral Transmisión S.A.

a) Garantías directas

La Compañía no ha otorgado garantías directas al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

b) Garantías indirectas

La Compañía no ha otorgado garantías indirectas al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.

a) Garantías directas

La Compañía no ha otorgado garantías directas al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

b) Garantías indirectas

La Compañía no ha otorgado garantías indirectas al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

Luzlinares S.A.

a) Garantías directas

El detalle de los compromisos directos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) se muestra en el siguiente cuadro:

Acreedor de la garantía	Deudor		Tipo de garantía	Activos comprometidos		Saldos pendientes de pago a la fecha de cierre de los estados financieros		Liberación de garantías					
	Nombre	Relación		Tipo	Valor contable M\$	31.03.2025 M\$	31.12.2025 M\$	31.12.2025 M\$	Activos	31.12.2026 M\$	Activos	31.12.2027 M\$	Activos
Sociedad Concesionaria ruta 5 Talca Chillan S.A.	Luzlinares S.A.	Filial	Real	Boletas	3.889			3.889					
Director Regional de Vialidad Región del Maule	Luzlinares S.A.	Filial	Real	Boletas	4.862			4.862					
Chilquinta Transmisión S.A.	Luzlinares S.A.	Filial	Real	Boletas	27.226			27.226					
Chilquinta Transmisión S.A.	Luzlinares S.A.	Filial	Real	Boletas	27.226			27.226					
Subsecretaría De Telecomunicaciones	Luzlinares S.A.	Filial	Real	Boletas	2.022			2.022					
Subsecretaría De Telecomunicaciones	Luzlinares S.A.	Filial	Real	Boletas	36.949			36.949					
Subsecretaría De Telecomunicaciones	Luzlinares S.A.	Filial	Real	Boletas	97.430			97.430					
Director Regional de Vialidad Región del Maule	Luzlinares S.A.	Filial	Real	Boletas	1.361			1.361					
Subsecretaría De Telecomunicaciones	Luzlinares S.A.	Filial	Real	Boletas	52.702			52.702					

b) Garantías indirectas

La Compañía no ha otorgado garantías indirectas al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.



Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A.

a) Garantías directas

El detalle de los compromisos directos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) se muestra en el siguiente cuadro:

Acreedor de la garantía	Deudor		Tipo de garantía	Activos comprometidos		Saldos pendientes de pago a la fecha de cierre de los estados financieros		Liberación de garantías					
	Nombre	Relación		Tipo	Valor contable M\$	31.03.2025	31.12.2025	31.12.2025	Activos	31.12.2026	Activos	31.12.2027	Activos
						M\$	M\$	M\$		M\$		M\$	
Subsecretaría de Telecomunicaciones	Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A.	Filial	Real	Boletas	1.556	1.556		1.556					

b) Garantías indirectas

La Compañía no ha otorgado garantías indirectas al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

Luzparral S.A.

a) Garantías directas

El detalle de los compromisos directos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) se muestra en el siguiente cuadro:

Acreedor de la garantía	Deudor		Tipo de garantía	Activos comprometidos		Saldos pendientes de pago a la fecha de cierre de los estados financieros		Liberación de garantías					
	Nombre	Relación		Tipo	Valor contable M\$	31.03.2025	31.12.2025	31.12.2025	Activos	31.12.2026	Activos	31.12.2027	Activos
						M\$	M\$	M\$		M\$		M\$	
Luzparral Transmisión S.A.	Luzparral S.A.	Filial	Real	Boletas	27.226			27.226					
Dirección Regional de Vialidad	Luzparral S.A.	Filial	Real	Boletas	28.587			28.587					
Subsecretaría De Telecomunicaciones	Luzparral S.A.	Filial	Real	Boletas	23.375			23.375					
Subsecretaría De Telecomunicaciones	Luzparral S.A.	Filial	Real	Boletas	972			972					
Subsecretaría De Telecomunicaciones	Luzparral S.A.	Filial	Real	Boletas	49.007			49007					
Director Regional de Vialidad de la Región de Maule	Luzparral S.A.	Filial	Real	Boletas	4.862			4862					
Servicios Local de Educación Pública Punilla Cordillera	Luzparral S.A.	Filial	Real	Boletas	10.507			10507					
Subsecretaría De Telecomunicaciones	Luzparral S.A.	Filial	Real	Boletas	33.371			33371					

b) Garantías indirectas

La Compañía no ha otorgado garantías indirectas al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.



Luzparral Transmisión S.A.

a) Garantías directas

La Compañía no ha otorgado garantías directas al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

b) Garantías indirectas

La Compañía no ha otorgado garantías indirectas al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

Eletrans S.A.

a) Garantías directas

El detalle de los compromisos directos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) se muestra en el siguiente cuadro:

Acreedor de la garantía	Deudor	Relación	Tipo de	ivos comprometidos		Saldos pendientes de pago a la fecha de cierre de los estados		Liberación de garantías					
	Nombre			Tipo	Valor contable	31.03.2025	31.12.2025	31.12.2025	Activos	31.12.2026	Activos	31.12.2027	Activos
					M\$	M\$	M\$	M\$		M\$		M\$	
Forestal Neltume Carrasco S.A.	Eletrans S.A.	Filial	Real	Boletas	185.666			185.666					
Forestal Neltume Carrasco S.A.	Eletrans S.A.	Filial	Real	Boletas	343.415			343.415					
Forestal Neltume Carrasco S.A.	Eletrans S.A.	Filial	Real	Boletas	337.933			337.933					

b) Garantías indirectas

La Compañía no ha otorgado garantías indirectas al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

Eletrans II S.A.

a) Garantías directas

La Compañía no ha otorgado garantías directas al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

b) Garantías indirectas

La Compañía no ha otorgado garantías indirectas al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.



Eletrans III S.A.

a) Garantías directas

El detalle de los compromisos directos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) se muestra en el siguiente cuadro:

Acreedor de la garantía	Deudor		Tipo de garantía	Activos comprometidos		Saldos pendientes de pago a la fecha de cierre de los estados		Liberación de garantías					
	Nombre	Relación		Tipo	Valor contable M\$	31.03.2025	31.12.2025	31.12.2025	Activos	31.12.2026	Activos	31.12.2027	Activos
						M\$	M\$	M\$		M\$		M\$	
Ministerio de Energía	Eletrans III S.A.	Filial	Real	Boletas	2.037.530			2.037.530					
Ministerio de Energía	Eletrans III S.A.	Filial	Real	Boletas	2.037.530			2.037.530					
Ministerio de Energía	Eletrans III S.A.	Filial	Real	Boletas	8.150.121			8.150.121					
Ministerio de Energía	Eletrans III S.A.	Filial	Real	Boletas	3.056.295			3.056.295					

b) Garantías indirectas

La Compañía no ha otorgado garantías indirectas al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.

Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.

a) Garantías directas

El detalle de los compromisos directos al 31 de marzo de 2025 (no auditado) se muestra en el siguiente cuadro:

Acreedor de la garantía	Deudor		Tipo de garantía	Activos comprometidos		Saldos pendientes de pago a la fecha de cierre de los estados		Liberación de garantías					
	Nombre	Relación		Tipo	Valor contable M\$	31.03.2025	31.12.2025	31.12.2025	Activos	31.12.2026	Activos	31.12.2027	Activos
						M\$	M\$	M\$		M\$		M\$	
Ministerio de Energía	Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.	Filial	Real	Boletas	422.401			422.401					
Dirección Regional de Vialidad de Valparaíso	Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.	Filial	Real	Boletas	2.723			2.723					
Dirección Regional de Vialidad	Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.	Filial	Real	Boletas	1.361			1.361					
Ministerio de Energía	Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.	Filial	Real	Boletas	105.600			105.600					
Ministerio de Energía	Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.	Filial	Real	Boletas	158.400			158.400					

b) Garantías indirectas

La Compañía no ha otorgado garantías indirectas al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024.



37. Cauciones obtenidas de terceros

Chilquinta Energía S.A.

Al 31 de marzo de 2025 (no auditado), la Compañía ha recibido depósitos y boletas en garantía por un valor de M\$2.500 (M\$44.009 al 31 de diciembre de 2024).

Filial Chilquinta Distribución S.A.

Al 31 de marzo de 2025 (no auditado), la Compañía ha recibido depósitos y boletas en garantía por un valor de M\$21.003.939 (M\$21.823.841 al 31 de diciembre de 2024).

Filial Chilquinta Transmisión S.A.

Al 31 de marzo de 2025 (no auditado), la Compañía ha recibido depósitos y boletas en garantía por un valor de M\$2.062.809 (M\$1.787.444 al 31 de diciembre de 2024).

Filial Enerquinta S.A.

Al 31 de marzo de 2025 (no auditado), la Compañía ha recibido depósitos y boletas en garantía por un valor de M\$34.560 (M\$33.986 al 31 de diciembre de 2024).

Filial Compañía Eléctrica del Litoral S.A.

Al 31 de marzo de 2025 (no auditado), la Sociedad ha recibido depósitos y boletas en garantía por un valor de M\$880.359 (M\$1.025.698 al 31 de diciembre de 2024).

Filial Litoral Transmisión S.A.

Al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no ha recibido depósitos y boletas en garantía.

Filial Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A.

Al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no ha recibido depósitos y boletas en garantía.

Filial Energía de Casablanca S.A.

Al 31 de marzo de 2025 (no auditado), la Sociedad ha recibido depósitos y boletas en garantía por un valor de M\$372.833 (M\$515.637 al 31 de diciembre de 2024).

Filial Luzparral S.A.

Al 31 de marzo de 2025 (no auditado), la Sociedad ha recibido depósitos y boletas en garantía por un valor de M\$1.190.280 (M\$1.398.107 al 31 de diciembre de 2024).

Filial Luzparral Transmisión S.A.

Al 31 de marzo de 2025 (no auditado), la Sociedad ha recibido depósitos y boletas en garantía por un valor de M\$180.301 (M\$206.594 al 31 de diciembre de 2024).



Filial Luzlinares S.A.

Al 31 de marzo de 2025 (no auditado), la Sociedad ha recibido depósitos y boletas en garantía por un valor de M\$1.072.905 (M\$1.269.018 al 31 de diciembre de 2024).

Filial Compañía de Telecomunicaciones Interluz S.A.

Al 31 de marzo de 2025 (no auditado) y 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no ha recibido depósitos y boletas en garantía.

Filial Eletrans S.A.

Al 31 de marzo de 2025 (no auditado), la Sociedad ha recibido depósitos y boletas en garantía por un valor de US\$909.707 (US\$1.034.962 al 31 de diciembre de 2024).

Filial Eletrans II S.A.

Al 31 de marzo de 2025 (no auditado), la Sociedad ha recibido depósitos y boletas en garantía por un valor de US\$261 (US\$24.290 al 31 de diciembre de 2024).

Filial Eletrans III S.A.

Al 31 de marzo de 2025 (no auditado), la Sociedad ha recibido depósitos y boletas en garantía por un valor de US\$675.338 (US\$675.388 al 31 de diciembre de 2024).

Filial Transquinta S.A.

Al 31 de marzo de 2025 (no auditado), la Sociedad ha recibido depósitos y boletas en garantía por un valor de US\$6.120.073 (US\$6.470.959 al 31 de diciembre de 2024).

Filial Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.

Al 31 de marzo de 2025 (no auditado), la Sociedad ha recibido depósitos y boletas en garantía por un valor de M\$439.513 (M\$729.565 al 31 de diciembre de 2024).

38. Medio Ambiente

Los principales gastos medioambientales efectuados al 31 de marzo de 2025 y 2024 (no auditados) se detallan a continuación:

Descripción del desembolso	Concepto del desembolso (inversión/gasto)	31.03.2025	31.03.2024
		M\$	M\$
Gestión de Residuos	Gasto	387	-
Totales		387	-



39. Hechos relevantes

Con fecha 30 de enero de 2025, en sesión de Directorio se dio cuenta de la cesación en el cargo de Gerente General y Director titular del señor Francisco Mualim Tietz, quien se desempañará como tal hasta el 31 de enero de 2025. Desde el 01 de febrero de 2025, el nuevo Gerente General de la sociedad y Director titular será el señor Cristian Martínez Vergara.

40. Hechos posteriores

Entre el 1 de abril de 2025 y la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados intermedios, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o interpretaciones de los presentes estados financieros consolidados intermedios.
